

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE POST GRADO

**Propuesta de un clúster minero para impulsar el
desarrollo sostenible : un enfoque interdisciplinario**

TESIS

para optar el grado académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política

AUTOR:

Ever Solano Oyarce

ASESOR:

Demetrio López Santos

Lima – Perú

2012

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haberme permitido que en sus aulas realice mis estudios de pre grado, maestría y doctorado; inculcándome el saber jurídico y el amor a la verdad y la patria.

Al señor doctor Demetrio López Santos, por haberme guiado como asesor en todo momento y en forma rigurosa el desarrollo de mi tesis; jamás impuso sus conocimientos ni tomó la pluma, fue diplomático y cauto en no herir sentimientos ni menospreciar ignorancias.

A los señores empleados de las bibliotecas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Banco Central de Reserva del Perú, Colegio de Ingenieros del Perú, Universidad Nacional de Ingeniería, por haberme permitido con su paciencia y colaboración la consulta en la bibliografía especializada, que me ha servido en gran manera para el desarrollo teórico científico de mi tesis.

A los funcionarios y empleados del Ministerio de Energía y Minas, así como a las autoridades de los gobiernos regionales y locales de los departamentos mineros, por haberme permitido con su información tomar conocimiento sobre la realidad minera y las perspectivas de desarrollo sostenible.

A los ejecutivos, empleados y obreros de las diferentes empresas mineras que colaboraron desinteresadamente brindándome información para conocer sobre la realidad minera y las perspectivas de un desarrollo sostenible en base al clúster minero en las áreas de influencia directa e indirecta de la minería.

A los dirigentes, ciudadanos, pequeños y microempresarios de las regiones mineras que me brindaron su apoyo proporcionándome valiosa información; y me permitieron conocer su realidad en la cual desarrollan sus actividades económicas.

A mi esposa Liliana Ruth, mis hijos Ever José Manuel y Juan Antonio, por su inmensa paciencia y darme su tiempo para dedicarme a esta tesis.

A mi hermana Deysy, quien con su ejemplo en momentos difíciles, me recordaba siempre el refrán esperanzador “hoy mejor que ayer y mañana mejor que hoy”.

A todas las personas que han intervenido directa e indirectamente en este logro, su anonimato deberá ser entendido por la larga lista que debería continuar mencionando.

DEDICATORIA

“A mi alma mater la U.N.M.S.M. por permitir desarrollarme intelectualmente en su claustro”.

“A mis padres por su ejemplo de vida”

“A mi esposa Liliana Ruth, mis hijos Ever José Manuel y Juan Antonio por su constante apoyo”.

“A los varones y mujeres del campo, que con su esfuerzo hacen un Perú grande”.

“A Jimbo Quatiere, mi amigo incondicional”.

INDICE:

INTRODUCCION.....	13
-------------------	----

CAPITULO I

PLAN DE TESIS: **“PROPUESTA DE UN CLUSTER MINERO PARA IMPULSAR EL** **DESARROLLO SOSTENIBLE”.**

1. <u>EL TEMA</u>	15
2. <u>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	16
2.1. <u>DIAGNOSTICO SITUACIONAL</u>	16
2.2. <u>PREGUNTA DE INVESTIGACION</u>	17
2.3. <u>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</u>	17
2.4. <u>JUSTIFICACION</u>	18
2.5. <u>DELIMITACION</u>	18
3. <u>MARCO TEORICO</u>	19
3.1. <u>REFERENCIAS HISTÓRICAS</u>	19
3.2. <u>MARCO TEORICO PROPIAMENTE DICHO</u>	21
3.3. <u>MARCO CONCEPTUAL</u>	23
4. <u>HIPOTESIS</u>	31
4.1. <u>HIPOTESIS GENERAL</u>	31
4.2. <u>HIPOTESIS OPERACIONAL</u>	31
5. <u>DETERMINACION DE VARIABLES</u>	31
5.1. <u>VARIABLES INDEPENDIENTES</u>	31
5.2. <u>VARIABLES DEPENDIENTES</u>	31
5.3. <u>VARIABLES INTERVINIENTES</u>	32
6. <u>INDICADORES</u>	32
6.1. <u>INDICADORES ECONOMICOS</u>	32
6.2. <u>INDICADORES SOCIALES</u>	32
6.3. <u>INDICADORES AMBIENTALES</u>	32
7. <u>TIPO DE INVESTIGACION</u>	33
8. <u>DISEÑO DE INVESTIGACION</u>	33
9. <u>UNIDAD DE ANALISIS. UNIVERSO Y SELECCIÓN DE MUESTRA</u>	34
10. <u>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS. CONSTATAACION DE HIPOTESIS. TRABAJO DE CAMPO</u>	34
10.1. <u>PARA LA OBTENCION Y RECOLECCION DE DATOS ESTADÍSTICOS</u>	34
10.2. <u>TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION</u>	35

11. <u>APORTES DE LA INVESTIGACION</u>	36
12. <u>LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA INVESTIGACION</u>	36
13. <u>ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL</u>	37
14. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	37

CAPITULO II.

CARACTERIZACION DE LA REALIDAD Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION.

2.1. AGRICULTURA Y GANADERIA.....	39
2.2. SALUD Y RECURSOS HUMANOS.....	41
2.3. INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.....	43
2.4. EDUCACIÓN.....	46
2.5. MINERÍA.....	47
2.6. GOBIERNOS LOCALES Y SOCIEDAD CIVIL.....	51

CAPITULO III.

EQUILIBRIO ENTRE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DESARROLLO SOCIAL.

3.1. NECESIDAD DE UN EQUILIBRIO ENTRE EL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS MINERAS Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA POBLACION.....	53
3.2. NECESIDAD DE UN EQUILIBRIO ENTRE LA ECONOMÍA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD.....	56
3.3. NECESIDAD DE CAMBIO DE ACTITUDES Y DE ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.....	59

CAPITULO IV.

DESARROLLO SOSTENIBLE.

4.1. EDUCACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	62
4.2. LA POLITICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	63
4.3. LAS EMPRESAS MINERAS, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.....	64
4.4. LA BUROCRACIA ES UNA DESGRACIA EN CAJAMARCA.....	65
4.5. POTENCIALIDADES SOCIALES EN CAJAMARCA.....	66
4.6. POTENCIALIDADES NATURALES EN LAS REGIONES MINERAS.....	71
4.7. POTENCIALIDADES ECONOMICAS EN LAS REGIONES MINERAS.....	73

CAPITULO V.

JUSTICIA SOCIAL Y DESARROLLO.

5.1. REDUCCION DE LOS CONFLICTOS SOCIALES.....	74
5.2. EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE....	76
5.3. SESIGRA PRE-PROFESIONAL PARA LA CAPACITACION EMPRESARIAL E IMPLEMENTACION DEL CLUSTER MINERO.....	78
5.4. NECESIDAD DE UNA GESTION HUMANISTA DE LAS EMPRESAS MINERAS.....	79
5.5. REDISTRIBUCION DE LA RIQUEZA (que los resultados del desarrollo Minero llegue a los más pobres).....	83
5.6. LUCHA CONTRA LA POBREZA.....	85
5.7. OBJETIVOS DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.....	87
5.8. ACTIVIDADES QUE DEBEN IMPLEMENTARSE PARA LOGRAR UNA JUSTICIA SOCIAL CON DESARROLLO.....	89
5.9. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES Y LUCHA CONTRA LA POBREZA.....	90
5.10. IMPLEMENTACION DE UNA RED DE INFORMACION EN EL PROCESO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA.....	93
5.11. DINAMICA DEMOGRAFICA Y SOSTENIBILIDAD.....	95
5.12. RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	96
5.13. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	97
5.14. FORMULACION DE POLITICAS INTEGRADAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, CONSIDERANDO LAS TENDENCIAS Y LOS FACTORES DEMOGRAFICOS.....	97
5.15. NECESIDAD DE UNA EVALUACION DE LOS CAMBIOS DEMOGRAFICOS Y AMBIENTALES.....	98
5.16. INCLUSION DE LAS CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS EN LAS POLITICAS Y LOS PLANES DE DESARROLLO.....	99
5.17. CONCIENCIA SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	100
5.18. EJECUCION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO A NIVEL LOCAL, CONSIDERANDO LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS.....	101
5.19. ACCIONES PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	101
5.20. APOYO A LOS PROGRAMAS PARA PROMOVER EL CAMBIO DE LAS TENDENCIAS Y LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS Y LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD.....	103
5.21. CREACION DE CONDICIONES INSTITUCIONALES APROPIADAS.....	104

CAPITULO VI.

FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

6.1. ASPECTO MULTIFUNCIONAL DE LA AGRICULTURA.....	106
6.2. COOPERACION Y COORDINACION ENTRE ACTORES.....	108
6.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTO DEL DESARROLLO.....	109
6.4. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL...	111
6.5. DIVERSIFICACIÓN DEL EMPLEO AGRÍCOLA Y NO AGRÍCOLA...	111
6.6. CORREDORES ECONOMICOS, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CLÚSTER MINERO.....	113
6.7. OBJETIVOS DE LA FORMACION DE LOS CORREDORES ECONOMICOS EN EL MARCO DEL CLUSTER MINERO.....	115
6.8. PRINCIPIOS BASICOS PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL CLUSTER MINERO.....	116
6.9. SECTORES QUE DEBEN ACTIVARSE PARA EL LOGRO DEL DESARROLLO ECONOMICO.....	124
A. SECTOR AGRICOLA.....	126
B. SECTOR GANADERO.....	129
C. SECTOR ARTESANAL.....	130

CAPITULO VII.

VISION ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOSTENIDO EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LAS EMPRESAS MINERAS.

7.1. CAUSAS DE LA POBREZA.....	134
7.2. PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	135

CAPITULO VIII.

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DETERMINACION DEL F.O.D.A.

8.1. FORTALEZAS.....	142
8.2. OPORTUNIDADES.....	143
8.3. DEBILIDADES.....	147
8.4. AMENAZAS.....	147
8.5. MECANISMOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	148
8.6. DIÁLOGO Y CONSENSO ENTRE ESTADO, EMPRESA Y SOCIEDAD CIVIL.....	151

CAPITULO IX.

MECANISMOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

9.1. EL CANON MINERO.....	154
9.2. EL USO DE LOS RECURSOS DEL CANON MINERO.....	156
9.3. FORESTACION PARA LA JUBILACION Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.....	160

CAPITULO X.

REALIDAD EMPRESARIAL EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD MINERA.

10.1. REALIDAD DE LA PEQUEÑA EMPRESA.....	163
10.2. CARACTERIZACION DE LA REALIDAD DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN LAS REGIONES MINERAS.....	164
10.3. CARACTERIZACION DE LA REALIDAD TRIBUTARIA DE LA PEQUEÑA EMPRESA.....	165
10.4. CARACTERIZACION DE LA REALIDAD CONTRACTUAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN LAS REGIONES MINERAS.....	166
10.5. CARACTERIZACION DE LA REALIDAD FINANCIERA DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LAS REGIONES MINERAS.....	167
10.6. CARACTERIZACION DE LA RELACION DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS CON LOS CLIENTES.....	168
10.7. CARACTERIZACION DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN RELACION CON LA COMPETENCIA.....	168
10.8. REALIDAD DE LA MICROEMPRESA.....	169
10.9. CARACTERIZACION DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS GERENTES Y LA GESTION EMPRESARIAL.....	171

CAPITULO XI.

MINERÍA, INVERSIÓN EXTRANJERA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

11.1. MINERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	173
11.2. CONTENIDO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	175
11.3. PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE DEBEN SER APLICADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA.....	176
11.4. BENEFICIOS Y COSTOS DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL PERÚ.....	181
11.5. LA INVERSION EXTRANJERA EN MINERIA Y EL COMERCIO EXTERIOR.....	186
11.6. INVERSION EXTRANJERA EN MINERIA Y TRIBUTACION.....	187

11.7. INVERSIÓN EXTRANJERA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....	188
11.8. INVERSIÓN EXTRANJERA Y MEJORAMIENTO DEL FACTOR HUMANO.....	189
11.9. PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	191
11.9.1. Adecuada Participación Ciudadana.....	191
11.10. MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA MINERA.....	193
11.11. DESARROLLO SOSTENIBLE Y POLÍTICA AMBIENTAL.....	194
11.12. ECONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD.....	195
11.13. TRABAJO CONJUNTO DE ESTADO, SOCIEDAD Y EMPRESA...	197

CAPÍTULO XII.

IMPLEMENTACIÓN DE UN CLÚSTER MINERO EN EL MARCO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL CORPORATIVA

12.1. SITUACIÓN ACTUAL.....	199
12.2. LOS PRIMEROS ESFUERZOS POR APROVECHAR LAS VENTAJAS DE LA MINERÍA.....	203
12.3. LAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES PARA IMPULSAR EL CLÚSTER MINERO.....	206
12.4. MEJORA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA.....	207
12.5. LA MINERÍA A LA LUZ DEL CLÚSTER MINERO.....	210
12.5.1. Elementos para la Implementación del Clúster Minero.....	210
12.6. EL CLÚSTER Y LA PEQUEÑA EMPRESA LOCAL.....	214
12.7. CLÚSTER MINERO Y APRENDIZAJE.....	217
12.8. NECESIDAD DE MEJOR Y MAYOR PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	220

CAPÍTULO XIII.

IMPLEMENTACIÓN DEL CLÚSTER MINERO EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA.

13.1. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CLÚSTER MINERO.....	221
13.2. CARACTERÍSTICAS Y APTITUDES DE LOS EMPRESARIOS DEL CLÚSTER MINERO.....	224
13.3. COMO ES Y COMO OBRA UN EMPRESARIO EN EL CLÚSTER MINERO.....	225
13.4. FILOSOFÍA EMPRESARIAL EN EL CLÚSTER MINERO.....	226
13.5. EL EMPRESARIO COMO INDIVIDUO.....	227
13.6. ENFOQUE SUS ACCIONES CON CRITERIO EMPRESARIAL.....	228
13.7. ACCIONES QUE DEBE SEGUIR UN EMPRESARIO EN EL MARCO DEL CLÚSTER MINERO.....	229
13.8. ACTITUD MENTAL DEL EMPRESARIO EN EL CLÚSTER MINERO.....	230

13.9. LOS BUENOS HÁBITOS EN EL CLÚSTER MINERO.....	231
13.10. DESARROLLO DE CUALIDADES DE DIRECTIVO.....	232
13.11. EL ARTE DE MOTIVAR EN EL CLÚSTER MINERO.....	233
13.12. IMPORTANCIA DE ASUMIR RIESGOS EN EL CLÚSTER MINERO.....	234
13.13. EL EMPRESARIO EN EL CLÚSTER MINERO.....	235
13.14. LOS RIESGOS Y LA CREATIVIDAD EMPRESARIAL EN EL CLÚSTER MINERO.....	235
13.15. PLANIFICACIÓN ANTES DE ARRIESGAR.....	236
13.16. IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA.....	237
13.17. ADOPCIÓN DE DECISIONES EMPRESARIALES.....	238
13.18. IMPORTANCIA DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES.....	240
13.19. LA PLANIFICACION Y EL CONTROL EMPRESARIAL EN EL CLÚSTER MINERO.....	241

CAPITULO XIV.

EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CLÚSTER MINERO.

14.1. CONSTITUCION DE EMPRESAS.....	243
14.2. SOCIEDAD ANONIMA S.A.....	245
14.3. LA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.....	253
14.4. SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA.....	255
14.5. SOCIEDAD COLECTIVA.....	256
14.6. SOCIEDAD EN COMANDITA.....	257
14.7. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L.....	259
14.8. SOCIEDAD CIVIL.....	263
14.9. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E.I.R.L.....	265

CAPITULO XV

LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA EN EL CLÚSTER MINERO

15.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA....	274
15.2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBE IMPLEMENTAR EL ESTADO EN RELACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PYMES.....	276
15.3. CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR LAS PYMES.....	278
15.4. PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES Y OTRAS ENTIDADES.....	279
15.5. ANALISIS JURÍDICO-SOCIOECONOMICO DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA.....	280
15.6. FACTORES SOCIO-ECONOMICOS QUE IMPULSAN LA CREACION DE MICROEMPRESAS.....	282

CONCLUSIONES.....	286
RECOMENDACIONES.....	290
BIBLIOGRAFIA.....	293

INTRODUCCION

Los orígenes de la presente tesis titulada: “Propuesta de un Clúster Minero para Impulsar el Desarrollo Sostenible”, datan de varios años atrás, cuando tuvimos la oportunidad de trabajar en el Proyecto de Reconversión Laboral, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo, realizando labores de consultoría en muchas localidades de influencia minera y petrolera, concentrando nuestra preocupación por encontrar mecanismos que permitan lograr el desarrollo sostenible en función de la actividad minera.

Es así como surge nuestra inquietud para posteriormente emprender un trabajo de investigación a nivel doctoral, siguiendo los métodos científicos, tratando en lo posible que la misma sea un nexo entre la realidad actual minera, social, económica, ambiental y cultural con el progreso de la gente; investigación que es realizada con el único interés de contribuir al desarrollo sostenible en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera.

Es un hecho notorio que las disciplinas tradicionales puramente de gestión empresarial minera, no son suficientes para conceptualizar y diseñar un desarrollo sostenible en las áreas de influencia de las operaciones mineras; así como para el entendimiento integral del desarrollo económico, ambiental, sociocultural; es por ello que surge la necesidad de implementar el clúster minero con la participación directa de los habitantes de las áreas de influencia en este nuevo escenario con influencias de la globalización, que genera su propia dinámica; para lograr paulatinamente el desarrollo sostenible y evitar los conflictos socio-ambientales como consecuencia de la actividad minera.

Es por ello que en esta tesis presentamos la importancia que tiene la implementación de un clúster minero en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera para lograr el desarrollo sostenible, así como la prevención y reducción de los conflictos socio-ambientales que dividen y enfrentan a la sociedad, que generan pérdidas de horas hombre de trabajo y hasta pérdidas de vidas humanas.

Esta tesis ofrece el resultado de un estudio socio-económico en el marco del Derecho, de la realidad de las áreas de influencia de la actividad minera, por cuya razón lo presentamos objetivamente como caracterizaciones de la propia realidad que es muy dinámica; y de los escenarios en los cuales es posible implementar el clúster minero con empresarios de las mismas áreas de influencia de la minería, para el logro del desarrollo sostenible; para cuyo efecto identificamos claramente los factores y potencialidades económicas, sociales, culturales y de recursos naturales de las áreas de influencia minera, que permitirán la implementación del clúster minero, realizando un análisis con el enfoque FODA que comprende la determinación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, involucrando en este estudio al gobierno central, a los gobiernos regionales y locales; así como a las empresas mineras y las diversas organizaciones de la sociedad civil, determinando el rol que deben cumplir en el proceso de implementación del clúster minero para el logro del desarrollo sostenible.

Dadas las características de esta tesis, que además tiene un enfoque teórico interdisciplinario; me inhibe profundizar en muchos otros temas que deben ser propios de otras investigaciones con rigor científico; pero vale decirlo que cada uno de los múltiples y formidables problemas que cada disciplina relacionada con el desarrollo sostenible estudia específicamente; que además es el motivo de la mayor inquietud de los más grandes tratadistas especializados en la materia; y la bibliografía al respecto es muy nutrida, variada y valiosa.

Teniendo en cuenta la amplitud del tema, el presente trabajo es sólo un modesto estudio, el cual no lo consideramos concluido ni agotado, ya que el constante devenir histórico, las nuevas circunstancias de cada momento, así como la influencia de la globalización, exigen nuevos enfoques y nuevos estudios; por ello que como investigación socio-económica en el marco del Derecho, cumplimos con presentar la realidad compleja que significa el desarrollo sostenible con la implementación del clúster minero; evidentemente nuestras afirmaciones son perfectibles y esperamos contribuir al mundo complejo del desarrollo económico, social y ambiental, dando a conocer esa parte de la realidad socio-minera estudiada y planteando su evolución para que sea más humana, más racional y más sostenible en el tiempo.

CAPÍTULO I

PLAN DE TESIS:

“PROPUESTA DE UN CLUSTER MINERO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

1. EL TEMA:

La Actividad minera en el Perú hasta la fecha no ha logrado consolidar el desarrollo sostenible, solamente maneja conceptos de desarrollo que son difundidos por los medios de comunicación y en eventos que se realizan, que en realidad se trata de crecimiento económico que lo presentan como desarrollo sostenible; sin embargo, creemos que sí es posible iniciar tal desarrollo sostenible, primero por lo menos en el área de influencia directa e indirecta de cada empresa minera y luego progresivamente en el país, siendo necesario para tal efecto la implementación de un clúster minero que consiste en la generación de un conglomerado de empresas constituidas básicamente por pobladores de las comunidades y centros poblados ubicados en el área de influencia, que les permita aprovechar adecuadamente sus recursos naturales, producir productos y generar servicios que sean adquiridos por la propia empresa minera y/o sus concesionarios. Para ello se requiere motivar e incentivar a la población, que tomen conciencia de la oportunidad que además es duradera; y que solamente la protesta no es la única solución de los problemas sociales, económicos y ambientales; por cuanto nuevos modelos y organizaciones empresariales que se generen a través del clúster minero posibilitará el logro del desarrollo sostenible en el marco del respeto y cumplimiento de la ley.

Así pues, lejos de la prédica anti-minera y de las reacciones sociales que han generado luctuosos sucesos de pérdida de vidas, deterioro de infraestructura, pérdida de horas hombre y horas máquina de trabajo como consecuencia de la propia “dinámica” de la actividad minera, los reclamos y confrontaciones

sociales. La actividad minera ha generado divisas para el Perú, canon minero expectante, miles de puestos de trabajo directo e indirecto para los peruanos.

Las empresas mineras en los últimos años están poniendo énfasis en la responsabilidad social empresarial, concentrándose fundamentalmente en los impactos positivos y negativos que la minería genera directa e indirectamente en las poblaciones involucradas. Lo que puede ser más beneficioso si se logra implementar un clúster minero que permitirá el desarrollo sostenible en el área de influencia de las empresas mineras, reduciendo los conflictos sociales, generando la armonía, la paz social y el desarrollo sostenible.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

2.1. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

En el Perú y especialmente en las provincias donde se realiza actividad minera, que genera aportes muy significativos a la economía del Estado peruano, existen altos niveles de pobreza y extrema pobreza, que es contradictorio con la riqueza que se extrae de las zonas mineras, generando grandes utilidades para la empresas mineras que aprovechan el creciente precio internacional de los minerales; debiendo ser todo lo contrario, pues las zonas mineras deben tener una realidad económica, social y ambiental cada vez mejor.

En consecuencia, la realidad que es objeto de investigación comprende varios aspectos de análisis, por cuya razón merece un tratamiento integral que comprende aspectos de orden ambiental, económico, social, cultural, institucional, jurídico y político, por cuanto se trata de un asunto complejo que merece un enfoque interdisciplinario a fin de poder abordarlo de manera integral y de esa forma sugerir la implementación de un clúster minero para lograr el desarrollo sostenible con la consecuente reducción de los conflictos sociales en torno a la actividad minera en nuestro país, que permita lograr el desarrollo sostenible.

2.2. PREGUNTA DE INVESTIGACION:

Frente a las situaciones expresadas, el problema que motiva la presente investigación en el nivel de tesis de post grado, queda formulado de la siguiente manera:

¿CÓMO IMPLEMENTAR UN CLÚSTER MINERO PARA GENERAR DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA ACTIVIDAD MINERA?

2.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION:

OBJETIVO GENERAL:

1. Realizar una propuesta de implementación de un clúster minero en torno a las empresas mineras, con la finalidad de generar desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Demostrar que la implementación de un clúster minero en torno a la actividad minera con responsabilidad social y el emprendimiento empresarial de los sectores sociales de las áreas de influencia de las empresas mineras, permitirán la reducción de los conflictos socio-ambientales y generará desarrollo sostenible.
2. Caracterizar la realidad económica, social, laboral, agrícola, ganadera, turística y de servicios en las áreas de influencia directa de las empresas mineras antes del inicio de las operaciones; y luego determinar la influencia en las distintas actividades económicas para potenciarlas y generar el desarrollo sostenible.
3. Demostrar que las oportunidades de la población en relación con un clúster minero así como con las cadenas productivas que pueden potenciarse y aplicarse en base a la actividad minera representan una oportunidad para lograr el desarrollo sostenible.
4. Proponer nuevos mecanismos de entendimiento sobre la base de un clúster minero, entre la empresa minera, Gobierno Regional,

Gobierno Local y la población dentro del marco legal vigente, a fin de que dichos actores logren un compromiso que haga viable el desarrollo sostenible en las áreas de influencia de la actividad minera.

2.4. JUSTIFICACION:

Consideramos que la investigación se justifica en torno al problema planteado, porque en el transcurso de nuestra investigación analizaremos la relación estrecha y directa, así como la influencia e importancia de la actividad minera con el desarrollo sostenible en su ámbito de influencia, para cuyo efecto se hace necesario la implementación de un clúster minero en torno a cada empresa minera.

Asimismo, consideramos importante nuestra investigación, porque nos permitirá demostrar que para desarrollar y aplicar políticas de Estado, políticas de Gobierno Regional y políticas de Gobierno Local en materia ambiental, desarrollo de los pueblos y lucha contra la pobreza, es indispensable la responsabilidad social de las empresas, así como la generación de valores y el desarrollo de una cultura de progreso de los pueblos.

Finalmente se justifica nuestra investigación porque aportará propuestas de aplicación de la teoría de desarrollo sostenible a la realidad, permitiendo la solución de problemas sociales, económicos y ambientales, en torno a la actividad minera.

2.5. DELIMITACION:

Nuestra investigación se realizará en torno a las empresas mineras que se encuentran realizando sus operaciones extractivas y fundamentalmente de las empresas mineras de Cajamarca, Cerro de Pasco y Ancash, bajo una orientación de un enfoque empírico jurídico social.

3. MARCO TEORICO:

3.1. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Los documentos que contienen datos históricos de importancia del clúster, la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible se presentan cronológicamente de la siguiente manera:

1. Convenio internacional para prevenir la contaminación de las aguas de mar por hidrocarburos de Londres 12 de mayo de 1954.
2. Convenio Internacional sobre responsabilidad civil del 29 de noviembre de 1969 celebrado en Bruselas.
3. Conferencia de Estocolmo sobre el medio humano 1972.
4. Convenio sobre prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias 29 de diciembre de 1972.
5. Congreso Nacional de Economía, Desarrollo Económico y Medio Ambiente 1992.
6. Informe del Banco Mundial sobre desarrollo y medio ambiente 1992.
7. Informe de la Comisión de las Comunidades Europeas, sobre crecimiento, competitividad y empleo 1992.
8. Convenio sobre diversidad biológica Río de Janeiro 1992
9. Conferencia de Río "Agenda 21" sobre medio ambiente y desarrollo 1992.
10. Documento de la Comisión de las Comunidades Europeas que contiene el programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible 1993.
11. Informe Brundtland sobre medio ambiente y desarrollo 1998.

Asimismo, los autores sobre temas de minería y desarrollo sostenible son escasos, entre ellos tenemos:

- 3.1.1. Luis Jiménez Herrero, en su libro "Desarrollo Sostenible" Transición hacia la co-evolución global, desarrolla su teoría en el sentido que solamente puede lograrse un desarrollo permanente si se logra armonizar en el tiempo el progreso económico, social y

ambiental, asegurando la existencia de los recursos naturales para las futuras generaciones.

3.1.2. Anamaría Schindler, copresidenta de Ashoka Emprendedores Sociales, ha desarrollado en Brasil su teoría sobre “Cultura Empresarial de Inversión de la Riqueza”, que se materializa a través de la ejecución de proyectos sociales con participación de las empresas extractivas, organizaciones de base y el Estado.

3.1.3. Los resultados de investigaciones sobre minería y desarrollo sostenible en el Perú, presentados sucesivamente en la revista “Mundo Minero” desde el año 2000, por diversos empresarios, investigadores y políticos como:

- Jesús Arias Dávila de la empresa minera Toro Mocho sobre “Gestión de Proyectos de Mejora” precisa que la actividad minera con responsabilidad social genera la posibilidad de emprender un desarrollo sostenible.
- Roque Benavides Ganoza sobre: “Expectación en el Mundo Minero” establece que los recursos y divisas que genera la minería deben ser redistribuidos para impulsar el desarrollo sostenido.
- Pedro Pablo Kuczynski sobre “Minería y Desarrollo Económico” establece que la actividad minera debe convertirse en el eje fundamental del desarrollo del país.
- Juan Saldarriaga sobre “Perú y Minería son Palabras Sinónimas”; por tanto siendo el Perú importante para los peruanos, la minería también.

3.1.4. El reverendo Padre Gutiérrez en su obra “Teología de la Liberación” establece que las empresas no solamente deben buscar su propio desarrollo sino también el progreso de la gente para lograr la realización humana ante los ojos de Dios.

3.1.5. Mike Anglin, Director de Operaciones de la División de Metales de BHP Billiton, sobre “Inversión Social y Minería”, precisa que la actividad empresarial minera debe tener en cuenta el desarrollo económico a mediano y largo plazo de la propia empresa así como de los sectores sociales de su influencia.

3.2. MARCO TEORICO PROPIAMENTE DICHO:

El desarrollo de nuestra investigación se realizará considerando las teorías, doctrinas y conceptos actuales que explican esta nueva realidad económica conocida como clúster así como el desarrollo sostenible; entre ellas la “teoría de la localización y de geografía económica”, “teoría de los encadenamientos hacia atrás y hacia adelante”, “Teoría de la interacción y los distritos productivos”, “el modelo de Michael Porter”, “Teoría de los recursos naturales”, “teoría del sustrato común”, que las resumimos de la siguiente manera:

1. Teoría de la localización y de geografía económica.- Esta teoría explica por qué las actividades económicas se concentran en determinadas áreas geográficas y no se distribuyen en forma homogénea. Esta teoría centra su enfoque en el costo de transporte que es determinante del costo final, por cuya razón algunas actividades económicas se ubican cerca de los recursos naturales o materias primas; otras actividades económicas se ubican cerca de los mercados que serán abastecidos, considerando siempre el aspecto de localización de planta, por ejemplo tenemos la empresa extractiva minera, la concentradora y la siderúrgica. Asimismo tenemos las actividades económicas de economía de gran escala como los complejos petroquímicos, se instalarán en un país con mercados potenciales.
2. Teoría de los encadenamientos hacia atrás y hacia adelante.- Esta teoría es propuesta por Hirschman, quien muestra cómo y cuándo la producción de determinado sector económico es suficiente para satisfacer las necesidades mínimas con la finalidad de hacer atractiva la inversión en otro sector que éste abastece lo que es conocido como “encadenamiento hacia atrás”; o procesa conocido como “encadenamiento hacia adelante”, con lo que demuestra que toda actividad económica o productiva está eslabonada con otras, lo

que genera la idea de “las cadenas productivas” que adquiere importancia cuando una inversión hace rentable a otra complementaria en la misma región, que están sujetos al comportamiento de la oferta y la demanda, a la similitud de la tecnología, cultura empresarial, confianza entre agentes económicos, etc.

3. Teoría de la interacción y los distritos productivos.- Esta teoría explica las condiciones más significativas para que genere el emprendimiento empresarial basado en la interacción de los agentes económicos en determinadas áreas geográficas que genera como consecuencia el éxito en los llamados “distritos productivos”, dando lugar a “actividades económicas repetitivas” que elevan el nivel de confianza entre agentes económicos y reducen los costos de transacción entre ellos, dinamizando la innovación en aplicación del principio de “mejora continua” que van internalizando a través del tiempo, innovando tecnología, elevando los niveles de producción y productividad, así como la velocidad de interacción económica.
4. El modelo de Michael Porter.- Esta teoría se encuentra plasmada en el libro “La ventaja competitiva de las naciones” que se fundamenta en el nivel tecnológico de los países o de las empresas que generan el éxito, donde una empresa que innova su tecnología genera una suerte de “presión” para que las demás también evolucionen, generando un encadenamiento de progreso y reducción de costos en beneficio del productor así como del consumidor, por cuanto se incrementa la calidad del producto o servicio y se reduce los costos de producción y consecuentemente los precios, haciendo a las empresas cada vez más competitivas.
5. Teoría de los recursos naturales.- Esta teoría se origina en el éxito económico que tuvo Canadá, en el éxito generado por los impulsos provenientes de la explotación y exportación de sus recursos naturales como minerales, madera y productos con valor agregado

como papel, que generaron nuevas inversiones a mediana y gran escala relacionadas con dichas actividades.

6. Teoría referida al sustrato común.- Esta teoría demuestra que las expectativas de los complejos productivos tienen en común el concepto de que la competitividad de una empresa es potenciada por la competitividad del conjunto de empresas y actividades que conforman el complejo empresarial al cual pertenece. Esta teoría se fundamenta en el “enfoque sistémico” en el sentido que una empresa es un sistema compuesto por subsistemas, los cuales deben funcionar para que la empresa avance; y el conjunto de empresas conforman el suprasistema que funcionará en la medida que las empresas - también - funcionen.

3.3. MARCO CONCEPTUAL:

Consideramos que para el desarrollo de nuestra investigación es importante tener en cuenta el siguiente marco conceptual, que comprende diversas teorías, doctrinas y conceptos actuales, que lo resumimos de la siguiente manera:

CLÚSTER: Palabra no traducida literalmente, pero es la mejor que recoge el concepto de agrupaciones de empresas complementarias e interconectadas en torno a una actividad económica principal desarrollada por una o más empresas ubicadas en determinada área geográfica. De esa manera los CLÚSTER son concentraciones geográficas de empresas e instituciones interrelacionadas que actúan en torno a una determinada actividad productiva. Agrupa una amplia gama de industrias, empresas de servicios y otras entidades económicas relacionadas, que son importantes para competir; EJEMPLO: Incluye proveedores de insumos críticos (componentes, maquinaria, alimentos y servicios); y a proveedores de infraestructura especializada. Con frecuencia también hasta canales y clientes; los cuales interactúan entre

sí, creando un clima de negocios en el que todos pueden mejorar su desempeño, competitividad y rentabilidad.

¿Cuáles son los requisitos que contempla la doctrina moderna para participar en un Clúster?

- Ser una empresa legalmente constituida, bajo cualesquiera de las formas establecidas en la Ley General de Sociedades; o como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, debidamente inscrita en los Registros Públicos; voluntad empresarial de generar un conglomerado de empresas en determinada área geográfica (de influencia directa) para desarrollar actividades económicas en torno a una o más empresas mineras que desarrollan la actividad económica principal; y contar con el Registro Único de Contribuyente. **Los clúster no son:** un gremio, ni un sector industrial, tampoco una cadena productiva.

CLÚSTER MINERO: Para efectos de nuestra tesis, el Clúster minero que proponemos estaría constituido por el conjunto de empresas organizadas e interrelacionadas que se constituyan en el área de influencia directa de la actividad minera de una empresa con la finalidad de convertirse en proveedoras directamente de la empresa minera o de sus concesionarios, éstas empresas constituidas por los pobladores que viven en el área de influencia, pueden ser de diferente naturaleza jurídica, como empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades anónimas cerradas, sociedades anónimas abiertas, sociedades comerciales de responsabilidad limitada, sociedades colectivas, sociedades civiles, sociedades en comandita simple, sociedades en comandita por acciones, etc., dedicadas a actividades productivas, comerciales, o de servicios; que se encuentran estratégicamente interrelacionadas entre ellas y que se constituyan en torno a la actividad minera sobre un objetivo común de lograr el desarrollo sostenible de la zona así como reducir los conflictos sociales con la empresa minera.

Para ello la empresa minera conjuntamente con el Estado impulsarán la implementación del clúster minero a través de una concertación con la sociedad civil que luego se convertirá en protagonista de su propio desarrollo.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es el aprovechamiento responsable de los recursos naturales por nuestra generación sin poner en riesgo la existencia de tales recursos para las futuras generaciones.

Esta expresión es un nuevo enfoque ético de la relación dialéctica entre el Estado, la empresa minera, la sociedad y el medio ambiente, con un sentido de **perdurabilidad** a largo plazo y de **responsabilidad** de la generación actual consigo misma y con las generaciones venideras.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO: El medio ambiente y el desarrollo constituyen un binomio indisoluble, por cuanto los problemas ambientales son inherentes a las modalidades de desarrollo, tanto los análisis teóricos como las propuestas estratégicas se concentran en cómo pueden hacer compatibles la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas, actuales y futuras, con el mantenimiento de los equilibrios de los sistemas biofísicos y de los sistemas sociales para sostener de forma perdurable la evolución armónica entre el hombre y la naturaleza .

Así pues con carácter general, la respuesta estratégica se encuentra en el marco conceptual del desarrollo sostenible. Un concepto que no es absolutamente nuevo, ya que en definitiva, simplemente es una reconsideración de un viejo razonamiento moral de la evolución del hombre con su entorno, lo que debe ser entendido por las autoridades, las empresas y las comunidades a fin de realizar tareas conjuntas para lograr tales objetivos de utilizar o consumir los recursos naturales, asegurando – también - para las futuras generaciones la existencia de recursos.

ALIANZAS ESTRATEGICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Las alianzas estratégicas son los acuerdos a los que se puede llegar entre diversos actores empresariales, organizaciones de base y las autoridades, con la finalidad de lograr el desarrollo social, económico y ambiental del ámbito donde se ejercen las actividades económicas extractivas, para ello deben identificar objetivos comunes, poner sobre la mesa de diálogo los intereses colectivos que deben estar por encima de los intereses particulares; así tenemos que las empresas mineras, las organizaciones gremiales, comités de lucha, comunidades campesinas aledañas, rondas campesinas, organizaciones de agricultores, organizaciones de ganaderos, deben identificar sus potenciales económicos en todos los sectores con la finalidad de involucrarlos o relacionarlos con la actividad económica minera que es la principal; y luego generar pequeñas empresas competitivas; para juntos formular y poner en marcha proyectos económicos permanentes tales como impulsar la ganadería con mejores razas, fomentar la industria láctea; mejoramiento genético de las semillas y establecimiento de plantas agroindustriales, capacitación de la población para lograr el mejoramiento de la productividad, mejoramiento de la calidad de sus productos, así como de mejores técnicas de comercialización de sus productos; eslabonamiento de las cadenas productivas; desarrollo de proyectos de forestación con una visión de ahorro para el futuro, a fin de que los pobladores cuando se encuentren en edad avanzada y no tengan un seguro social, ni una pensión, puedan acudir a sus bosques para atender sus necesidades económicas, donde las empresas de las comunidades se conviertan en proveedores de las empresas mineras.

Para ello se requiere de una **sinergia constructiva** que significa un entendimiento entre la empresa y las comunidades aledañas con la facilitación de las autoridades que deben convertirse en elementos que viabilicen la dinámica de convivencia comunal-empresarial, facilitando gestiones, haciéndolo cada vez menos burocráticas y más ágiles que permita el logro de objetivos de corto mediano y largo plazo. Las empresas y las comunidades deben comprender, aun con naturales y

eventuales discrepancias como en toda relación social, que la minería consciente de su responsabilidad social y ambiental puede ser una verdadera palanca para lograr el desarrollo sostenible de los pueblos más atrasados del país; pues en vez de conflictos se debe empezar a construir un ambiente de sinergia social-empresarial, que permita vislumbrar tiempos mejores con nuevos escenarios para las comunidades olvidadas por el Estado.

Para lograr ello se requiere que las empresas inviertan en proyectos de desarrollo tales como los que hemos indicado anteriormente; pues si no se trabaja en este sentido, con el tiempo las comunidades campesinas se verán desplazadas y cada vez más empobrecidas, con resentimientos colectivos más marcados y recrudecimiento de los conflictos sociales-empresariales-ambientales.

POLITICA AMBIENTAL: Son lineamientos establecidos por el Estado a través del Ministerio del Ambiente, Gobiernos Regionales y Locales que deben buscar el desarrollo sostenible impulsando alianzas estratégicas con el sector privado y la sociedad civil, pues en ese marco conceptual se debe buscar la implementación de clústeres que dinamicen el sector económico y social, con prácticas empresariales ambientales saludables, sobre la base de alianzas estratégicas y objetivos comunes de desarrollo sostenible y reducción de conflictos sociales.

En tal sentido la Política Ambiental, constituye un instrumento de desarrollo compuesto por el conjunto de lineamientos diseñados por el Estado, que tienen como propósito definir y orientar a corto, mediano y largo plazo el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, del sector privado (empresas) y de la sociedad civil en materia ambiental, las mismas que se plasmarán mediante la determinación de objetivos, metas, estrategias, programas y la asignación de recursos que posibilite el desarrollo sostenible.

La política ambiental debe ser permanente, formando parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país, debiendo ser de obligatorio cumplimiento por los organismos del Estado; y los agentes económicos particulares, deberán ajustar su accionar empresarial a tales lineamientos.

La política ambiental del Estado debe tener como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona, respeto de la dignidad humana y la mejora continua de la calidad de vida de la población, asegurando una protección adecuada de la salud de las personas; prevención de riesgos y daños ambientales, así como la prevención y el control de la contaminación ambiental, principalmente en las fuentes emisoras.

En particular, la promoción del desarrollo y uso de tecnologías, métodos, procesos y prácticas de producción, comercialización y disposición final más limpias. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo la conservación de la diversidad biológica, a través de la protección y recuperación de los ecosistemas, las especies y su patrimonio genético.

Ninguna consideración o circunstancia puede legitimar o excusar acciones que pudieran amenazar o generar riesgo de extinción de cualquier especie, subespecie o variedad de flora o fauna. El fortalecimiento de la gestión ambiental, por lo cual debe dotarse a las autoridades de recursos, atribuciones y condiciones adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Las autoridades ejercen sus funciones conforme al carácter transversal de la gestión ambiental, tomando en cuenta que las cuestiones y problemas ambientales deben ser considerados y asumidos integral e intersectorialmente y al más alto nivel, sin eximirse de tomar en consideración o de prestar su concurso a la protección del ambiente, incluyendo la conservación de los recursos naturales.

GESTION AMBIENTAL DEL ESTADO: En la actualidad el Estado genera condiciones favorables para incentivar la gran inversión privada especialmente en actividades extractivas como la minería; de igual manera debe generar incentivos e impulsar conjuntamente con las empresas mineras mecanismos de desarrollo sostenible como es el caso de la implementación de clústeres mineros que involucra a la población organizada a través de empresas en torno a la actividad minera.

En tal sentido entendiéndose a la gestión ambiental como un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos, planes, programas y actividades, orientada a administrar los intereses expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL: El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y

funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil. El Ministerio del Ambiente es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

LOS SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL: El Sistema de Gestión Ambiental integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental, así como otros sistemas específicos relacionados con la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.

INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL: Los instrumentos de gestión ambiental son mecanismos orientados a la ejecución de la política ambiental, sobre la base de los principios establecidos en la Ley General del Ambiente, así como en sus normas complementarias y reglamentos; pues constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país.

Los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, fiscalización, entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios contenidos en la Ley General del Ambiente.

Para efectos de nuestra investigación debe entenderse que constituyen instrumentos de gestión ambiental, nacional, sectoriales, regionales o locales; el ordenamiento territorial ambiental; la evaluación del impacto ambiental; los planes de cierre; los planes de contingencia; estándares nacionales de calidad ambiental; la certificación ambiental, las garantías ambientales; los sistemas de información ambiental; los instrumentos económicos, la contabilidad ambiental, estrategias, planes y programas de prevención, adecuación, control y remediación; los mecanismos de

participación ciudadana; los planes integrales de gestión de residuos; los instrumentos orientados a conservar los recursos naturales; los instrumentos de fiscalización ambiental y sanción; la clasificación de especies, vedas y áreas de protección y conservación; y en general, todos aquellos orientados al cumplimiento de los objetivos que se establezcan.

4. HIPOTESIS:

4.1. HIPOTESIS GENERAL:

4.1.1. “Dada la gran influencia económica y social de la actividad minera; la implementación de un clúster minero con responsabilidad social en el área de influencia permitirá el desarrollo sostenible”

4.2. HIPOTESIS OPERACIONAL:

4.2.1. “La actividad minera bajo una orientación de desarrollo económico, social y ambiental, en armonía con una política de responsabilidad social empresarial, con la participación y emprendimiento de la población, posibilitará el desarrollo sostenible”.

5. DETERMINACION DE VARIABLES:

5.1. VARIABLES INDEPENDIENTES:

- Clúster Minero.
- Responsabilidad Social de la Empresa Minera.
- La Política Empresarial Ambiental de la empresa minera.
- El emprendimiento social de las comunidades del área de influencia de la empresa minera.

5.2. VARIABLES DEPENDIENTES:

- El desarrollo sostenible.

- La pobreza.
- Los conflictos socio-ambientales.

5.3. VARIABLES INTERVINIENTES:

- Formulación y ejecución de proyectos de desarrollo sostenible
- La gestión de las autoridades regionales, y locales en materia ambiental.
- Las normas jurídicas ambientales.
- Expansión de la actividad minera.

6. INDICADORES:

6.1. INDICADORES ECONOMICOS:

- Ingreso familiar per cápita.
- Calidad de vida.
- Rentabilidad de las actividades económicas en las áreas de influencia de la empresa minera.
- Índices de empleo, sub empleo y desempleo.
- Índices de constitución de nuevas Empresas.
- Infraestructura productiva.
- Vías de comunicación.
- Tecnología usada por las empresas del área de influencia.

6.2. INDICADORES SOCIALES:

- Niveles de educación.
- Índices de analfabetismo.
- Índices de cobertura de salud.
- Cobertura de telecomunicaciones.
- Inclusión social Vs. Exclusión social.
- Niveles de actividad política de la población.

6.3. INDICADORES AMBIENTALES:

- Aire.
- Agua.

- Suelo.
- Cobertura de saneamiento básico.
- Niveles de explotación de microclimas.
- Niveles de aprovechamiento de los recursos naturales por la población.
- Actividades turísticas en áreas naturales.

7. TIPO DE INVESTIGACION:

La investigación que realizaremos es: Empírico Jurídico Social.

8. DISEÑO DE INVESTIGACION:

Nuestra investigación será propiamente experimental, pues controlaremos el comportamiento de las variables dependientes (el desarrollo sostenible, la pobreza y los conflictos socio-ambientales) en función de la dinámica de las variables independientes (Clúster Minero, Responsabilidad Social de la Empresa Minera, la Política Empresarial Ambiental de la empresa, el emprendimiento social de las comunidades del área de influencia de la empresa), para cuyo efecto analizaremos progresivamente la propia dinámica de las variables intervinientes (formulación y ejecución de proyectos de desarrollo sostenible, la conducta de las autoridades regionales, y locales en materia ambiental, las normas jurídicas ambientales, expansión de la actividad minera); asegurando que los resultados sean confiables con un mínimo margen de error como consecuencia de las relaciones que se estudien expofesamente, controlando cualquier variable extraña que se presente al momento de la realización de la recolección de información; o en todo caso eliminándola para evitar su influencia en las demás variables. El estudio cumplirá con condiciones de rigor experimental con un adecuado control de las variables extrañas, así como de los elementos de la muestra de estudio con la finalidad de hallar la posible relación entre variables dependientes e independientes que serán objeto de estudio, para ello partiremos de lo más simple que consiste en experimentos bidimensionales o sea el estudio y análisis de la relación entre los indicadores de dos variables,

a lo que la doctrina llama “diseño experimental bivalente”; para luego trabajar con más variables utilizando el método dialéctico para un mejor entendimiento de la realidad que es completamente dinámica.

9. UNIDAD DE ANALISIS, UNIVERSO Y SELECCION DE MUESTRA:

El universo de nuestra investigación está constituido por las empresas mineras del Perú; y la muestra de estudio está formada por las empresas mineras de Cajamarca, Cerro de Pasco, Ancash y Huancavelica; constituyendo la unidad de análisis cada comunidad que se encuentra en el área de influencia de la empresa minera. Precisando que para efectos de nuestra investigación, la población o universo está formada por las comunidades de las áreas de influencia de las empresas mineras; en quienes directa e indirectamente repercuten los impactos positivos y negativos sociales económicos y ambientales de la actividad económica minera.

Realizaremos un muestreo de estudio por cada clase social de la población, considerando los sectores urbano y campesino, teniendo en cuenta las actividades económicas tales como ganadería, agricultura, comercio y servicios.

El muestreo será estratificado, estableciendo una muestra significativa, que nos permitirá un diagnóstico de la influencia de la actividad minera en el desarrollo sostenible, que se logrará al realizar el estudio de las variables independientes, dependientes e intervinientes indicadas anteriormente.

10. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS. CONSTATAACION DE HIPOTESIS. TRABAJO DE CAMPO.

10.1. PARA LA OBTENCION Y RECOLECCION DE DATOS

ESTADÍSTICOS: Los datos e información para el desarrollo de nuestra investigación la realizaremos mediante:

- Cuestionarios de encuestas.
- Fichas de campo.
- Hojas especiales que permitan depositar información de monitoreo económico, social y ambiental.

10.2. TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION:

- Por un lado, la investigación consistirá en la lectura de bibliografía especializada, utilizando técnicas de fichaje, ubicación y análisis crítico y reflexivo de los fundamentos económicos, sociales y jurídicos-doctrinarios ambientales básicos.

- **Encuestas:** Mediante los cuestionarios y entrevistas a los funcionarios de las empresas mineras, las autoridades regionales, locales, autoridades políticas, dirigentes campesinos, rondas campesinas y las mismas poblaciones urbanas del área de influencia de las empresas mineras, tomadas como integrantes de la muestra, utilizando interrogantes relacionadas con los objetivos de nuestra investigación.

- **La lectura** de la normatividad ambiental, minera, de promoción de la inversión, de lucha contra la pobreza, etc.

Los pasos que se seguirán son:

- Visita a las bibliotecas especializadas más importantes de nuestro medio, con la finalidad de ubicar, seleccionar, estudiar y analizar bajo un enfoque crítico reflexivo.
- Realización de la investigación estadística, cuyos datos serán ubicados en hojas especiales para cada caso.
- Ordenación y condensación de la información obtenida en la investigación de campo en materia económica, social y ambiental.
- Procesamiento y análisis de la información estadística y bibliográfica relacionando y comparando dialécticamente una variable con otra, determinando el grado de influencia que ejercen las variables independientes sobre las variables dependientes, con la incidencia de las variables intervinientes; y la contrastación de nuestros planteamientos con la realidad social, ambiental y económica misma.
- Realizaremos cruce de información para obtener resultados sobre el comportamiento de las variables.

- Condensación, resumen y proyección de los resultados estadísticos.

11. APORTES DE LA INVESTIGACION:

El aporte de nuestra investigación consiste en:

- Establecimiento de un ensayo de interpretación de la realidad económica, social y ambiental como consecuencia de la actividad minera polimetálica, caracterizando la compleja realidad dinámica en las áreas de influencia de las empresas mineras.
- Determinación de los mecanismos de implementación de un clúster minero para prevenir y reducir los conflictos socio-ambientales con la finalidad de implementar políticas públicas y empresariales para impulsar el desarrollo sostenible.

Consideramos de importancia los aportes establecidos anteriormente, por cuanto en la actualidad, la opinión generalizada de la población es que la actividad minera viene generando pobreza y postración creciente de la mayoría de la gente por un lado; y enriquecimiento de la empresa minera por otro lado; no obstante ello, pretendemos demostrar que con la implementación de un clúster minero en torno a la actividad minera con prácticas de responsabilidad social, disminuirán los conflictos sociales, posibilitando el desarrollo sostenible en el área de influencia; para ello determinaremos los cambios positivos que se generarán entre otros aspectos en materia económica, educativa, agrícola, ganadera, salud, cadenas productivas, empleo, mejoramiento del valor de los bienes muebles e inmuebles, calidad de vida de la gente y cuidado del medio ambiente entre otros que generarán como resultado la reducción de conflictos socio-ambientales y el desarrollo sostenible.

12. LIMITACIONES Y ALCANCES DE LA INVESTIGACION:

Nuestra investigación solamente tratará de la actividad minera polimetálica y su repercusión en el desarrollo sostenible en su ámbito de influencia, o sea el

ámbito geográfico de estudio es la circunscripción de impacto directo e indirecto empresarial; y en cuanto al tiempo, nuestro estudio abarcará la actividad minera desde hace 20 años, considerando los impactos ambientales negativos y positivos; así como un estudio socio-económico de la población que directa e indirectamente se ve involucrada con las consecuencias de la actividad minera.

13. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL:

La elaboración de nuestro informe final será pormenorizado y se realizará conforme a los cánones establecidos por los metodólogos, teniendo en cuenta la siguiente secuencia: Primero: El establecimiento del título de manera clara y precisa que en pocas palabras resumirá el contenido de nuestra tesis. Segundo: Indicación del suscrito en calidad de autor. Tercero: plasmaremos un resumen o abstracción del trabajo realizado. Cuarto: Determinación del marco teórico en la medida de lo posible mediante capítulos que abarque la revisión bibliográfica realizada. Quinto: El problema de investigación será descrito ampliamente en base a los fundamentos considerados como base de estudio. Sexto: Las variables serán tratadas y descritas considerando aspectos conceptuales y operacionales o sea aplicando teorías y práctica para el entendimiento del comportamiento dinámico de las variables. Séptimo: Precisaremos los hallazgos que validan nuestras hipótesis. Octavo: presentaremos el resultado de nuestra investigación conforme al diseño experimental o de campo como consecuencia del estudio y control de las variables. Noveno: Asimismo, describiremos el comportamiento de los elementos de la muestra que serán objeto de estudio. Décimo: También presentaremos los resultados en forma de tablas, gráficos y dibujos, cuadros, etc. como presentación de tales resultados.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Luego de haber realizado la condensación, y análisis crítico reflexivo de toda la información obtenida en el proceso de investigación, así como de la contrastación de nuestras hipótesis formularemos las conclusiones a las que

arribemos; y consecuentemente estableceremos las recomendaciones pertinentes a fin de que generen sensibilización en los diferentes actores involucrados en la implementación del clúster minero que es objeto de estudio.

CAPITULO II.

CARACTERIZACION DE LA REALIDAD Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION.

2.1. AGRICULTURA Y GANADERIA:

Problemática: El sector agropecuario en las áreas de influencia minera, en la actualidad viene sufriendo por la escasez de agua causada por la falta de forestación y por el inadecuado uso del recurso hídrico, lo que genera poca producción y baja rentabilidad para estas actividades que son fundamentales para los hombres y mujeres del campo; pues la población vive de la agricultura y la ganadería.

Asimismo, la mayoría de suelos son muy ácidos, áridos y pedregosos; factores que generan una baja en los niveles de producción agrícola, que en muchos casos los agricultores no recuperan ni sus costos de producción agudizando más la pobreza.

Los hábitos de cultivo que se han transmitido a través de muchas generaciones ha dado como consecuencia que no importando las pérdidas económicas las familias siguen produciendo los mismos productos, por ejemplo sólo papas, sólo ocas, sólo ollucos, sólo maíz, etc.; pues los agricultores no deciden con facilidad cambiar esos hábitos de cultivos por otros productos más rentables como la quihuicha, tuna y cochinilla, tara o taya, etc.

Por otro lado, existe falta de capacitación en la gente de campo, algunas charlas esporádicas y sólo teóricas que realizan algunas autoridades en épocas de campañas políticas no es suficiente para hacerlos cambiar de actitudes.

Los campesinos se encuentran desmoralizados, tienen muy baja autoestima, se sienten discriminados y excluidos, muchos piensan que esa es su suerte y así terminarán; la gran mayoría no maneja sus actividades de manera empresarial, no tienen ni la mínima idea de una estructura de costos, de

rentabilidad, de marketing, sus actividades agrícolas y/o ganaderas lo realizan por subsistencia o para sobrevivir, no hacen mejoramiento de pastos ni de razas de ganado; no aplican métodos ni técnicas de producción que les permita mayor rentabilidad de su producción.

Los campesinos que se dedican a la ganadería producen leche en pequeñas cantidades que lo venden a empresas como Nestlé, Perulac, etc. cuyas empresas pagan entre sesenta y setenta céntimos por litro, lo que no es rentable, pero tienen que seguir haciéndolo porque no tienen otra alternativa.

No existe infraestructura mínima para potenciar la agro-ganadería, así tenemos que faltan vías de comunicación y las existentes se encuentran en estado deplorable, faltan centros de enfriamiento para el acopio de leche, no existe industria láctea, tampoco agroindustria en el campo.

Alternativas de Solución: Deben implementarse sistemas de riego tecnificados para lograr un mejor aprovechamiento de las aguas escasas; que debe ir acompañados de programas de forestación, mejoramiento de suelos, mejoramiento de pastos y cambio de hábitos de cultivos por productos más rentables.

Las Direcciones Regionales Agrarias, conjuntamente con las empresas mineras deben iniciar campañas de capacitación permanentes para las familias agricultoras, ganaderas y artesanas, a fin de lograr la internalización de valores empresariales, mejorar su autoestima. Asimismo, deben generar programas de mejoramiento de sistemas de riego (riego por aspersión, riego por goteo, etc.), mejoramiento de pastos, mejoramiento de suelos, mejoramiento de semillas, mejoramiento de razas, mejoramiento de la sanidad animal y control de plagas, cambio de hábitos de cultivo por productos más rentables haciendo un mejor uso de la diversidad de microclimas y demás recursos naturales. Se deben reforzar los programas de forestación y reforestación tratando de lograr una reacción proactiva de la población en esta materia, así tenemos por ejemplo la persuasión a la

población con el principio de “la forestación para la jubilación” que lo desarrollamos en las siguientes páginas.

2.2. SALUD Y RECURSOS HUMANOS:

Problemática: En este sector en las áreas de influencia minera, encontramos deficiente atención a la población que se encuentra en el área de influencia de la actividad minera, si bien es cierto en los centros poblados existen algunos puestos de salud, los mismos no cuentan con el número de profesionales de salud para atender la gran demanda de este servicio, los hogares se encuentran dispersos, las postas no tienen las medicinas suficientes y necesarias para la atención de las personas. Encontramos que los pobladores donan determinadas áreas de terreno al Estado a fin de que se construya una posta médica, colaborando inclusive con la mano de obra para dicha construcción con el afán de que posteriormente puedan contar con un servicio adecuado para atender sus necesidades de salud.

Los campesinos no tienen ningún tipo de seguro de salud, acuden al hospital con sus pocos recursos; y tratándose de intervenciones quirúrgicas los programan con mucho tiempo de postergación.

En las postas médicas rurales los equipos básicos de salud, son insuficientes, lo que genera una deficiente atención a los enfermos.

El número de postas médicas rurales es insuficiente, pues en muchos casos, los enfermos son trasladados por sus familiares (cargado en sus hombros por falta de carreteras) durante horas hasta llegar a la posta, lo que genera una atención inoportuna y en algunos casos con resultados fatales.

Muchas veces los campesinos sienten la indiferencia de los profesionales de salud, creen que es por su situación económica y apariencias humildes como gente de campo.

En ésta área falta calidez y sensibilidad humana a los profesionales encargados de la salud de los campesinos.

Asimismo, la población es indiferente en la aplicación de prácticas preventivas de salud, ello por falta de motivación.

La inversión privada en salud en las zonas rurales no existe por cuanto rentablemente no es atractivo.

Alternativas de Solución: Las autoridades y dirigentes de la población de las áreas de influencia minera, deben realizar trámites y gestiones ante las autoridades de las Direcciones Regionales de Salud para lograr la asignación de un equipo de profesionales de la salud como médico, odontólogo, obstetrix, enfermera y auxiliares, así como la dotación de medicinas y equipos médicos para la atención oportuna y adecuada de las enfermedades.

Las autoridades de las Direcciones Regionales de Salud deben ejecutar permanentemente acciones de capacitación a todo el personal de salud para lograr mejores estándares de calidad en la atención a los pacientes.

El personal de salud de las postas y centros médicos deben realizar permanentes y agresivas capacitaciones a la población sobre salud preventiva y buenas prácticas y estilos de vida saludables así como de nutrición a los niños y ancianos con los productos agrícolas y ganaderos de la zona que son muy nutritivos pero que en su mayoría la gente los vende en las ciudades; por ejemplo venden huevos para comprar fideos; venden quihuicha para comprar arroz; venden gallinas regionales (de corral) para comprar pollos de granja, etc. etc.

Las Direcciones Regionales de Salud deben implementar políticas, planes y programas preventivos de salud; establecer mecanismos de determinación de un presupuesto participativo priorizando las necesidades más urgentes y los puntos geográficos y sociales más críticos en éste rubro.

Asimismo, consideramos que EsSalud también debe participar en la solución de este problema a través de alianzas estratégicas con las Direcciones Regionales de Salud.

Las quejas y reclamos que realicen la población relacionadas con la atención de su salud, deben ser resueltas inmediatamente por las autoridades competentes; es más ni siquiera deben esperarse las quejas, sino que el aparato burocrático de este sector debe acudir a las zonas donde presta sus servicios a realizar los monitoreos pertinentes a fin de tomar las acciones adecuadas y oportunas.

Sobre el traslado de pacientes, deben construirse por lo menos trochas carrozables de acceso a los caseríos y anexos para facilitar dicho traslado mediante vehículos motorizados.

En caso que el presupuesto del Gobierno Regional para el área de salud sea insuficiente, debe acudirse a la cooperación internacional para atender esta necesidad.

Debe generarse reuniones permanentes entre la comunidad, la empresa y las autoridades para atender la problemática de la salud, incorporando en esta tarea a los medios de comunicación.

2.3. INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO:

Problemática: En las “regiones mineras” no existe industria pesada –salvo las concentradoras y refinerías-, pues la actividad industrial es escasa por cuanto no se han generado mecanismos de promoción para las inversiones en el sector industrial y como consecuencia los puestos de trabajo en la industria son muy reducidos.

La producción en el área de influencia de la actividad minera como yanacocha, pierina, antamina y demás centros mineros, es básicamente artesanal, que se realiza sin márgenes de estandarización y de

especificaciones de la calidad, por cuanto los artesanos tienen limitaciones económicas para lograr la incorporación de algún nivel de tecnología; y como consecuencia los niveles de producción son reducidos así como sus niveles de utilidades, que en la mayoría de casos los artesanos no tienen márgenes de utilidad.

Los centros de capacitación para este sector se encuentran generalmente en las capitales de departamento, siendo imposible que los artesanos del campo puedan desplazarse para lograr mejores niveles de conocimiento, por que tendrían que incurrir en gastos adicionales y abandonar sus actividades. Es conveniente precisar que la actividad artesanal no es a dedicación exclusiva de los pobladores, pues por lo general ésta tarea lo realizan junto con otras actividades como la agricultura y ganadería.

En cuanto al turismo, existen bellezas naturales que pueden ser promovidas y difundidas; sin embargo la población del área de influencia de las mineras, no cuenta con los conocimientos necesarios sobre turismo receptivo. Hasta la fecha, no existe mayor inversión privada en este sector, la infraestructura hotelera es deficiente en las provincias, salvo en la capital de departamento que existen hoteles hasta de tres estrellas, las vías de comunicación desde la capital de departamento a las provincias la mayoría son trochas carrozables; y en provincias y distritos no existe buenos servicios de restaurantes; en las zonas rurales no existe infraestructura mínima para el turismo receptivo, además la gente del campo no tiene ni el mínimo conocimiento sobre esta materia, no obstante de contar con potencialidades turísticas que se puede aprovechar.

En cuanto al comercio, la mayoría de comerciantes realizan sus actividades en base a sus conocimientos empíricos, no tienen mayor capacitación en materia de gestión empresarial, pues no existen programas del Estado para capacitar a los comerciantes micro, pequeños y medianos empresarios, son muy pocos los que están constituidos como personas jurídicas, algunos tienen Registro Único de Contribuyente, mientras que la gran mayoría se encuentran como comerciantes informales, sufriendo las consecuencias de

las intervenciones de la SUNAT que en muchos casos decomisan sus mercaderías. En el departamento de Cajamarca, se ha dado un caso, que un peón había trabajado en el valle del Jequetepeque y con su jornal compró un saco de arroz, y cuando viajaba de regreso a su casa, lo intervino la SUNAT conjuntamente con la policía y le decomisaron su saco de arroz imputándole que era comerciante y llevaba dicho producto sin contar siquiera con el famoso RUC. Los comerciantes mayormente son intermediarios de productos agrícolas y ganaderos que compran en las plazas pecuarias y los venden a otros intermediarios que van desde la costa como Chiclayo, Trujillo, Lima, Ica, Moquegua, Arequipa, etc. Otro sector de comerciantes viaja hasta la costa para comprar y llevar productos desde esta región con la finalidad de venderlos en las provincias, distritos, caseríos y centros poblados, no existiendo mayor organización entre ellos que les permita reducir sus costos operativos así como defender sus derechos, salvo las asociaciones de comerciantes de los mercados de abastos de las capitales de provincias. No se realizan eventos comerciales y de capacitación, salvo las ferias tradicionales que se celebran con motivo de fiestas patronales.

Alternativas de Solución: Se debe promover la inversión privada para fomentar la generación de industria pesada que genere empleo y adecuado aprovechamiento de los recursos que existen en la zona; se debe capacitar a los micro, pequeños y medianos empresarios, para que logren estándares de calidad, productividad y rentabilidad, dándoles facilidades de acceso a las líneas de crédito a fin de que puedan financiar sus proyectos de inversión. Asimismo debe generarse programas de capacitación de los pequeños y medianos comerciantes e industriales de manera conjunta y coordinada entre los gobiernos locales y el gobierno regional, así como el reconocimiento de nuevos mercados nacionales y extranjeros con miras a lograr la exportación de productos no tradicionales que se produzcan en la región; por ejemplo se debe aprovechar el TLC con Estados Unidos. Se deben generar convenios con las Universidades así como con los institutos tecnológicos privados y el SENATI para implementar programas de capacitación; deben organizarse mesas de negociaciones y ferias internacionales de artesanía con Ecuador, Bolivia, Colombia, que son países

fronterizos del Perú. En materia de turismo debe insertarse y articularse las zonas turísticas del área de influencia de la minera dentro del plan de desarrollo del circuito turístico Nor-Oriental del Marañón, incorporándolo en la agenda nacional e internacional de turismo, generando nuevos destinos turísticos.

En consecuencia, debe haber presencia del Estado a través del sector de Industria, Turismo y Comercio con la finalidad de fomentar la producción, mejorar el comercio e incentivar el turismo. Se debe llegar a acuerdos de la Empresa minera y/o de sus concesionarios con los productores del área de influencia a fin de que las empresas mineras, o sus concesionarios compren a los productores del área de influencia directa e indirecta los productos que ellos generan, hasta lograr la implementación del clúster minero en sus áreas de influencia. Asimismo, deben generarse comités de desarrollo, producción, turismo y comercio, esto puede lograrse con la participación de las Cámaras de Comercio. Finalmente, debe lograrse que las entidades bancarias y de crédito lleguen hasta los micro, pequeños y medianos productores con sus líneas de créditos.

2.4. EDUCACIÓN:

Problemática: Los centros educativos que se encuentran en el área de influencia directa e indirecta de las empresas mineras, se encuentran con deficiente infraestructura, lo que dificulta la enseñanza y aprendizaje. En consecuencia, la carencia de equipamiento educativo adecuado y la falta permanente de material educativo por la inexistencia de políticas, planes y programas educativos, no permite el mejoramiento del proceso educativo; por otro lado la falta de capacitación permanente de los profesores, dando como resultado un bajo rendimiento de los estudiantes. Por otro lado encontramos adultos analfabetos generalmente mujeres que manifiestan que es la consecuencia de su situación económica precaria; pues los programas de alfabetización implementados por el Estado no ha logrado erradicar el analfabetismo en el sector rural.

Alternativas de Solución: Proponemos que deben elaborarse proyectos productivos en cada institución educativa pública acorde con la realidad de cada localidad, integrándolo a la comunidad y sus autoridades; mejoramiento de las políticas educativas del gobierno regional en coordinación con las políticas y planes de los gobiernos locales. Los gastos en educación mediante los recursos del canon minero deben ser cada vez mayores, pues lo que se gaste en educación resulta finalmente siendo una buena inversión; que permita mejorar la infraestructura de los centros educativos, equiparlos, dotarlos de materiales educativos adecuados, capacitar a los profesores que permita un mejoramiento en el rendimiento de los alumnos; los programas de alfabetización deben ser cada vez más agresivos y con nuevas estrategias a fin de incorporar a la población analfabeta y convertirlos en personas letradas lo que redundará en su mejor entendimiento de su mundo que los rodea, sus comunicaciones, sus niveles de producción, inclusive en la prevención de enfermedades y además puedan tener una vida más digna; finalmente sobre este tema es conveniente comprometer e incorporar a las organizaciones sociales de base, a todas las autoridades y a las instituciones educativas y al sector privado para empezar una tarea de erradicación del analfabetismo.

2.5. **MINERÍA:**

Problemática: Sobre las actividades mineras, la población asentada en el área de influencia directa e indirecta no conoce con precisión los impactos directos e indirectos, positivos y negativos de esta actividad; en la actualidad existen ONGs que visitan a estos sectores sociales con algunos mensajes antimineros. Así tenemos por ejemplo en el caso de la minera Yanacocha, a raíz de los hechos de contaminación por el derrame de mercurio en Choropampa, la gente se encuentra con más preocupaciones que antes. Previamente al inicio de la explotación de oro, la empresa minera no ha realizado mayores actividades para lograr la participación ciudadana que actualmente exige la Ley del Ambiente; pues los talleres participativos realizados no han sido los más adecuados y las audiencias públicas seguramente se han hecho por el mero cumplimiento de la norma jurídica,

por ello es que se encuentran a los ciudadanos muy susceptibles para este tema, tal es así que en las protestas por la defensa del “Cerro Quilish” se movilizó prácticamente a toda la región, generando con ello la paralización de todas las actividades de exploración en dicho cerro cercano a la ciudad de Cajamarca. Sobre minería, las autoridades locales y comunales tienen muy poca información, el Estado no cumple con su rol de educación ambiental, la población desconoce sus derechos ambientales con claridad por ello es que son objeto de manipulaciones políticas y oportunistas de diversas organizaciones.

Asimismo, la población ha perdido credibilidad en los discursos e informes de las empresas mineras así como en los compromisos que se asumen en las actas cuando se dan solución a los conflictos socio-ambientales; tampoco existe credibilidad a las afirmaciones de las autoridades nacionales, regionales y locales, tal es el caso que en más de una oportunidad llegaron a Cajamarca autoridades del gobierno central como el Primer Ministro para interponer sus buenos oficios en la solución de conflictos, inclusive generando compromisos al propio gobierno que después no fueron cumplidos; hasta la fecha no existen canales efectivos de entendimiento permanente de los sectores sociales con la empresa minera; hace tres años la minera Yanacocha realizó un mega-concierto con artistas y cantantes famosos, la población asistió, pero cuando se indicaba que dicho evento cultural era auspiciado por la minera, la gente pifiaba; en la ciudad de Cajamarca la mayoría de la gente cree que los niveles de delincuencia y prostitución alcanzada en dicha ciudad se debe a causa de la actividad minera.

La empresa minera ha realizado esfuerzos de colaboración con la población pero no es suficiente para lograr un entendimiento sincero y sostenido, pues muchos trabajadores no son de Cajamarca, mucho menos aún de las áreas de influencia directa e indirecta de la mina.

Alternativas de Solución: El Estado debe cumplir su rol que establece la propia Ley General del Ambiente, en el sentido que debe hacer conocer sus derechos a las comunidades; la empresa debe pasar de un comportamiento filantrópico y asistencialista, a una responsabilidad social y de valores compartidos con las comunidades aledañas a sus centros de operaciones; la comunidad debe entender que la minería es una oportunidad para empezar su propio desarrollo en la medida que reaccione proactivamente, se organice y emprenda con miras a lograr el clúster minero que permitirá la inserción en la actividad minera de manera indirecta, por cuanto podrá convertirse en proveedora a través de las empresas que se generen.

Pensando en el futuro, cuando culminen sus actividades las mineras; se deben conservar algunos tajos mineros, así como otras estructuras mineras como un “**patrimonio post minero**” que servirán para la actividad del turismo, por cuanto llegará a tener un valor histórico minero que conforme pase más el tiempo tendrá cada vez más valor, por cuanto representan las actividades más importantes de explotación y exportación de minerales, así como de su contribución a la caja fiscal y por que no decirlo de los impactos negativos y positivos generados en el área de influencia.

El Estado (desde el gobierno central, pasando por los gobiernos regionales y los gobiernos locales) deben llegar a concertaciones con la empresa minera y las organizaciones de base para formular planes de desarrollo sostenible e implementación del clúster minero; en otras palabras el desarrollo sostenible no debe quedar solamente en discursos y buenas intenciones, sino que deben generarse e implementarse planes y programas que permita su realización como proceso de progreso económico, social y ambiental duradero; pues el clúster minero es una de esas alternativas para poder lograrlo.

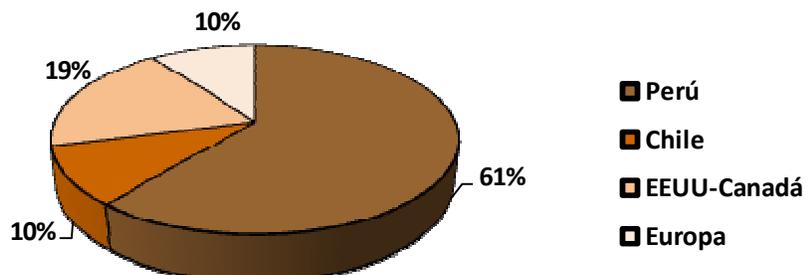
**CUADRO N° 01.
PROYECTOS MINEROS EN CAJAMARCA.**

Actualmente existen en Cajamarca una decena de proyectos de oro, cobre, plata, cuya ejecución y desarrollo demandarán inversiones por más de 10 mil millones de dólares, tal como se aprecia en el siguiente cuadro (cifras en millones de US\$)

PROYECTO	EMPRESA	INVERSION	PRODUCCION
Galeno	Lumina Copper	US\$ 2.500	Cobre-oro-mol.
Minas Conga	Newmont/Buenav.	US\$ 3.000	Oro
La Granja	Río Tinto	US\$ 1.000	Cobre
Michiquillay	Anglo American	US\$ 2.500	Cobre-oro-plata
Chaquicocha	Newmont/Buenav.	US\$ 400	Oro
Tantahuatay	Southern/ Buenav.	US\$ 110	Oro
Hilórico	Lumina Copper	s.d.	Oro
Shahuindo	Sulliden	US\$ 90	Oro
Otros proyectos	Varias	US\$ 400	Polimetálica
TOTAL INVERSIONES US\$10.000			

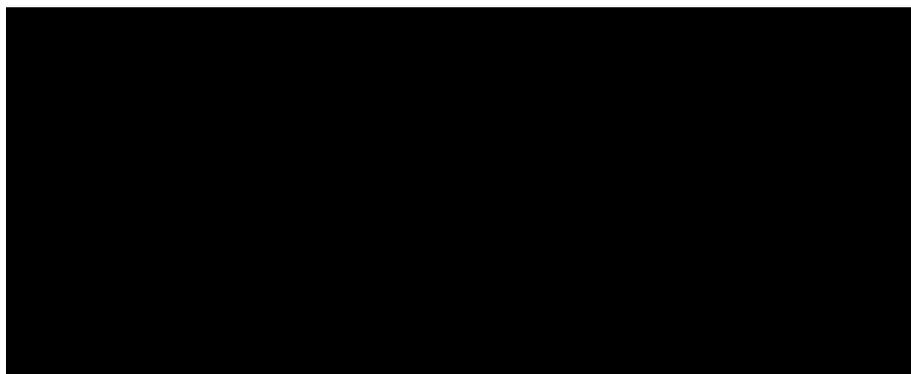
Fuente: (Roque Benavides, 2008)

**GRAFICO N° 01.
ORIGEN DEL CAPITAL DE LAS EMPRESAS
PROVEEDORAS DE SOUTHERN.**



Fuente: (Torres-Zorrilla, 2000)

**GRAFICO N° 02.
EMPRESAS PROVEEDORAS: FASE MINERA DEL INSUMO.**



Fuente: (Torres-Zorrilla, 2000)

**CUADRO N° 02.
AREA DE INFLUENCIA DE MINERA YANACOAHA PRINCIPALES OCUPACIONES
POR ZONA AGROECOLOGICA (1999).**

Zona	Actividades Principales	Oportunidades de ocupación	Otras oportunidades
Jalca (Norte)	<ul style="list-style-type: none"> •Pecuaria •Comercio regional •Agricultura •Exploración y explotación minera 	<ul style="list-style-type: none"> •Crianza y venta de animales (vacunos y ovinos criollos) •Comerciantes minoristas •Venta de leche fresca •Producción de alimentos •Trabajo asalariado 	<ul style="list-style-type: none"> •Crianza de animales menores •Industria doméstica artesanal (Producción de quesillos, hilado y tejidos, confecciones de sombreros)
Jalca (Oeste)	<ul style="list-style-type: none"> •Pecuaria •Agrícola •Forestal •Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> •Crianza y venta de animales (ovinos y vacunos mejorados criollos) •Producción de leche y derivados •Principalmente papa y semilla mejorada •Establecimiento y manejo de bosques •Actividades de transformación (panadería, aserradero, carpintería, etc) •Servicios turísticos 	<ul style="list-style-type: none"> •Trabajo asalariado temporal (local o migrante) •Producción de ladrillos (Huacataz) •Venta de paja •otros
Quechua (Sur)	<ul style="list-style-type: none"> •Agrícola •Pecuaria •Explotación y exploración minera 	<ul style="list-style-type: none"> •Principalmente tubérculos o gramíneas según la altura y condiciones agroecológicas •Crianza de ganado lechero (criollo) y comercialización de leche. •Crianza y venta de animales (ovinos criollos) •Trabajo asalariado 	<ul style="list-style-type: none"> •Producción de ladrillos (Huacataz) •Venta de paja •otros

FUENTE: (Díaz, 2002)

2.6. GOBIERNOS LOCALES Y SOCIEDAD CIVIL:

Problemática: En la actualidad existe poca participación de la sociedad civil en la toma de decisiones de los gobiernos locales. La población conoce poco sobre sus derechos respecto a la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y de generación de políticas, planes y programas que deben realizar los gobiernos locales; es más la desconfianza en los gobiernos locales es casi generalizada por la experiencia reiterada que permanentemente incumplen sus promesas electorales; por otro lado la mala inversión de los recursos en obras que no son productivas ni generan

desarrollo, así tenemos por ejemplo que en el Distrito de La encañada en Cajamarca se ha construido un coso taurino que se usa tres días al año; un estadio que esporádicamente es escenario de encuentros deportivos; sin embargo existen zonas donde faltan canales de regadío, infraestructura educativa, centros de enfriamiento de leche, pequeños centros de producción de derivados lácteos, etc., en la provincia de Celendín sea hecho un “monumento al sobrero”, dejando de realizar obras productivas o por lo menos que satisfagan las necesidades apremiantes de la población.

Alternativas de Solución: Debe generarse canales de comunicación y entendimiento entre las autoridades locales y la población; los medios de comunicación deben servir para informar y no desinformar, la política debe ser una herramienta de entendimiento entre los integrantes de la comunidad, así como un instrumento de solución a los problemas; las organizaciones de base deben ser protagonistas en la formulación de planes y programas de desarrollo local, ambiental y de priorización de obras públicas que realicen los gobiernos locales; para ello se hace indispensable la implementación de programas y estrategias de fortalecimiento y sensibilización comunal sobre la importancia que tienen las organizaciones civiles de base en su propio desarrollo. Se requiere la identificación de los centros poblados que se encuentran en absoluto abandono y no tienen la presencia del Estado con ningún proyecto u obra de desarrollo. Asimismo, se hace indispensable la capacitación de los hombres, mujeres, jóvenes y niños del campo sobre un racional uso de los recursos naturales. Los gobiernos locales deben utilizar los recursos provenientes del canon minero en la realización de obras en las zonas más pobres y que sufren los impactos de la actividad minera.

CAPITULO III.

EQUILIBRIO ENTRE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DESARROLLO SOCIAL.

3.1. NECESIDAD DE UN EQUILIBRIO ENTRE EL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS MINERAS Y EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA POBLACION:

Los beneficios económicos que generan incremento de la riqueza de las empresas mineras que son privilegiadas con la explotación de los recursos minerales, especialmente de oro, plata, cobre, etc., también deben beneficiar no solamente a los que aportan con su fuerza de trabajo de manera directa en el logro de los resultados positivos en el proceso productivo minero, sino –también- a los que están fuera de tal proceso, esto es a las comunidades que se encuentran en su área de influencia, generando de esta manera un equilibrio entre el desarrollo económico empresarial y el desarrollo socioeconómico de la población, mejorando el nivel de vida; y evitando además descontento social y consecuentemente conflictos socio-ambientales.

Consideramos importante que los beneficios del desarrollo deben redistribuirse equitativamente entre toda la población, incluidas aquellas personas que no tienen la oportunidad de estar directamente engarzados en las actividades extractivas, pero que de manera indirecta sufren los impactos sociales, económicos y ambientales por la actividad minera, por ejemplo el incremento de los precios de los servicios, del costo de vida, las dificultades que genera la nueva dinámica social a consecuencia de la presencia de las actividades mineras como el desplazamiento de los campesinos de sus tierras, la migración a las ciudades, y los daños ambientales en el agua, aire y suelos.

CUADRO N° 03.

HISTORIA DE LA MINERIA EN EL PERU Y SUS AGLOMERACIONES

1. Cajamarca y La Libertad	Oro, cobre, polimetálicos
2. Ancash y Huánuco	(zinc, plomo y cobre)
3. Lima, Pasco y Junín	Oro, polimetálicos, no
4. Huancavelica, Ayacucho y Apurímac	metálicos
5. Ica, Moquegua y Tacna	Polimetálicos
6. Arequipa, Puno, Cuzco y Madre de Dios	Plata y cobre Cobre y hierro Cobre, hierro y oro

FUENTE: (Fuente: (Kuramoto, 2000).

CUADRO N° 04.

PRODUCCION Y EXPORTACIONES DE MINERALES: 1910-1995

	Cobre (TM)		Plomo (TM)		Zinc (TM)		Plata (kg)		Oro (kg)	
	Prod.	X	Prod.	X	Prod.	X	Prod.	X	Prod.	X
1910	27,374	42,067	1,866	3,214			252,565	1,021,590	708	14
1950	33,327	36,322	61,837	92,329	77,494	141,005	417,769	386,600	6,788	3,714
1970	220,225	215,600	156,770	159,000	299,136	332,000	1,239,023	522,539	3,349	--
1980	346,000	350,000	187,000	152,000	493,000	468,000	1,394,000	497,656	4,967	2,021
1990	318,000	298,000	188,000	154,000	548,000	523,000	1,762,000	494,557	20,179	765
1995	404,990	417,900	232,540	196,700	688,620	506,200	1,908,252	659,409	54,658	27,567

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

CUADRO N° 05.

PRINCIPALES INVERSIONES EJECUTADAS Y PROYECTADAS EN GRAN MINERIA: 1992-2001

Propietarios	Proyecto	Mineral	Inversión Millones US\$	Período
Quellaveco (AngloA)	Quellaveco	Conc. Cu, Mo	800	93-2002
Corona	Cerro Corona	Conc. Cu, Au	250	94-2003
Shougang	Planta pellets	Pellets hierro	172	93-99
Cerro Verde (Cyprus)	Ampl. Cerro Verde	Catodos Cu	485	95-99
Cerro Verde (Cyprus)	Cerro Negro	Cu	99	99-2000
La Granja (Cambior)	La Granja	Conc. Cu	1,100	94-2003
BHP Tintaya	Ampl. Tintaya	Conc. Cu	123	95-98
Ref. Cajamarquilla	Renov. Equipo	Zn refinado	50	95-2004
Ref. Cajamarquilla	Ampl. 230,000 TM/año	Zn refinado	250	96-99
Doe Run (Oroya)	PAMA	Cu, Zn, Pb, Ag	107	98-2007
Doe Run (Oroya)	Mejora procesos	Cu, Zn, Pb, Ag	85	98-2007
Yanacocha	Carachugo	Au	37	92-97
Yanacocha	Maqui-Maqui	Au	55	94-99
Yanacocha	Yanacocha	Au	190	96-2000
Southern Perú	Ampl. Cuajone	Cu	245	96-2002
Southern Perú	Renov. Ref. Ilo	Catodos Cu	20	95-98
Southern Perú	Renov. Eq., PAMA	Cu	445	92-96
Southern Perú	Nueva Fundición	Cu	700	97-2006
Southern Perú	Ampl. Fundición	Cu	871	
Antamina	Antamina	Cu, Pb, Ag, Zn	2,265	97-2001
Pierina Barrick	Pierina	Au	316	96-99
TOTAL			8,665	

Fuente: (Kuramoto, 2000).

CUADRO N° 06.

INVERSIONES EJECUTADAS Y PROYECTADAS EN MEDIANA Y PEQUEÑA MINERÍA: 1992-2001

Propietarios	Proyecto	Mineral	Inversión Millones US\$	Período
M. Retamas	El Gigante	Au	18.10	92-95
Horizonte	Parcoy-Zambo	Au	7.90	93-94
Raura	Exploración		5.60	97-98
Minsur	Amp. Planta 1500 TM	Sn	41.40	94-96
Minsur	Amp. Planta 2500 TM	Sn	28.85	98-99
Milpo	Amp. Planta 2850 TM	Pb, Ag, Zn	38.36	96-98
Volcán	Amp. Planta	Pb, Ag, Zn	15.47	97-2000
SIMSA	Ampliación	Zn	3.38	96-97
Centromín	Renov. Equip, Med.A		30.60	94-97
Condestable	Renov. Equip, Reser	Cu	4.20	94-95
Sipán	Ampliación	Au	36.00	96-99
Ares	Amp. Planta 500 TM	Au	24.76	96-98
Casapalca	Amp. Planta		1.60	93-94
Arias	Planta Conc.		1.20	95
Sta. Rosa	Amp. Planta 2700 Kg	Au	17.00	97-99
Colquisiri	Amp. Planta 200 TM		1.50	95
Molino de Oro	Amp. Planta 750 TM	Au	1.00	95
Regina	Exploración	Wo	0.30	95
Pachapaqui	Pachapaqui	Pb, Ag, Zn	3.10	96
Buenaventura	Renov. Equip, Reser		36.00	95-96
Yauliyacu	Casapalca	Pb, Ag, Zn	110.20	97-2001
Proaño	Amp. Planta 600 TM	Au	24.98	97-99
TOTAL			425.50	

Fuente: (Kuramoto, 2000).

3.2. NECESIDAD DE UN EQUILIBRIO ENTRE LA ECONOMÍA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD:

Consideramos que el modelo de desarrollo de las empresas mineras en el Perú no deben fundamentarse y proyectarse solamente en técnicas puramente productivas y mercantiles, considerando sólo su aporte al producto bruto interno, sino también debe fundamentarse en la formulación y aplicación de políticas empresariales con responsabilidad social que se orienten a impulsar el desarrollo socio económico de la población sin dejar de lado tampoco el cuidado del medio ambiente; tratando además de

mantener los usos y las costumbres, la cultura, las tradiciones, y el fomento de la mejora de la calidad de vida de la gente en su área de influencia.

Somos conscientes que el desarrollo sostenible no es únicamente tarea de las empresas mineras, pues se torna –también- en indispensable la responsabilidad que tiene el Estado y el compromiso que debe asumir la misma población para capacitarse de manera individual y organizada a fin de que pueda hacer aportes, sugerencias, reclamos, pueda controlar el cumplimiento de las normas legales vigentes, etc.

En suma el logro del desarrollo sostenible en el Perú, puede iniciarse en la medida que las empresas mineras, el Estado y la colectividad actúen de manera coordinada, y en la medida de lo posible mediante la realización y ejecución de alianzas estratégicas que faciliten entrar en el carril del desarrollo sostenible; pues para ello se requiere que las autoridades, los ejecutivos de las empresas y la sociedad reaccionen de manera proactiva con el único fin de encontrar nuevas prácticas empresariales, nuevas decisiones de las autoridades y nuevos comportamientos sociales, pues no se justifica que la empresa siga con políticas basadas sólo en conceptos de rentabilidad, las autoridades sigan en la inoperatividad con un comportamiento de “dejar hacer y dejar pasar”; y la sociedad solamente realizando protestas y más protestas, muchas veces bajo manipulaciones de actores ajenos como las ONGs, los partidos políticos, así como de personas con intereses ajenos al desarrollo sostenible, que aprovechan de la ignorancia de la gente y de las frustraciones sociales; siendo posible lograr un equilibrio entre el progreso económico, la protección del medio ambiente y el progreso de la sociedad.

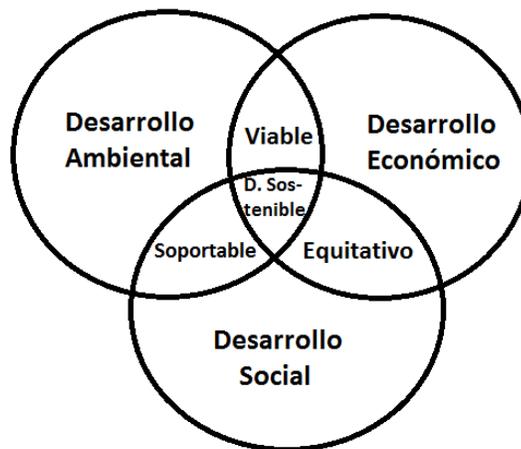
Los esfuerzos que deben hacer las empresas mineras, las autoridades regionales, locales y la comunidad en su conjunto, requieren de cambios sustanciales en la dinámica que existe entre ellos, pensando que se puede lograr un desarrollo sostenible en la medida que se depongan actitudes de soberbia, de resentimientos y de conductas que los alejan e impiden el acercamiento, el diálogo, el consenso y una planificación estratégica; pues

para ello se requiere de una conciencia compartida sobre desarrollo sostenible y que asuman su responsabilidad de iniciar esta nueva tarea.

En la mayoría de los casos estudiados, se ha determinado que antes que las empresas mineras inicien sus actividades empresariales, la población tenía una calidad de vida más homogénea, por un lado en el campo las actividades económicas estaban dadas por la agricultura y la ganadería; los campesinos con el fruto de la venta de sus productos agrícolas podían comprar con facilidad lo necesario para cubrir sus necesidades; en las ciudades los ingresos de la población estaba dada por los sueldos de los empleados, las pensiones de los jubilados y la actividad del comercio en su mayoría de micro y pequeña escala, con algunas excepciones, pues los servicios en la ciudades eran más baratos, la migración era menor, podían educar a sus hijos con más facilidad, el alquiler de una habitación para un estudiante oscilaba entre diez y veinte dólares, pues en la actualidad se encuentran entre sesenta y ochenta dólares, los niveles de delincuencia y prostitución pasaban desapercibido, en la actualidad los servicios han encarecido, los campesinos desplazados de sus tierras por la actividad minera han emigrado; con el fruto de la venta de sus tierras han comprado camionetas station wagon y se dedican a prestar servicios de taxi, negocio que han ido aprendiendo paulatinamente, los niveles de delincuencia y prostitución se han incrementado, inclusive existen meretricios en torno a las empresas mineras, a unos cuantos kilómetros de los enclaves mineros; la calidad de vida ha dejado de ser cuasi homogénea, y se ha convertido en “muy desigual”; pues las personas que de manera directa o indirecta están vinculados a la actividad minera tienen ingresos de alguna manera suficientes para cubrir sus necesidades con cierta holgura, pero la mayoría de la población y especialmente la juventud está desocupada o sub empleada y en muchos casos con cierto nivel de frustración; el nivel de productividad en el campo es reducido, los campesinos producen con pérdidas, la venta de sus productos no alcanza para recuperar su capital y menos para cubrir sus necesidades básicas; por lo que se torna en urgente la necesidad de un cambio profundo de actitud de la empresa minera, de las autoridades y de la población para que juntos se inicie una nueva etapa de

convivencia y de desarrollo sostenido, que permita entre otros aspectos el mejoramiento de la calidad de vida de la población, acorde con el crecimiento económico, caso contrario seguirá agudizándose las desigualdades, el descontento social y los conflictos socio ambientales.

GRAFICO N° 03



FUENTE: Luis Jimenez Herrera. Desarrollo Sostenible.

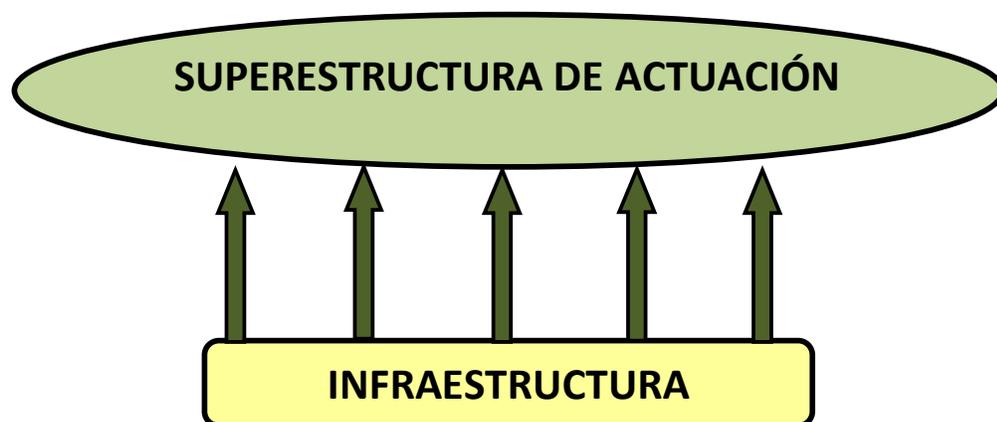
3.3. NECESIDAD DE CAMBIO DE ACTITUDES Y DE ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

Lo que sucede en la actualidad es que las empresas mineras y los actores sociales como frentes de defensa, comités de lucha a favor del medio ambiente y otras organizaciones de base se encuentran desvinculados y en cuasi permanentes conflictos socio ambientales; sin embargo, consideramos que en la medida que las empresas mineras generen y apliquen políticas empresariales con responsabilidad social y las autoridades cambien de actitudes fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales, la población

también debe cambiar de actitudes en el sentido que no solamente debe hacer escuchar su voz a través de protestas y más protestas anti mineras, medidas de fuerza como bloqueos de carreteras, paralizaciones, etc., sino que debe existir un acercamiento y diálogo entre la empresa, las autoridades y la población con participaciones proactivas, formulando propuestas, interesándose por los asuntos ambientales, económicos y sociales, convirtiéndolo a la población en un operador económico importante en torno a la actividad económica de la minería, organizándose para capacitarse, para participar con sus aportes y cuestionamientos, para intervenir en las consultas, así como a través de las cadenas productivas y de un clúster minero que debe desarrollarse para incorporarse en el proceso de desarrollo sostenible, para ello se requiere que las empresas generen y apliquen políticas empresariales que posibiliten oportunidades a la población en esa tarea de impulsar un desarrollo integral y duradero.

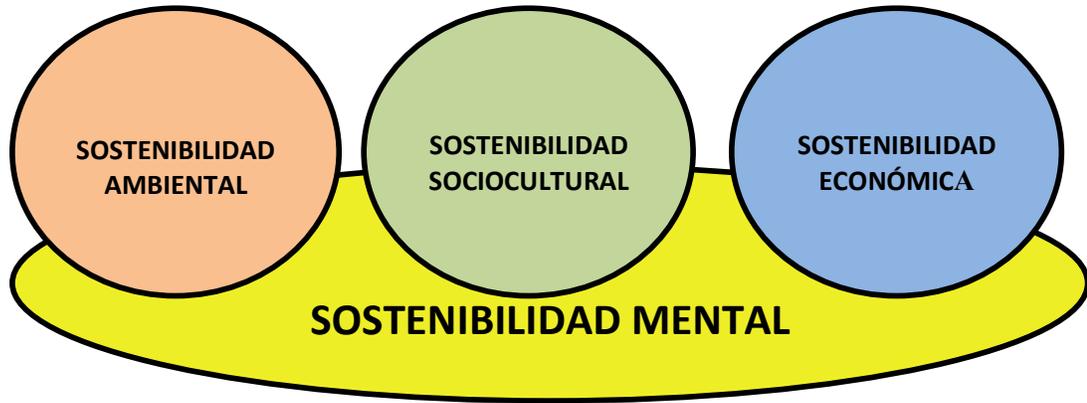
Finalmente, consideramos que es indispensable un cambio de mentalidad sostenible de la población, para iniciar un verdadero desarrollo sostenible.

GRAFICO N° 04.



FUENTE: TESIS DOCTORAL DE CARLOS E. ARMAS MORALES. UNMSM.

GRAFICO N° 05.



FUENTE: TESIS DOCTORAL DE CARLOS E. ARMAS MORALES. UNMSM.

CAPITULO IV.

DESARROLLO SOSTENIBLE.

4.1. EDUCACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

Las “regiones mineras” son estratégicas para el desarrollo del país, tienen fuentes de agua, suelos, minerales, energía, producen alimentos; pues en la actualidad constituyen la parte neurálgica del Perú.

Sin embargo la gestión de los recursos naturales sigue mostrando hasta la actualidad lo errado de las políticas y estrategias de desarrollo del gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en las provincias y distritos que lo conforman, habiendo generado procesos de deterioro de las tierras y desertificación como sucede –también- en el resto del país. Hasta hace unos años, el departamento de Cajamarca estaba en el cuarto lugar del ranking de analfabetismo, especialmente en las zonas rurales, que iba incrementándose en las zonas urbanas con el fenómeno de la migración; en la actualidad se ha reducido el nivel de personas iletradas.

El factor educación se convierte en un elemento condicionante para lograr el desarrollo sostenible, pero ello implica todo un proceso de aprendizaje de contenidos, cambio de aptitudes que generen nuevas actitudes, internalización de valores, compromisos, responsabilidades y toma de conciencia de la población con su entorno y su propio desarrollo; para ello se requiere de una educación integral en valores, no solamente formal a través de cursos y contenidos de currículos que se impone de manera vertical en los centros educativos, sino también debe ser transversal, deben intervenir los medios de comunicación para educar a la población en su conjunto, deben generarse mecanismos de capacitación, de diálogo y discusión como talleres, mesas redondas, visitas periódicas a los centros de operaciones mineras, deben editarse documentos formativos e informativos, etc., en

estas tareas deben participar las autoridades, las empresas mineras, los dirigentes de las organizaciones de base, la sociedad civil organizada, ONGs, organizaciones ambientalistas, entidades educativas, sindicatos de profesores como el SUTEP, etc., bajo un enfoque analítico, crítico y reflexivo, entendiendo la realidad económica, social, ambiental, política y la necesidad de mejorar la calidad de vida de manera progresiva, aprovechando sus potencialidades con una visión de su futuro, cambiará su forma de pensar y de actuar, asumirá un compromiso con su propio desarrollo, y con ese compromiso en conjunto con las empresas mineras y el Estado a través de sus autoridades será posible lograr el desarrollo sostenible.

4.2. LA POLITICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

Resulta que en nuestro país el desarrollo sostenible no solamente está sujeto a la limitación de recursos, no obstante la gente trabajadora así como la existencia de potencialidades en materia de agricultura, ganadería, microclimas y otros recursos naturales. Asimismo, hace falta la generación y aplicación de políticas de Estado, regionales y locales; pues el gobierno central, el gobierno regional y los gobiernos locales son los principales responsables de la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible, es su obligación la elaboración de planes de desarrollo en todos los ámbitos y niveles del Estado peruano que conlleven a la definición de políticas y estrategias capaces que permitan lograr una sólida y amplia participación de la comunidad incluyendo las empresas mineras, ONGs y la sociedad civil organizada.

Las municipalidades provinciales y distritales deben cumplir con su rol protagónico que les corresponde como gobiernos locales cercanos a la realidad socioeconómica de las áreas de influencia de la actividad minera, para ello deben involucrarse más en los asuntos económicos y socio-ambientales, capacitar a las comunidades, creando conciencia en la población, ayudando a elaborar planes estratégicos de desarrollo con la participación de las empresas mineras.

4.3. LAS EMPRESAS MINERAS, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA:

Las “regiones mineras” están consideradas entre los departamentos más pobres de nuestra patria, un gran sector de la población se encuentra postrada en la extrema pobreza; en las ciudades como Cajamarca y Huancavelica, encontramos mendigos de todas las edades, desnutrición infantil crónica y la presencia de enfermedades que en otros países ya no se presentan; otro sector de la población tiene ingresos que solamente le permite satisfacer sus necesidades básicas pero no tienen acceso a los servicios básicos de salud, recreación, educación; otro sector puede acceder a tales servicios inclusive pueden acudir al servicio de prestaciones privadas y un reducido sector disfruta de todas las ventajas que el sistema capitalista ofrece; en este contexto operan las empresas mineras como Yanacocha con ingentes beneficios económicos, habiéndose constituido en la empresa más importante del Perú y Sud América, contrastando la riqueza minera con la pobreza de un gran sector de la población cajamarquina.

**CUADRO N° 07.
VINCULACIONES INTERINSTITUCIONALES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE MINERA YANACOCHA. CUADRO RESUMEN 1994-2000.**

TIPO DE FORMALIZACION DEL VINCULO INTERINSTITUCIONAL				
	Convenio Marco	Convenio o Acuerdo de Cooperación	Acta de Compromiso	Constitución de Organización
Número de casos	2	33	1	2
Objetivos Comunes	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución al desarrollo integral de un Municipio 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de un Proyecto • Potencia recursos que cada uno aporta 	<ul style="list-style-type: none"> • Precisa una donación 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución una Organización Civil sin fines de lucro
Contenidos Comunes	<ul style="list-style-type: none"> • Precisa el contenido de Desarrollo • Incluye Proyectos específicos • Se define la participación de los integrantes • Define responsabilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Precisa aportes y compromisos • Especifica duración, objetivos, actividades y resultados del Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Precisa monto de la ayuda • Precisa el uso y destino de la ayuda 	<ul style="list-style-type: none"> • Precisa aportes de los socios • Precisa misión, objetivos y actividades que asuma la organización naciente
Participantes además de Asociación Yanacocha o el Programa de Desarrollo Rural de Minera Yanacocha	<ul style="list-style-type: none"> • Municipio Distrital de La Encañada. • Municipio Distrital de Los Baños 	<ul style="list-style-type: none"> • Obispado de Cajamarca • Hermandad Hijas de La Caridad • Vicaría de Solidaridad • Federación de Rondas Campesina Femeninas • Municipalidad Distrital de La Encañada • Municipalidad Provincial de Cajamarca • Comité de Defensa Civil • Proyecto INKA RENOM • PRONAA • FONDOEMPLEO • CENFOTUR • PRONAMACHS • PROVIDA • CARE • ADEFOR • CEDAS • CIPDER • FONCREAGRO • ADAMINYA • INCALAC • Cooperación Técnica Holandesa • Programa Mundial de Alimentos • Inter American Foundation-IAF 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Defensa Civil de Porcón Bajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Yanacocha y ADEFOR se asocian para constituir FONCREAGRO • Asociación Yanacocha constituye CENFOTUR

FUENTE: (Díaz, 2002)

4.4. LA BUROCRACIA ES UNA DESGRACIA EN CAJAMARCA:

Al hacer nuestras investigaciones y conversando con las autoridades de las comunidades, encontramos a un teniente gobernador de un caserío que se encuentra en el área de influencia de la actividad minera y cuando le preguntamos si en su caserío existe algún proyecto de desarrollo, quien nos respondió que hasta ahora no hay ningún proyecto serio y de largo aliento,

solamente existe ayudas económicas de la empresa minera para actividades como fiestas, para algunos trabajos de poca monta como reparación de acequias y pintado de su escuela entre otras; cuando le replicamos y qué sabe de los recursos que provienen del canon minero, que se canaliza a través del gobierno regional o de los gobiernos locales, nos respondió que tiene conocimiento que los gobiernos regionales no han sido capaces de elaborar y ejecutar proyectos de desarrollo para invertir o destinar tales recursos y cuando van a reclamar, las autoridades administrativas les exigen que presenten sus solicitudes que deben ajustarse a las solemnidades del procedimiento administrativo que resultan engorrosos y lentos, por lo que concluyó que “la burocracia es una desgracia para el desarrollo”. Lo que nos permite afirmar que debe cambiar radicalmente el enfoque y el trabajo que deben realizar las autoridades locales y regionales, generando planes factibles que permitan el desarrollo de las comunidades; que los recursos provenientes de la minería sean utilizados oportunamente a fin de que no revierta a la Caja Central, o sean destinados en gran parte a cubrir planillas de los empleados, sino que llegue a donde debe llegar o sea a las comunidades cajamarquinas, promoviendo el desarrollo, la participación ciudadana y generando centros de producción que dinamice la economía y optimice la utilización de los recursos.

4.5. POTENCIALIDADES SOCIALES EN CAJAMARCA:

En el Departamento de Cajamarca existe una población trabajadora y emprendedora, con una juventud que tiene mentalidad de superación, donde el cuatro por ciento de la población juvenil tiene estudios universitarios, el quince por ciento tiene estudios de carreras técnicas, un dieciocho por ciento son profesores y los demás tienen estudios secundarios o primarios completo, prácticamente el analfabetismo juvenil es muy reducido, lo que significa que el capital humano representa una potencialidad para Cajamarca, pues lo que se requiere es generar oportunidades de trabajo en áreas productivas de mediano y largo plazo para generar el desarrollo sostenible; pues en la actualidad existe un alto índice de desempleo y sub

empleo, lo que debe revertirse de manera progresiva con empleo acorde con las capacidades de las personas, donde por lo menos un pequeño sector debe trabajar directamente en la actividad minera obviamente previa capacitación, pues hasta ahora gran parte de los trabajadores y empleados mineros provienen de otras zonas del país, pudiendo emplearse a los propios cajamarquinos, generando con ello ingreso para las familias cajamarquinas, pues lo que sucede actualmente es que los trabajadores mineros que provienen de otras zonas del país remiten gran parte de sus ingresos a sus familias que se encuentran en otras provincias; para ello se requiere políticas de empleo de la empresa minera orientada a dar oportunidad de trabajo a los cajamarquinos, con una previa capacitación para los trabajos que realicen.

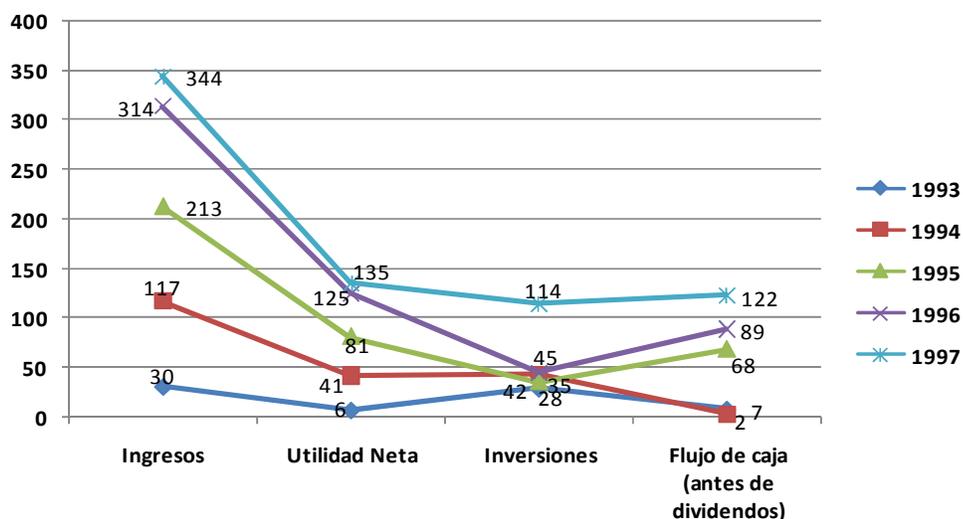
Otro sector de la población puede trabajar en actividades indirectas por ejemplo produciendo productos que se consumen en la actividad minera tales como productos agrícolas, carnes, lácteos, etc., o prestando servicios en mecánica, transporte, seguridad, etc., generando de esta manera el clúster minero.

CUADRO N° 08.
MINERA YANACOCHA: DATOS FINANCIEROS 1993-1997
(millones de US\$)

	1993	1994	1995	1996	1997
Ingresos	30	117	213	314	344
Utilidad neta	6	41	81	125	135
Inversiones	28	42	35	45	114
Flujo de caja (antes de dividendos)	7	2	68	89	122

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

GRAFICO N° 06.
MINERA YANACOCHA: DATOS FINANCIEROS 1993-1997
(millones de US\$)



Fuente: (Kuramoto, 2000).

**CUADRO N° 09.
DATOS GENERALES DE LOS DISTRITOS DE CAJAMARCA
Y LA ENCAÑADA 1995**

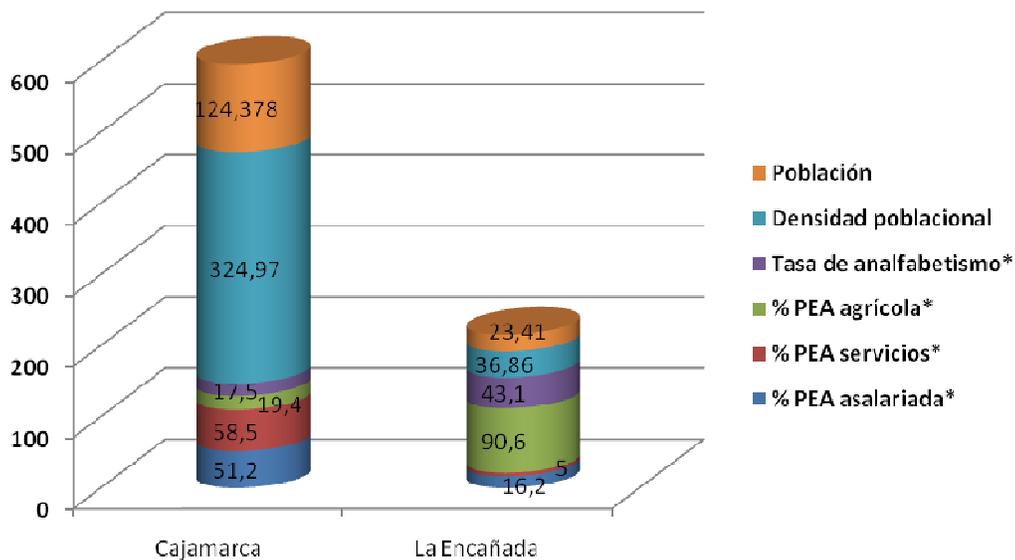
	Cajamarca	La Encañada
Población	124,378	23,410
Densidad Poblacional	324,97	36,86
Tasa de analfabetismo	17,50	43,10
% PEA agrícola*	19,40	90,60
% PEA servicios*	58,50	5,00
% PEA asalariada	51,20	16,20

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

*Población de 15 años a más

**GRAFICO N° 07.
DATOS GENERALES DE LOS DISTRITOS DE CAJAMARCA
Y LA ENCAÑADA 1995**

*Población de 15 años a más



Fuente: (Kuramoto, 2000).

**CUADRO N° 10.
DATOS GENERALES DE LOS DISTRITOS DE CAJAMARCA
Y LA ENCAÑADA 1995**

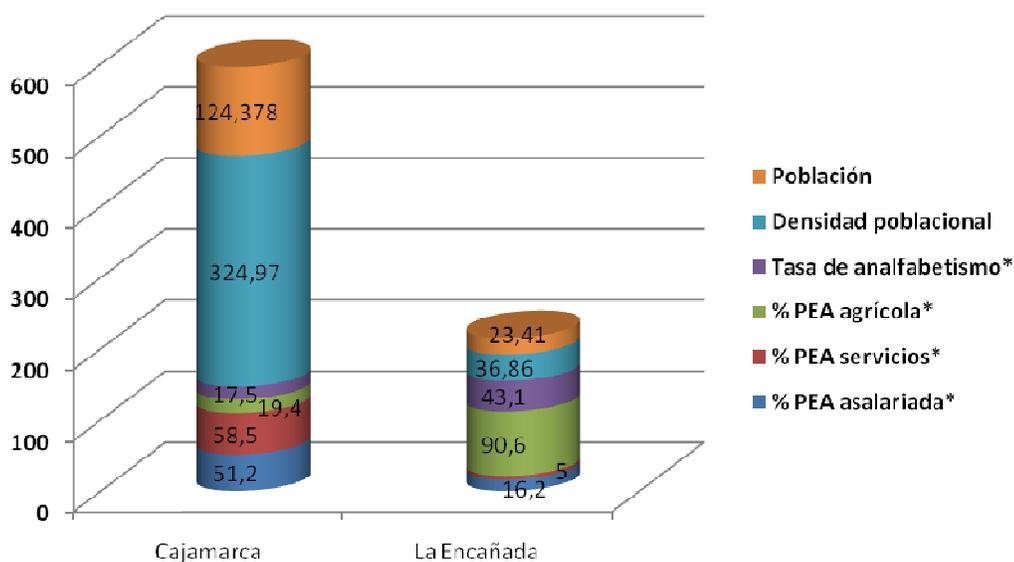
	Cajamarca	La Encañada
Población	124,378	23,410
Densidad Poblacional	324,97	36,86
Tasa de analfabetismo	17,50	43,10
% PEA agrícola*	19,40	90,60
% PEA servicios*	58,50	5,00
% PEA asalariada	51,20	16,20

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

*Población de 15 años a más

**GRAFICO N° 08.
DATOS GENERALES DE LOS DISTRITOS DE CAJAMARCA
Y LA ENCAÑADA 1995**

*Población de 15 años a más



Fuente: (Kuramoto, 2000).

4.6. POTENCIALIDADES NATURALES EN LAS REGIONES MINERAS:

En las regiones mineras existe gran variedad de microclimas desde los cincuenta metros sobre el nivel del mar hasta los cerca de cuatro mil metros sobre el nivel del mar, con extensas áreas de terrenos que pueden ser utilizados para producir gran variedad de productos agrícolas y criar variedad de ganado menor como cuyes, conejos, ovinos, caprinos, porcinos y ganado mayor como vacunos, generando con ello gran variedad de carnes.

Asimismo existe recursos hídricos con ríos de agua dulce en los cuales se pueden criar truchas en las zonas altas, inclusive salmones; y en las zonas bajas otras variedades de peces para consumo humano que también pueden ser fuentes de abastecimiento para la empresa minera o sus concesionarios, así como para la propia población, pues en la actualidad se consume cebolla arequipeña, plátanos piuranos, naranja ecuatoriana, carne argentina, etc., pudiendo producirlo en los mismos departamentos y comercializarlo a las empresas concesionarias de las mineras, así como en el resto del país y tal vez exportarlo en el marco de los tratados de libre comercio y en la onda de la globalización económica.

Por otro, lado tenemos paisajes y bellezas naturales que constituyen un potencial para desarrollar proyectos de turismo nacional e internacional, falta promocionar diversos parajes que hasta el momento son desconocidos; es indispensable capacitar a la gente para que desarrollen actividades relacionadas con el turismo receptivo, turismo de aventura, entre otros.

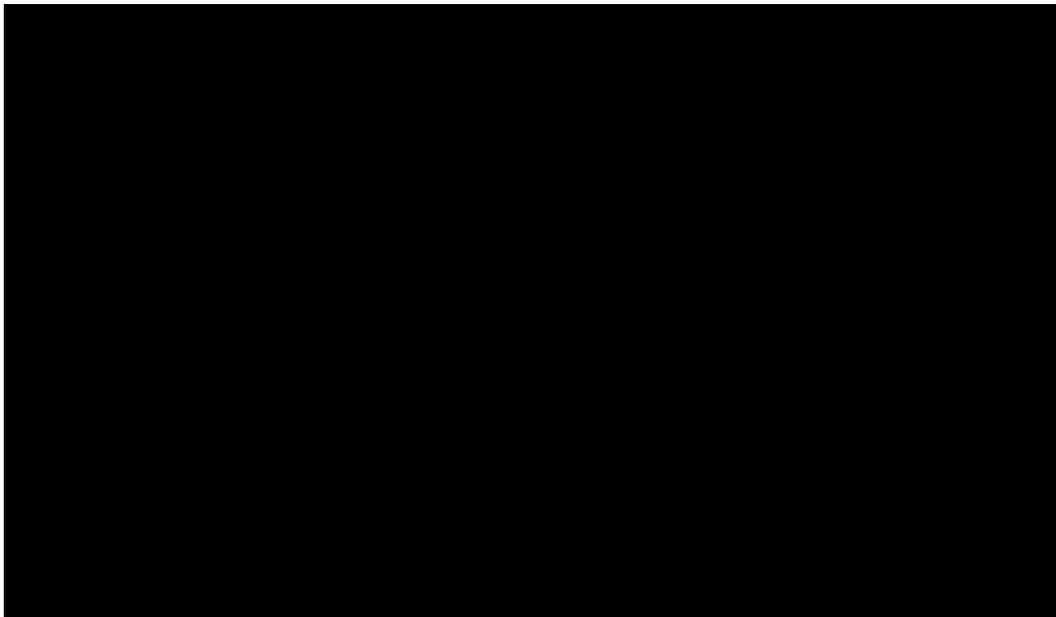
Además se requiere de establecimiento de infraestructura como carreteras, hoteles, servicios para la actividad de turismo, en cuyas obras pueden generarse posibilidades de empleo para la población.

CUADRO N° 11.
PRODUCCION DE ORO 1990-1997
(kg. De contenido fino)

	Yanacoc ha	Otras minera s	Productor es artesanales	Total
1990		8,379	11,800	20,179
1991		10,456	12,150	22,606
1992		8,739	15,503	24,242
1993	2,535	10,338	17,445	30,318
1994	9,522	13,797	24,480	47,799
1995	16,620	16,643	24,480	57,743
1996	25,201	17,149	22,535	64,885
1997	32,758	21,529	22,535	76,822

Fuente: (Kuramoto, 2000).

GRAFICO N° 09.
PRODUCCION DE ORO 1990-1997
(kg. De contenido fino)



Fuente: (Kuramoto, 2000).

4.7. POTENCIALIDADES ECONOMICAS EN LAS REGIONES MINERAS:

Hay diversas potencialidades que permiten iniciar un desarrollo sostenido, lo que se requiere es darle sentido a las actividades económicas orientándolas con la finalidad de lograr un desarrollo socioeconómico y ambiental duradero; pues las potencialidades de los recursos naturales, sociales, laborales, etc. deben ser aprovechadas para ejecutar proyectos económicos integrales, las potencialidades por si solas no generan desarrollo sostenible, se requiere de la acción de las autoridades, de la empresa minera y de la población, la generación de pequeñas empresas agrícolas, ganaderas, de artesanía, de turismo, etc. y de la puesta en marcha de proyectos de inversión, ello engarzándolo dentro de las nuevas tendencias económicas mundiales de globalización y en el marco de los tratados de libre comercio suscrito por el Perú con otros Estados.

Estas potencialidades económicas deben ser aprovechadas para iniciar una nueva dinámica económica-social en la población, sobre la base del efecto económico multiplicador en las áreas de influencia que genera la inversión en minería.

CAPITULO V:

JUSTICIA SOCIAL Y DESARROLLO

5.1. REDUCCION DE LOS CONFLICTOS SOCIALES:

En la medida que haya una participación concertada de las empresas mineras, las autoridades y la población bajo alianzas estratégicas que permitan el desarrollo económico, social y ambiental, las tensiones sociales se reducirán por cuanto la población entenderá que es un actor fundamental y su participación proactiva en la formulación de sus propuestas, el control del cumplimiento de las normas jurídicas, facilitando la inversión privada, el logro de objetivos de mediano y largo plazo.

Las convulsiones sociales, las paralizaciones, los bloqueos de carreteras, los conflictos sociales como los casos de la defensa del Cerro Quilish, Choropampa en Cajamarca, y otras medidas de fuerza que viene implementando la población cajamarquina genera un ambiente de desestabilidad social, inseguridad para las inversiones y desarrollo de nuevos proyectos extractivos por parte de la Empresa Yanacocha, pero ello puede evitarse o reducirse en la medida que la empresa minera y las autoridades incorporen a la población como un actor primordial en el logro del desarrollo sostenible.

Para lograr la participación y el compromiso de la población es indispensable la educación ambiental, orientada al entendimiento de la importancia que tiene la actividad minera, la responsabilidad social y el compromiso de la empresa de un cambio permanente respecto de su aporte para lograr tal desarrollo, para ello se requiere que los funcionarios de la empresa sean más permeables al diálogo, se encuentren en permanente coordinación con la población, incorporen nuevas tecnologías que permita el cuidado del medio ambiente, que realicen inversiones de manera sostenida orientadas al cambio social económico y de protección del medio ambiente.

No existe otra salida a la reducción de los conflictos socio ambientales sino sobre la base de una plataforma armónica construida sobre el entendimiento de las autoridades, la empresa minera y la población, donde cada uno de estos actores cumpla su rol que le corresponda.

Además es importante incorporar a las fuerzas sociales, partidos políticos, organizaciones de base, rondas campesinas, comités de lucha y de defensa de los intereses de los caseríos, distritos; clubes de madres, la iglesia, colegios profesionales, universidades, sindicatos como el SUTEP, bajo patrones de conducta que sin renunciar al derecho a vivir en un ambiente sano, permita el entendimiento y la determinación de metas y objetivos y de un sendero que facilite su logro; para ello es indispensable que exista una coherencia entre lo que la empresa difunde a través de los medios de comunicación y de sus boletines informativos con lo que hace en la realidad.

Asimismo, debe haber por parte del Estado una justa redistribución de la riqueza para lograr un equilibrio entre el desarrollo de la empresa minera y el desarrollo de la sociedad; o sea que la prosperidad económica de la empresa minera también se vea reflejado en la prosperidad de la población pero no por unos días sino de manera permanente.

Después de haber vivido los problemas de derrame de mercurio en el Caserío Choropampa en el departamento de Cajamarca, con consecuencias fatales por culpa de un mal manejo en el sistema de transporte de este producto, que generó conflictos con la empresa Yanacocha y con el propio Estado, habiéndose llegado a discutir el tema en los tribunales nacionales e internacionales generando resentimiento de la población con la empresa, con ciudadanos presos a consecuencia de las protestas; y los conflictos sociales resultantes del deseo de la empresa minera indicada por pretender realizar trabajos de exploración y posteriormente explotación del emblemático “Cerro Quilish” que constituye la cabecera de micro-cuenca que da origen al agua para consumo humano. Estos conflictos se generaron por

cuanto a pesar de los reclamos que realizaba la población cajamarquina la empresa continuaba con su proyecto generando un desenlace de protesta de toda la región Cajamarca, pues hubo movilizaciones de todas las provincias y la mayoría de distritos del departamento. Estas clases de conflictos no deben repetirse si es que se generan mecanismos de entendimiento, conversación y negociación entre los actores sociales, empresariales y el Estado, pues la empresa y el Estado deben tener en cuenta la opinión de la población y escuchar oportunamente las reclamaciones con la finalidad de evitar tales conflictos, lo mismo debe suceder en la parte de Gualgayoc y Bambamarca donde existe muchísimos pasivos ambientales por reparar; pues se abandonaron las minas sin ningún plan de cierre y no existe hasta la Fecha PAMAS que se estén ejecutando, encontrándose en la actualidad el río Llaucano totalmente contaminado y el malestar de los campesinos es cada vez más fuerte, lo que hace pensar que si no se toman las acciones de previsión y solución de conflictos oportunamente, muy pronto se presentarán los conflictos sociales, económicos y ambientales, aún más si tenemos en cuenta que existen partidos políticos y ONGs que están interviniendo y trabajando con las comunidades, las mismas que tienen sus frentes de defensa, rondas campesinas, etc., que pueden ser las organizaciones de base con quienes se debe conversar identificando los intereses de cada actor, generando alianzas estratégicas que permita reducir y evitar los conflictos socio-ambientales, generando el desarrollo sostenido, teniendo como base el emprendimiento social.

5.2. EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

Como hemos visto, la responsabilidad social de las empresas mineras para el desarrollo sostenible en el Perú, se torna en indispensable; que bajo un enfoque de responsabilidad social y de responsabilidades compartidas, significa la asignación de recursos de las empresas orientados a promover el desarrollo de las comunidades donde tienen influencia, pero tal desarrollo no será posible sin la participación de la sociedad de manera organizada y consciente de su protagonismo como actor importante de su propio

desarrollo. Lo que queremos decir es que la población no solamente debe esperar ayuda de las empresas con criterio filantrópico como se venía haciendo; lo que se requiere es que las acciones de cooperación de las empresas se realicen bajo un enfoque de desarrollo de mediano y largo plazo en armonía, con un emprendimiento social que significa que la sociedad debe estar organizada a través de empresas, asociaciones, comités de desarrollo comunitario; comprendiendo a los proyectos económicos, sociales, culturales, educativos y ambientales que deben emprenderse en cooperación con las empresas mineras y el Estado que coadyuven de esta manera al desarrollo sostenible de los pueblos.

En la historia de la actividad minera en el Perú se verifica una secuencia de etapas sobre las relaciones de las empresas mineras, el Estado y las comunidades que se encuentran en las áreas de influencia directa e indirecta; así tenemos que en un primer momento las empresas se comportaban bajo un enfoque de filantropía, entregando “dádivas” o donaciones a las comunidades cada vez que lo solicitaban con la finalidad de evitar conflictos o para solucionarlos, pero después de un tiempo nuevamente se generaba el mismo fenómeno; luego el Estado y las empresas se comportan con un criterio asistencialista frente a las comunidades generando en muchos casos una suerte de parasitismo social; posteriormente surge la responsabilidad social de las empresas, donde las ayudas están orientadas al cuidado del ambiente, buscando el desarrollo de las comunidades, pero el resultado es que no se ha logrado aún el desarrollo de las comunidades por cuanto las comunidades en la mayoría de los casos no ponen nada de su parte; por lo que se hace necesario el emprendimiento social con responsabilidades compartidas, que significa la reacción proactiva de las comunidades organizándose en empresas comunales de manera eslabonada generando conglomerados de empresas con alto grado de competitividad, a fin de que puedan realizar negociaciones comerciales con las empresas mineras o sus concesionarios, en calidad de proveedores por ejemplo de productos agrarios, lácteos, carnes, o prestación de servicios como lavandería, etc., con lo que se impulsará el verdadero desarrollo de las comunidades, incorporando a los ciudadanos de manera indirecta en ese

escenario económico y productivo que realizan las empresas mineras, ello generará otra conducta de los actores sociales, pues en ese momento se hablará de negocios y actividades productivas bajo un enfoque de clúster minero, donde las relaciones comunitarias serán mejores, que permitirá la generación de valores compartidos entre las comunidades, las Empresas y el Estado.

Es conveniente indicar que el Estado debe participar en la tarea de desarrollo sostenible realizando obras de infraestructura como carreteras, caminos, puentes, canales de regadío, presas y represas, instalación de frigoríficos de lácteos, etc., facilitando la importación de maquinaria y equipos para la agricultura y ganadería, impulsando la artesanía, gastando bien los recursos del canon minero, así como los recursos del tesoro público asignados a los gobiernos regionales y locales.

5.3. SECIGRA PRE-PROFESIONAL PARA LA CAPACITACION EMPRESARIAL E IMPLEMENTACION DEL CLUSTER MINERO:

Durante el desarrollo de la presente tesis los campesinos de de las áreas de influencia de las empresas mineras, así como los pobladores de a pie de las ciudades nos preguntaban, pero cómo podemos lograr una capacitación permanente además de la que nos proporcionen esporádicamente las empresas mineras o el Estado; a lo que nosotros afirmamos categóricamente que se debe legislar en el sentido que todo estudiante universitario, después de haber concluido sus estudios debe realizar “SECIGRA pre-profesional” que significa que los futuros profesionales se desplacen a los lugares del campo y la ciudad para trabajar en una suerte de prácticas pre-profesionales obligatorias dando asesoría o tutoría a la población en aspectos que conciernen a su trabajo, mejorando los niveles de producción en cantidad y calidad, elevando los niveles de productividad, generando competitividad en los productores del campo, para ello se requiere que los secigristas estén organizados en grupos interdisciplinarios y se trasladen a vivir en las zonas donde realizarán tales actividades con la población; mientras que las comunidades podrían compensar en una suerte

de contraprestación con su alojamiento y comida; pues con ello se logrará además la realización de la proyección social de las universidades; estas prácticas de SECIGRA ya lo están realizando en las áreas de Medicina con el servicio rural médico – serums - y en Derecho con el “SECIGRA derecho”; de tal suerte que encontraremos a equipos de jóvenes ex universitarios trabajando en los lugares más remotos donde las comunidades los necesitan, no solamente de Cajamarca, Cerro de Pasco, Ancash, Huancavelica, sino de todo el país, asesorando a los campesinos en temas como producción, productividad, competitividad, marketing, calidad, sistemas de gestión, costos, administración de personal, contratación, relaciones humanas y comunitarias, comercio exterior, inclusive en asuntos de computación e informática.

En tal sentido los secigristas prestarán capacitación empresarial en las comunidades campesinas a fin de que formen sus empresas y se encuentren en condiciones de emprender sus actividades productivas y puedan insertarse en el clúster minero que debe generarse con la organización de un conglomerado de empresas organizadas por los propios ciudadanos del área de influencia de la actividad minera, que se conviertan en proveedores de la empresa minera o de sus concesionarios.

5.4. NECESIDAD DE UNA GESTION HUMANISTA DE LAS EMPRESAS MINERAS:

No solamente debe tenerse en cuenta el carácter mercantil y las cifras macroeconómicas o la producción anual de las empresas mineras, o los impuestos que pagan a fin de año con el consecuente derivado del Canon Minero, que se transfiere conforme a ley a los diversos estamentos, sino fundamentalmente el aspecto humano, por cuanto debe buscarse el desarrollo socio-económico de la población sin dejar de lado el aspecto ambiental.

Por lo tanto, las empresas mineras deben buscar el desarrollo humano, mejora de la calidad de vida, de su autoestima, terminar con la denigración,

revalorar a la gente, hacerlo protagonista de su propio desarrollo; pues en coordinación con las autoridades y la población se debe terminar con los cuadros de mendicidad, prostitución, deterioro de los hogares, frustraciones colectivas, generar esperanza en la juventud y tranquilidad en los adultos; permitir que los jóvenes profesionales tengan oportunidad de realizarse; lograr la armonía y paz social duradera, generar condiciones adecuadas para las futuras generaciones a fin de que puedan desarrollarse; por cuyas razones la gestión empresarial de las empresas mineras debe tener una orientación humanista, donde la persona humana y su desarrollo sea el eje central de todos sus procesos de gestión empresarial; y junto a él, los demás ejes como son el aspecto ambiental y económico, vinculándolo con proyectos específicos de educación, salud, vivienda, recreación, producción agrícola, ganadera, artesanal, es decir actividades sostenibles; por cuya razón nos permitimos afirmar que “la prosperidad económica debe estar al servicio del hombre; y no el hombre al servicio de la prosperidad económica”; consecuentemente debe haber un equilibrio entre el desarrollo de las empresas mineras con un desarrollo ambiental y social de las comunidades donde ejercen influencia directa e indirecta, se debe terminar con el analfabetismo y la extrema pobreza; así tenemos por ejemplo que no puede ser posible que en torno a una empresa productora de oro se encuentren cuadros de mendicidad, de personas que sufren de hambre y de enfermedades que en otras partes del mundo han sido controladas; caso contrario en un futuro no muy lejano encontraremos cuadros sociales y ambientales muy álgidos y desoladores.

CUADRO N° 12.
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE MINERA YANACOCHA
PROYECTOS IMPLEMENTADOS, DESCRIPCION Y AMBITO
1993-2002

Proyectos	Descripción	Ámbito
Programa Preventivo en Salud (1993-200)	Capacitación e implementación a promotores de salud y parteras tradicionales. Charlas educativas a la población en general. Asistencia médica	Área de Influencia Minera
Programa de Capacitación Técnica (1993-2000)	Cursos de capacitación técnica en producción y transformación de productos agropecuarios y otro oficios	Área de Influencia Minera
Programa de Apoyo a la Educación (1994-2000)	Apoyo con útiles escolares, implementación de bibliotecas, mobiliario y otros. Capacitación y transporte a profesores.	Área de Influencia Minera
Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Social y Productiva (1994-2000)	Obras de infraestructura educativa, productiva, vial, sistemas de agua potable en comunidades	Área de Influencia Minera
Programa de Apoyo a las Rondas Campesinas (1995-1999)	Provee con implementación de campo a las Rondas Campesinas	Área de Influencia Minera
Seguridad Alimentaria en el ámbito de Minera Yanacocha, PROSAY Piloto (1995) PROSAY I (1996-1998) PROSAY II (1999-2000)	Proyecto de promoción agrícola, generación de ingresos por mujeres, saneamiento básico, capacitación y apoyo nutricional para niños escolares	Zona Sur
Plantaciones Agroforestales en las Microcuencas de los ríos Grande y Quilish (1996-1997)	Plantaciones de plántones, asistencia técnica y dotación de herramientas a campesinos participantes	Zona Sur
Forestería Comunal y Microcuencas en Cajamarca (1997-2000)	Plantaciones silvopastoriles y macizos forestales	Área de Influencia Minera
Apoyo a los Sectores Pobres IAF-CIPDER (1997-1999)	Crédito para pequeños productores y capacitación	Área de Influencia Minera
Convenio con Municipalidad La Encañada (1998)	Proyecto de mejoramiento urbano, infraestructura vial y electrificación	Zona Sur
Silvopasturas para el Desarrollo de las Organizaciones Rurales en la Microcuencas Altoandinas del río Llaucán (1998-2001)	Proyecto piloto ofrece crédito, asistencia técnica, capacitación, servicios para la producción y acopio de productos	Zona Norte
Asistencia Alimentaria a Grupos de Mujeres para el Desarrollo de Microempresas (1998-2000)	Promoción de Microempresas conformada por mujeres organizadas	Zona Sur
Crédito para Negocios Rurales FEROCAFENOP (1999)	Crédito para pequeños comercializadores	Área de Influencia Minera
Programa de crédito para Mejorar Ingresos de las Familias Campesinas que vendieron sus terrenos a Minera Yanacocha (1999-2002)	Programa de crédito promocional orientado a la inversión productiva con una tasa de interés blanda y plazos aceptables	Área de Influencia Minera
Infraestructura, equipo y mejoras CAT Atahualpa (1999-2001)	Equipamiento e infraestructura social y productiva	Zona Oeste

FUENTE: (Díaz, 2002)

CUADRO N° 13.
PROYECTOS DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL,
PROPOSITO Y CASERIOS/COMUNIDADES RURALES
1993-2000

Proyectos	Propósito	Caseríos/Comunidades Rurales
Fondo Descentralizado de Crédito para Sectores Pobres	Fondo descentralizado de crédito para potenciar actividades productivas	34 Caseríos y/o Comunidades Rurales de la provincia Cajamarca, San Pablo y San Marcos
Forestación Reforestación Comunal	Plantaciones forestales Instalación de pastos mejorados, Silvopasturas, Mejoramiento ganadero, Capacitación a productores ganaderos	34 Caseríos y/o Comunidades Rurales Shoclla, Apalina, La Extrema, Negritos, Yanacancha Alta, Chanta Alta, Los Carbones, Cushurubamba, Río Colorado, Pabellón Combayo, El Porvenir de Combayo, Barrojo, Caruhaquero, Puruay, Quinuamayo, Aliso Colorado, Cince, Tual, Quilish 38, Chilipampa, San Luis de Combayo, Yanacancha Grande, Yanacancha Alta, Negritos, La Extrema, Yerba Buena, Pajuela, Laurel del Valle.
PROSAY	Producción agropecuaria, Generación de ingresos, Infraestructura, Nutrición y salud, Organización y Gestión y Capacitación	22 Caseríos y/o Comunidades Rurales Distritos Cajamarca, Baños del Inca, La Encañada: Aliso Colorado, Puruay Alto, Hualtipampa Baja, Hualtipampa Alta, Tual, Barrojo, Carhuaquero, Quinuamayo, Cince, Maraynillo, El Granero, Zarcilleja, Los Perolitos, Quishuar Corral, Chilimpampa Alta, Chilimpampa Baja, Quinarayquero Alto, Plan Manzanas, Manzanas, Capellanía, Llagamarca, Quilish 38.
Silvopastura para el Desarrollo de Organizaciones Rurales Microcuen-cas Altoandinas	Instalación de pastos mejorados, plantaciones forestales, silvopastoriles, mejoramiento ganadero, capacitación a productores ganaderos	11 Caseríos y/o Comunidades Rurales Shoclla, Apalina, La Extrema, Negritos, Yanacancha Alta, Chanta Alta, Los Carbones, Cushurubamba, Río Colorado, Pabellón Combayo, El Porvenir de Combayo
Riego Tecnificado Microcuencas	Estudios riego tecnificado	6 Caseríos de Baños del Inca
Crédito Negocios Rurales	Fondo de crédito de apoyo a pequeñas actividades productivas y comerciales compra-venta ganado vacuno y ovino	6 Caseríos y/o Comunidades Rurales Choro Porcón, Manzanas, Capellanía, Manzanas Alto, Yun Yun y Santa Bárbara
Capacitación y Empleo Ganadero	Creación de microempresas artesanales en piedra y centro de acopio de piedra	5 Caseríos y/o Comunidades Rurales Huambocancha, Porconcillo, Porcón Alto, Yanacancha Baja, Granja Porcón
Microempresas Femeninas	Crédito para generación de empleo e ingresos complementarios en artesanías para familias rurales	5 Caseríos y/o Comunidades Rurales Huambocancha, Porconcillo, Porcón Alto, Yanacancha Baja, Granja Porcón
Crédito para ex propietarios	Créditos para cría y comercialización de vacunos y capitalización. Cursos de administración y contabilidad de negocios	41 familias ex propietarias

FUENTE: (Díaz, 2002)

5.5. REDISTRIBUCION DE LA RIQUEZA (que los resultados del desarrollo minero llegue a los más pobres):

Desde el gobierno del arquitecto Belaúnde hasta la fecha se viene difundiendo noticias alentadoras en el sentido que el Perú está cada vez mejor económicamente por cuanto el producto bruto interno está subiendo de manera sostenida gracias a la producción de minerales y la agro exportación entre otros aspectos; sin embargo vemos que la base de la pirámide social es cada vez mayor lo que significa que la riqueza producida por las actividades extractivas no llega a los sectores más necesitados, lo que –también- significa que la riqueza se sigue acumulando en pequeños sectores sociales como se venía haciendo desde inicios de la república. Frente a esta situación se hace imperativo proponer que debe generarse una real y efectiva redistribución de la riqueza generada por la explotación de nuestros recursos naturales, pues la distribución final o mejor dicho el “gasto final del canon minero y los demás impuestos” no viene dando ningún resultado; es así que encontramos a la gente de campo sumamente descontentos, así como a los desposeídos de los pueblos como capitales de distritos y provincias; significando que “para los pobres no llega ni siquiera a cuenta gotas la recaudación que hace el Estado por los impuestos de la minería”. Por tanto nos permitimos afirmar categóricamente que los resultados del crecimiento macroeconómico debe llegar –también- a los más pobres del Perú, pero no solamente con programas asistencialistas ni paternalistas, tampoco filantrópicos, sino mediante planes y programas que generen un verdadero desarrollo humano, económico y ambiental.

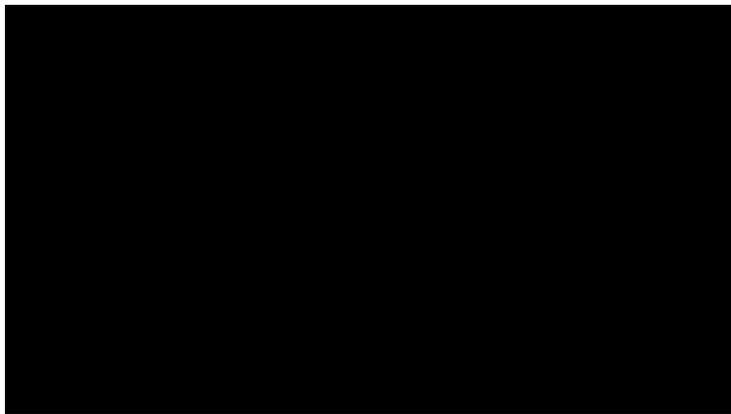
Proponemos que la redistribución de la riqueza debe hacerse mediante la realización de obras de infraestructura productiva en zonas de pobreza, tales como represas y canales de irrigación, nuevos sistemas de riego mejorado, construcción de centros de enfriamiento y procesamiento de leche para generar productos lácteos; construcción de carreteras, implementación de políticas y planes estratégicos de mejoramiento de suelos, de pastos, de razas de ganado y animales menores, mejoramiento de la infraestructura educativa dotando de equipos y materiales de enseñanza, así como de

mejores profesores, terminar con el analfabetismo, implementación permanente de talleres de capacitación del adulto campesino mayor para potenciar sus actividades, saneamiento de sus propiedades mediante títulos de propiedad a fin de que puedan ser sujetos de créditos; realización de obras de agua potable, desagüe, alumbrado eléctrico, búsqueda de nuevos mercados para sus productos, masificación del crédito agro-ganadero con bajas tasas de interés no como las que existe actualmente; insertarlos a los campesinos en el proceso de los Tratados de Libre Comercio, dotar a los campesinos pobres de tecnología para que puedan producir más y en mejor calidad, capacitándolos para que puedan comercializar sus productos en el mercado nacional y extranjero mediante las exportaciones.

GENERANDO UN PAPEL DETERMINANTE EN LAS EXPORTACIONES DEL PAIS

GRAFICO N° 10.

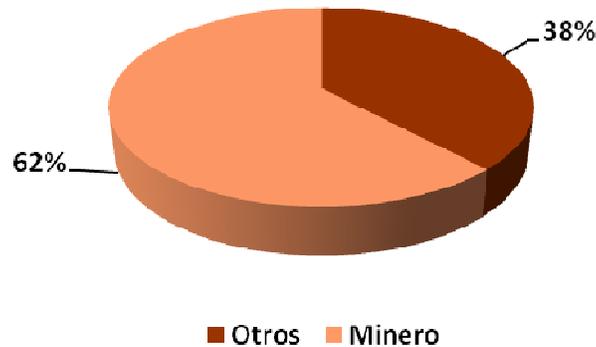
EXPORTACIONES MINERAS (MILLONES DE US\$)



Fuente: (Roque Benavides, 2008)

GRAFICO N° 11.

**PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA DENTRO DE LAS EXPORTACIONES
TOTALES EN EL 2007**



Fuente: (Roque Benavides, 2008)

5.6. LUCHA CONTRA LA POBREZA:

CAPACITACIÓN DE LOS POBRES: La pobreza en las áreas de influencia de las empresas mineras, es un problema complejo con orígenes desde la colonia, que en la actualidad no es posible encontrar una solución uniforme a este problema en todas las provincias de las regiones mineras; para ello se hace necesario contar con programas de lucha contra la pobreza, para cada comunidad, con planes, programas y acciones integrales y con una participación del Estado, la responsabilidad de las empresas mineras y el emprendimiento de la comunidad, con miras a construir un clúster minero.

En el Perú es importante la lucha contra la pobreza, el hambre, el logro de la redistribución de la riqueza y el desarrollo de los recursos humanos. La lucha contra la pobreza es una responsabilidad del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, las empresas mineras y de las propias comunidades.

Un requisito básico del desarrollo sostenible en el Perú es la existencia de una estrategia concreta contra la pobreza. Para que una estrategia pueda hacer frente simultáneamente a los problemas de la pobreza, el desarrollo y el medio ambiente, debe comenzar por centrarse en la producción de

recursos y en la población abarcando las ciudades y el campo, el mejoramiento de los servicios de salud y de educación, los derechos de la mujer y la función de los jóvenes, de los campesinos, artesanos y de la comunidad en su conjunto en el ejercicio de sus derechos democráticos.

Además del apoyo de las empresas mineras para adoptar medidas de ese tipo es fundamental promover un crecimiento económico de las ciudades y de las comunidades campesinas que a la vez sea sostenido y sostenible, así como medidas directas para eliminar la pobreza mediante el fortalecimiento de los programas de empleo y de generación de ingresos bajo un enfoque de clúster minero.

CUADRO N° 14.

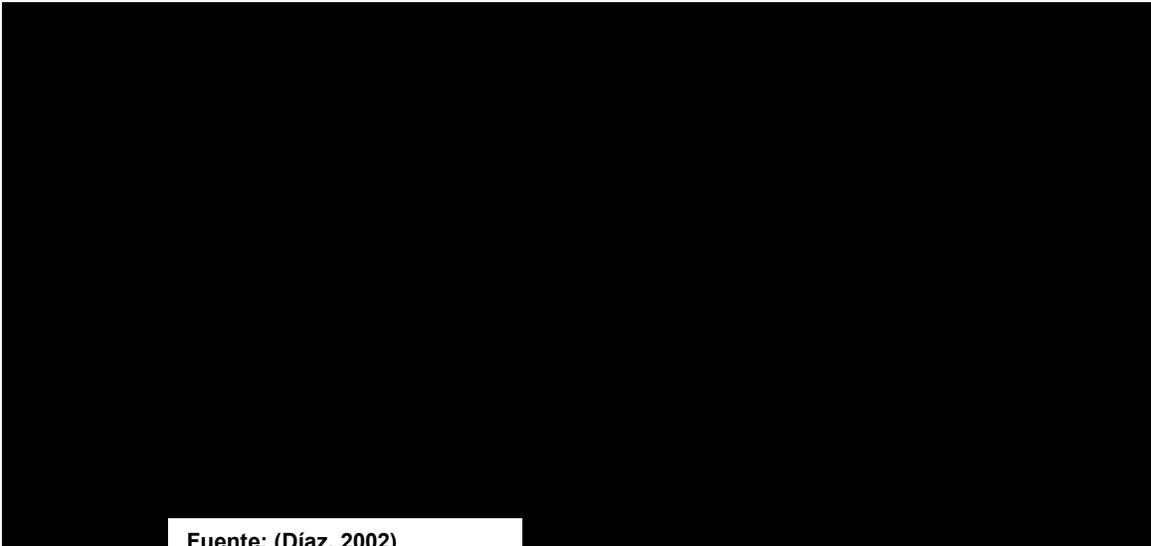
PISCIGRANJAS CONSTRUIDAS

PISCIGRANJAS CONSTRUIDAS	ZONAS		NUMERO DE TRUCHAS DISPONIBLES
1. Piscg. Arcata	Arcata	Estanques	2,000
2. Piscg. Huiscahuisa	Arcata	Jaulas	12,846
3. Piscg. Machucocha	Ares	Jaulas	10,500
4. Piscg. Misapugio	Arcata	Estanques	3,300
5. Piscg. Caylloma	Caylloma	Poza	1,000

FUENTE: (Díaz, 2002)

GRAFICO N° 12.

PISCIGRANJAS CONSTRUIDAS.



5.7. OBJETIVOS DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA:

El objetivo a largo plazo que todos tengan medios de progreso sostenibles debe ser un factor de integración gracias al cual las políticas aborden simultáneamente cuestiones de desarrollo, de gestión sostenible de los recursos y de eliminación de la pobreza. Los objetivos de esta área de programas son los siguientes:

- a. Lograr que todas las personas reciban, con carácter de urgencia, la oportunidad de trabajar y de tener medios de desarrollo sostenibles.
- b. Aplicar políticas y estrategias que promuevan niveles de desarrollo humano, incluidas las esferas de generación de ingresos, aumento del control local de los recursos, fortalecimiento de las instituciones locales como rondas campesinas, comités de defensa, asociaciones de agricultores, de comerciantes, etc., y aumento de sus capacidades, así como una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales y de las autoridades locales como mecanismos de ejecución.

- c. Elaborar para todos los distritos, centros poblados, caseríos y anexos azotados por la pobreza estrategias y programas integrados de gestión racional y sostenible del medio ambiente, movilización de recursos, eliminación de la pobreza y reducción de sus efectos, empleo y generación de ingresos.
- d. Crear los planes de desarrollo y un presupuesto regional para las comunidades de las áreas de influencia directa e indirecta de las empresas mineras, teniendo en cuenta los estudios de impacto ambiental presentados al Ministerio de Energía y Minas, un núcleo de inversiones en capital humano con políticas especiales para las zonas rurales, los pobres de las zonas urbanas, la mujer y el niño.

CUADRO N° 15.

PISCIGRANJAS COMUNALES

PISCIGRANJAS CONSTRUIDAS	ZONAS		NUMERO DE TRUCHAS DISPONIBLES
1. Piscg. Fam. Quilluya	Arcata	Jaulas	100,000
2. Piscg. Fam. Ccajala	Arcata	Estanques	2,000
3. Piscg. Fam. Yucra	Arcata	Represas	2,000
4. Piscg. Fam. Chipa	Arcata	Laguna	2,000
5. Piscg. Fam. Ccama	Arcata	Estanques	2,000
6. Piscg. Fam. Ccapera	Ares	Laguna	3,000
7. Piscg. Fam. Alcasivincha	Ares	Laguna	10,000
8. Piscg. Comunidad Tocani	Ares	Jaulas	30,000
9. Piscg. Consejo Caylloma	Caylloma	Estanques	5,000
10. Piscg. Consejo Chivay	Caylloma	Estanques	5,000

FUENTE: (Díaz, 2002)

**GRAFICO N° 13.
POSCIGRANJAS COMUNALES.**



Fuente: (Díaz, 2002)

5.8. ACTIVIDADES QUE DEBEN IMPLEMENTARSE PARA LOGRAR UNA JUSTICIA SOCIAL CON DESARROLLO:

Las actividades que contribuirán a la promoción integrada de los medios de subsistencia sostenibles y la protección del medio ambiente deben abarcar varias actividades sectoriales y una amplia gama de protagonistas, desde los caseríos más alejados hasta las capitales de departamento de las regiones mineras y que son fundamentales en todos los planos y sobre todo en los niveles de las comunidades campesinas; para cuyo efecto los programas deben caracterizarse por lo siguiente:

- a. Centrarse en aumentar las facultades de las organizaciones locales tales como frentes de defensa, asociaciones de comerciantes, de agricultores, rondas campesinas, empresarios agrícolas, en virtud de los principios de delegación de autoridad y rendición de cuentas, con una asignación de recursos suficientes para que cada programa apunte a condiciones

- geográficas y ecológicas específicas, tales como construcción de canales de irrigación, infraestructura vial, saneamiento, etc.
- b. Comprender medidas inmediatas para que los grupos antes indicados resulten menos afectados por la pobreza y puedan crear estructuras que les permita generar su propio desarrollo.
 - c. Comprender una estrategia a largo plazo que tenga por objeto establecer las mejores condiciones posibles para crear, en los planos comunal, distrital, provincial y regional un desarrollo sostenible que elimine la pobreza y reduzca la desigualdad entre los diversos grupos de la población. Los programas deben prestar ayuda a los grupos más desfavorecidos, en particular las mujeres, los niños y los jóvenes de esos grupos, debiendo figurar los pequeños agricultores, los pastores, los artesanos, micro comerciantes, familias sin tierras, y el sector de la economía urbana no estructurada.

Lo importante es adoptar medidas concretas que abarquen a distintos sectores, en particular las esferas de la educación básica, la atención primaria de la salud, la atención de las madres y la promoción de la mujer.

5.9. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES Y LUCHA CONTRA LA POBREZA:

El desarrollo sostenible debe lograrse en todos los planos de la sociedad. Las organizaciones populares, las agrupaciones de mujeres y las organizaciones no gubernamentales son importantes fuentes de innovación y de acción en el plano local y tienen profundo interés en promover su desarrollo sostenible, así como una capacidad comprobada en ese campo que debe ser aprovechada para iniciar las tareas de lucha contra la pobreza. El gobierno regional, los gobiernos locales en cooperación con las empresas mineras deben fomentar un enfoque comunitario de la sostenibilidad que entre otras cosas comprenda los siguientes elementos:

- a. Capacitación a la mujer sobre sus derechos a fin de que pueda participar en los procesos de adopción de decisiones.

- b. Respeto de los patrones culturales y de los derechos de las comunidades campesinas.
- c. Promoción o creación de mecanismos populares para que las comunidades puedan compartir sus experiencias y sus conocimientos.
- d. Aumento de la participación de las comunidades en la gestión sostenible y la protección de los recursos naturales locales para aumentar su capacidad productiva.
- e. Creación de una red de centros de aprendizaje comunitarios para aumentar la capacidad pertinente y promover el desarrollo sostenible.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en cooperación con las empresas mineras, así como con las organizaciones no gubernamentales y comunitarias locales, deberán adoptar medidas en virtud de las cuales se promueva la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible, para que de manera directa o indirecta se pueda alcanzar lo siguiente:

- a. Se generen oportunidades de empleo productivo compatibles con los elementos propios de cada distrito, caserío, anexo o comunidad campesina.
- b. Con apoyo internacional, debe mejorarse la infraestructura, sistemas de comercialización, de tecnología, de crédito y otros relacionados, para formar los recursos humanos necesarios para sustentar las medidas indicadas anteriormente y ofrecer más opciones a las personas con pocos recursos; debiendo darse prioridad a la educación básica y a la formación técnica aplicada a la solución de problemas locales.
- c. Debe aumentarse significativamente la productividad de los recursos económicamente rentables y se adoptarán medidas para que la comunidad local se beneficie debidamente del uso de los recursos.
- d. Debe darse a las organizaciones comunitarias y a la población en general la capacidad de contar con medios de subsistencia sostenibles.

- e. Debe establecerse un sistema de atención primaria de salud y de servicios a las madres al que todos tuvieran acceso.
- f. Debe continuar la titulación de los terrenos a fin de que los campesinos tengan seguridad jurídica y además sean sujetos de crédito.
- g. Establecer nuevos mecanismos comunitarios que refuercen los mecanismos existentes a fin de que las comunidades tuvieran acceso permanente a los recursos que necesitaran los pobres para superar su situación de pobreza.
- h. Deben ponerse en marcha mecanismos de participación popular, con la participación de los pobres, especialmente la mujer en los grupos comunitarios locales con el objeto de promover el desarrollo sostenible.
- i. Aplicación con carácter de urgencia y según las condiciones y sistemas jurídicos de nuestro país, medidas para lograr que las mujeres y los varones tuvieran el mismo derecho de decidir de manera libre y responsable el número y el espaciamiento de sus hijos; con acceso a la información, a la educación y a los medios, según procediera, que les permitieran ejercer ese derecho en consonancia con su libertad, su dignidad y sus valores personales, teniendo en cuenta las consideraciones éticas y culturales. Debe tomarse medidas activas a fin de ejecutar programas para establecer y reforzar los servicios de salud preventivos y curativos, que incluyeran servicios de salud reproductiva seguros y eficaces, centrados en la mujer y administrados por mujeres, así como servicios asequibles y accesibles, según procediera, de planificación responsable del tamaño de la familia, en consonancia con la libertad, la dignidad y los valores personales y teniendo en cuenta las consideraciones éticas y culturales. Los programas deben centrarse en la prestación de servicios generales de salud, incluidas la atención prenatal y la educación e información en materia de salud y paternidad responsable, dando a todas las mujeres la oportunidad de realización como tales. Los programas deberían apoyar plenamente la función productiva y reproductiva de la mujer, así como su bienestar y prestar especial atención a la necesidad de proporcionar mejores servicios de salud a todos los niños, en

- condiciones de igualdad, así como a la necesidad de reducir el riesgo de la mortalidad y las enfermedades de madres e hijos.
- j. Deben adoptarse políticas integradas que apunten a la sostenibilidad en la gestión de los centros urbanos.
 - k. Deben emprender actividades para promover la seguridad alimentaria y en los casos en que corresponda la autosuficiencia alimentaria en el contexto de la agricultura sostenible.
 - l. Deben apoyarse las investigaciones sobre los métodos tradicionales de producción que hubieran demostrado ser viables desde el punto de vista ambiental.
 - m. Debe reconocerse e integrar en la economía las actividades del sector no estructurado, eliminando los obstáculos que dificultan el desarrollo de los micro agricultores.
 - n. Debe darse a los pobres servicios de agua potable y saneamiento.
 - o. Los pobres deben tener acceso a la educación primaria de manera obligatoria y acabar con el analfabetismo.

5.10. IMPLEMENTACION DE UNA RED DE INFORMACION EN EL PROCESO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA:

La información es indispensable para una buena gestión y la toma de decisiones en el proceso de lucha contra la pobreza; pues dicha información debe estar debidamente sistematizada y debe fluir por canales de información debidamente sistematizados que constituyan una verdadera red, que permita una debida coordinación interinstitucional que facilite la toma de decisiones de manera oportuna; por cuya razón, las empresas mineras, los gobiernos regionales, así como los gobiernos locales de las áreas de influencia de las actividades mineras deben mejorar permanentemente la información sobre los grupos y las esferas que deben recibir atención a fin de facilitar la elaboración de los programas y actividades dirigidas a ellos y compatibles con sus necesidades y aspiraciones. En la evaluación de esos programas debería tenerse en cuenta la situación de la agricultura, ganadería, turismo, artesanía, condiciones de la mujer, de los niños, ancianos, etc. Debe generarse una red de información que comprenda en lo

posible toda la región a fin de que se encuentre integrada y comunicada de manera permanente, para ello es indispensable la incorporación de tecnología, capacitación del personal y recursos que sean destinados con tal fin; ello terminará con la burocracia que es engorrosa, se tendrá un mejor control y se tomarán las decisiones de manera más oportuna y más adecuada a la realidad. Considerando que las mujeres constituyen un grupo particularmente desfavorecido conjuntamente con los niños y ancianos, es necesario que los sistemas de información comprendan de manera especial a estos sectores sociales con indicadores que permita hacer un diagnóstico exacto y oportuno a fin de que posteriormente se puedan realizar acciones orientadas a mejorar su calidad de vida.

Debe establecerse una base de datos a nivel regional sobre las tendencias y los factores demográficos y sobre el medio ambiente, desagregando los datos por sub regiones ecológicas (criterio basado en el ecosistema) preparar notas descriptivas de la población y el medio ambiente por distritos. Deben generarse métodos e instrumentos para determinar las zonas donde la sostenibilidad estuviera o pareciera estar amenazada por los efectos ambientales de las tendencias y los factores demográficos, utilizando tanto proyecciones como datos demográficos actuales y relacionados con los ambientes naturales.

Deben hacerse estudios de casos de las reacciones a nivel local de distintos grupos a la dinámica demográfica, sobre todo en zonas sometidas a presiones ambientales y en centros urbanos que se estuvieran deteriorando. Debe desagregarse los datos sobre población por sexo y edad, entre otros criterios a fin de tener en cuenta las consecuencias de la división del trabajo por sexos para la utilización y ordenación de los recursos naturales.

En este orden de ideas, los gobiernos regionales de los departamentos mineros, los gobiernos locales de las zonas de impacto ambiental de la actividad minera con el apoyo de las empresas mineras y de las organizaciones de base deben:

- Cooperar activamente para ampliar y mejorar la información acerca de los sistemas de alerta temprana sobre la agricultura y la alimentación en los planos comunal, distrital provincial y regional.
- Examinar y realizar estudios e investigaciones con el fin de disponer de información de referencia sobre el estado de los recursos naturales en cuanto a la producción y la planificación de la alimentación y la agricultura, con el fin de evaluar los efectos de los diversos usos sobre esos recursos y establecer metodologías e instrumentos de análisis, tales como la contabilidad ambiental

5.11. DINAMICA DEMOGRAFICA Y SOSTENIBILIDAD:

Como consecuencia de la actividad minera en el Perú, se generó un nuevo escenario económico, social, político, cultural, etc. generado por la migración, con la presencia de agentes económicos con capacidad adquisitiva, con nuevos patrones de consumo, generando una demanda en niveles que en años anteriores no se presentaba, encareciendo el precio de los productos, de los servicios, de los inmuebles; la aparición de universidades privadas que tienen presencia a través de “sucursales”; así como la aparición de algunos vicios sociales como la delincuencia, la prostitución; todo ello ha constituido un nuevo escenario social, político, cultural, económico, etc., que si no se generan políticas de Estado a nivel regional y local que amalgamen y armonicen todas esas fuerzas y potencialidades dificultará la sostenibilidad en las ciudades y en el campo; sin embargo este nuevo escenario si es potenciado y encaminado de manera adecuada mediante la generación de empresas permitirá un desarrollo sostenible, con un adecuado uso de los recursos naturales, aprovechamiento de este nuevo mercado de consumidores generado por la actividad minera, lo que permitiría la implementación del clúster minero; para ello es indispensable aplicar medidas de educación ambiental, motivación para un emprendimiento social, correlacionar esfuerzos del sector privado, del Estado y de la sociedad para lograr articular todas esas fuerzas que se encuentran dispersas con el único fin de lograr un desarrollo sostenible.

5.12. RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

Hay una relación sinérgica entre las tendencias y los factores demográficos y el desarrollo sostenible.

La combinación del crecimiento de la población en los departamentos mineros y la producción con modalidades de consumo no sostenibles causa presiones cada vez más graves sobre la capacidad de los peruanos para sustentar la vida. Esos procesos interactivos afectan el uso de la tierra, el agua, el aire, la energía y otros recursos. Si la gestión no es correcta, las capitales de los departamentos que crecen rápidamente tropiezan con grandes problemas ambientales, que exige que se preste mayor atención a cuestiones de gobierno local y gestión municipal.

Los factores humanos son elementos fundamentales para el examen de esta intrincada red de relaciones, que deberían tenerse en cuenta para generar canales de entendimiento que permitirán diseñar políticas de desarrollo sostenible.

Debe sensibilizarse al público a todos los niveles acerca de la necesidad de administrar eficientemente los recursos disponibles para asegurar su uso sostenible, teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo de las poblaciones de los países en desarrollo.

Es bueno que la población conozca el resultado de las investigaciones sobre cuestiones relativas al desarrollo sostenible por medio de informes técnicos, publicaciones científicas, los medios de difusión, cursos prácticos, reuniones, y otros medios para informar a la opinión pública para que los funcionarios encargados de la adopción de decisiones pudieran aplicarlos en todos los niveles.

5.13. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Debe aumentarse la colaboración y el intercambio de información entre las instituciones de investigación con otras de orden nacional e internacional, incluidos los del sector privado, las comunidades locales, las ONGs y las instituciones científicas.

Las autoridades regionales y locales deben redoblar esfuerzos y cumplir las normas ambientales existentes, haciendo frente a la creciente necesidad de mejorar su gestión ambiental de las zonas de influencia de la actividad minera.

5.14. FORMULACION DE POLITICAS INTEGRADAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, CONSIDERANDO LAS TENDENCIAS Y LOS FACTORES DEMOGRAFICOS:

En los planes de desarrollo sostenible deben reconocerse que las tendencias y los factores demográficos son elementos que tienen una influencia crítica en las pautas de consumo, la producción, los estilos de vida y la sostenibilidad a largo plazo. No obstante en el futuro será necesario prestar atención a estas cuestiones al formular políticas generales y al elaborar planes de desarrollo. Para ello los gobiernos locales, las empresas mineras y los gobiernos regionales deberán mejorar su capacidad de evaluar los efectos de sus necesidades y factores demográficos para el medio ambiente y el desarrollo. Cuando proceda también tendrán que formular y ejecutar políticas y programas de acción. Es inherente a las tendencias demográficas y al mismo tiempo prever en combinarse las cuestiones ambientales y de población en una visión integrada del desarrollo, cuyos objetivos primordiales deben ser la mitigación de la pobreza, la garantía de los medios de subsistencia, la buena salud, la calidad de vida, el mejoramiento de la condición de la mujer, el aumento de sus ingresos y de su acceso a la enseñanza y a la capacitación profesional, así como la

realización de sus aspiraciones personales, y el reconocimiento de los derechos de los individuos y las comunidades.

Teniendo en cuenta que según cualquiera de varias hipótesis probables sobre crecimiento demográfico de manera significativa, se debe prestar más atención a la satisfacción de las necesidades, sobre todo de las mujeres y los niños, que requieren el mejoramiento de la gestión municipal, el gobierno regional y los programas de responsabilidad social de las empresas mineras, integrando plenamente los procesos de planificación y formulación de políticas y adopción de decisiones que orienten el desarrollo sostenible; para ello debe considerarse la posibilidad de aplicar políticas y programas de población en que se reconozcan cabalmente los derechos de la mujer.

5.15. NECESIDAD DE UNA EVALUACION DE LOS CAMBIOS DEMOGRAFICOS Y AMBIENTALES:

Debe analizarse las relaciones entre las tendencias y los factores demográficos y el cambio ambiental entre el deterioro del medio ambiente y los componentes del cambio demográfico.

Deben hacerse investigaciones de la interacción de los factores ambientales y socioeconómicos como causa de la migración.

Se deben determinar los grupos de población vulnerables (como los campesinos sin tierra, las minorías étnicas, los refugiados, los migrantes, las personas desplazadas, las mujeres jefas de familia) cuyos cambios de estructura demográfica pudieran tener consecuencias concretas en el desarrollo sostenible.

Deben evaluarse las consecuencias de la distribución por edad de la población para la demanda de recursos y las cargas familiares, que abarcan desde el costo de la educación de los jóvenes hasta la asistencia médica y el apoyo para las personas de la tercera edad para la generación del ingreso familiar.

Debe hacerse una evaluación de la densidad máxima de la población de cada distrito en el contexto de la satisfacción de las necesidades humanas y del desarrollo sostenible, debiéndose prestar especial atención a recursos críticos como el agua y la tierra y los factores ambientales tales como el estado de los ecosistemas y la diversidad biológica.

Debe hacerse un estudio de los efectos de las tendencias y los factores demográficos a nivel nacional en los medios tradicionales de subsistencia de los grupos indígenas y las comunidades locales, incluidos los cambios de las formas tradicionales de utilización de la tierra debido a presiones demográficas internas.

5.16. INCLUSION DE LAS CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS EN LAS POLITICAS Y LOS PLANES DE DESARROLLO:

Al formular políticas sobre asentamientos humanos, se deben tener en cuenta los recursos necesarios, la generación de desechos y el estado de los ecosistemas.

Cuando corresponde debe integrarse los efectos directos e inducidos de los cambios demográficos en los programas sobre el medio ambiente y el desarrollo y evaluar sus efectos en las pautas demográficas.

Deben fijarse metas y ejecutar programas nacionales de población que fueran compatibles con los planes regionales para el medio ambiente y el desarrollo sostenible en armonía con la libertad y la dignidad del ser humano y con sus valores personales.

Deben elaborarse políticas socioeconómicas apropiadas para los jóvenes y las personas de edad que previeran sistemas de apoyo familiar y estatal.

Deben elaborarse políticas y programas para hacer frente a los diversos tipos de migraciones que causaran perturbaciones en el medio ambiente o

fueran causadas por ellos, prestando especial atención a la situación de la mujer y de los grupos vulnerables.

En los programas en pro de un desarrollo sostenible de las empresas mineras, de los gobiernos regionales, así como de los gobiernos locales pertinentes, deben tener en cuenta las cuestiones de población, incluso las relativas a los migrantes y las personas desplazadas por causas ambientales.

Se debe examinar y vigilar a nivel regional la integración de las políticas de población en las estrategias para las regiones mineras sobre el desarrollo y el medio ambiente.

5.17. CONCIENCIA SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

Deber realizarse actividades de sensibilización de todos los sectores de la sociedad acerca de la interacción de las tendencias y los factores demográficos y el desarrollo sostenible; haciéndose hincapié en la adopción de medidas a nivel local y regional. La instrucción sobre cuestiones de población y desarrollo sostenible debería coordinarse e integrarse en la enseñanza formal y no formal. Debe asimismo, asignarse importancia especial a los programas de instrucción sobre cuestiones de población, sobre todo para la mujer. Habría de hacerse especial hincapié en el vínculo existente entre esos programas, la conservación del medio ambiente y la prestación de servicios primarios de salud.

Debe aumentarse el apoyo interinstitucional a las políticas y los programas locales que promuevan un desarrollo sostenible mediante una mejor coordinación de las actividades en materia de población y medio ambiente.

5.18. EJECUCION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO A NIVEL LOCAL, CONSIDERANDO LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS:

Los programas de población son más eficaces si se ejecutan conjuntamente con las políticas intersectoriales apropiadas. Para lograr la sostenibilidad a nivel local, es preciso idear una nueva estructura que integre las tendencias y los factores demográficos con factores tales como el estado de los ecosistemas, la tecnología y los asentamientos humanos, así como con las estructuras socioeconómicas y el acceso a los recursos. Los programas de población deberían ser compatibles con los planes socioeconómicos y los relativos al medio ambiente. En los programas integrados para el desarrollo sostenible debería haber una estrecha correlación entre las medidas sobre las tendencias y los factores demográficos, por un lado y, por otro, la ordenación de los recursos y las metas de desarrollo que satisfacen las necesidades de la población.

Para ello deben ejecutarse programas de población conjuntamente con programas de ordenación de los recursos naturales y de desarrollo a nivel local que garantizarán el uso sostenible de esos recursos y mejorarán la calidad de la vida de la población y el estado del medio ambiente.

El gobierno regional, los gobiernos locales, las comunidades locales, incluidas las organizaciones comunitarias de mujeres y las organizaciones no gubernamentales existentes, con arreglo a los planes, objetivos, estrategias y prioridades regionales podrían entre otras cosas, emprender las actividades con la ayuda y la cooperación de otras organizaciones nacionales e internacionales según procediera.

5.19. ACCIONES PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

Debe establecerse y poner en marcha un proceso eficaz de consulta con los grupos interesados de la sociedad en el cual la formulación y la determinación de todos los componentes de los programas se encuentren

vinculados en un amplio proceso de consulta regional consistente en reuniones a nivel de la comunidad, cursos prácticos regionales y seminarios locales, según correspondiera. Este proceso debería permitir que las opiniones de hombres y mujeres sobre sus necesidades, perspectivas y limitaciones se reflejaran debidamente en los programas y que las soluciones estuvieran basadas en experiencias concretas. En este proceso debería darse prioridad a la participación de los grupos pobres y desfavorecidos.

Deberían aplicarse políticas para poner en marcha programas integrados y multifacéticos e interdisciplinarios en los que se prestará especial atención a la mujer, a los grupos más pobres que viven en zonas críticas y a otros grupos vulnerables, que permitiera la participación de grupos que pudieran actuar efectivamente como agentes del cambio y de desarrollo sostenible.

Debe hacerse especial hincapié en programas con objetivos múltiples, que promovieran un desarrollo económico sostenible, atenuaran los efectos negativos de las tendencias y los factores demográficos y evitaran daños ambientales a largo plazo.

Según correspondiera, se deberían incluir, entre otras, las cuestiones siguientes: seguridad alimentaria, seguridad de la tenencia de la tierra, suministro de una vivienda mínima y de la infraestructura indispensable, educación, bienestar de la familia, higiene, de la reproducción, planes de crédito familiar, programas de reforestación, conservación del medio ambiente y empleo de la mujer y de la juventud.

Asimismo, debe establecerse un marco analítico para determinar los elementos complementarios de las políticas en pro del desarrollo sostenible y los mecanismos regionales para vigilar y evaluar sus efectos en la dinámica de la población.

Debe prestarse especial atención al papel decisivo que desempeña la mujer en los programas sobre población y medio ambiente y en la consecución de un desarrollo sostenible. En los proyectos se habría de aprovechar la

oportunidad de vincular los beneficios sociales, económicos y ambientales para la mujer y para sus familias. El adelanto de la mujer es indispensable y debería fomentarse mediante la educación, la capacitación y la formulación de políticas para reconocer y promover sus derechos y su acceso a los bienes, a los derechos humanos y civiles, a técnicas para ahorrar trabajo y a oportunidades de empleo y para aumentar la participación en el proceso de adopción de decisiones. Los programas sobre población y medio ambiente deberán permitir que la mujer se movilizara para mejorar sus condiciones de vida y aumentar su capacidad de participar en el desarrollo socioeconómico y disfrutar de sus beneficios. Deben adoptarse medidas concretas para reducir la disparidad existente entre las tasas de analfabetismo de hombres y mujeres.

5.20. APOYO A LOS PROGRAMAS PARA PROMOVER EL CAMBIO DE LAS TENDENCIAS Y LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS Y LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD:

Debe establecerse programas y servicios de higiene de la reproducción cuando procediera, o mejorar los existentes, a fin de reducir la mortalidad materno-infantil debido a todas las causas y permitir que los hombres y las mujeres tuvieran el número de hijos que desearan, en consonancia con su libertad, su dignidad y sus valores personales.

Los gobiernos regionales en coordinación con los gobiernos locales y las empresas mineras deben tomar medidas activas con carácter urgente, según las condiciones y sistemas económico sociales de cada comunidad para lograr que las mujeres y los hombres tuvieran en la práctica el mismo derecho de decidir de manera libre y responsable el número y el espaciamiento de sus hijos y tuvieran acceso a la información, a la educación y a medios, según procediera, que les permitieran ejercer ese derecho en consonancia con su libertad, su dignidad y sus valores personales, teniendo en cuenta las consideraciones éticas y culturales.

Asimismo, los gobiernos regionales en coordinación con los gobiernos locales y las empresas mineras deben tomar medidas activas a fin de ejecutar programas para establecer y reforzar los servicios de salud preventivos y curativos, que incluyeran servicios de salud reproductiva seguros y eficaces, centrados en la mujer y administrados por mujeres, así como servicios asequibles, según procediera, de planificación responsable del tamaño de la familia, en consonancia con la libertad, la dignidad y los valores personales y teniendo en cuenta las consideraciones ética y culturales.

De conformidad con las prioridades nacionales, se deberían elaborar programas de información y educación que tuvieran en cuenta las características culturales de cada región, a fin de transmitir a hombres y mujeres mensajes fácilmente comprensibles sobre higiene de la reproducción.

5.21. CREACION DE CONDICIONES INSTITUCIONALES APROPIADAS:

Debe promoverse el apoyo de distintos sectores y la creación de un marco institucional apropiado para facilitar las actividades de la población. Para ello se requiere el apoyo y la dedicación de las autoridades políticas, locales, religiosas y tradicionales, el sector privado y la comunidad en su conjunto. En el establecimiento de este marco institucional deberían participar activamente las organizaciones de base de cada comunidad.

CAPITULO VI.

FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE.

Las regiones mineras son eminentemente agrícolas y ganaderas; y con el fin de crear las condiciones para la agricultura y el desarrollo rural sostenible en el marco del clúster minero, es preciso reajustar considerablemente la política agrícola y ambiental en cada región, incentivando la generación de empresas e implementación del clúster minero. El principal objetivo de la agricultura y el desarrollo rural sostenible con el clúster minero es aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria, así como el abastecimiento a las empresas mineras o sus concesionarios de productos generados en la región. Esto requerirá la adopción de iniciativas en materia de educación, la utilización de incentivos económicos y el desarrollo de tecnologías nuevas y apropiadas, para así garantizar suministros estables de alimentos nutricionalmente adecuados, el acceso de grupos vulnerables a esos suministros y la producción para los mercados; el empleo y la generación de ingresos para aliviar la pobreza; la ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Es preciso dar prioridad al fomento del emprendimiento social en el marco de un adecuado mantenimiento y mejoramiento de la capacidad de las tierras agrícolas con mayores posibilidades para responder a la expansión demográfica. Sin embargo también es importante conservar y rehabilitar los recursos naturales de tierras con menos posibilidades con el fin de mantener una relación hombre/tierra sostenible. Los principales instrumentos de la agricultura y el desarrollo rural sostenible son la reforma de la política agrícola y la reforma agraria que debe originarse en el gobierno central y aplicarse específicamente en áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera, con participación de la población en su conjunto, la diversificación de los ingresos, la conservación de la tierra y una mejor gestión de los insumos en una perspectiva de la implementación y fortalecimiento de un clúster minero. El éxito de la agricultura y el desarrollo rural sostenible en el marco de un clúster minero, dependen en gran

parte del apoyo y participación de la población rural, del gobierno central, de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales y del sector privado, incluida la cooperación técnica y científica; además de la participación que deben tener las empresas mineras, básicamente en su área de influencia.

6.1. ASPECTO MULTIFUNCIONAL DE LA AGRICULTURA:

Es necesario integrar las condiciones del desarrollo sostenible con un análisis de la política y planificación agrícolas en todo el país, especialmente en las provincias, distritos, caseríos y anexos; para ello debe elaborarse planes y programas realistas y operativos a mediano y a largo plazo; y por ende, la aplicación de medidas concretas, seguidas del apoyo y la vigilancia de su aplicación.

La falta de un marco de política nacional coherente para la agricultura y el desarrollo rural sostenible repercute en el campo y especialmente en zonas mineras; pues los agricultores no conocen ni siquiera su estructura de costos, no saben cuánto están ganando o perdiendo en cada campaña agrícola; no existe una seguridad alimentaria; resulta indispensable mejorar sustancialmente la producción agrícola y ganadera de una manera sostenible y lograr una mejora importante del derecho de la población a recibir suficientes alimentos y suministros de alimentos que correspondan a sus hábitos culturales. Además generar excedentes de producción que permitan comercializarlos aprovechando el clúster minero que proponemos en esta investigación, pues la empresa minera y/o sus concesionarios, tienen capacidad de compra y serían buenos clientes para las empresas organizadas a través del clúster.

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales, con el apoyo de las empresas mineras para impulsar el clúster minero, deberían:

- Realizar un análisis de la política nacional y regional agraria en relación entre otras cosas con el comercio local, regional e internacional, las políticas cambiarias y de precios, las subvenciones e

impuestos a la agricultura, así como la organización para la integración económica regional.

- Aplicar políticas para influir positivamente en la tenencia de la tierra y los derechos de propiedad, determinando debidamente el tamaño mínimo de las parcelas para evitar el minifundio que es un indicador de pobreza de los campesinos, ello para mantener la producción y frenar la subdivisión.
- Considerar las tendencias demográficas y los movimientos de la población y determinar cuáles son las zonas críticas para la producción agrícola.
- Formular, introducir y verificar el cumplimiento de la ley agraria, de comunidades campesinas y nativas, así como la ley general de recursos hídricos; impulsando las transferencias tecnológicas agrícolas apropiadas así como de insumos para una agricultura sostenible, variada y dinámica que se impulse con el clúster minero.
- Determinar las necesidades de consumo de las empresas mineras y de sus concesionarios a fin de que los campesinos sepan que van a producir para satisfacer dicha demanda.
- Generar un sistema regional engarzado con sistemas locales de alerta temprana mediante sistemas de seguridad alimentaria a fin de controlar la oferta y la demanda de alimentos y factores que influyen en el acceso de las familias a los alimentos.
- Analizar las políticas desde el punto de vista del mejoramiento de la cosecha, el almacenamiento, la elaboración, la distribución y la comercialización de los productos en los planos local, regional, nacional e internacional.
- Formular y ejecutar proyectos agrícolas integrados que incluyan otras actividades relacionadas con recursos naturales, como la ordenación de los pastizales, los bosques, y la fauna y flora silvestres, según proceda.
- Promover la investigación social y económica y las políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura sostenible, sobre todo en los ecosistemas frágiles y en las zonas de influencia minera.

- Determinar cuáles son los problemas de almacenamiento y distribución que inciden en el acceso a los alimentos; apoyar la investigación, cuando sea necesario, para superar esos problemas y cooperar con los productores y distribuidores a fin de aplicar prácticas y sistemas mejorados de producción y distribución.

6.2. COOPERACION Y COORDINACION ENTRE ACTORES:

Las empresas mineras, el gobierno regional, los gobiernos locales, las autoridades políticas, la Universidad y las organizaciones de base dentro de sus funciones respectivas deberán asumir una función trabajando de manera coordinada y con espíritu de cooperación en las siguientes actividades:

- Aplicar estrategias integradas de desarrollo agrícola sostenible y seguridad alimentaria a nivel local y regional en las que se haga uso de la producción regional y de las posibilidades comerciales, incluidas las de las organizaciones de integración económica regional, para fomentar la seguridad alimentaria.
- Promover en el contexto de la búsqueda de un desarrollo agrícola sostenible y de manera compatible con los principios pertinentes, convenidos internacionalmente sobre el medio ambiente y el desarrollo, el establecimiento de un sistema comercial más abierto y no discriminatorio y la no aplicación de barreras comerciales injustificables, que junto con otras políticas facilitará el proceso de integración de las políticas agrícola y ambiental de modo que se apoyen mutuamente.
- Establecer y reforzar sistemas y redes nacionales, regionales e internacionales para comprender mejor la interacción entre la agricultura y la situación del medio ambiente, determinar que tecnologías son ecológicamente racionales y facilitar el intercambio de información sobre fuentes de datos, políticas y técnicas e instrumentos de análisis.

6.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTO DEL DESARROLLO:

Este componente enlaza la política con la gestión integrada de los recursos. Cuanto mayor sea el control de la comunidad sobre los recursos de los que depende, mayor será el incentivo para desarrollar los recursos humanos. El gobierno deberá promulgar al mismo tiempo normas jurídicas que promuevan la participación ciudadana de manera ordenada con criterio empresarial, a corto, mediano y largo plazo. El enfoque se centra en la promoción de la capacidad para valerse de medios propios, la cooperación, el suministro de información y el apoyo a las organizaciones de usuarios. Debería hacerse hincapié en las modalidades de gestión, en acuerdos que modifiquen el aprovechamiento de los recursos, los derechos y obligaciones relacionados con el uso de la tierra, el agua, los bosques, los bofedales, humedales, el funcionamiento de los mercados, los precios y el acceso a la información, el capital y los insumos. Todo esto requerirá formación y aumento de la capacidad para asumir mayores responsabilidades en actividades de desarrollo sostenible.

En este orden de ideas, se logrará crear una mayor conciencia pública del papel de la participación popular y de las organizaciones populares, en particular grupos de mujeres, jóvenes, poblaciones comunales locales y pequeños agricultores, en la agricultura y el desarrollo rural sostenibles.

Velar por el acceso equitativo de la población rural, en particular de las mujeres, los pequeños agricultores, los campesinos sin tierra y las poblaciones indígenas, a los recursos agrícolas, hídricos y forestales, así como a las tecnologías y la financiación, comercialización, elaboración y distribución de los productos.

Reforzar y desarrollar la gestión y la capacidad interna de las organizaciones populares rurales y los servicios de extensión; y descentralizar la adopción de decisiones al nivel básico de la comunidad.

Los objetivos trazados anteriormente se lograrán desarrollando y mejorando los servicios de extensión agrícola y los servicios y organizaciones rurales y llevar a cabo actividades de ordenación de los recursos naturales y el logro de la seguridad alimentaria, teniendo en cuenta las diversas necesidades en materia de agricultura de subsistencia y de cultivos comerciales.

Estudiar y reorientar las medidas existentes para lograr un acceso más amplio a los recursos de tierra, agua y bosques y garantizar a las mujeres y otros grupos desfavorecidos la igualdad de derechos, haciendo hincapié en las poblaciones rurales y comunidades rurales.

Asignar claramente títulos, derechos y responsabilidades con respecto a la tierra y a las personas y las comunidades, para estimular la inversión en recursos agrícolas.

Elaborar directrices sobre políticas de descentralización para el desarrollo rural mediante la reorganización y el robustecimiento de las instituciones rurales.

Elaborar políticas sobre extensión, capacitación, fijación de precios, distribución de insumos, crédito y tributación, para crear los incentivos necesarios y para el acceso equitativo de los pobres a los servicios de apoyo a la producción.

Prestar servicios de apoyo y capacitación, reconociendo la variedad de las circunstancias y prácticas agrícolas según el lugar, la utilización óptima de insumos agrícolas locales y el empleo mínimo de insumos externos, la máxima utilización de recursos naturales locales y la gestión de fuentes de energía renovables, así como el establecimiento de sistemas para el intercambio de información sobre distintas formas de agricultura.

6.4. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las empresas mineras, con el apoyo del gobierno central y de otras organizaciones internacionales competentes, deberán reunir, analizar y difundir información sobre recursos humanos, la función de los gobiernos locales, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales en la innovación social y las estrategias para el desarrollo social, para ello es indispensable la generación de una red integrada que permita un sistema de información en tiempo real para facilitar información oportuna y exacta.

Debe reforzarse las actividades con las organizaciones no gubernamentales en el acopio y difusión de información sobre la participación popular y las organizaciones comunales, el ensayo de métodos de desarrollo participativo, la formación y educación para el desarrollo de recursos humanos y el refuerzo de las estructuras de gestión de las organizaciones rurales.

Debe difundirse la información disponible a través de las organizaciones no gubernamentales y promover una red agrícola ecológica regional para acelerar el desarrollo y aplicación de métodos agrícolas de valor ecológico.

La coordinación interinstitucional es indispensable por cuanto permitirá realizar análisis conjuntos e integrales que permitan realizar planeamientos estratégicos que faciliten el proceso de desarrollo sostenido del área de influencia de la actividad minera en el contexto de la generación del clúster minero.

6.5. DIVERSIFICACIÓN DEL EMPLEO AGRÍCOLA Y NO AGRÍCOLA:

Es preciso intensificar la producción agrícola para atender a la futura demanda de productos básicos y para evitar su extensión a tierras marginales y la invasión de ecosistemas frágiles. El creciente uso de insumos externos y el desarrollo de sistemas especializados de producción y de cultivo tienden a aumentar la vulnerabilidad debido a las tensiones

ambientales y las fluctuaciones de los mercados. Por consiguiente es necesario intensificar la producción agrícola mediante la diversificación de los sistemas de producción para lograr la máxima eficiencia en el empleo de los recursos locales y reducir al mismo tiempo a un mínimo los riesgos ambientales y económicos.

Donde no sea posible intensificar la aplicación de los sistemas de explotación agrícola, podrían determinarse y desarrollarse otras oportunidades de empleo, dentro y fuera de las explotaciones agrícolas, como la industria familiar, el aprovechamiento de la flora y la fauna silvestres, la acuicultura y la crianza de truchas, las actividades no agrícolas como la fabricación de productos lácteos, la transformación de productos agrícolas, la agroindustria, las actividades recreativas y el turismo.

Para ello se requiere mejorar en forma sostenible la productividad agrícola y aumentar la diversificación, la eficiencia, la seguridad alimentaria y los ingresos rurales, velando al mismo tiempo porque se reduzcan al mínimo los riesgos al ecosistema.

Aumentar la capacidad para valerse de medios propios de los agricultores a fin de desarrollar y mejorar la infraestructura rural y facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para los sistemas integrados de producción y explotación agrícolas, entre ellas las tecnologías autóctonas y de aprovechamiento sostenible de procesos biológicos y ecológicos que comprendan la agro silvicultura, la conservación y ordenación sostenibles de la fauna y flora silvestres, la acuicultura, la crianza de truchas, salmones y de animales menores.

Crear oportunidades de empleo agrícola y no agrícola, particularmente para los pobres y habitantes de las zonas marginales, teniendo presente que entre otras, la propuesta alternativa de subsistencia sobre las zonas de tierras secas.

Desarrollar y difundir entre las familias del sector agrícola tecnologías integradas

6.6. CORREDORES ECONOMICOS, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CLUSTER MINERO:

Inicialmente el Gobierno Central, los CETAR, luego los gobiernos regionales y gobiernos locales centraban su atención en las unidades administrativas y urbanas como puntos centrales de intervención como por ejemplo municipalidades, considerando únicamente al suelo como factor de desarrollo y producción bajo una concepción microeconómica desvinculada de su entorno, con una conducta de los gobernantes sumamente paternalista que refleja en los presupuestos, programas, gastos permanentes, focalizados siempre territorialmente con algún matiz en función de los rubros productivos por ejemplo zona papera, zona arrocera, etc. , además de la realización de sus planes en el marco de intereses políticos partidarios.

Los sectores urbano y rural tienen su propia dinámica, encierran su propia problemática que los hace diferentes, siendo su vinculación más importante el comercio, existiendo en la actualidad trochas carrozables que facilita el intercambio comercial.

Proponemos que el enfoque sobre los corredores económicos para un desarrollo sostenible en las regiones mineras debe considerar a las áreas de influencia directa e indirecta, como unidad de estudio bajo una perspectiva analítica crítica y reflexiva, por ejemplo una cuenca o micro cuenca; debiendo dejarse de lado para ello las unidades administrativas como son las circunscripciones municipales; pues una cuenca hidrográfica puede comprender jurisdicciones de territorios de más de una municipalidad; considerando además no solamente la tierra como capital de las unidades productivas sino los recursos naturales de manera integral, este enfoque es importante por cuanto pueden realizarse proyectos de desarrollo mancomunados entre diversas municipalidades. Asimismo, deben generarse

y reforzarse las relaciones entre los actores y unidades económicas mediante mecanismos creativos de incentivos y estímulos económicos, financieros, tecnológicos, etc., buscando integrar las inversiones en actividades productivas y duraderas, integrando al campo y la ciudad con una perspectiva de desarrollo económico, social y ambiental, para ello se requiere inversión del Estado en infraestructura como carreteras, canales de irrigación, centros de salud, telefonía, alumbrado eléctrico, centros educativos con infraestructura mínima y capacitación de los profesores que permita una buena formación de los educandos.

Además es conveniente anotar que los corredores económicos fueron considerados inclusive en la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada el 27 de mayo del 2003, bajo la denominación de corredores productivos, como referencia para los esfuerzos de incentivar el desarrollo entre los gobiernos regionales y las municipalidades tanto distritales como provinciales.

Con el concepto de corredor económico se busca superar la desarticulación económica y productiva que existe entre el campo y la ciudad, así como entre los diversos centros poblados; articulándolos con las ciudades intermedias como las capitales de provincias que tienen economías más sólidas y con mayor capacidad de consumo, que permite estimular la producción de las unidades económicas rurales. Así tenemos por ejemplo un corredor económico natural se encuentra establecido por la cuenca del marañón andino que integra las provincias de Celendín (del departamento Cajamarca), Luya (del departamento Amazonas) y Bolívar (del departamento La Libertad); provincias con una variedad de microclimas y otros recursos naturales que pueden ser aprovechados de manera sostenida, elevándose la calidad de vida de los agentes económicos, reforzando de esta manera los clústeres mineros que se eslabonen.

6.7. OBJETIVOS DE LA FORMACION DE LOS CORREDORES ECONOMICOS EN EL MARCO DEL CLUSTER MINERO:

Los objetivos que se pretende alcanzar a través de los corredores económicos en el marco del clúster minero, están orientados al desarrollo sostenible en las áreas de influencia de las empresas mineras con los siguientes aspectos:

1. Constituir pequeñas y microempresas; y capacitar a sus integrantes a efectos de potenciar sus habilidades, aptitudes y actitudes con la finalidad de que puedan explotar sus recursos naturales de flora, fauna, suelos, agua, etc., de manera sostenida, generando cada vez niveles de mayor rentabilidad.
2. Involucrar a las empresas mineras, a los gobiernos regionales, y gobiernos locales de las áreas de influencia de la actividad minera, así como a la población a través de la generación de espacios de concertación y coordinación entre dichos actores para desarrollar y ejecutar procesos de desarrollo económico, social y ambiental.
3. Acercar a las entidades financieras por los actores económicos básicamente del campo a fin de que éstos tengan acceso directo al crédito y puedan dinamizar sus actividades económicas; siendo además importante que los agricultores y ganaderos cuenten con sus respectivos títulos de propiedad para que puedan garantizar la devolución de los créditos mediante contratos hipotecarios.
4. Incentivar en las poblaciones de las áreas de influencia minera, el emprendimiento empresarial e involucrarlos en el clúster minero para iniciar negocios con las empresas mineras y posteriormente cuando no haya actividad minera con mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

6.8. PRINCIPIOS BASICOS PARA IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL CLUSTER MINERO:

Además de un enfoque puramente técnico, económico, social y ambiental, es conveniente establecer principios básicos permanentes que permita internalizar valores que luego se reflejen en actitudes y aptitudes de la población, las autoridades y los empresarios, así como de los demás actores sociales, pues tales principios deben involucrar valores políticos, sociales, empresariales y éticos de los involucrados. Tales principios son los siguientes:

a. Principio de participación y democracia real:

En el Perú y especialmente en las “regiones mineras” existe una democracia puramente formal, la población participa solamente en actos electorales como sufragantes, su participación en los debates en los procesos electorales es casi nulo, manifiestan que van a las votaciones porque es una obligación y por temor a las multas, no lo toman como un derecho, consideran que la democracia al estilo actual no soluciona sus problemas, no se sienten representados en ningún estamento del Estado, no encuentran mecanismos de coordinación y articulación con los regidores, consejeros regionales, congresistas para hacer llegar sus propuestas.

Es necesario que se implementen mecanismos que permitan a los jóvenes y ciudadanos varones y mujeres tomar posición política y participen decididamente antes, durante y después de los procesos electorales, en los debates, asuman una posición política y no politiquera, fortaleciendo de esta manera los procesos democráticos mediante una participación real permanente de la población en su conjunto. Asimismo, es necesario crear espacios que permitan la cogestión de las autoridades, ciudadanos y empresarios; flexibilizar los rígidos procedimientos administrativos de las entidades públicas; en suma terminar con las viejas estructuras del Estado dedicadas al asistencialismo y clientelismo político para terminar con la débil y

fragmentada economía del campo, con la finalidad de generar y fortalecer nuevos comportamientos económicos sobre la base de un emprendimiento empresarial con capacidades de producción, productividad, calidad y capacidad en los negocios.

En ese orden de ideas, la democracia real requiere de una simplificación administrativa, el fortalecimiento de las organizaciones de base como son las rondas campesinas, comités de defensa, asociaciones de agricultores y ganaderos, frentes de defensa para hacerlos partícipes del proceso de descentralización, otorgando posibilidades y responsabilidades de identificación de sus necesidades de desarrollo, identificando y ejecutando proyectos con la participación de tales actores.

El principio de democracia real permitirá que los actores económicos, sociales, políticos, religiosos, gremiales, educativos, etc. se encuentren plenamente identificados con los proyectos de desarrollo sostenible integral que se formulen, facilitando su participación activa, motivando sus iniciativas de manera permanente involucrándolos en el proceso de toma decisiones políticas.

b. Principio de integración, justicia y género:

Este principio cobra marcada importancia en todo proceso de desarrollo sostenible y lucha contra la pobreza, pues permite la inclusión real y permanente de los diversos estratos sociales excluidos o marginados en los procesos políticos y económicos de toma de decisiones, en la elaboración y ejecución de los proyectos de desarrollo, permite en convertir a los marginados en actores importantes y protagonistas de su propio desarrollo, para ello es necesario hacerlos tomar conciencia de la importancia que tiene su participación de manera organizada y articulada, se logra a través de la capacitación de los grupos sociales, de sus líderes, a través de mecanismos que faciliten el entendimiento de sus derechos y deberes mediante talleres participativos en horarios y en días adecuados para no perturbar sus actividades económicas y productivas.

El enfoque de este principio se basa en considerar a todas las personas y grupos sociales con igualdad y justicia sin discriminación alguna, valorando su condición humana, fortaleciendo su autoestima, estimularlos para que participen decididamente en todas y cada una de las etapas de un desarrollo justo y equitativo; aplicando en todo momento los derechos humanos universales de las personas. La aplicación de este principio será posible partiendo del fortalecimiento de la unidad y valores familiares, una educación en valores en los centros educativos, practicando valores éticos como la solidaridad, la justicia, el respeto al ser humano, la honradez, el apego al trabajo, el deseo de superación, etc., que garantizará la igualdad de las personas sin distinción de raza, sexo, extracción social, condición económica, cultural, etc.

En las zonas rurales de de las regiones mineras se aprecia que las mujeres no son tomadas en cuenta o muy poco son tomadas en cuenta en los procesos de toma de decisiones, así como los jóvenes; lo que nos obliga a proponer que se formulen planes de integración de estos sectores de la población para lograr estándares de equidad y justicia aceptables; superando los criterios de que sólo los adultos varones pueden tomar decisiones en todo aspecto de la vida.

La implementación de este principio debe realizarse mediante la elaboración de planes, programas y la asignación de recursos según los presupuestos, debiendo ejecutarse primero con la organización de las mujeres, de los jóvenes y paulatinamente con la incorporación de otros grupos sociales. Es indispensable la incorporación del sector femenino por cuanto las mujeres en las zonas rurales, cumplen roles muy importantes en la organización y economía familiar, además en los procesos productivos de la agricultura, ganadería, artesanía, etc., aportando su creatividad y habilidades innovadoras; estas actividades que en la actualidad son tenidas en cuenta como actividades secundarias, pueden potenciarse y convertirse en actividades de primera clase que permita un desarrollo económico familiar, capacitando a las

mujeres con nuevas técnicas de producción, y de comercialización, mejorando sus niveles de productividad.

Por otro lado debe enfrentarse la problemática juvenil relacionada con el empleo, pues se ha verificado que la juventud de las regiones mineras, luego de concluir sus estudios secundarios migran a las ciudades más cercanas o a la capital de la república, por cuanto en sus pueblos no encuentran posibilidades laborales o logran actividades de subempleo con jornales por debajo del salario mínimo vital. Asimismo, el Estado no ha implementado en las zonas rurales centros de prestación de servicios ni de capacitación que permitan el desarrollo intelectual y laboral de la juventud, desencadenándose en muchos casos niveles de frustración juvenil. Los jóvenes pueden muy bien ser incorporados en el clúster minero, para ello se requiere incentivarlos y capacitarlos, elevar su autoestima, incorporarlos en este nuevo escenario de conglomerado empresarial, pudiendo ser cada joven un actor no sólo laboral sino empresarial.

c. Principio de transparencia en la gestión:

Por este principio debe entenderse la obligación de los funcionarios y servidores públicos de permitir el acceso de la ciudadanía a la información que manejan con la finalidad que los actores económicos, empresariales, sociales y políticos conozcan de los proyectos, de las fuentes de financiamiento, de los presupuestos y cronogramas de ejecución. Este principio guarda estrecha relación con el proceso de descentralización que se está implementando progresivamente en el Perú. Los ciudadanos al conocer la gestión de la administración pública podrán cooperar de manera más efectiva y también podrán reclamar sus derechos sobre las asignaciones presupuestales que les corresponda a sus comunidades o de los servicios públicos de los cuales son beneficiarios.

Consideramos que en un proceso de integración social y de cooperación integral de los actores es conveniente e indispensable la transparencia

de los empresarios por ejemplo en aspectos ambientales, de responsabilidad social, seguridad y relaciones comunitarias, para ello se requiere de un sinceramiento empresarial en dichos aspectos. La transparencia en la gestión permitirá generar confianza entre los actores que posibilitará como consecuencia el emprendimiento empresarial, sumatoria de esfuerzos colectivos para lograr un desarrollo sostenible en la línea del clúster minero. Para ello debe implementarse mecanismos de información a través de los medios de comunicación, boletines, cartillas, periódicos murales, reuniones, mesas de concertación, charlas, conferencias, reuniones de equipos de trabajo, etc.

d. Principio de no asistencialismo:

Las políticas asistencialistas que han venido aplicando los sucesivos gobiernos, mediante diversos programas en el campo, han generado marcada conducta pasiva de los campesinos en relación a su propio desarrollo, hemos constatado cuadros de parasitismo, donde personas con capacidad de trabajar no lo hacen porque tienen asegurado una propina periódica o la recepción de cierta cantidad de alimentos que genera expectativa de seguir recibiendo, generando de esta manera un marcado conformismo; limitando sus aspiraciones de desarrollo progresivo familiar; se ha llegado a extremos en algunas comunidades campesinas de creer que “su desarrollo es la sobrevivencia” y evitan desarrollar sus propias potencialidades con la esperanza de seguir recibiendo ayudas externas, desarrollando conductas anti-productivas; por lo que proponemos que deben cambiarse progresivamente ese esquema asistencialista y anti-productivo que impide el emprendimiento de un desarrollo sostenible; la idea es “no dar todo”, sino “exigir una actividad contrapartida” de los beneficiarios del proyecto a realizarse, con la finalidad de que se sientan comprometidos y aporten en la medida de sus posibilidades y además valoren su esfuerzo y contribución y cuiden la obra que se realiza; con ello se generaría una cultura de cofinanciamiento, o sea que con el aporte o “contrapartida” los pobladores estarían financiando parte de la ejecución del proyecto; pues dicha contrapartida puede ser mano de obra, materia prima, etc., pues

ello –además- generará la toma de conciencia en la población sobre el valor que tienen las obras y les impulsará a cuidarlas y mantenerlas, por cuanto han aportado con su propio esfuerzo, así tenemos por ejemplo que los programas “sierra norte” y “sierra sur” vienen implementando este principio de la “contrapartida” que consiste en el aporte de la comunidad de un porcentaje del valor del proyecto.

e. Principio de realización progresiva:

A este principio también podríamos llamarlo “principio de gradualidad positiva”; pues está orientado a que la implementación y ejecución de proyectos de desarrollo sostenible debe hacerse de manera gradual, con una planificación de corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la propia dinámica social, cultural, económica, los recursos naturales y las potencialidades de la población con la finalidad de lograr resultados positivos y mejoramiento de los indicadores de desarrollo sostenible, implementando desde proyectos sencillos y urgentes hasta proyectos de gran envergadura y de gran inversión a largo plazo, a fin de que la población aprenda y se comprometa de manera progresiva y no se sature; considerando además sus métodos, sus tradiciones, los plazos y transferencia de los fondos de cada proyecto, que debe hacerse de manera gradual, tratando de que la población involucrada vaya asimilando progresivamente la importancia del proyecto de desarrollo y lograr que actúen con responsabilidad en el uso de los fondos que pueden provenir del gobierno central, gobierno regional, de cooperación internacional, o de la empresa privada, que para el presente caso deben ser de las empresas mineras.

f. Principio de confianza mutua:

La confianza que debe existir entre los actores locales donde se focalice las actividades mineras, que en sus charlas comunitarias pregonan que buscan generar desarrollo económico, social y ambiental; el desarrollo de estas charlas debe ser recíproco (comunicación de ida y vuelta) en un marco de armonía y sinceridad, por cuanto el clima de confianza recíproco es indispensable para iniciar toda actividad que permita la

aplicación adecuada y óptima de los recursos orientados al logro del desarrollo sostenible, pues ello se logrará si existen niveles de concertación e involucramiento mutuo de la comunidad y el gobierno local, regional y la empresa minera, quienes sobre la base de la confianza mutua podrán desarrollar los planes, programas y proyectos programados. La confianza mutua se convierte en una especie de palanca y resorte impulsor de las acciones de manera concertada, pues los actores se van a sentir como socios estratégicos y trabajarán para lograr objetivos y metas comunes.

Para lograr la confianza mutua entre los actores, es necesario que los intervinientes cumplan sus promesas en los plazos y montos pre-establecidos; los actores externos no deben generar falsas expectativas en la población; deben evitar los conflictos socio-ambientales, para ello se debe trabajar en acciones que faciliten la realización de talleres participativos que generen un involucramiento, la identificación de nuevas oportunidades, metas y objetivos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, delegando responsabilidades y capacidad en el manejo de los recursos económicos.

Este principio permitirá a la empresa y las comunidades lograr la generación de valores compartidos que permitirá la identificación de objetivos comunes encaminados al logro del desarrollo sostenible, sobre la base de la responsabilidad ambiental empresarial y comunitaria, la generación de alianzas estratégicas, en el marco de un clima interactivo que permitirá prevenir y solucionar conflictos ambientales de manera civilizada.

g. Principio de respeto:

Los representantes del Estado y la empresa privada deben respetar en todo momento los valores, patrones culturales, niveles de educación, usos, costumbres e idiosincrasia de la población, implementando un trato justo y equitativo con todos los pobladores del área de influencia directa e indirecta.

En muchos casos el nivel de educación de la población de las zonas mineras, junto a las normas rígidas de la burocracia de la administración pública, representan dificultades para la implementación de proyectos de desarrollo; sin embargo tales circunstancias deben superarse con cuotas de paciencia y simplicidad, mediante la aplicación de metodologías sencillas para lograr la participación de la población y la persuasión a los actores burocráticos de la administración pública.

h. Principio de sostenibilidad:

Todo esfuerzo e inversión que se realice debe hacerse sobre los cimientos del principio de desarrollo sostenible que significa lograr una mejora continua y duradera económica, social y ambiental. Para ello es importante internalizar valores en la población relacionado con el trabajo en equipo, pues los grupos sociales deben lograr niveles de cohesión y organización elevados que permitan el logro de las metas y objetivos trazados, debe promoverse la formación de empresas constituidas por los propios pobladores, generando cadenas productivas en el marco del clúster minero, que se conviertan en proveedores de las empresas mineras; debe realizarse actividades de capacitación para el buen aprovechamiento de los recursos naturales, mejoramiento de los niveles de productividad, de calidad y cantidad de los productos; que conozcan los canales de distribución física, la posibilidad de vender a las empresas mineras o sus concesionarios, así como en mercados locales, nacionales y extranjeros; lograr asociaciones de productores, conglomerados de empresas, certificaciones de calidad de los productos; que los pobladores puedan aplicar en sus procesos productivos prácticas de cuidado del medio ambiente. Además del logro de la consolidación de las cadenas productivas debe lograrse el clúster minero, con las empresas que se organicen en torno a la actividad principal que es la actividad minera. Es necesario lograr alianzas estratégicas entre el gobierno regional, los gobiernos locales y las empresas que se constituyan en el área de influencia de la actividad minera, por cuanto la condición de socios

estratégicos facilitará el logro de metas y objetivos comunes que representa el desarrollo sostenible.

6.9. SECTORES QUE DEBEN ACTIVARSE PARA EL LOGRO DEL DESARROLLO ECONOMICO:

En la actualidad la economía de la población rural de las regiones mineras es básicamente de subsistencia, pues sus cultivos y crianza de ganado es fundamentalmente para autoconsumo, no generan utilidades, tampoco ahorro, su capacidad adquisitiva en promedio es muy baja, pues no conocen mecanismos técnicos para producir más y mejor, sus niveles de productividad son muy bajos, sus actividades de comercialización lo desarrollan en el mercado local, algunos agricultores y ganaderos logran trasladar sus productos a la capital de provincia donde venden a precios muy bajos, que en muchas veces no logran cubrir sus costos de producción, venden sus productos a comerciantes intermediarios que son los que obtienen realmente utilidades y el campesino sigue cada vez más pobre. La gran mayoría de campesinos no tienen ni siquiera idea de lo que significa una estructura de costos, no saben si en su producción están ganando o perdiendo, lo único que sienten es que están cada vez más pobres y atribuyen esa crisis y pobreza a su destino y su suerte, optando por conductas de resignación, con falta de optimismo y esperanza en el futuro.

Lo que sucede es que deben generarse mecanismos para impulsar la competitividad productiva y de comercialización, fundamentalmente en las zonas rurales, con una visión de largo plazo, generando actitudes y aptitudes de desarrollo sostenible que involucren aspectos sociales, económicos y ambientales.

En un mundo globalizado como el que estamos viviendo, con Tratados de Libre Comercio con países con grandes poblaciones con capacidad adquisitiva, y nuestro país con grandes potencialidades, con variados microclimas, con recursos naturales en minería, flora y fauna debe convertirse en un país insignia de desarrollo sostenible, para ello se requiere

de la identificación de los sectores económicos a fin de generar condiciones adecuadas y de manera oportuna que generen y dinamicen un desarrollo sostenible mediante la generación de una cultura empresarial de la población con mayores niveles de productividad y riqueza económica, un cambio de actitud, motivar e incentivar conductas individuales y sociales emprendedoras, levantar la autoestima personal, orientadas a lograr patrones de lucha contra la pobreza y mejores condiciones de calidad de vida de la población.

Para lograr el desarrollo sostenible, es indispensable comprometer a los actores involucrados como gobierno regional, gobiernos locales provinciales y distritales, ONGs, empresas, organizaciones de base como rondas campesinas, frentes de defensa, asociaciones de agricultores, asociaciones de ganaderos, juntas de regantes, clubs de madres, la propia iglesia, la universidad, institutos superiores, inclusive los centros educativos primarios y secundarios, por cuanto es conveniente incorporar paulatinamente a las nuevas generaciones en estas tareas de desarrollo sostenible; pues los jóvenes deben tener una nueva visión del mundo y deben pensar que su producción debe estar basada en las nuevas tendencias económicas y de consumo del mundo, utilizando nuevas tecnologías y nuevos conocimientos, hasta lograr consolidar la competitividad, sirviendo para ello como vehículo el compromiso de todos los sectores, con una visión de desarrollo sostenido y lucha contra la pobreza, elaborando y ejecutando de manera conjunta planes de competitividad comunales, distritales, provinciales y regionales, con una visión conjunta de los corredores económicos, identificando los espacios geográficos que cuenten con productos y potenciales naturales, que permitan una dinámica comercial competitiva en un mundo globalizado. En suma, pasar de ser un país con ventajas comparativas a un país con ventajas competitivas.

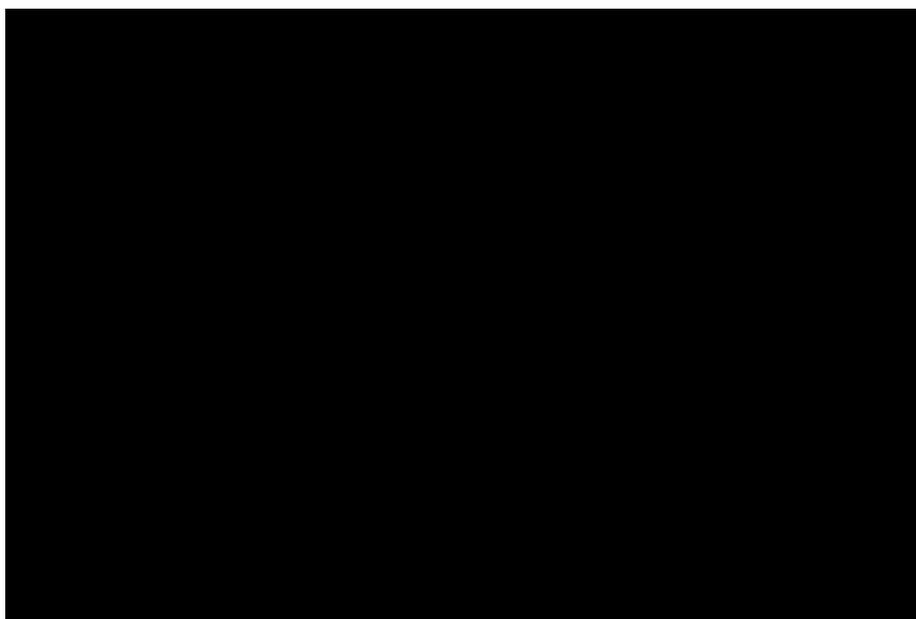
**CUADRO N° 16.
EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES**

	1993			1998		
	C5	C10	C20	C5	C10	C20
Concentración compras	63%	74%	85%	57%	67%	79%
Lima	4	9	16	5	7	13
Cajamarca	0	0	2	0	0	1
Extranjero	1	1	2	0	3	6
Nacional	4	9	18	5	7	14
Nac. subsidiaria	4	5	9	4	9	7

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

Nota: C5, C10 y C20 denotan los niveles concentración en ventas de las 5, 10 y 20 Empresas con mayor facturación.

**CUADRO N° 14.
EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES**



Fuente: (Kuramoto, 2000).

Nota: C5, C10 y C20 denotan los niveles concentración en ventas de las 5, 10 y 20 Empresas con mayor facturación.

A. SECTOR AGRICOLA: Como hemos dicho anteriormente en las regiones mineras, la producción campesina es básicamente de subsistencia, lo que significa que está gobernada por niveles de baja productividad y baja rentabilidad, con hábitos de producción y consumo

tradicionales que han venido transmitiéndose de generación tras generación, así tenemos que los agricultores casi siempre cultivan papa, maíz, olluco, cebada, trigo, orientado al autoconsumo, utilizando técnicas tradicionales, sin tecnología mínima, habiendo -como sabemos- posibilidades de iniciar otros cultivos alternativos, por ejemplo ají páprika, alcachofa, plantas aromáticas, hortalizas, flores, hierbas medicinales, tuna para infestar cochinilla, etc., por cuanto los microclimas son favorables y los nuevos productos son más rentables, para ello es conveniente iniciar programas de cambio de hábitos de cultivo y consumo, concientizando a los pobladores que existen otras posibilidades de cultivos, haciéndolos tomar conciencia que es importante que se conviertan en protagonistas de su propio cambio, mediante cultivos alternativos que lo conocerán desarrollando cultivos demostrativos, con centros piloto de producción y cosecha, con capacitaciones demostrativas, elevando sus niveles de capacidad productiva y de comercialización, haciendo intercambio de experiencias con campesinos de otras regiones, etc. Todo ello no es una tarea fácil, pero puede iniciarse identificando a los agricultores que tengan iniciativa y decisión de cambio para que puedan diversificar sus cultivos con nuevas alternativas de cultivos, de transformación y comercialización, matizando la producción agrícola con la ganadera, haciéndolos conocer que existen mercados nacionales y extranjeros con demanda en cantidad y calidad de productos a los que pueden incursionar y abastecer.

Es conveniente precisar que en las áreas de influencia minera, también se puede incursionar en la actividad de agro forestación y de frutales, por cuanto se cuenta con grandes extensiones de tierras con climas y microclimas adecuados, como por ejemplo para dedicarlos a la siembra de taya o tara, que es una planta nativa cuyo futo tiene gran demanda en el mercado internacional para colorante y medicina. Asimismo, debe impulsarse la siembra de frutales como la chirimoya, café orgánico, cacao, palta, etc., que por un lado permite producir frutas con gran demanda en el mercado nacional e internacional; y por otro lado lograr el

equilibrio ecológico y mantenimiento de los suelos por cuanto impide la erosión, para ello debe fomentarse y difundirse el cultivo de frutales utilizando los diferentes pisos con microclimas favorables para cada especie de frutales y posteriormente generar actividades de agroindustria con la producción de néctares, frutilla seca, la obtención de tara en polvo, etc. En el caso de la agro-forestación con plantas nativas como la taya o el sauco es muy conveniente porque se trata de plantas resistentes a las inclemencias del tiempo en caso de sequías o heladas, así como a las plagas y enfermedades, además su manejo es fácil y no requiere de mayores costos.

Como podemos darnos cuenta la cuestión de fondo es la capacitación relacionada con nuevas alternativas agrícolas, los procesos productivos, de selección, comercialización, seguido de una infraestructura mínima como por ejemplo de canales de irrigación o represas, sistemas de riego tecnificado, semillas mejoradas; luego el tema de financiamiento de las actividades productivas, seguido de la organización de las cadenas productivas y de comercialización. Para ello se requiere de la implementación de políticas de Estado en materia de agricultura, políticas del gobierno regional, y de los gobiernos locales, la generación de planes y programas conjuntos en materia de agricultura, así como de personal técnico calificado y de presupuestos adecuados para poner en marcha y ejecutar de manera sostenida lo planificado; inclusive se requiere de la participación de diversos sectores como Agricultura, Educación, Salud, Producción, Energía y Minas, así como la participación de la Universidad, así como la cooperación internacional, en el marco de lo establecido en la Agenda 21 donde los países desarrollados quedaron comprometidos a realizar transferencia de tecnología y apoyar proyectos de lucha contra la pobreza para lograr el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS A ALCANZAR EN EL SECTOR AGRICOLA:

- Implementar cultivos alternativos.

- Incrementar la productividad, rentabilidad y calidad de la producción agrícola.
- Capacitar a los productores agrícolas en temas de producción, productividad, calidad, marketing, comercio exterior, planeamiento estratégico, organización, dirección y control; así como en gestión de personal, costos, métodos, uso de la tecnología, etc.
- Generar empresarios agrícolas con una visión de triunfo, formalizándolos conforme a la Ley General de Sociedades y/o la Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con la finalidad de que puedan intervenir en la implementación del clúster minero.
- Capacitar a los agricultores a fin de que tengan un nivel adecuado de gestión empresarial, que incluyan conocimiento de comercialización; y en el futuro puedan articularse a mercados internacionales.
- Lograr que los agricultores incorporen nuevas técnicas y tecnologías en sus procesos productivos.
- Lograr que los campesinos conozcan y manejen conceptos fitosanitarios en sus procesos productivos.
- Lograr que los agricultores apliquen conceptos y tecnologías nuevas de cosecha, empaque y comercialización de sus productos.
- Lograr que los agricultores apliquen y ejecuten cultivos orgánicos que en la actualidad son altamente rentables.
- Capacitar a los agricultores a fin de que puedan generar valor agregado a sus productos.
- Desarrollar capacidades de los agricultores para el manejo integral de sus cultivos, incluido la agro-forestación y de frutales.
- Desarrollar capacidades en el campesino en temas de agronegocios.
- Motivar a las personas para que sean emprendedores y se involucren en el clúster minero.

B. SECTOR GANADERO: En las áreas de influencia de las empresas mineras, la actividad pecuaria es una actividad económica desarrollada con métodos –también- tradicionales, mayormente no se aplican

técnicas de manejo adecuado de establos, de razas, de control de enfermedades, por lo general esta actividad es de pastoreo conforme a las tradiciones de crianza de animales que la población ha heredado de sus ancestros lo que genera igual que en la agricultura niveles muy bajos de productividad, calidad y rentabilidad. Se ha encontrado que los ganaderos se dedican básicamente a la crianza de vacunos y ovinos.

El ganado vacuno en su mayoría es de raza criolla o chusca; y en menos cantidad ganado de razas Holstein y Brown Swis. En muchas zonas campesinas la ganadería es un complemento con la agricultura, por cuanto para el arado de las tierras se utilizan los bueyes; los pastos en su mayoría no tienen riego, no existen mayormente aplicación de técnicas de mejoramiento de pasturas; sin embargo en muchos lugares se está aplicando técnicas de inseminación artificial para el mejoramiento de razas de ganado vacuno; los ganaderos se han dedicado a la producción y comercialización de leche que venden a las empresas Perúlac, Nestlé y Gloria.

En el marco de nuestras propuestas, indicamos que los ganaderos pueden generar empresas para producir carne y lácteos con miras a convertirse en proveedores de las empresas mineras o de sus concesionarios; y les permita tener mayores ingresos, teniendo en cuenta que se está frente a un cliente con capacidad adquisitiva y puntual lo que significa que es posible la generación del clúster minero, pero como vemos para ello es importante la generación de empresas que se encuentren articuladas a través de cadenas productivas o de servicios, a fin de que puedan negociar con la empresa minera y/o sus concesionarios.

C. SECTOR ARTESANAL: En las regiones mineras, existen muy buenos artesanos que producen variedad de productos de buena calidad en telares, sombreros, pinturas, muebles, etc., con calidad de exportación; sin embargo el problema es que su producción es básicamente de subsistencia, pues no acceden al crédito para producir más y cada vez

mejor a fin de que puedan incursionar en otros mercados, los artesanos y artesanas muchas veces venden sus productos con precios por debajo de sus costos de producción, pues los comerciantes intermediarios abusan estableciendo precios no acorde con el valor de la artesanía.

Frente a esta realidad se hace necesario la puesta en marcha de programas de capacitación integral, a fin de que los productores artesanos puedan tomar conciencia de su realidad, entiendan los aspectos productivos, comerciales, de gestión de sus negocios, etc.; y tengan otra visión de su propio mundo y de las posibilidades que brinda este nuevo escenario de un mundo globalizado. Es conveniente incentivar a este sector de la población a generar micro y pequeñas empresas con una nueva visión de los negocios, hacerlos cada vez más competitivos.

CAPITULO VII.

VISION ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOSTENIDO EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LAS EMPRESAS MINERAS.

El desarrollo de las áreas de influencia, no solamente debe basarse en indicadores de producción minera como viene haciéndose hasta ahora, tampoco en indicadores estadísticos de ingreso y consumo básico que beneficien a las personas; sino que debe basarse fundamentalmente en el desarrollo humano, por cuanto el desarrollo integral termina siendo un resultado social de la actividad creadora y productiva de la gente. En ese sentido, no podemos dejar de considerar que para que haya un desarrollo integral efectivo las poblaciones de las áreas de influencia de las empresas mineras, deben contar con cierta solvencia básica de bienestar como alimentación, vivienda, salud; desarrollo de su capacidad cognitiva y motora que se logra con la educación y fortalecimiento de su cultura, que debe desenvolverse en un marco de libertad y democracia; que finalmente les permitirá aprovechar adecuadamente sus recursos para producir más y mejor, para luego comercializarlos.

En la última década el PNUD ha formulado algunas propuestas dando énfasis al “Enfoque Participativo” que según el propio PNUD resultaría “vital en la aplicación de cualquier estrategia de desarrollo humano. Así tenemos que desde hace más de dos décadas el PNUD propone la descentralización del poder así como los recursos del gobierno central; lo que de alguna manera en nuestra patria se está logrando con el proceso de descentralización y la asignación de recursos a los gobiernos regionales y locales como la implementación y ejecución del CANON MINERO, pero hace falta la delegación de capacidades administrativas más claras a fin de que se puedan tomar decisiones oportunas y poder ejecutarlas inmediatamente con la participación y aporte de las organizaciones privadas, organizaciones de base y las comunidades. En suma es importante que en la medida que se descentraliza el poder y los recursos económicos debe darse más espacio de participación a la comunidad de manera progresiva e inclusiva con todos los actores sociales, económicos y políticos, con la finalidad de lograr el desarrollo integral sostenible de la población. La participación de dichos actores permitirá una mejor identificación de los problemas, precisión en el diagnóstico, la

identificación de las soluciones, la planificación de las acciones a seguir y su ejecución y control de manera permanente y una retroalimentación continua, logrando de esa manera el desarrollo integral y sostenido.

La descentralización que se está experimentando en nuestra patria es el resultado de las exigencias de nuestros pueblos así como la consecuencia de las megatendencias a escala mundial. John Naisbit había identificado unas cuatro megatendencias, señalando según su estudio, desde la década de los ochenta se avanzaba “en cuanto a la organización del Estado, de la centralización a la descentralización del mismo”; “del apoyo institucional a valerse por si mismo”, indicando una mayor armonía de las personas respecto de los organismos del Estado; “de la democracia representativa a la democracia participativa”; y en el plano de la organización administrativa “de las jerarquías a las redes de trabajo”.

En este marco de ideas, es conveniente señalar que en nuestro continente la mayoría de gobiernos han iniciado tareas de cambio estructural del Estado y redistribución más justa de los recursos que va acompañado con la descentralización del propio Estado para el robustecimiento de la democracia participativa en todos los niveles de la organización del propio Estado.

El concepto de desarrollo sostenible integral tiene fundamentalmente dos enfoques basados en las doctrinas económicas; así tenemos que para el liberalismo económico, el desarrollo está en la iniciativa privada, es decir en la capacidad económica emprendedora de los agentes económicos, que genera su propia dinámica basada en el respeto a la propiedad privada en el marco de una irrestricta libertad económica; y que la regulación de la economía se da por la libertad del mercado; que el Estado intervenga lo menos posible, dejando al propio mercado la fijación de precios de los bienes, servicios, mano de obra y el interés del dinero.

Por otro lado tenemos el enfoque socialdemócrata que considera que el liberalismo es ciego y que no garantiza una sociedad justa ni ayuda al cuidado del medio ambiente, tampoco garantiza una plena democracia; y consecuentemente propone el concepto de “desarrollo humano” que es un proceso que permite

ampliar y mejorar las oportunidades del ser humano, que facilite disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir los conocimientos y tener acceso a los recursos que encamine a un nivel de vida decente en armonía con la paz social y el medio ambiente.

Se aprecia que las regiones mineras del Perú, no son ajenas al proceso de globalización que experimenta el mundo en aspectos de economía, de las comunicaciones, de la cultura, de las inversiones –básicamente en minería- que genera como consecuencia nuevos escenarios y nuevas oportunidades de producción y de comercio; que a su vez exige nuevos enfoques y nuevos comportamientos y nuevas formas de organización productivas y comerciales, incorporación de la tecnología en la agricultura y ganadería, en suma una nueva dinámica a nivel del país; más aún con el fenómeno de la actividad minera que se extiende a casi todas las regiones; exige cambios integrales en el seno de los agentes económicos y fundamentalmente de la población de las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera.

7.1. CAUSAS DE LA POBREZA:

Consideramos que existen micro y macro causas de la pobreza; entre las primeras tenemos que los pobladores –fundamentalmente campesinos - no saben utilizar adecuadamente sus recursos, no lo saben valorar, no tienen el conocimiento técnico suficiente para una adecuada explotación de sus recursos, la mayoría se resigna a seguir viviendo en iguales condiciones; en muchos casos echan la culpa a su suerte o al destino, tienen una sub estima, mala alimentación con niveles de desnutrición crónica en personas de diferentes edades que genera disminución de su rendimiento en el trabajo; y también hemos encontrado un nivel de pereza, un gran sector de la población es pesimista y tiene un sentimiento de derrotismo, se encuentran resignados a seguir siendo pobres ellos y toda su descendencia; recuerdo que un sacerdote en el sermón de una misa en el Distrito de Chalán en la provincia de Celendín dijo: “en este distrito más que pobreza existe pereza”, “por cuanto existiendo recursos naturales abundantes como agua, suelos, microclimas y diversidad de flora, fauna y bellezas paisajísticas

la gente es pobre” y “en consecuencia debemos abrir los ojos, valorar lo que tenemos, mirar las oportunidades de nuestro entorno y del mundo; y echarnos a trabajar y andar para lograr el desarrollo”; por otro lado existe crisis en el seno de las familias, gran cantidad de madres solteras o abandonadas; falta de paternidad responsable, existe niveles de alcoholismo en la juventud y adultos, vagancia de un sector de la juventud, padres que no asumen su rol de jefes de familia y en otros casos marcado machismo.

En cuanto a las macro causas de la pobreza tenemos: Que aún seguimos con una economía tradicional, permanente crecimiento demográfico, no obstante a las políticas de planificación familiar que se implementaron desde el gobierno a partir de la última década del siglo pasado; la población crece más velozmente que la producción, generando empobrecimiento. No existe una adecuada redistribución de la riqueza, perpetuando las desigualdades de clases sociales, pues los pobres no llegan a tener los recursos mínimos para trabajar e iniciar su propio desarrollo. En las capitales de distritos, capitales de provincias y en las propias capitales de departamentos mineros, encontramos un desempleo y subempleo marcado, así como una inestabilidad en los puestos de trabajo, inclusive un sector de trabajadores de las empresas mineras no disfrutaban de estabilidad laboral. No existe organizaciones de base debidamente fortalecidas, los pobres no están debidamente organizados que les permita una mejor participación en los mecanismos democráticos y de acceso a la organización del Estado por falta de una democracia participativa e inclusiva.

7.2. PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE:

Es factible implementar mecanismos que permitan el desarrollo integral y sostenible en las áreas de influencia de la actividad minera, para ello realizamos las siguientes propuestas con sus respectivas metodologías:

PRIMERO: Consideramos importante el mejoramiento permanente de la gestión que realizan los gobiernos locales, que debe realizarse según sus propias realidades sociales, económicas, culturales de sus respectivas

jurisdicciones, mejorando progresivamente las relaciones con las comunidades con una visión de región y de país; para ello se requiere sin duda asumir responsabilidades compartidas de carácter inclusivo de los grupos sociales, sin ningún tipo de discriminación.

SEGUNDO: Los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben impulsar la educación en todos sus niveles, para generar ciudadanos con conciencia democrática, elevando los niveles y calidad de participación permanente, dando oportunidades sin distinción de sexo, raza, clase o de cualquier otra índole, siendo necesario para ello generar implementar y mejorar espacios de participación ciudadana, con la colaboración en el seno de la propia burocracia de profesionales con capacidades proactivas, democráticas y habilidades de concertación con la ciudadanía, especialmente con los pobladores del campo, los más pobres y necesitados.

TERCERO: Mejoramiento de la gestión de las organizaciones de base, armonizando concepciones y sumando esfuerzos con una visión de desarrollo local y regional bajo una perspectiva de país en esta nueva realidad de un mundo globalizado. Debe aprovecharse las organizaciones de base que se constituyen en voceros de los grupos sociales que los generan, a fin de que pueda canalizarse las propuestas, opiniones, sugerencias, quejas del seno de la sociedad a las autoridades y viceversa.

CUARTO: Una vez que se ha mejorado y fortalecido la institucionalidad democrática y las capacidades de gestión de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales y de las organizaciones de base es imprescindible iniciar el desarrollo de la actividad productiva de la población en los diversos sectores: agricultura, ganadería, turismo, artesanía, servicios, etc. organizándolos en eslabonamientos empresariales productivos; que generará el mejoramiento de las economías familiares, como podremos darnos cuenta en las siguientes líneas.

QUINTO: En lo que respecta al desarrollo de la agricultura, primero debe organizarse a los agricultores, dotándolos de capacidades de gestión

empresarial y manejo de nuevas tecnologías que les permita mejores niveles de producción y productividad, conocimiento de los mercados (locales, regionales, nacionales e internacionales); y técnicas de comercialización; así como del adecuado uso y manejo racional de los suelos y del agua. Asimismo con capacidades para dar mayor valor agregado a sus productos mediante industrias con el uso de sus propias materias primas que ellos mismos producen. Estas aptitudes y capacidades deben estar acompañadas de prácticas de manejo ambientales adecuadas, uso racional de los recursos naturales; y en zonas donde hayan bosques naturales un adecuado manejo de los mismos.

SEXTO: Los productores pecuarios deben organizarse y ser capacitados con adecuados conocimientos y técnicas de manejo ganadero, capacitándolos para el uso de tecnologías, manejo y mejoramiento de razas, manejo de suelos y mejoramiento de pastos, con oportunidades de apoyo en sanidad animal para el control de enfermedades, epidemias, pandemias y plagas.

Igual que los agricultores, los ganaderos deben estar organizados empresarialmente y a través de asociaciones de productores de estos rubros, con capacidades sobre producción, comercialización, a fin de que puedan identificar y aprovechar oportunidades de producción y de negocios.

Es importante el saneamiento físico-legal de las tierras que les permite a los agricultores y ganaderos realizar sus actividades productivas, generando seguridad jurídica y respaldo en caso que acudan a los canales de financiamiento; de tal manera que puedan darle el valor que corresponde a sus fincas; conozcan temas como la hipoteca, la anticresis, la prenda agraria, la prenda ganadera que son mecanismos que les permitirá contar con dineros frescos para dedicarlos a potenciar sus actividades productivas.

SETIMO: Tanto ganaderos como agricultores y en general la población en su conjunto deben ser capacitadas para un manejo adecuado y racional del recurso agua; deben contar con sistemas de riego mejorado, con

infraestructura mínima y adecuada que facilite un eficiente uso del recurso hídrico.

OCTAVO: Es importante generar mecanismos de mejoramiento de la economía familiar, para ello es conveniente desarrollar con los agentes económicos sistemas de comercialización agropecuarias, siendo para ello necesario una mínima infraestructura vial y de servicios productivos que generen cadenas productivas y de comercialización debidamente articuladas que impulsen una dinámica permanente entre los centros de producción, de comercialización y de consumo, con la generación de micro, pequeñas y medianas empresas donde participen los integrantes de las familias, pues tales empresas pueden ser familiares donde a sus integrantes no solamente los une las necesidades productivas y comerciales sino fundamentalmente sus vínculos de parentesco, respeto, cultura, tradiciones, etc. etc.

NOVENO: Los agentes económicos deben tener acceso a los canales de financiamiento que en las regiones mineras existen en todas y cada una de las provincias, con diferentes ventajas en cuanto a tasas de intereses, plazos, etc.; canales de financiamiento que se convierten de suma utilidad para potenciar sus actividades porque dinamizan sus actividades por ejemplo en campañas productivas o de comercialización que además pueden generar alianzas estratégicas duraderas de suma importancia donde todos los aliados resultan ganadores.

DECIMO: El Estado debe generar sistemas de seguros para los agricultores, para afrontar situaciones de riesgo relacionados con plagas, sequías, inundaciones, incendios, terremotos, etc. que en este caso no solamente es válido para el desarrollo de las regiones mineras sino para todo el país.

UNDECIMO: A los agentes económicos se los debe capacitar para que formen empresas y a su vez para que puedan llevar adelante una buena gestión empresarial productiva, agropecuaria, artesanal, comercial, de servicios, etc. Asimismo para que puedan diversificar sus actividades económicas y les permita aprovechar óptimamente sus recursos en función

del clima, estación y demanda del mercado. Además los empresarios de las regiones mineras, del campo y la ciudad, deben estar capacitados para realizar alianzas estratégicas a fin de que puedan competir en mercados locales, regionales e internacionales aprovechando las nuevas oportunidades que genera la actividad minera y los Tratados de Libre Comercio.

DECIMO SEGUNDO: Por otro lado para generar el desarrollo integral sostenible de las áreas de influencia de las actividades mineras, es conveniente el mejoramiento de la salud, alimentación y saneamiento básicamente del campo; siendo indispensable generar sistemas comunitarios que facilite al Estado a través de las entidades pertinentes con estándares de calidad y acordes con la dignidad de las personas; para ello es conveniente aprovechar de las organizaciones de base existentes para canalizar las campañas del Estado sobre estos rubros generando hábitos de limpieza, de nutrición y salubridad utilizando óptimamente los recursos y alimentos de la zona con una concepción de salud preventiva más que curativa.

DECIMO TERCERO: En cuanto a salud deben formarse promotores de salud con personas de las propias comunidades, organizar botiquines comunales con manejo de los mismos promotores, desarrollo de las medicinas tradicionales; y en los centros poblados la instalación obligatoria de puestos de salud con una infraestructura adecuada y medicamentos necesarios y con la presencia de profesionales de la salud con capacidad de coberturar oportunamente cualquier emergencia que se presente en su jurisdicción.

DECIMO CUARTO: En las regiones mineras, el cincuenta por ciento de las comunidades campesinas no cuenta con agua potable, solamente tiene “agua entubada” lo que genera problemas de salud fundamentalmente en los niños; por ello se hace indispensable mejorar este servicio con la participación de la propia comunidad, organizándolos y dotándolos de conocimientos y prácticas de higiene, buen uso y mantenimiento de los

servicios de saneamiento básico, como la construcción y uso adecuado de las letrinas sépticas, por cuanto, dotar de servicios de desagüe a las comunidades es casi imposible por los costos elevados que representa esta infraestructura.

DECIMO QUINTO: Otro elemento indispensable para emprender el desarrollo integral sostenible de las áreas de influencia directa e indirecta de la minería, es la culminación de la instalación del servicio de energía eléctrica, que hasta la fecha el Estado ha avanzado en gran parte, pero aún hay comunidades que no cuentan con este servicio; la energía eléctrica es una especie de palanca o resorte impulsor del desarrollo, pues permitirá la instalación de talleres, industrias, artesanías, manufacturas, producción de lácteos, agroindustria, etc. que permitirá trabajar no solamente con la luz del día sino también desarrollar actividades productivas y de servicios por las noches, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos de las comunidades, dinamizando y generando desarrollo.

DECIMO SEXTO: Debe capacitarse a la población a fin de que puedan aprovechar y desarrollar sus recursos turísticos que en las regiones mineras es abundante, para ello los gobiernos regionales y los gobiernos locales así como otras entidades deben implementar programas turísticos adecuados al potencial turístico de cada zona. Asimismo debe realizarse campañas sostenidas de difusión de los centros turísticos, generando redes de centros turísticos y bellezas naturales que permita realizar turismo en sus diferentes modalidades, conservando la identidad cultural de los pueblos y comunidades. Sin embargo debemos anotar que para desarrollar el turismo, es indispensable generar una infraestructura adecuada relacionada con las vías de comunicación, mejorando las carreteras existentes y construyendo nuevas carreteras donde no existen; construcción de albergues, hoteles, centros de esparcimiento, etc. que debe ir junto con la capacitación de la población para emprender esta actividad y además de una formación técnica y profesional para esta actividad.

CUADRO N° 18.

**PROYECTOS DEL PSMP POR TIPO DE FONDO Y MONTOS
COMPROMETIDOS
(en millones de nuevos soles)**

EMPRESAS	FONDO LOCAL		FONDO REGIONAL		FONDO PMSP	
	Número de proyectos	Monto (En S/.)	Número de proyectos	Monto (En S/.)	Número de proyectos	Monto (En S/.)
TOTAL	1.355	1.063,3	771	475,8	2.214	1.539,1
Seis empresas más grandes	866 (64%)	994,6 (94%)	484 (63%)	374,3(79%)	1.350 (61%)	1.368,9 (89%)
Minera Antamina	277	460,8	107	163	384	623,7
Minera Yanacocha	53	147,1	34	40,3	87	187,3
Cerro Verde	63	206,9	15	32,3	78	239,2
Xstrata Tintaya	312	94,7	191	21	503	115,6
Minera Barrick	117	46,8	101	60,9	218	107,7
Southern Perú	44	38,4	36	57	80	95,4
Resto de empresas	489	68,7	287	101,5	864	170,2

Fuente: Diario El Comercio. Sección Economía del día domingo 4 de setiembre del 2011.

CAPITULO VIII.

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DETERMINACION DEL F.O.D.A.

8.1. FORTALEZAS:

- Existencia de una riqueza cultural que genera orgullo a sus pobladores.
- La población adulta -especialmente en las áreas de influencia de las actividades mineras- se siente orgullosa de seguir los ejemplos de trabajo y honradez de sus antepasados.
- Gran parte de los agricultores se consideran trabajadores y mejores.
- Los pueblos de las provincias de las regiones mineras están constituidos por gente perseverante con deseo de lograr su propio desarrollo.
- Las regiones mineras constituyen una zona agroecológica muy variada y rica en microclimas y recursos naturales.
- Las regiones mineras cuentan con diversos recursos arqueológicos y culturales.
- La población tiene mucho interés en proteger el medio ambiente.
- Existencia de artesanos de alto nivel y creatividad.
- En las comunidades campesinas existen líderes comunales comprometidos con sus pueblos.
- En las ciudades y en el campo existen organizaciones de base muy fortalecidas e informadas del acontecer local, nacional e internacional.
- Existencia de voluntad de concertación de los sectores privados y públicos.
- Existencia de mesas de diálogo y concertación.
- El 70% de las comunidades campesinas cuenta con energía eléctrica.
- Existencia de recurso hídrico para la agricultura.
- Existencia de trochas carrozables de penetración a las diversas comunidades.
- Existencia de micro cuencas articuladas por trochas carrozables de penetración y por su cultura.
- Articulación por patrones culturales comunes.

- Población con deseo de progresar.

8.2. OPORTUNIDADES:

- Existencia de empresas mineras con capacidad de compra y de pago de los productos que se generen en las áreas de influencia directa e indirecta.
- Interés de organismos internacionales, ONGs, de apoyar a las comunidades de las áreas de influencia minera.
- Interés de instituciones educativas de nivel superior por firmar convenios con las organizaciones de base.
- Interés nacional e internacional por desarrollar actividades turísticas en sus diversas modalidades.
- Aceptación y demanda de los productos –especialmente artesanales– por el mercado nacional e internacional.
- Existencia de un marco legal favorable para la inversión privada en los diversos rubros productivos.
- Interés de los gobiernos regionales y gobiernos locales por emprender el desarrollo sostenible.
- Descentralización económica y administrativa del Estado.

CUADRO N° 18

YANACOCHA: COMPRAS DE BIENES, 1993-1998

AÑOS	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Cajamarca	6,2%	12%	6,4%	7%	6,2%	3%
Provincias	0,4%	0,7%	0,5%	0,5%	0,6%	0,4%
Lima	52,5%	73,2%	60%	71,6%	71,1%	77,5%
Exterior	40,9%	14,1%	33,1%	21%	22,1%	19,1%
Compas US\$	7,677,496	15,600,168	26,618,054	30,304,296	37,592,148	68,285,359

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

GRAFICO N° 15.

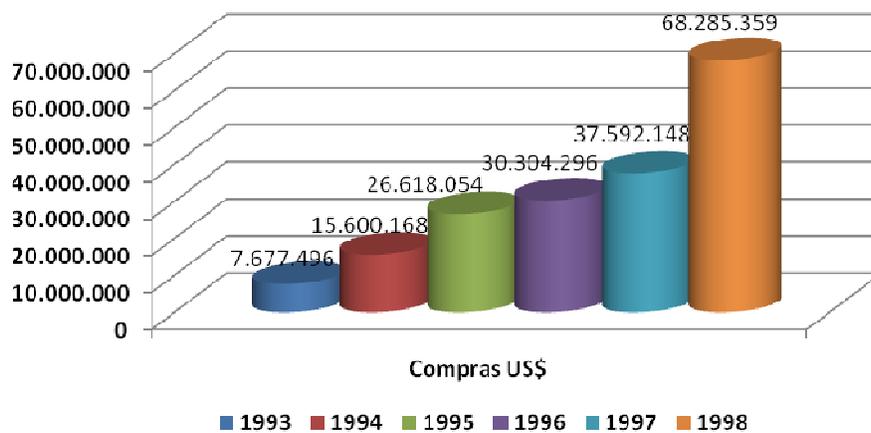
YANACOCHA: COMPRAS DE BIENES, 1993-1998



Fuente: (Kuramoto, 2000).

GRAFICO N° 16.

YANACOCHA: COMPRAS DE BIENES, 1993-1998



Fuente: (Kuramoto, 2000).

**CUADRO N° 19.
EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS.**

	1993			1998		
	C5	C10	C20	C5	C10	C20
Concentración compras	58%	78%	91%	60%	72%	85%
Lima	5	9	16	3	6	13
Cajamarca	0	0	0	2	2	4
Extranjero	0	1	4	0	2	3
Nacional	5	9	16	5	8	17
Nac. subsidiaria	2	2	4	3	4	8

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

Nota: C5, C10 y C20 denotan los niveles concentración en ventas de las 5, 10 y 20 Empresas con mayor facturación.

**GRAFICO N° 17.
EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS**



Fuente: (Kuramoto, 2000).

**CUADRO N° 20.
YANACOCHA: COMPRAS DE SERVICIOS, 1993-1998**

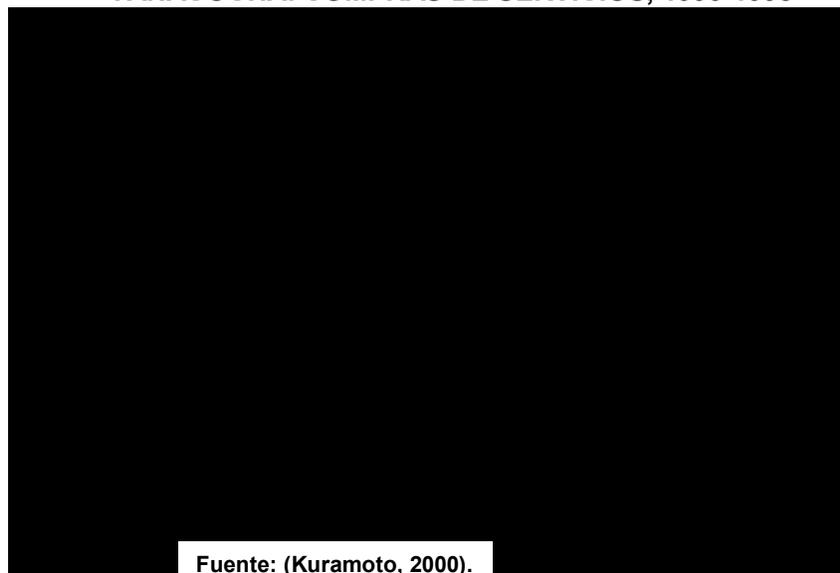
AÑOS	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Cajamarca	2,0	3,2	10,3	11,5	14,5	15,6
Provincias	0,0	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2
Lima	88,8	79,9	74,5	78,8	75,7	72,6
Exterior	5,9	13,0	11,0	6,3	6,8	8,5
Afiliadas	3,3	3,7	4,0	3,4	2,9	3,0
Compas US\$	36,351,326	51,8052,439	75,912,551	101,144,394	166,831,588	174,775,748

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

**GRAFICO N° 18
YANACOCHA: COMPRAS DE SERVICIOS, 1993-1998**



**GRAFICO N° 19
YANACOCHA: COMPRAS DE SERVICIOS, 1993-1998**



8.3. DEBILIDADES:

- Gestión poco democrática y poco transparente de los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Gobiernos locales desarticulados.
- División de la población por justificaciones politiqueras.
- Desconocimiento de la legislación y técnicas que permita la protección del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Falta de un ordenamiento territorial urbano, minero y agrícola.
- Producción y comercialización con técnicas tradicionales.
- Servicios básicos deficientes.
- La población campesina no maneja técnicas preventivas de salud.
- Deserción escolar en el campo.
- Deterioro y falta de mantenimiento de las carreteras que une las regiones mineras y la costa.
- Desplazamiento del trabajo colectivo por un trabajo individual y remunerado.
- Indiferencia e insensibilidad de las autoridades a los sectores pobres.
- La tecnología utilizada en el campo es tradicional y deficiente que impide mejorar la productividad.
- Migración desordenada.
- Un gran sector de la población es conformista y acostumbrada al paternalismo.
- Un gran sector de la población es renuente al cambio.
- Falta de políticas, planes, programas y presupuestos del Estado para la agro-ganadería.

8.4. AMENAZAS:

- Influencia negativa de los medios de comunicación que genera pérdida de valores de la población.
- Marcado paternalismo del Gobierno Central.
- Competencia injusta de productos subsidiados importados con productos propios de las regiones mineras.
- Trabas burocráticas del Estado para los trámites de la población.

- Las autoridades regionales y locales no cumplen con sus ofertas y compromisos políticos.
- Falta de fortalecimiento del turismo en sus diversas modalidades.
- Mala redistribución de la riqueza de los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Amenaza de la crisis económica nacional e internacional.
- Calentamiento global y cambios climáticos que perjudican la productividad de la agricultura y ganadería.

8.5. MECANISMOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

Para lograr el desarrollo integral sostenible de las regiones mineras es necesario fortalecer los gobiernos locales distritales, gobiernos locales provinciales y el gobierno regional bajo una concepción y enfoque inter-institucional, con prácticas democráticas y de concertación con el sector empresarial, organizaciones de base y ciudadanía en general; para ello se requiere:

PRIMERO: Una gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales provinciales y distritales legitimados por el reconocimiento de la colectividad por sus prácticas democráticas y de consulta permanente, de intercambio y respeto de ideas de los diversos sectores, sin discriminación alguna.

SEGUNDO: Los gobiernos regionales y los gobiernos locales provinciales y distritales deben gobernar compartiendo responsabilidades con un enfoque integral del desarrollo regional en armonía con el desarrollo nacional.

TERCERO: Los gobiernos regionales y los gobiernos locales provinciales y distritales deben generar metodologías claras y sencillas de acción e implementación de programas de desarrollo sostenible que permitan lograr metas integrales de corto, mediano y largo plazo.

CUARTO: Se deben generar políticas educativas regionales y locales orientadas a los estudiantes y ciudadanía para lograr una conciencia

democrática, elevando los niveles de participación en la toma de decisiones políticas, encausándolos mediante las audiencias públicas, cabildos abiertos, retomando aquellas prácticas ancestrales que daban resultados positivos de desarrollo de los pueblos; así tenemos que en épocas anteriores los alcaldes no percibían ninguna remuneración, sin embargo trabajaban más, los ciudadanos realizaban tareas de mita, minca (que en diversas comunidades se llamó últimamente “la república”), que consistían en trabajos obligatorios de los ciudadanos en obras públicas de pequeña y mediana envergadura como la construcción de caminos, de presas y canales de regadío, construcción de escuelas, postas medicas, iglesias, etc,. Para ello es indispensable generar nuevamente espacios de participación y concertación sin distinción de clase social, nivel económico, creencia religiosa, afiliación política, ni discriminación de género.

QUINTO: Los gobiernos regionales y los gobiernos locales provinciales y distritales deben incorporar en su estructura burocrática personas que cuenten con un perfil democrático, tolerante, conocimientos, capacidades, actitudes y aptitudes participativas, con criterios amplios de concertación, que les permita hacer entender a la colectividad sobre su rol e importancia en el desarrollo regional y del país, con la finalidad que los dirigentes de la sociedad civil puedan realizar gestiones que permita el desarrollo regional.

SEXTO: Deben generarse Políticas de Estado que permita lograr el desarrollo agrícola sobre la base de productores organizados empresarialmente, con capacidades de gestión, planeamiento, organización, dirección y control de sus actividades que facilite lograr niveles aceptables de producción, productividad, eficiencia y eficacia empresarial.

SETIMO: Los agricultores y ganaderos deben ser capacitados para que puedan lograr niveles óptimos sobre un adecuado y racional uso y manejo del suelo.

OCTAVO: Desarrollar programas de capacitación y entrenamiento integral de la población del campo a fin de lograr niveles técnicos adecuados sobre producción agraria con valor agregado.

NOVENO: Desarrollar programas y estrategias de educación ambiental que permita a la población el cuidado del medio ambiente, conservando recursos para las futuras generaciones, mediante prácticas racionales de explotación de los recursos naturales. En este aspecto puede intervenir la Universidad realizando investigaciones que permita desarrollar planes para el buen manejo y aprovechamiento de los pocos bosques nativos que existe.

DECIMO: En cuanto a la actividad pecuaria el gobierno regional conjuntamente con los gobiernos locales provinciales y distritales deben desarrollar y ejecutar planes, programas y estrategias sobre una eficiente actividad pecuaria logrando niveles óptimos de valor agregado en sus productos, con servicios de sanidad animal en cada centro poblado para dar facilidades a los ganaderos sobre prevención y control de enfermedades así como un mejoramiento de razas que puedan reproducirse en establos y centros de crianza adecuados.

DECIMO PRIMERO: Los gobiernos regionales conjuntamente con los gobiernos locales provinciales y distritales deben orientar recursos para la generación de una infraestructura adecuada y tecnificada sobre sistemas de riego, construyendo canales de regadío, represas, sistemas de riego por goteo, riego por aspersión y demás sistemas de riego mejorado, para lograr un mejor aprovechamiento del recurso agua y niveles más altos de producción y productividad. Asimismo, es necesario fomentar en el campo el uso de energía no convencional como paneles solares que permita un mejor cuidado del medio ambiente.

DECIMO SEGUNDO: Es indispensable iniciar un mejoramiento progresivo de la economía familiar de la población de las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera; para ello es necesario apuntar al desarrollo de la comercialización agropecuaria, generando mecanismos de acceso a

las fuentes de financiamiento para desarrollar proyectos de inversión con un permanente fortalecimiento de la gestión empresarial.

DECIMO TERCERO: Debe desarrollarse planes de construcción de infraestructura vial y de servicios que articulen a los pueblos más alejados de las capitales de provincias que generará una nueva dinámica económica y productiva, por cuanto los productores tendrán acceso a los mercados. Debe fortalecerse las cadenas de producción, las cadenas de comercialización y las cadenas de consumo, para ello es indispensable capacitar a los productores y comercializadores para que sean cada vez más competitivos en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

DECIMO CUARTO: Deben realizarse reuniones de trabajo con los representantes de las empresas financieras a fin de conocer su cartera de créditos y las condiciones de pago, orientado a realizar acercamientos con los productores agropecuarios, para que tengan acceso al crédito.

8.6. DIÁLOGO Y CONSENSO ENTRE ESTADO, EMPRESA Y SOCIEDAD CIVIL:

Para lograr el desarrollo sostenible en las regiones mineras, es necesario llegar a niveles de entendimiento y logro de consensos sobre la base del diálogo entre los principales actores como el Estado que participa a través de sus órganos en representación de la burocracia organizada, con capacidad de decisión en nombre del propio Estado; las empresas participan a través de sus ejecutivos con capacidad de decisión; y la sociedad a través de los representantes de las organizaciones civiles, la empresa y la sociedad a través de sus organizaciones de base con la finalidad de prevenir y solucionar conflictos y llegar a alianzas estratégicas que puedan aplicarse en el corto, mediano y largo plazo; para ello se requiere del manejo y aplicación de algunas técnicas como la generación de valores compartidos entre los actores mencionados, donde cada uno de ellos asuma compromisos; sobre la base de un entendimiento y un acercamiento partiendo por la empatía en las negociaciones, un buen manejo de las emociones entre las personas

que interactúan, participación con una inteligencia emocional creativa, pensando en el colectivo social, dejando de lado los intereses personales y de grupos, o sea la subordinación del interés individual al interés colectivo, siendo proactivos en todo momento, actuando con buen ánimo y voluntad de solucionar los problemas.

Así tenemos que al Estado le interesa el orden público y la paz social; a la empresa le interesa realizar sus actividades económicas sin enfrentar conflictos sociales y a la sociedad le conviene desarrollarse de manera integral, entonces cada actor tiene sus propias perspectivas e intereses que se pueden ir satisfaciendo en el tiempo, empezando por un entendimiento y una visión integral de las cosas, estableciendo y logrando alianzas estratégicas que permitan el logro del desarrollo sostenible que comprende el desarrollo económico, social, ambiental y económico.

Además de los actores principales como son el Estado, la empresa y la sociedad civil, encontramos otros actores que le llamamos “actores satelitales” que su participación no es determinante pero que en algunos casos son manipuladoras como es el caso de los partidos políticos y las ONGs con prédicas anti-mineras, que tienen sus propios intereses que en algunos casos se ha degenerado en el sentido que les conviene la existencia de conflictos para que sigan teniendo vigencia y participación; pues consideramos que estos actores satelitales deben cambiar de actitud y deben enfocar su accionar pensando en el bienestar general, los intereses colectivos y del país más allá de la satisfacción de intereses de grupos.

No obstante lo expuesto en líneas anteriores existen otros mecanismos de solución de los problemas como la conciliación, que se realiza con la participación de un conciliador que actúa equidistantemente buscando consensos entre las partes; la mediación con la participación de un mediador que busca el acercamiento entre los actores que se encuentran distanciados, a fin de que puedan llegar a un entendimiento con resultados positivos para todos; y el arbitraje con la participación del o los árbitros donde la solución a los problemas queda en manos del árbitro o árbitros que

resuelven mediante un laudo arbitral; pues en todos estos casos se busca seguir avanzando y mejorando en las relaciones entre los actores con el único fin de lograr el desarrollo integral duradero.

CAPITULO IX.

MECANISMOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Nuestro ordenamiento jurídico establece que el canon es un derecho de la población que implica la redistribución de los recursos (en dinero) que debe hacer el Estado a la sociedad a través de los gobiernos regionales y gobiernos locales que se encuentran dentro del área de influencia directa e indirecta de los centros de operaciones de las actividades extractivas de los recursos naturales renovables y no renovables tales como minería, petróleo, forestal, gas, pesquero, etc. El canon tiene como objetivo compensar a la población que se encuentra circunscrita en ese territorio de influencia directa e indirecta, por el beneficio privado que obtienen las empresas por la extracción y comercialización de un recurso natural que es un bien que pertenece a la nación pero que el Estado ha dado en concesión para su explotación a una empresa particular.

9.1. EL CANON MINERO:

Está constituido por el 50% a la renta recaudado por el Estado de las empresas mineras por los beneficios que obtienen de la extracción y comercialización de los recursos minerales, destinándose este dinero a los gobiernos regionales y locales para mejorar la calidad de vida de su población, lucha contra la pobreza y desarrollo sostenible.

Es conveniente precisar las diferencias que existen entre canon minero, regalía minera y derecho de vigencia; en tal sentido debemos indicar que el **canon minero** está constituido por el 50% del impuesto a la renta que es el dinero recaudado por el Estado de las empresas mineras por las utilidades obtenidas de la extracción y comercialización de los recursos minerales; mientras que la **regalía minera** es el pago que las empresas mineras hacen al Estado por el derecho de la explotación de sus recursos naturales, tiene como finalidad recibir beneficios de sus propios recursos antes de que se agoten, está constituido por el 3% de las ventas brutas anuales; y el **derecho de vigencia de minas** consiste en un pago que se hace

anualmente para mantener en vigencia una concesión minera; y es un precio unitario establecido por unidad de medida del territorio explotado. En otras palabras para calcular el derecho de vigencia se tomará en cuenta el número de hectáreas otorgadas en concesión; mientras que el canon corresponde al 50% del impuesto a la renta pagado por la empresa minera; y para calcular la regalía se toma en cuenta los niveles de producción.

El canon minero, está constituido por el 50% del impuesto a la renta de tercera categoría que pagan las empresas mineras al Estado; como sabemos, el impuesto a la renta afecta a las utilidades mineras que realizan operaciones de extracción y comercialización de recursos naturales mineros; los recursos del canon minero se distribuyen entre:

- Gobiernos Regionales.
- Gobiernos Locales Provinciales.
- Gobiernos Locales Distritales.
- Municipalidades de Centros Poblados.

Como está indicado los recursos del canon minero son distribuidos a los gobiernos de las zonas en las que se explotan recursos naturales.

En cuanto a la distribución del canon minero debemos indicar que es asignado por departamento. El gobierno central lo distribuye entre el gobierno regional, las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales quienes a su vez están obligadas a distribuirlos a las municipalidades de los centros poblados de su localidad; cuya distribución se hace de la siguiente manera: El 10% corresponde a la municipalidad distrital donde se explota el recurso minero; 25% corresponde a las municipalidades de la provincia donde se explota el recurso natural, incluyendo al distrito o distritos productores; 40% para las municipalidades del departamento donde se explota el recurso natural, incluyendo a la provincia donde se encuentra el recurso natural; y el otro 25% corresponde al gobierno regional donde se explota el recurso natural. El gobierno regional

debe transferir además el 20% de los recursos que recibe por canon minero a las universidades de la región.

El índice de distribución del canon minero es la expresión numérica, es el resultado de la relación entre el indicador de población y el indicador de las necesidades básicas insatisfechas. Es decir se trata de relacionar el número de personas que habitan en un territorio con la cantidad de necesidades básicas que aún no se ha satisfecho (agua, luz, vivienda, postas médicas, colegios, etc.).

**CUADRO N° 21.
DISTRIBUCION DEL CANON MINERO**

CANON MINERO 50% DE INGRESOS Y RENTAS	%	BENEFICIARIOS	
	10%	Municipalidades Distritales donde se encuentra el recurso extraído	
	25%	Municipalidades de la Provincia donde se encuentra el recurso extraído	
	40%	Municipalidades del Departamento donde se encuentra el recurso extraído	
	25%	Gobierno Regional	
80% Gobierno Regional		20% Universidades	

FUENTE: EL AUTOR.

9.2. EL USO DE LOS RECURSOS DEL CANON MINERO:

Debe realizarse en proyectos de inversión en infraestructura pública; considerando que estos proyectos se dedican a la construcción, mejora o recuperación de infraestructura pública, como caminos, puentes, centros educativos, postas médicas, canales de riego, redes de agua, redes de electrificación, etc. que contribuyen a mejorar la actividad productiva de la localidad y la calidad de vida de la población. Asimismo, los recursos del canon minero deben utilizarse en proyectos de inversión productiva de desarrollo sostenible que constituyen un conjunto de actividades encaminadas a desarrollar una actividad que genere beneficios económicos de tal forma que se justifique el uso de tales recursos financieros; busca

potenciar e impulsar las iniciativas de la población que se encuentra en desventaja económica, con la finalidad de crear, consolidar o mantener un proyecto que genere empleos dignos y duraderos en el tiempo; para ello, las municipalidades en cuyas jurisdicciones territoriales se explotan los recursos minerales están obligadas a destinar 30% de su canon minero asignado a la realización de proyectos de inversión pública que impulse el desarrollo de las comunidades o centros poblados donde se explota el recurso natural.

Asimismo, los recursos provenientes del canon minero pueden destinarse a la compra de terrenos y maquinaria; siempre y cuando dichas adquisiciones estén en el marco de la satisfacción de necesidades justificadas del proyecto de inversión pública en infraestructura, de acuerdo con los estudios de pre-inversión y la declaratoria de viabilidad correspondiente.

También los recursos provenientes del canon minero pueden utilizarse en mantenimiento de infraestructura generada por los proyectos de impacto regional o local; lo que significa que los proyectos al término de la obra, los bienes construidos mantengan buenos niveles de funcionamiento y operación; alargando de esta manera la vida útil proyectada de la inversión realizada, reduciendo así las demandas de nueva inversión para los mismos fines. Los recursos indicados pueden usarse también para la elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública que comprenden gastos realizados para la contratación de bienes y servicios para la elaboración de los estudios de pre-inversión, que son: perfil, pre-factibilidad, factibilidad y evaluación; que comprende además los gastos de contratación de consultores que elaborarán los proyectos de inversión tales como:

- Elaboración del expediente de contratación y bases de los procesos de selección de personal.
- Publicaciones de avisos de convocatoria.
- Contratación de notario público que participará en los actos públicos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro.
- Contratación de consultoras en la etapa de pre-inversión.

- Elaboración de los expedientes técnicos.
- Contratación de las empresas para la ejecución de los proyectos de inversión.

Asimismo, los recursos provenientes del canon minero servirán para el financiamiento de proyectos de inversión relacionados con servicios públicos que generen beneficios para la comunidad enmarcados en las competencias de su nivel de gobierno y además deben ser compatibles con los lineamientos de políticas de lucha contra la pobreza y desarrollo sostenible. Para realizar los gastos, los gobiernos regionales y locales deben tener en cuenta las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, las normas de adquisiciones y contrataciones del Estado y las normas de adquisición de bienes inmuebles por el Estado.

No pueden usarse los recursos provenientes del canon minero en: inversiones financieras como por ejemplo aumento del capital de empresas municipales, adquisición de bonos del tesoro público. En consecuencia, las funciones de los administradores de los recursos provenientes del canon minero están destinadas a realizar las inversiones para el desarrollo humano integral de sus jurisdicciones; rendir cuenta veraz y oportuna a la población sobre el uso y destino de dichos recursos; generar indicadores y mecanismos para el control y evaluación de impactos teniendo en cuenta las variables costo-beneficio de las inversiones realizadas con los recursos del canon minero; en suma, deben hacer un buen uso de los recursos provenientes del canon minero y rendir cuenta semestralmente a la Contraloría General de la República de los gastos efectuados con los recursos del canon minero.

Como podemos darnos cuenta el canon no es un pago; es una compensación que el Estado realiza por mandato de la constitución; por lo que debe hacerse oportunamente una planificación teniendo en cuenta la definición de objetivos; definición de estrategias que comprenden acciones a realizarse para alcanzar los objetivos así como la determinación de cómo se realizarán dichas acciones; definición de plazos, determinando el tiempo que

tomará alcanzar el propósito planteado; así como la definición del presupuesto de ingresos y gastos. Así tenemos que la Ley de Bases de Descentralización determina que los gobiernos locales están obligados a promover la participación de la ciudadanía en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública. Para lograr la participación ciudadana; en los planes y presupuestos deberán garantizar el acceso a todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas; sin perjuicio de los derechos políticos que le asisten a los ciudadanos de conformidad con la Constitución Política del Perú y la ley de transparencia; la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes. Asimismo, por el principio de participación, por el cual la gestión regional hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de planes, presupuestos y proyectos regionales. Los gobiernos regionales tienen la competencia constitucional de formular y apoyar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.

CUADRO N° 22.

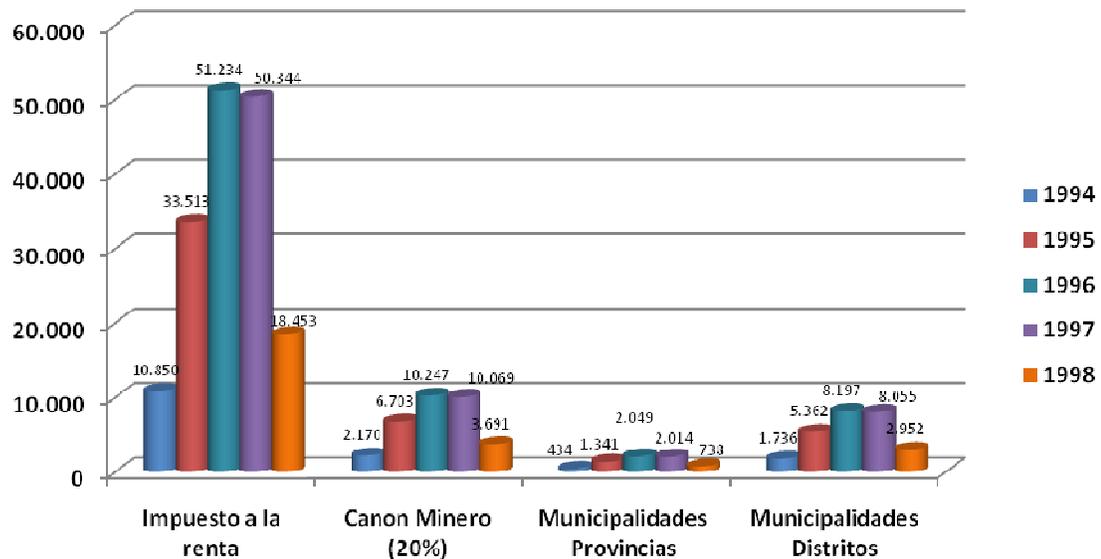
YANACOCHA: CONTRIBUCION AL CANON MINERO (miles de US\$)

Años	Impuesto a la renta	Canon Minero (20%)	Municipalidades	
			Provincias	Distritos
1994	10,850	2,170	434	1,736
1995	33,513	6,703	1,341	5,362
1996	51,234	10,247	2,049	8,197
1997	50,344	10,069	2,014	8,055
1998	18,453	3,691	738	2,952
Total	164,394	32,879	6,576	26,303

FUENTE: (Kuramoto, 2000).

GRAFICO N° 20.

**YANACOCHA: CONTRIBUCION AL CANON MINERO
(miles de US\$)**



Fuente: (Kuramoto, 2000).

9.3. FORESTACION PARA LA JUBILACION Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE:

Las regiones mineras tienen campiñas muy extensas, de las cuales las zonas de pastizales son utilizadas principalmente para la crianza de ganado vacuno y ganado ovino entre otros. En las cuencas donde la población se dedica a la ganadería de vacunos, los pobladores venden la leche a las empresas como Gloria S.A., Nestlé y Perúlac S.A. a un precio de setenta céntimos (S/.0.70) por litro que de alguna manera satisface los costos de producción con un reducido margen de utilidades. Sin embargo en las zonas donde los terrenos no son propicios para los pastizales, la población se dedica a la agricultura con la siembra de papa, trigo, cebada, maíz, oca, olluco, mashua entre otros productos de pan llevar, con pérdidas

permanentes, por cuanto el precio de venta está casi siempre por debajo de sus costos de producción.

Sin embargo, existen bastas áreas de terrenos que no se dedican a la producción agrícola, por cuanto son terrenos de secano y rocosos que son utilizados para pastoreo en pequeña o micro escala, que no les permite a los campesinos salir de su pobreza, más por el contrario su situación económica es cada vez más deplorable, su calidad de vida es cada día más precaria, pues no tienen posibilidad de acceso a servicios de salud, educación, el consumo de proteínas, vitaminas es muy escaso, su alimentación se basa en carbohidratos, sufren de enfermedades bronco respiratorias, en algunos casos de tuberculosis. Sin embargo estos campesinos son propietarios de esas áreas de terrenos eriazos que pueden ser utilizados con forestación de especies que se adecúan a esos climas como eucaliptos, pinos, alisos, quinales, etc., pues para ello se requiere un cambio de mentalidad y el apoyo de la empresa minera en el marco de la responsabilidad social y de conservación del medio ambiente; y la participación del Estado con la aplicación de una política de forestación. La participación del Programa de Mantenimiento de Cuencas Hidrográficas y Suelos PRONAMACHS, ahora Agro Rural, no es suficiente, más aún en la actualidad se ha reducido su presupuesto y su ámbito de acción.

La idea es forestar esas áreas calvas de la sierra, a fin de que al cabo de unos años se tenga madera, los campesinos tengan una especie de colchón económico al cual pueden acudir cuando tengan necesidades. Así tenemos por ejemplo que si este tema lo trabajamos con jóvenes campesinos cuyas edades oscilan entre los 18 y 25 años, cuando ellos tengan 60 o 65 años, los árboles tendrán entre 40 o 45 años o sea se contará con árboles en condiciones de ser talados, entonces esos campesinos que se encuentren ancianos sin un seguro de vida, sin ahorros en el banco, sin fuerzas para trabajar, sin una pensión, podrán echar mano a esa reserva que tienen en sus bosques, que además de ser beneficiosos para el medio ambiente, impedirá erosiones de los suelos y fundamentalmente constituirá una solución económica para ellos, a lo que llamamos “forestación para la

jubilación”, pues ello se puede lograr con la participación consensuada de la empresa minera, las autoridades y la comunidad. Ese proceso de forestación debe ser permanente, bajo un enfoque de sostenibilidad, pues los campesinos deben ser capacitados para arborizar, y manejar sus bosques, que en muchos casos además pueden ser utilizados con pasturas y la crianza de animales teniendo en cuenta los climas muy variados y adecuados para tales actividades, etc.

CAPITULO X.

REALIDAD EMPRESARIAL EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD MINERA.

10.1. REALIDAD DE LA PEQUEÑA EMPRESA:

Una de nuestras interrogantes a los ejecutivos de las pequeñas empresas en las áreas de influencia minera fue: ¿Cuáles son los problemas más frecuentes que ha tenido la empresa que usted gerencia?; habiendo obtenido los siguientes resultados: Los problemas laborales representan un 30%, los problemas tributarios 10%, problemas contractuales 15%, financieros 18%, problemas con los clientes 10%, con los proveedores 6%, con la competencia 3%, con el gobierno local 6%, y Otros 2%.

Debemos precisar que los problemas laborales están directamente relacionados con despido de trabajadores por causas como reducción de personal por la crisis económica de la empresa; o por falta grave del trabajador. En muy pocos casos se ha presentado renuncia de trabajadores, lo que ha generado reclamos de beneficios sociales, indemnizaciones, etc.

Los problemas tributarios, multas y cierres de locales comerciales, de producción o de servicios dependiendo la actividad económica de la empresa. Los problemas contractuales están referidos al incumplimiento de los contratos ya sea por parte de la misma empresa con los clientes o proveedores y/o viceversa. Los problemas con los clientes son los reclamos que realizan los clientes de la empresa por circunstancias como calidad del producto y/o servicio así como la oportunidad de entrega. Los problemas con la competencia son roces que se han presentado por disputarse un mercado, fijación de precios y facilidades de pago. Los problemas con el gobierno local están dados por los retrasos de pago de licencias de funcionamiento, pagos de arbitrios, falta de licencias, incumplimiento de requisitos de seguridad, salubridad, etc.

10.2. CARACTERIZACION DE LA REALIDAD DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN LAS REGIONES MINERAS:

Respecto a los problemas laborales en la actualidad no es como hace algunos años, la realidad es muy distinta a la realidad de la década anterior, pues la actividad sindical y específicamente los sindicatos se encuentran en su mayoría desactivados y desarticulados a raíz de las nuevas normas laborales, pues existe temor de los trabajadores de reorganizarse y de luchar por reivindicar sus derechos o conquistar nuevos derechos.

En la actualidad el problema laboral para las pequeñas empresas en las regiones mineras, está constituido por el alto número de procesos judiciales laborales, generalmente por pago de beneficios sociales y reposición por despido intempestivo que juntos representan el 45 %.

Haciendo un análisis integral del problema laboral en la pequeña empresa, llegamos a concluir que en la actualidad existen normas laborales sustantivas y adjetivas que con el pretexto de la oferta y la demanda laboral da luz verde al empleador para despedir a los trabajadores en cualquier momento, por cuanto hoy en día en el Perú en la realidad no existe estabilidad laboral propiamente dicha.

Aquí fácilmente podemos determinar que los ejecutivos de las empresas apoyadas seguramente por sus asesores en materia jurídica vienen haciendo ejercicio abusivo de su derecho; y amparados por las normas laborales del Decreto Legislativo 728 realizan despidos de los trabajadores en cualquier momento, argumentando problemas económicos de la empresa en unos casos y en otros después de simular una evaluación de los trabajadores, argumentando razones de capacidad y rendimiento en cantidad y calidad de los trabajadores.

Así tenemos que nuestros resultados arrojan que los reclamos de reposición por despido intempestivo representa el 35%, accidentes de trabajo un 9%,

reclamo de pago de compensación por tiempo de servicios un 25%, denuncias ante el Ministerio de Trabajo un 13%, otros un 3.2 %.

10.3. CARACTERIZACION DE LA REALIDAD TRIBUTARIA DE LA PEQUEÑA EMPRESA:

En el 65 % de todas las empresas que constituyen nuestra muestra, encontramos que han enfrentado problemas de orden tributario; pues hasta antes que la SUNAT inicie un control más cercano de las empresas, los ejecutivos no tenían mayores preocupaciones, es más, existía cierto caos tributario; el Estado no controlaba muy de cerca la conducta tributaria de los ejecutivos de las empresas, solamente se confiaba en la buena fe de los contribuyentes y sus declaraciones tributarias eran aceptadas, esto había generado despreocupación de los ejecutivos sobre sus obligaciones tributarias.

Hemos comprobado que en las pequeñas empresas la mayor incidencia de los problemas tributarios son de reclamos a la SUNAT pidiendo fraccionamiento de deudas tributarias; en segundo orden las multas por falta de pago de obligaciones tributarias; en tercer lugar el cierre temporal y muchas veces definitivo por no emitir comprobantes de pago; finalmente procesos penales a algunos gerentes por evasión tributaria.

Asimismo, debemos indicar que los ejecutivos ahora se preocupan por conocer de cerca las nuevas normas tributarias, acuden a cursos de capacitación, realizan consultas permanentemente en la SUNAT, en las Cámaras de Comercio, etc.

Los problemas tributarios, vienen siendo corregidos por los empresarios al conocer más de cerca las nuevas normas tributarias y las sanciones, evitando de esta forma incurrir en hechos perjudiciales para ellos y para las empresas que dirigen, dado que algunas empresas ya han sufrido las consecuencias de las sanciones dadas por el Estado que constituyen acciones ejemplarizadoras y educadoras para las demás empresas.

Finalmente con lo que respecta a este rubro de problemas, precisamos que las empresas vienen cumpliendo más ordenadamente con sus obligaciones, por que el Estado también ha mejorado su sistema tributario y fundamentalmente su sistema de control y sanción; pues en la actualidad es posible cruzar información tributaria, hacer comparaciones; existe toda una red informatizada que permite detectar con más facilidad y rápidamente una infracción tributaria, todo ello sumado a la especialización técnica de las personas que trabajan en la SUNAT.

10.4. CARACTERIZACION DE LA REALIDAD CONTRACTUAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN LAS REGIONES MINERAS:

En la actualidad las pequeñas empresas en las regiones mineras y especialmente en las áreas de influencia minera celebran con más frecuencia contratos de compra venta, de arrendamiento, prestaciones de servicios, transporte, etc., estos contratos o actos jurídicos son celebrados ya sea con los clientes o con los proveedores. No obstante el cuidado que ponen en la celebración de los contratos y en la determinación de sus cláusulas, el cumplimiento de los contratos no están asegurados al cien por ciento, pues muchas veces por hechos ajenos a la voluntad de las partes contratantes se ven impedidos de cumplir con lo pactado. El incumplimiento de los contratos empresariales se han dado algunas veces por parte de las empresas estudiadas y otras veces por culpa del otro contratante, generando como consecuencia sendos procesos judiciales costosos y dilatados, impidiendo cumplir con el cronograma empresarial de compromisos asumidos.

En muchos casos, el desconocimiento de la norma jurídica como por ejemplo “la cláusula penal”, impide agregar en el contrato una adenda penal a aplicarse en caso de incumplimiento. Entre otros aspectos, en nuestra investigación hemos encontrado que en el seno de las pequeñas empresas estudiadas existe cierto desinterés de parte de los ejecutivos de conocer las normas que pueden aplicar para la celebración de sus contratos. Así

tenemos que la mayor incidencia de los problemas contractuales se presentan en contratos celebrados con los clientes, sobre cobro de deudas; y con los proveedores sobre reclamos por mercaderías, insumos, materias primas o servicios adquiridos.

10.5. CARACTERIZACION DE LA REALIDAD FINANCIERA DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LAS REGIONES MINERAS:

No era para nosotros tan sencillo llegar a investigar sobre problemas tan delicados como son los temas financieros, pues hoy en día constituye uno de los problemas más álgidos para estas empresas, no obstante a que existen líneas de créditos. Los problemas financieros muchas veces son generados por malas decisiones de los ejecutivos; y la mayoría por el efecto de la crisis internacional de la cual no son ajenas las empresas de de las regiones mineras, que sumado a los cambios tecnológicos, políticos, ideológicos que experimenta el mundo contemporáneo y fundamentalmente la nueva realidad constituida por la economía globalizada en donde las industrias y artesanías nacionales ya no gozan de ningún tipo de protección del Estado; habiendo desaparecido las fronteras económicas, en un mundo donde el mercado se encuentra en todos los países y la competencia es mundial; pues todo este orden de cosas, ha generado problemas financieros a las pequeñas empresas en estudio, viéndose finalmente envueltas en falta de liquidez, con una tecnología obsoleta, incapaz de enfrentar a la competencia internacional que cuenta con tecnología avanzada.

Algunas empresas cuando se encuentran frente a esta situación optan por reducir personal, otras disminuyen el trabajo en uno o dos turnos; y finalmente están haciendo uso de las normas de reestructuración empresarial.

Como resultado de nuestras encuestas, hemos encontrado que los problemas financieros más frecuentes son los de la falta de liquidez que representa un 8%, falta de recursos para adquirir nueva tecnología 51%,

falta de liquidez para adquirir materia prima e insumos 3%, ejecución de garantías un 21%.

10.6. CARACTERIZACION DE LA RELACION DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS CON LOS CLIENTES:

Estos problemas se presentan de dos maneras, la primera cuando la propia administración de la empresa no puede cumplir con sus obligaciones con los clientes, por ejemplo si tiene un cronograma de entrega de productos y se ve imposibilitada de cumplir por razones tales como incumplimiento de sus propios proveedores de la materia prima o insumos, falla de las máquinas, etc. En estos casos los ejecutivos deben haber previsto tales hechos y aplicar las normas del Código Civil relacionadas con los contratos, se debió precisar en alguna cláusula del contrato para evitar, o tal vez para enfrentar mejor un problema judicial.

La segunda forma de los problemas con los clientes se presenta cuando éstos son quienes incumplen sus obligaciones, entre los más importantes tenemos los de cancelar deudas pendientes por productos recibidos; pues muchas veces en los contratos celebrados los ejecutivos de las empresas no tuvieron el celo necesario en establecer mínimamente una garantía real (prenda, hipoteca, anticresis) viéndose imposibilitada de hacer efectivo la deuda de los clientes.

La mayor incidencia en este tipo de problemas, tenemos que son los relacionados con quejas de los clientes por mercadería o productos defectuosos, reclamos por entrega inoportuna de productos; y cobro a los clientes por falta de pago de los productos vendidos o servicios prestados.

10.7. CARACTERIZACION DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN RELACION CON LA COMPETENCIA:

Desde una óptica individualista sin un enfoque de la generación de alianzas estratégicas las empresas enfrentan problemas con la competencia, entre

ellos tenemos la producción de un producto que lleva una fórmula o diseño, en todo caso un “know how” o secreto industrial, muchas veces por desconocimiento del Derecho, los ejecutivos no saben cómo reaccionar, agudizando con ello esta realidad y lo peor permitiendo con ello que la competencia saque ventajas. Asimismo algunas empresas inician costosas campañas publicitarias con imágenes y argumentos o lemas de propagandas de la competencia, viéndose luego envueltos en temas relacionados con el derecho sobre propiedad intelectual e industrial, que de haber conocido dichas normas se hubiera evitado tales problemas.

Otro tipo de problemas con la competencia, está relacionado con los mercados, en algunos casos para conquistar nuevos mercados, en otros para mantenerse en el mercado; y en otros casos para ampliar la frontera del mercado en el mismo territorio bien sea con los mismos productos o con otros productos o servicios.

Sin embargo y no obstante a lo expuesto anteriormente, dentro de la perspectiva de generar un Clúster Minero y desarrollo sostenible en las regiones mineras, los empresarios no deben ver en las empresas de la competencia a los enemigos empresariales, más por el contrario, debe existir un acercamiento y la generación de mecanismos de organización para fomentar las alianzas estratégicas y tener más capacidad de negociación con la empresa minera o sus concesionarios, con el único objetivo de mejorar los ingresos de las propias empresas, fortaleciendo las cadenas productivas y eslabonamientos empresariales.

10.8. REALIDAD DE LA MICROEMPRESA:

La micro empresa se presenta en las regiones mineras, en los últimos tiempos como una reacción al desempleo, y a la crisis económica de la región y del país; pues durante nuestra investigación hemos encontrado a todo paso microempresarios, la mayoría de ellos sólo con estudios de primaria o secundaria, que anteriormente se habían desempeñado como obreros o como campesinos en las zonas donde actualmente las empresas

mineras desarrollan sus actividades extractivas y que fueron desplazados y en otros casos por la migración del campo a la ciudad.

La realidad de los microempresarios, es que trabajan ellos mismos como gerentes, como obreros, como secretarios, como choferes, etc. de su propia empresa; es muy complicada su situación por cuanto no tienen conocimiento, o tal vez conocen muy poco de las normas jurídicas que regulan la micro empresa, saben que existe la Ley de la micro empresa, pero no la conocen, ni mucho menos la manejan.

En el aspecto laboral, estas empresas están constituidas por una organización familiar, donde el jefe de familia dirige a los demás miembros, existe una división del trabajo en función a la edad, sexo y habilidades para hacer las cosas, el movimiento del capital es relativamente rápido pero su volumen es reducido.

Lo cierto es que los micro empresarios no cuentan con asesores jurídicos, ni técnicos, están abandonados a su suerte; pues además de desconocer las normas jurídicas que regulan su actividad económica, acuden a un letrado sólo después de verse envueltos en algún problema, nunca usan consultoría jurídica preventiva.

El microempresario entre los principales problemas que incurre como consecuencia de su gestión, están relacionados con la Municipalidad que les impone multas por falta de licencia de funcionamiento de su local comercial, de producción y/o de servicios; así como problemas de orden financiero por falta de liquidez, tampoco cuentan con recursos para adquirir los insumos y materia prima necesarios para seguir adelante, no cuentan con garantías para obtener créditos y los que les proporcionan las empresas financieras son tan exiguos que no satisfacen sus necesidades de dinero para invertirlos en actividades productivas que mejoren su horizonte de utilidades.

Asimismo, los microempresarios tienen problemas frecuentes con la Policía que los visita para sorprenderlos por algunas irregularidades por ejemplo falta de certificado de salud para poder expender sus productos.

Una constante en los microempresarios es su afán de evadir todo tipo de control del Estado, incumplir con todo pago tributario, de arbitrios, de licencias de sanidad, de funcionamiento, etc. esto se debe a un desconocimiento de las normas jurídicas pertinentes y en otros casos debido al desconocimiento de las sanciones referidos a una falta de cultura tributaria o conciencia del cumplimiento de la Ley.

10.9. CARACTERIZACION DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS GERENTES Y LA GESTION EMPRESARIAL:

Nuestras encuestas arrojan que del total de gerentes de las pequeñas y microempresas en las regiones mineras, el 19% son ingenieros, el 31 % licenciados en administración, el 8% economistas, el 12 % contadores; el 2% licenciados en relaciones industriales, el 15 % tienen una formación técnica y los demás tienen otras profesiones o en todo caso primaria o secundaria completa.

Como podemos darnos cuenta la gran mayoría tiene una formación profesional no jurídica, lo que hace suponer un marcado desconocimiento del Derecho, salvo los contadores públicos que sí efectivamente llevan cursos de derecho empresarial y en algunos aspectos jurídicos los administradores. En consecuencia, si los gerentes no tienen dominio de las normas jurídicas, en la toma de decisiones tendrán ciertos temores y elevado grado de riesgo en encarar serios problemas; por ello es que todos responden a nuestro cuestionario en el sentido que en la medida que se tenga más dominio del derecho, menor será la posibilidad de generar problemas a la empresa.

En la pequeña empresa no hay mayor problema como si lo hay en la micro empresa, por cuanto la primera cuenta con más recursos para pagar en

muchos casos un abogado asesor estable o consultor externo; pero esto no sucede con la micro empresa, donde el micro empresario acude a solicitar los servicios de un abogado sólo cuando se ve envuelto en problemas, caso contrario continúa con sus actividades empresariales. Por ello es que los encuestados responden que debería existir una permanente capacitación de ejecutivos por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en materia jurídico-empresarial con la finalidad de prever o evitar futuros problemas.

Como ha quedado establecido en líneas anteriores, hasta la actualidad, la mayoría de gerentes, responden a formaciones profesionales distintas al Derecho; y por tanto poco o nada conocen de las normas jurídicas que gobierna la actividad empresarial.

Cuando elaboramos nuestro cuestionario formulamos una interrogante en el sentido que si un gerente debe tener o no conocimiento en derecho que le permita tomar mejores decisiones e impida en el futuro incurrir en problemas de gestión, el 99% de los encuestados respondieron que la formación jurídica de un gerente es necesario; consecuencia de esta verificación de la realidad planteamos que los futuros gerentes del país y que ahora están aún en secundaria o en la universidad, deben recibir conocimientos de derecho, lo que significa que en las carreras de ingeniería, economía, administración, etc. deben implementarse en su currículum cursos de derecho empresarial, orientado a una buena toma de decisiones empresariales.

CAPITULO XI.

INVERSION EXTRANJERA Y MINERIA

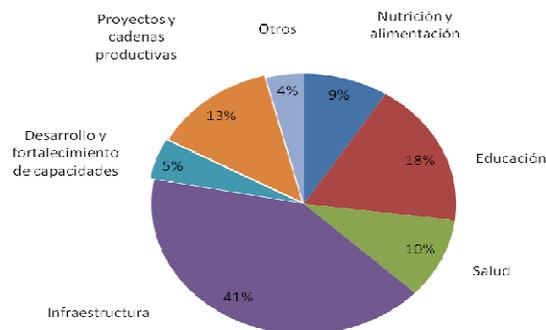
11.1. MINERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

La doctrina económica, así como el sentido común nos dice que los yacimientos mineros representan una ventaja comparativa para las regiones en las cuales se encuentran, por cuanto son recursos naturales que constituyen activos que significan riqueza, que con su explotación racional y ordenada sirven para generar ingresos y progreso de las regiones mineras y del país; para ello es indispensable el encuentro del Estado con las empresas mineras y las comunidades para que generen una nueva dinámica en este nuevo escenario para maximizar los impactos positivos y evitar o minimizar los impactos negativos de la minería, con la finalidad de reducir la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible de las regiones mineras, mejorando la calidad de vida de la población, creación de empleo directo e indirecto sin degradar el ambiente natural, por ello debe procurarse el desarrollo económico, el progreso social y la conservación del medio ambiente, con la generación e implementación del clúster minero en el marco de las políticas públicas de desarrollo integral permanente, aprovechando de manera adecuada los recursos naturales como suelos, agua, aire, microclimas; así como las potencialidades humanas de cada región.

En el Perú, hasta los años noventa las empresas mineras para iniciar sus actividades de explotación era suficiente saber el nivel de rentabilidad del proyecto, en función de los precios del mercado internacional, lo que ha generado pasivos ambientales que hemos heredado y además ha generado como consecuencia el rechazo de la población a la ejecución de nuevos proyectos mineros. Sin embargo en la actualidad la tendencia de las empresas mineras no solamente se basan en los cálculos de los niveles de rentabilidad de sus operaciones, sino además buscan el desarrollo sostenible con la aplicación de políticas de responsabilidad social, en cuyo

marco es posible la implementación del clúster minero en las áreas de influencia directa e indirecta de sus operaciones, interactuando razonablemente con los demás grupos de interés como los gobiernos regionales, gobiernos locales, la comunidad, las ONGs, las organizaciones de base, inclusive con los sectores académicos, que también buscan a su manera el desarrollo sostenible. Por otro lado, encontramos a la mayoría de profesionales en minería y geología con formación y principios ambientales, con conciencia social y ganas de aportar al desarrollo sostenible, que comprenden muy bien la necesidad de implementación de los clúster mineros para lograr el progreso de las comunidades, minimizando permanentemente los impactos ambientales. Es conveniente indicar que en el mundo desarrollado desde el inicio de la década los años noventa del siglo pasado se generan marcados cambios conceptuales, políticas de gobiernos en materia económica y social, así como nuevas prácticas empresariales, que reforzaron nuevas decisiones a nivel de los sectores público y privado, motivado e inspirado en esta nueva concepción ecuménica de desarrollo sostenible, que fue influenciando progresivamente en los países en desarrollo como el Perú. Así tenemos que la concepción de desarrollo sostenible lo encontramos actualmente a nivel constitucional y en todo el ordenamiento jurídico nacional que da pie a políticas ambientales y de lucha contra la pobreza.

GRAFICO N° 21.
PSMP (PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO)
DESTINO DE LOS RECURSOS MINEROS AL PSMP
(Febrero 2011)



Fuente: Diario El Comercio. Sección Economía del día domingo 4 de setiembre del 2011.

11.2. CONTENIDO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

El desarrollo sostenible es un concepto que comprende:

- a. **El sostenimiento ambiental**, que significa que la actividad minera debe guardar armonía con los procesos ecológicos, la diversidad biológica y los recursos naturales, evitando su degradación.
- b. **El sostenimiento social**, que debe lograrse mediante el progreso permanente de la población, mejoramiento de la calidad de vida y reducción de la pobreza.
- c. **El sostenimiento cultural**, que implica que el progreso no debe afectar la cultura y valores colectivos de los pueblos, por cuanto la costumbre es el alma colectiva de un pueblo.
- d. **El sostenimiento económico**, significa que el crecimiento económico de las empresas mineras, sea económicamente eficiente y equitativo con responsabilidad social compartida que permita el progreso intergeneracional permanente.

Las características que debe lograr un verdadero desarrollo en el Perú con la actividad minera son:

- a. Lograr que la actividad minera mejore las condiciones ambientales.
- b. Asegurar que la actividad minera mejore permanentemente la calidad de vida de las poblaciones ubicadas en las áreas de influencia directa e indirecta mediante la implementación del clúster minero.
- c. Lograr una explotación racional de los recursos mineros en armonía con el medio ambiente y la población.
- d. Asegurar prácticas empresariales mineras de máximo reciclaje y reutilización para evitar impactos y pasivos ambientales y sociales.
- e. Desarrollar e incorporar tecnologías limpias que permita evitar impactos ambientales negativos.
- f. Implementar y aplicar planes de cierre de mina adecuados que permita una adecuada restauración de las áreas afectadas, así como de los ecosistemas dañados durante las operaciones mineras.
- g. Implementar el clúster minero que permita el progreso local y regional.

- h. Reconocer la importancia de la naturaleza para el bienestar humano y progreso social sustentable.

Las características citadas articulan de manera integral los ejes ambiental, económico y social de las actividades mineras, la colectividad y el medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible y de responsabilidad social corporativa, que debe llevarse a cabo mediante políticas, planes, programas y prácticas empresariales permanentes.

11.3. PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE DEBEN SER APLICADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA:

En el proceso de implementación del clúster minero, las empresas deben aplicar los siguientes principios para lograr incorporar a los diversos stakeholders en una nueva dinámica orientada a conseguir el progreso social.

1. **Prioridad Corporativa.**- Consiste en que las empresas deben reconocer a la gestión ambiental entre las más altas prioridades y como una palanca impulsora del clúster minero y del desarrollo sostenible, para ello establecerá y aplicará políticas, planes, programas y prácticas operativas armoniosas con el medio ambiente.
2. **Gestión Integrada.**- La empresa debe integrar las políticas, planes, programas y prácticas operativas en todas las áreas y actividades que realicen en el proceso de exploración y extracción y demás actividades; debiendo para ello cumplir las normas legales vigentes con prácticas orientadas a la implementación y desarrollo del clúster minero.
3. **Proceso de Mejoramiento Continuo.**- La empresa minera debe mejorar de manera permanente las políticas, planes, programas y prácticas orientadas a la implementación del clúster minero y logro del progreso social, incorporando tecnologías más limpias, la realidad cultural de la sociedad, las necesidades de largo plazo de las comunidades aledañas así como sus expectativas, aplicando prácticas

y estándares ambientales internacionales, evitando de esta manera el doble discurso que realizan algunas empresas que son mal ejemplo para empresas medianas y pequeñas.

- 4. Educación de los Trabajadores.-** La empresa debe implementar políticas de educación, entrenamiento y motivación a todos los trabajadores para que realicen sus actividades de manera ambientalmente responsable con respeto a la comunidad a través de conductas armoniosas que motiven el emprendimiento social y la implementación del clúster minero.
- 5. Evaluación Previa.-** La empresa debe evaluar a través del estudio de impacto ambiental los impactos negativos y positivos, sociales, económicos y ambientales que generará con sus actividades, así como con el abandono y post abandono.
- 6. Productos y Servicios.-** Las empresas deben realizar sus actividades mineras para producir minerales con el mínimo impacto ambiental. Asimismo, las empresas que prestan servicios en la cadena de valor deben hacerlo cuidando el medio ambiente, tratando de aplicar procesos de reciclaje, reutilizando, así como reduciendo materiales con el objeto de generar menores impactos ambientales.
- 7. Recomendaciones a la Población.** El Estado y la empresa deben educar a la comunidad y recomendar a la población, a los productores, consumidores y a todos los involucrados en la cadena de valor que actúen con responsabilidad social, protegiendo el medio ambiente, cumpliendo las normas legales vigentes, aplicando prácticas éticas que busquen el desarrollo sostenible.
- 8. Plantas y Operaciones.-** Las empresas mineras deben desarrollar, diseñar y operar con responsabilidad social, mejorando continuamente, incorporando tecnologías limpias, aprovechando los recursos naturales de manera racional, tratando las aguas antes de que sean liberadas y depositadas en efluentes, haciendo una buena disposición de los residuos sólidos que genere.
- 9. Investigación.-** Las empresas mineras deben tener políticas empresariales de investigación permanente, generando en su

presupuesto y estructura de costos un rubro sobre este ítem, con la finalidad de financiar y llevar adelante investigaciones técnicas y científicas relacionadas con los impactos ambientales, sociales, económicas en las áreas de influencia directa e indirecta, así como consecuencias transnacionales, relacionadas con sus actividades desde el cateo, prospección, exploración, explotación, labor general, beneficio, refinación, transporte y comercialización; considerando sus emisiones, residuos sólidos y líquidos que generan, en este nuevo escenario político, económico, social y ambiental con la participación ciudadana en el marco de la responsabilidad social y generación del clúster minero. Asimismo, las empresas mineras deben generar convenios con las universidades de su entorno y los centros de investigación para incorporarlos en las tareas de investigación con la finalidad de lograr propuestas académicas que permitan la eliminación o mitigación de los impactos negativos mineros, eliminación de pasivos ambientales, degradaciones ambientales severas e irreversibles.

10. Políticas y Planes de Contingencias.- Generar, desarrollar e implementar políticas y planes de contingencias con la participación de las autoridades regionales y locales, así como con la participación de la comunidad y los trabajadores, para reaccionar y actuar en caso de presentarse situaciones de emergencia para evitar que se produzcan daños ambientales más allá de los límites máximos permisibles. Debe realizarse permanentes charlas y entrenamientos con los trabajadores, con la comunidad; así como simulacros con la participación de defensa civil.

11. Transferencia de Tecnología.- Las empresas mineras deben suscribir convenios con las entidades públicas nacionales e internacionales, así como con universidades, centros educativos, empresas proveedoras y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de realizar transferencia de tecnología y conocimientos en aspectos ambientales, productivos, de emprendimiento y gestión para la generación del clúster minero en el marco de la responsabilidad social y desarrollo sostenible.

12. Esfuerzo Común y Mejora Continua.- El Estado, las empresas mineras y la sociedad civil organizada, deben lograr niveles de entendimiento para realizar esfuerzos comunes de implementación de clúster minero, lucha contra la pobreza y desarrollo sostenible en el marco de políticas públicas nacionales, regionales y locales que tracen el derrotero del progreso social local, regional y nacional; para ello se requiere mejoramiento continuo de métodos de gestión pública y gestión empresarial.

13. Acceso a los Reclamos Sociales.- Las autoridades y los empresarios o sus representantes deben generar políticas y mecanismos de gestión que permita el acceso de la población a presentar sus reclamaciones justas y necesarias; generando como contrapartida atención adecuada y oportuna en la solución de conflictos sociales. Es más, deben generarse mecanismos de gestión que permita anticiparse a potenciales protestas masivas. Para ello se hace indispensable que la población conozca sus derechos y sus deberes; así como los mecanismos de canalización de sus reclamaciones en el marco de la armonía y paz social.

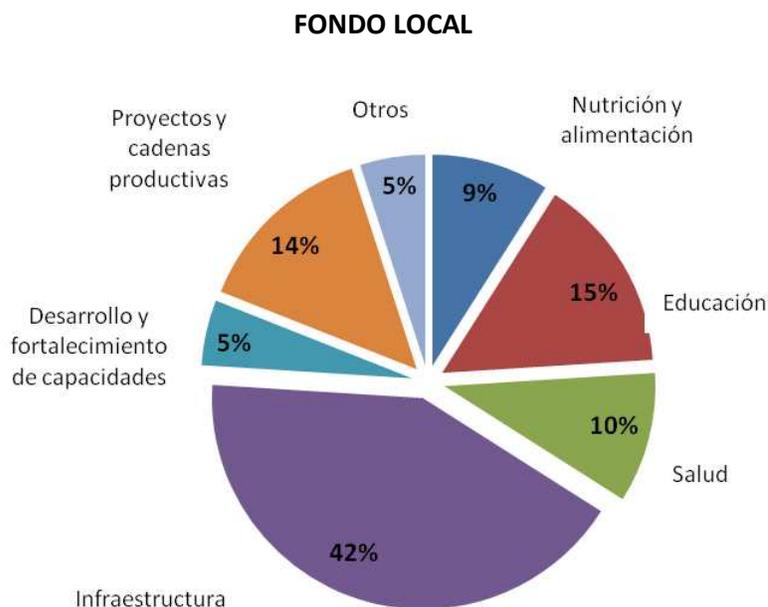
14. Compromiso de Contratistas y Proveedores.- En Las cadenas productivas y de valor, las empresas mineras deben sensibilizar y exigir a sus contratistas y proveedores a fin de que apliquen los principios de responsabilidad social establecidos en la SA 8000 y la ISO 26000, así como estos principios exigiendo nuevas y cada vez mejores prácticas con la finalidad de lograr un resultado integral positivo ambiental, social y económico de toda la cadena de valor minero.

15. Inversión Extranjera en Minería y Desarrollo Económico.- En la actualidad en Perú, la inversión extranjera es considerada como un catalizador del desarrollo económico, que se ha convertido en un complemento de suma importancia para las políticas públicas y los esfuerzos de los gobernantes en materia de desarrollo. Siendo la actividad minera una inversión de largo plazo, se considera a las inversiones extranjeras en este rubro como una palanca de desarrollo económico del país, que debe ir convirtiéndose en un resorte impulsor y pilar del desarrollo sostenible, que comprenda los ejes fundamentales

que son medio ambiente, económico y social, por cuanto permite la transferencia de tecnología, generación de empleo, impulso de la productividad en general y específicamente en las áreas de influencia directa a través de los clúster mineros que permite impulsar la competitividad y disminuir la pobreza y extrema pobreza, acercándonos cada vez más al desarrollo e integración planetaria.

Encontramos que las Naciones Unidas son promotoras del compromiso de las empresas transnacionales con el desarrollo sostenible de las comunidades donde operan; así tenemos que el Secretario General de la ONU, Koffi Annan, propuso en 1999 la creación del Pacto Global como un organismo en el cual las empresas transnacionales se adhieren de manera voluntaria, reforzando de esta manera la nueva tendencia de responsabilidad corporativa que facilita el desarrollo permanente.

GRAFICO N° 22.
DESTINO DE LOS RECURSOS SEGÚN TIPO DE FONDO
(Febrero 2011)



Fuente: Diario El Comercio. Sección Economía del día domingo 4 de setiembre del 2011.

11.4. BENEFICIOS Y COSTOS DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL PERÚ:

El Perú, ha aperturado su economía a la inversión extranjera, especialmente a inversiones en minería que requieren mayores volúmenes de capitales que los niveles internos de ahorro no logran cubrir. En épocas anteriores era el Estado el principal empresario en minería a través de CENTROMIN PERU. Sin embargo la falta de un adecuado manejo empresarial por parte del Estado, se decidió privatizar las empresas públicas.

Uno de los beneficios de la inversión extranjera en minería es que las tecnologías y prácticas aplicadas se difundan hacia las empresas de menor tamaño; ha mejorado el capital humano, ha engarzado la economía nacional con el escenario económico internacional; permite generar un ambiente más competitivo a nivel de empresas nacionales y motiva el eslabonamiento de empresas en toda la cadena de valor en torno a la minería, lográndose el clúster minero de manera progresiva, generando mejor calidad de vida en las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de la actividad minera. Asimismo se encuentran que empresas mineras responsables tienen prácticas ambientales sostenibles por las tecnologías limpias utilizadas en el marco de una responsabilidad social corporativa.

Sin embargo, la inversión extranjera en minería –también- tiene sus efectos negativos o costos que pueden ser focalizados con el deterioro de la balanza de pagos, falta de encadenamiento oportuno con las empresas y economías locales (lo que obliga a generar oportunamente el clúster minero en las áreas de influencia de la actividad minera). Asimismo generan costos las empresas mineras con prácticas ambientales irresponsables, especialmente en actividades extractivas; efectos inflacionarios en los precios de bienes, productos y servicios locales que afectan a los pobladores de las comunidades de las áreas de influencia, como el alza del costo de vida, el incremento en los precios de inmuebles que impide la adquisición por los pobladores locales; así como marcada influencia en aspectos políticos de las autoridades locales. Es relevante las facilidades generadas por el Estado

peruano para la inversión extranjera en materia minera lográndose que la mayoría de las operaciones mineras en el país son explotadas por empresas con capitales extranjeros.

CUADRO N° 23.
SOUTHERN PERU: PRINCIPALES COMPRAS POR PROVEEDOR, 1998

PROVEEDOR	VALOR (US\$ x 1,000)*		
	Local	Import	Total
Refinería La Pampilla S.A.	35.920	-	35.920
Harnischfeger Corp.	-	9.980	9.980
Moli-Cop Adesur S.A	7.950	-	7.950
Michelin Et Cié	-	7.800	7.800
Samex S.A.	7.450	-	7.450
Metalúrgica Peruana S.A.	7.260	-	7.260
Electro Motive Division	-	6.470	6.470
Ferreyros S.A.	6.340	-	6.340
Repuestos Diesel S.A.	4.990	-	4.990
Svedala Industries Inc.	-	4.760	4.760
Gar International	-	3.820	3.820
Gar International S.A.	3.630	-	3.630
Empresa de Generación Eléctrica	3.080	-	3.080
Mitsui & Co. Usa	-	2.860	2.860
Signature Consulting Services	-	2.830	2.830
Refractarios Peruanos S.A.	2.580	-	2.580
Rimassa Gnecco Cía. S.C.	2.580	-	2.580
P&H Morris Material Handling	-	2.380	2.380
General Electric Co.	-	2.260	2.260
Exsa S.A	2.150	-	2.150
Siderperu	2.030	-	2.030
Mobil Oil Del Peru S.A.	1.820	-	1.820
ERIN ELECTRICAL ENTERPRISES	-	1.810	1.810
Nordberg Incorporated	-	1.800	1.800
Praxair Peru S.A.	1.710	-	1.710
Industria Nacional De Cemento	1.440	-	1.440
Colonial Hardware Corp.	-	1.390	1.390
Caterpillar Export Services	-	1.380	1.380
Holanda Química Del Perú S.A.	1.350	-	1.350
Baker Hughes Mining Tools Peru	1.310	-	1.310
Dale Bearings Inc.	-	1.250	1.250
Omg Americas, Inc.	-	1.200	1.200
Petroperu S.A.	1.190	-	1.190
Datalink S.A.	1.150	-	1.150
U.S. ITEM S.A. - INGENIERÍA	1.030	-	1.030
Engineered Equip. Co.	-	960	960
G.E.C. Alsthom Engineering	-	930	930
Química Suiza S.A.	930	-	930

CONTINUACIÓN CUADRO N° 23.

Radnor Alloys, Inc.	-	880	880
Fundición Callao S.A.	870	-	870
Peoplesoft Usa Inc.	-	850	850
Texas Petroleum Company	830	-	830
Ingersoll Rand Company	-	820	820
Nina Conde Fortunato Demetrio	790	-	790
Warman International	-	790	790
Gevisa S.A.	780	-	780
Minera Concepción E.I.R.Ltda.	770	-	770
Minera El Hueso S.R.L.	770	-	770
General Motors Perú S.A.	760	-	760
Falk Corporation	-	730	730
Virgen de Las Penas li	680	-	680
Svedala Skega S.A.	670	-	670
Esco Intl.	-	650	650
American Combustión, Inc.	-	650	650
Ab Control S.A.	630	-	630
Westinghouse Air Brake Company	-	620	620
Gammametrics Instrumentation	-	580	580
Corporación Peruana de Product.	580	-	580
Inspec Mining Chemicals S.A.	570	-	570
Sociedad Minera De R.L. "Virgen de Las Peñas"	540	-	540
Elsag Bailey, Inc.	-	540	540
Mega Science S. R. Ltda.	490	-	490
Goodyear Engineered Products	-	490	490
Planchas S.A.	490	-	490
Monarch Industrial Export	-	480	480
SOCIEDAD MINERA	470	-	470.
Richard O. Custer S.A.	470	-	470
Leroi Int'l.	-	470	470
Heath & Sherwood Limited	-	460	460
Comercial Distribuidora Chelsi	450	-	450
Argo Industrial	-	450	450
Baker Petrolite	-	440	440
Minera San Cristóbal E.I.R.Ltd.	440	-	440
Cornejo Chacón Jorge Alberto	430	-	430
American Alloy Steel	-	430	430
Timken Company	-	430	430
Sociedad Minera De R.L. Maria Cristina	420	-	420
Banfí S.A.	420	-	420
P & H Minepro Services Perú S. A.	420	-	420
Davidson Pipe Supply	-	410	410
Sub Total	111.630	65.050	176.680
Otros Proveedores	32.372	24.704	57.076
Total General	144.002	89.754	233.756

Fuente: (Torres-Zorrilla, 2000)

**CUADRO N° 24.
SOUTHERN PERU: PRINCIPALES COMPRAS POR INSUMOS, 1998**

INSUMOS	VALOR (US\$ x 1,000)*		
	Local	Import.	Total
Diesel Nº 2	18.660	-	18.660
Fuel oil Nº 6	17.260	-	17.260
Bolas de molino y rodamientos	14.930	-	14.930
Llantas y tubos de caucho	570	10.960	11.530
Motores, partes-accesorios (diesel, gasolina)	8.910	2.120	11.030
Explosivos y accesorios	9.300	10	9.310
Equipo de partir y moler, partes-accesorios	2.710	6.080	8.790
Silica	8.590	-	8.590
Equipo locomotor, partes-accesorios	90	8.480	8.570
Eléctricos: partes y accesorios	4.600	2.840	7.440
Maq. movimiento tierras partes-accesorios	510	6.550	7.060
Químicos industriales y gases	3.500	2.930	6.430
Cojinetes y sellos (empaquetaduras)	3.990	1.100	5.090
Equipo perforación, partes y accesorios	560	4.050	4.610
Servicios covering en Perú	3.890	680	4.570
Auto, bus, camión light partes-accesorios	3.540	690	4.230
Equipo bombeo, partes y accesorios	1.170	2.960	4.130
Movimiento tierra, otros equipos, partes-accesorios	1.840	2.150	3.990
Productos hierro y acero	2.580	1.090	3.670
Equipo camión transporte-arrastre partes y accesorios	120	3.400	3.520
Equipo instrumentación, partes y accesorios	1.200	2.220	3.420
Refractarios	2.840	370	3.210
Rieles acero, interruptores, etc.	10	3.150	3.160
Lubricantes	2.720	120	2.840
Medicinas	2.810	-	2.810
Equipo computación, partes y accesorios	1.330	1.290	2.620
Grúas, equipo, partes y accesorios	10	2.580	2.590
Piezas fundidas (castings) de acero	760	1.740	2.500
Equipo calefacción, enfriamiento, partes y accesorios	450	1.960	2.410
Equipo seguridad, accesorios	1.880	370	2.250
Tubos, válvulas y empaquetaduras	1.310	800	2.110
Equipo oficina, partes y accesorios	1.930	90	2.020
Equipo rail-car, partes y accesorios	360	1.660	2.020
Equipo conveying y alimentador, partes y accesorios	850	1.160	2.010
Equipo filtrado y tamizado, partes y accesorios	560	1.290	1.850
Servicios covering off-Perú	1.440	270	1.710
Ferretería, fasteners y relacionados	550	1.120	1.670
Equipo clasificador y cicloneador, partes y accesorios	1.040	530	1.570
Equipo compresor, partes y accesorios	170	1.350	1.520
Otros combustibles	1.200	260	1.460

Fuente: (Torres-Zorrilla, 2000)

CONTINUACION CUADRO N° 24.

Equipo estación eléctrica, partes y accesorios	20	1.370	1.390
Equipo soldadura, partes y accesorios	1.020	220	1.240
Engranajes, piñones, reductores, etc.	20	1.110	1.130
Capas protectoras (coatings)	1.060	60	1.120
Productos metálicos no-ferrosos	1.020	70	1.090
Madera	590	490	1.080
Perforadores: rodamientos y bits	610	330	940
Equipo educacional, partes y accesorios	770	90	860
Mangueras y empaquetaduras y relacionado (aire, agua, etc.)	410	440	850
Motores, partes y accesorios	390	400	790
Alambres y cables eléctricos	440	320	760
Equipo grúas móviles, partes y accesorios	100	640	740
Fajas (todas clases)	130	584	714
Equipo comunicación, partes y accesorios	550	160	710
Equipo reparación llantas, partes y accesorios	120	580	700
Empacado y aislación	550	100	650
Herramientas de poder y accesorios (manuales y eléctricas)	160	480	640
Equipo laboratorio, partes y accesorios	70	560	630
Trazadores, tazones, mantos, etc. para trituradores	580	20	600
Equipo aviación, partes y accesorios	-	560	560
Equipo gasfitería, partes y accesorios	420	110	530
Sogas, cadenas, etc.	330	140	470
Sintéticos (PVC, HDPE, etc.): tubos, válvulas y empaquetaduras	10	410	420
Máquinas herramientas	10	380	390
Equipo flotación, partes y accesorios	200	140	340
Accesorios limpieza	290	-	290
Herramientas de poder y accesorios (aire, hidráulico, etc.)	30	250	280
Equipo de levante para camión, partes y accesorios.	20	250	270
Sintéticos (PVC, HDPE, etc.): productos relacionados y accesorios	-	240	240
Equipo ambiental, partes y accesorios	-	210	210
Servicios covering en Perú y U.S.	140	40	180
Equipo hospital, partes y accesorios	50	120	170
Equipo mezclado y agitación, partes y accesorios	20	110	130
Equipo refinería: piezas fundidas (castings)	-	110	110
Equipo engrasador (thickening), partes y accesorios	-	70	70
Equipo de hogar, partes y accesorios	10	50	60
Productos de hogar (groceries)	50	-	50
Equipo ventilador y soplador, partes y accesorios	40	10	50
Equipo de pesado, partes y accesorios	20	20	40
Equipo para comisario, partes y accesorios	-	30	30
Equipo montacargas, partes y accesorios	-	30	30
Equipo ingeniería y fotográfico, partes y accesorios	-	20	20
Equipo recreacional, partes y accesorios	-	10	10
No clasificado	3.012	-	3.012
Total	144.002	89.754	233.75

Fuente: (Torres-Zorrilla, 2000)

11.5. LA INVERSION EXTRANJERA EN MINERIA Y EL COMERCIO EXTERIOR:

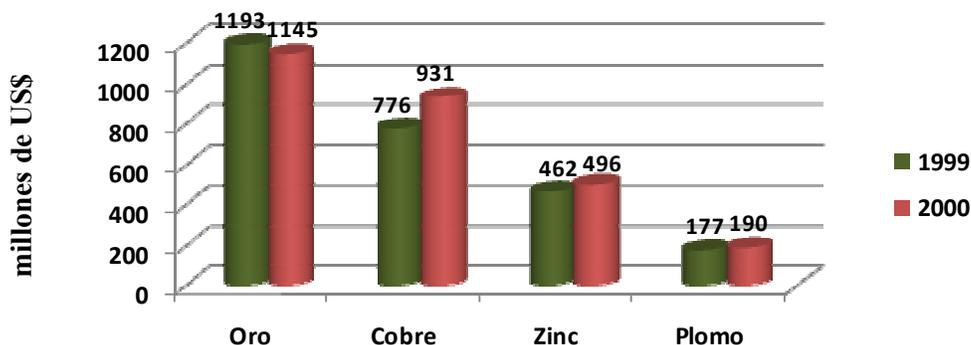
El efecto de la inversión minera en el comercio exterior se refleja a través de la balanza comercial (aumento de las exportaciones e importaciones del Perú), que genera un nuevo escenario con una nueva dinámica económica que involucra diversos elementos y actividades como la introducción de nuevos equipos, insumos y servicios especializados; la implementación local de servicios de hotelería, transportes, comunicaciones, turismo; la instalación de infraestructura de carreteras, luz eléctrica, servicios aduaneros y portuarios, etc., que se realiza por influencia de la presión que genera la inversión extranjera en minería; que lo ideal es que esto se haga con inversionistas nacionales que se oriente a multiplicarse a fin de asegurar un mejor comercio exterior sostenible.

**CUADRO Nº 25.
LA INDUSTRIA MINERA PERUANA
VALOR DE LA EXPORTACIÓN PRODUCTOS MINEROS
(millones US\$)**

AÑO	1999	2000
Total	3008	3212
Oro	1193	1145
Cobre	776	931
Zinc	462	496
Plomo	177	190

FUENTE: (Valladares, 2006)

**GRAFICO Nº 23.
VALOR DE LA EXPORTACIÓN PRODUCTOS MINEROS
(millones US\$)**



11.6. INVERSION EXTRANJERA EN MINERIA Y TRIBUTACION:

La actividad minera en el Perú, que por lo general es con capitales provenientes de la inversión extranjera, ha generado niveles de contribución al fisco a través de impuestos y regalías en volúmenes anteriormente no experimentados, que ha permitido lograr una caja fiscal que no sólo asegura cubrir los gastos corrientes de la administración pública, sino también contar con fondos para inversiones en infraestructura de desarrollo; ha permitido transferir fondos a las regiones y gobiernos locales mediante el canon minero para que promuevan el desarrollo de los pueblos. Sin embargo junto a esta bonanza tributaria y económica se requiere autoridades capaces, competentes, con solvencia ética y criterio gerencial para promover el verdadero progreso de los pueblos, se requiere de un adecuado y oportuno uso del canon minero en obras y capacitación de la población para lograr la implementación del clúster minero que impulse el verdadero desarrollo sostenible y reducción de la pobreza y extrema pobreza.

Los críticos al desarrollo del sector minero argumentan que tradicionalmente no ha aportado beneficios significativos para las comunidades de las áreas de influencia directa e indirecta. El canon minero que ha sido incrementado a más del cincuenta por ciento de los impuestos pagados por las empresas mineras, constituye una oportunidad importante para corregir este mal entendido.

El incremento de la inversión extranjera en minería, así como las normas jurídicas que permiten una mejor redistribución del canon minero, permite que las regiones mineras reciban nuevos y mayores ingresos por este concepto; lo que significa que gobiernos regionales y locales que anteriormente no recibían nada del Estado que les permitiera iniciar su desarrollo, tienen ahora una fuente muy importante para implementar proyectos de infraestructura y de gran envergadura que genere desarrollo sostenible.

En la práctica encontramos que en muchas regiones mineras se presentan algunas limitaciones que les impide iniciar este desarrollo; así tenemos que por un lado tienen la restricción de asignar estos recursos exclusivamente para gastos de inversión, lo que representa un obstáculo para mejorar la salud, la educación, que constituyen áreas indispensables para impulsar el progreso humano. Por otro lado existe un mal enfoque de las autoridades sobre desarrollo sostenible, pues, mayormente realizan obras con recursos del canon, puramente ornamentales, dejando de lado la realización de obras de infraestructura que impulsen el desarrollo económico en la agricultura, en la ganadería, en la agroindustria, artesanía, etc. que permita una mayor y mejor dinámica económica y social.

En ese sentido se hace indispensable mejorar cuantitativa y cualitativamente la eficacia del gasto público de los recursos nacionales, regionales y locales mediante una nueva redistribución de la riqueza con nuevos procedimientos con presupuestos participativos, transparentes y éticos que de una vez por todas genere desarrollo y progreso de las regiones mineras, especialmente de las áreas de influencia directa e indirecta. Por lo tanto, esta nueva situación representa un reto para las autoridades regionales y locales de utilizar estos recursos con eficiencia, eficacia y transparencia para promover el desarrollo local y regional, previniendo y reduciendo los serios conflictos sociales, reduciendo la oposición radical a la minería y aperturando nuevos espacios de diálogo y negociación que permitan reforzar y continuar con la actividad minera en nuestra patria, impulsando la creación de clústeres mineros que facilite el desarrollo sostenible mediante prácticas mineras amigables con el medio ambiente, respeto de los derechos fundamentales de las personas que deben lograr su propio desarrollo.

11.7. INVERSION EXTRANJERA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA:

La minería genera transferencia permanente de tecnología, la misma que genera externalidades positivas en la economía nacional. Así tenemos que las empresas mineras responsables invierten en investigación tecnológica y desarrollo, que lo incorporan y aplican en los proyectos mineros que

generan “derrames tecnológicos” a favor de las áreas de influencia. La transferencia de tecnología que realizan las empresas mineras responsables se realiza a través de los clúster mineros verticales con proveedores locales o compradores dentro del territorio nacional; así como mediante los clúster mineros horizontales con empresas competidoras o complementarias de la propia minería; con la migración de mano de obra calificada como es el caso de trabajadores mineros del centro del país hacia Cajamarca, y en algunos casos de trabajadores y técnicos extranjeros que ingresan al país; y finalmente a través de la internacionalización de la investigación y desarrollo realizado por las empresas mineras, cumpliendo normas y estándares internacionales. Asimismo, las empresas mineras proveen asistencia y entrenamiento técnico así como la modernización e instalación de las unidades productivas de los proveedores en el marco del clúster vertical con la finalidad de lograr mejores niveles de la calidad de los productos.

11.8. INVERSION EXTRANJERA Y MEJORAMIENTO DEL FACTOR HUMANO:

El mayor impacto de la inversión extranjera en minería sobre el factor humano en el Perú es indirecto; y se manifiestan como resultado de las políticas públicas laborales, así como de la implementación de políticas empresariales con responsabilidad social corporativa, que se da mediante la capacitación permanente para realización de tareas, formación en valores como responsabilidad, puntualidad, disciplina, orden, subordinación del interés individual al interés colectivo, respeto al medio ambiente, buenas prácticas ambientales, incorporación y aplicación de tecnologías ergonómicas que permiten adecuar el trabajo al hombre y no el hombre al trabajo.

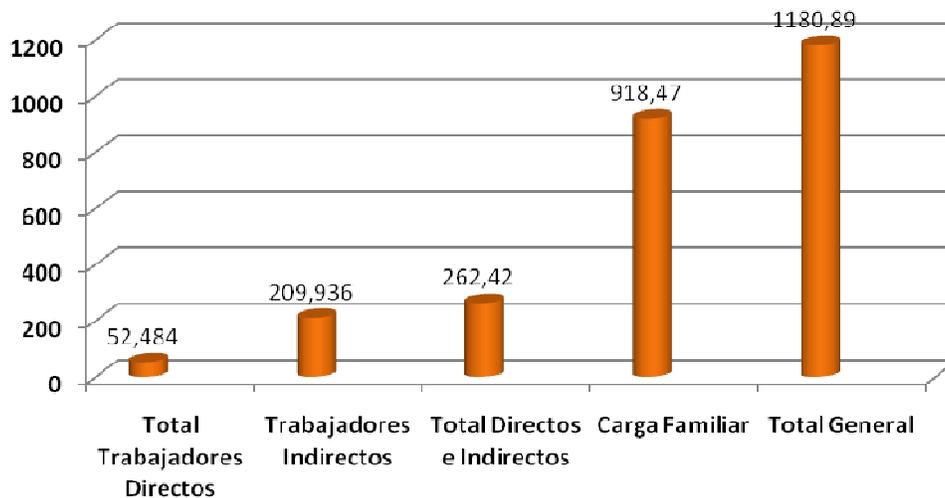
**CUADRO N° 26
EMPLEO DIRECTO, INDIRECTO Y DEPENDIENTES
AÑO 2000**

Total Trabajadores Directos	52,484
Trabajadores indirectos	209,936
Trabajadores Directos e Indirectos	262,420
Carga Familiar	918,470
Total General	1180,890

FUENTE: (Valladares, 2006)

Finalmente, según un estudio reciente, el clúster minero, integrado por productores de equipos, insumos y servicios es probablemente el más desarrollado del país.

**GRAFICO N° 24
EMPLEO DIRECTO, INDIRECTO Y DEPENDIENTES
AÑO 2000**



Fuente: (Valladares, 2006)

11.9. PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

Para que una región aproveche los impactos positivos de la actividad minera es indispensable abordar los aspectos más importantes que permitirán actuar con el afán de lograr el desarrollo sostenible, reducción de la pobreza y extrema pobreza, la previsión y reducción de los conflictos sociales; así como la reducción de los impactos negativos de la actividad minera en nuestro país; para ello es básico la implementación de una serie de acciones como la ordenada participación ciudadana, la generación e implementación de políticas públicas adecuadas, así como de planes y acciones éticas empresariales de responsabilidad social corporativa con valores compartidos; y el establecimiento de un organismo público regulador y fiscalizador del desarrollo sostenible en el marco de acciones éticas.

11.9.1. Adecuada Participación Ciudadana.

Es oportuno la aplicación por parte del propio Estado así como de las empresas mineras de la Ley General del Ambiente, así como de participación ciudadana y la guía de relaciones comunitarias y participación ciudadana del Ministerio de Energía y Minas, buscando incorporar en esta participación a las organizaciones sociales de base tales como comunidades campesinas, rondas campesinas, frentes de desarrollo, frentes de defensa, asociaciones de regantes, asociaciones de agricultores, asociaciones de ganaderos, organizaciones vecinales, clubes de madres, apafas, etc.), para ello se hace necesario capacitarlos para que se incorporen en acciones de vigilancia social y ambiental en las actividades mineras más significativas como exploración, extracción, transformación, refinación y transporte minero.

A la sociedad civil debidamente organizada, debe dársele un estatus de empoderamiento con capacitaciones sostenibles,

asesorías especializadas permanentes por parte de organismos públicos y privados debidamente acreditados y con experiencia en el campo y temas que se traten; para ello la financiación de tales capacitaciones, provendrá de recursos que emerjan de la propia actividad minera, del canon minero, de las regalías mineras, así como de los programas de educación ambiental que debe implementar el Estado a nivel nacional, regional y local. Asimismo, también debe incorporarse en estas acciones a las propias empresas mineras para que participen en el marco de su responsabilidad social corporativa con valores compartidos; ello significa que si se cuenta con los recursos financieros necesarios, permitirá una adecuada logística y la participación de la población, fundamentalmente de las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera será realmente efectiva, caso contrario continuaremos con el mero cumplimiento formal que la ley establece y los conflictos sociales seguirán incrementándose en número e intensidad y serán más duraderos.

Asimismo, se hace indispensable para una adecuada participación ciudadana el fortalecimiento previo y permanente de las organizaciones civiles de base, con criterios objetivos, dándoles a conocer sus derechos y obligaciones, levantando la autoestima de la población así como de sus líderes, promoviendo una adecuada organización respetando sus usos y costumbres que les permita actuar democráticamente y de manera transparente para evitar manipulaciones de sus propios líderes, de ONGs, así como de partidos políticos o caudillos improvisados; ello les permitirá tomar adecuadas y oportunas decisiones, que a su vez les permitirá una buena comunicación de todo el proceso de participación ciudadana así como de los logros alcanzados, que generará la toma de conciencia sobre la importancia que tienen en el proceso de desarrollo sostenible de su comunidad.

11.10. MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA MINERA.

En nuestra patria existe una gran desconfianza de la ciudadanía respecto al compromiso del Estado para garantizar sus derechos con relación a la ejecución de los proyectos mineros; cuyas causas de desconfianza tienen su origen en las profundas desigualdades sociales históricas que ha ido agravándose por la incapacidad del propio Estado para efectuar una supervisión y fiscalización de los proyectos mineros que permita garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos de las áreas de influencia de la actividad minera que resultan afectados por la puesta en marcha de la actividad minera por ejemplo cuando los propietarios de los terrenos de las áreas de exploración y explotación no son debidamente pagados por sus terrenos que ocupa la empresa minera, por las servidumbres mineras, etc., más aún con normas un poco confiscatorias como las que se encuentran vigentes, por lo que se hace necesario mejorar la normativa sobre este aspecto de tal manera que se proteja mejor a los campesinos que se verán afectados al ser desplazados de sus tierras para dar paso a la actividad minera; así como por los niveles de contaminación de aguas, aire y suelos en muchos casos por encima de los límites máximos permisibles, que las autoridades no han dado solución a las reclamaciones de las poblaciones. Por cuya razón se hace indispensable una oportuna intervención de las autoridades, que casi siempre no es posible que se haga desde la capital de la República por la centralización en este aspecto en el Ministerio de Energía y Minas, por lo que es necesario una descentralización de las funciones de control y fiscalización a las autoridades regionales; cuyos recursos para estas actividades es posible que provengan de las propias empresas mineras como se hace en Europa. La descentralización de las funciones de supervisión y fiscalización a las autoridades regionales permitirá mayor confianza y mayor acercamiento y cooperación de la ciudadanía.

11.11. DESARROLLO SOSTENIBLE Y POLITICA AMBIENTAL:

El Estado debe implementar políticas públicas que permitan un desarrollo sostenible a través de planes de acción y estrategias destinadas a asegurar la continuidad en el tiempo del desarrollo económico, social y ambiental, sin comprometer los recursos naturales indispensables para los seres humanos de las futuras generaciones. Así pues, la sostenibilidad es una forma de relacionarse con la naturaleza de manera armoniosa que impida degradarla, que facilite el desarrollo económico al servicio de la sociedad a corto, mediano y largo plazo de manera perdurable; por cuyas razones se hace imprescindible:

1. La necesidad de recuperar y reciclar los materiales que provengan de los recursos naturales, por cuanto existe una marcada preocupación por el despilfarro y agotamiento de los recursos naturales.
2. La necesidad de racionalizar la producción y el consumo de la energía.
3. La necesidad de modificar los hábitos de consumo y prácticas de producción.

En el Perú se ha experimentado un avance en cuanto a la protección del medio ambiente y las políticas de los diversos gobiernos han logrado evitar que los niveles de contaminación sean cada vez más severos, por cuanto desde la parte central de la década de los noventa se produce un cambio esencial de perspectiva sobre la concepción del desarrollo sostenible, que se refleja en la preocupación de los gobernantes por incorporar dicho concepto en todas las normas relacionadas con la inversión, medio ambiente, producción y actividades extractivas, con la finalidad de dar un impulso a la realización el objetivo de desarrollo sostenible, ofreciendo más oportunidades que problemas, en el sentido que los costos de sostenibilidad se han reducido y la protección del medio ambiente es rentable; significando que el desarrollo sostenible es positivo a largo plazo por cuanto nos conducirá a un país más próspero y justo en un medio ambiente más limpio seguro y sano, con una sociedad con mejor calidad de

vida transgeneracional; para ello se requiere que el crecimiento económico considere el progreso social y respeto al medio ambiente, que las políticas públicas sociales estén sustentadas en el crecimiento económico y las políticas ambientales sean rentables.

Por otro lado tenemos que la gestión más responsable de los recursos naturales debe convertirse en un objetivo prioritario para el logro del desarrollo sostenible, considerando que el riesgo de la degradación ambiental es elevado, por lo que deben establecerse estrategias de explotación sostenible de los recursos naturales, que permita garantizar la disponibilidad de los recursos mediante una adecuada gestión de los impactos ambientales derivados de su utilización.

11.12. ECONOMIA Y SOSTENIBILIDAD:

Actualmente el enfoque empresarial minero, no solamente está orientado al crecimiento económico; han evolucionado y su nueva concepción es de desarrollo con crecimiento sostenido, buscando mejores condiciones de vida y de trabajo, generando una economía basada en el conocimiento competitivo y creador de empleo; entendiendo al desarrollo sostenible compuesto por tres ejes fundamentales debidamente integrados que son económico, ambiental y social como un todo inseparable dentro del mismo. A finales del siglo XX, la economía en el Perú tenía varias debilidades estructurales como un bajo nivel de empleo y menor productividad laboral que la de otros países en desarrollo y un sector servicios relativamente contraído, que obligó a los sucesivos gobiernos a iniciar una nueva etapa impulsando la economía mediante privatización de las empresas públicas la apertura a los capitales extranjeros, especialmente para inversión en operaciones extractivas como la minería, dinamizando de esta manera el mercado de trabajo, el mercado de consumo y el mercado financiero, con el fin de aumentar el potencial de crecimiento de la economía peruana.

Las medidas de gobierno deben estar encaminadas a reducir la pobreza y ofrecer oportunidades a todos los que pueden contribuir a evitar el

despilfarro de recursos y talentos individuales que se deriva de la exclusión social y el desempleo, rebajando los costos de las ayudas sociales.

Asimismo, debe fomentarse las actividades de investigación y desarrollo y un uso innovador de nuevas tecnologías más limpias y eficientes, generar nuevos patrones de consumo y conducta emprendedora en la población en el marco de la generación y fortalecimiento del clúster para lograr el desarrollo sostenible mediante el mejoramiento sostenido de la competitividad empresarial que es uno de los requisitos para mejorar los clústeres a largo plazo.

Como vemos lo que se busca es asegurar el avance de la estrategia en todos los frentes: económico, social y ambiental, porque los tres se refuerzan mutuamente y solo un planteamiento integrado hará posible que nuestra patria cumpla sus objetivos de crecimiento, reducción de la pobreza y de los conflictos sociales, manteniéndose en la senda del desarrollo sostenible; por cuya razón se hace indispensable que cualquier gobernante que se encuentre en el poder, no importando el partido político al que pertenezca debe mantener la estabilidad de la política macroeconómica y los objetivos de crecimiento sostenido dentro de un planteamiento integrado, intensificando la tarea de introducir reformas estructurales económicas y asegurar que el desarrollo sostenible sea parte de estas reformas, fomentando la cohesión económica y social, que debe ser aprovechada por las empresas para fortalecer el clúster minero con un espíritu competitivo y mejora continua.

El Estado debe reforzar la cohesión social, con programas de inclusión social; tomando en cuenta las preocupaciones medioambientales, realizando un mayor esfuerzo en la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, protegiendo el medio ambiente y erradicando la pobreza, rompiendo el círculo vicioso que se establece entre empobrecimiento de los peruanos y degradación ambiental, bajo un enfoque integral de desarrollo sostenible. La erradicación de la pobreza

constituye el mayor desafío que enfrenta el mundo en la actualidad y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

11.13. TRABAJO CONJUNTO DE ESTADO, SOCIEDAD Y EMPRESA:

Para lograr el desarrollo sostenible, aprovechando el potencial minero y de otros recursos naturales, se requiere de una suma de esfuerzos bajo un trabajo conjunto del Estado con la sociedad y la empresa, que deben cumplir sus propios roles de la siguiente manera:

El Estado debe:

1. Generar normas jurídicas claras que permita una estabilidad jurídica permanente.
2. Cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas y el estado de derecho, debiendo prevalecer el principio de autoridad con participación de la ciudadanía.
3. Promover la inversión en infraestructura directa o mediante alianzas estratégicas con el sector privado que permita el desarrollo sostenible.
4. Promover la inversión privada en actividades de exploración de nuevos proyectos mineros.
5. Hacer tomar conciencia a la ciudadanía del valor potencial que representan nuestros recursos mineros y los beneficios que representan para lograr el desarrollo sostenible.
6. Mejorar la salud, nutrición, educación y condiciones de vida en las zonas más alejadas.
7. Implementar políticas, programas, planes de acción y presupuestos de lucha contra la pobreza.
8. Proteger el medio ambiente y los derechos fundamentales de las personas.

La Empresa debe:

1. Invertir en nuevos proyectos mineros y aplicar políticas de responsabilidad social empresarial corporativa.

2. Respetar y cumplir las normas jurídicas vigentes así como los tratados internacionales.
3. Participar con el Estado en inversiones de infraestructura de desarrollo como carreteras, puertos, energía eléctrica.
4. Comunicar a la colectividad sobre el valor potencial que representan los recursos mineros metálicos y no metálicos.
5. Comunicar debida y oportunamente a la colectividad de los impactos positivos y negativos de los proyectos mineros.
6. Incorporar tecnologías limpias y amigables con el medio ambiente para evitar o reducir impactos negativos.
7. Realizar prácticas empresariales que permita generar impactos positivos en materia económica, social y ambiental; fomentando la creación y fortalecimiento del clúster minero.
8. Respeto a las comunidades de las áreas de influencia directa de sus operaciones, cuidando sus usos, costumbres, cultura, valores; incorporándolos en su propio desarrollo sostenible a través del clúster minero.

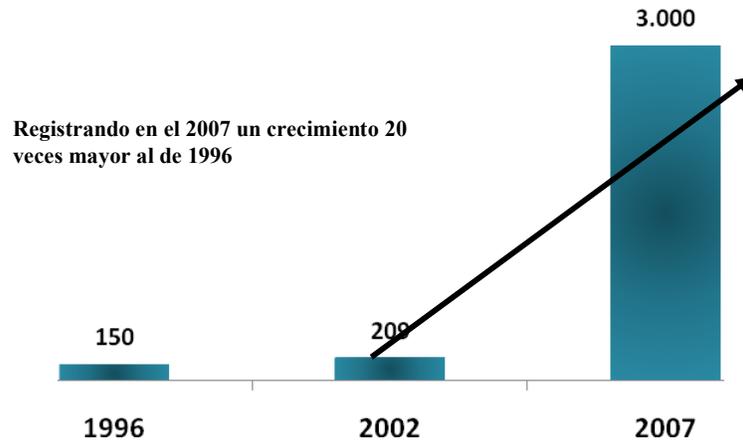
La Sociedad debe:

1. Respetar, cumplir y exigir el cumplimiento de las normas jurídicas vigentes así como los acuerdos suscritos.
2. Tomar conciencia del valor potencial que representan los recursos mineros, así como de la influencia en el desarrollo sostenible.
3. Iniciar una cultura de emprendimiento para incorporarse en el clúster minero, aprovechando el efecto económico multiplicador.
4. Tomar conciencia de su capacitación y la importancia de ser competitivos para mejorar continuamente el clúster minero.
5. Vigilar el respeto de sus derechos humanos, sociales, económicos y ambientales por parte de las empresas mineras.
6. Lograr un nivel de empoderamiento social que permita una mejor participación con las demás partes interesadas.

CONTRIBUYENDO CON EL ESTADO
Impuestos que el Estado ha percibido de modo creciente en los últimos años

GRAFICO N° 25.

**Evolución del Impuesto a la Renta Minero
(Millones de dólares)**



Fuente: (Roque Benavides, 2008)

¿Cómo poner en Valor este Potencial?

Con un trabajo conjunto...



Fuente: (Roque Benavides, 2008)

CAPITULO XII.

IMPLEMENTACION DE UN CLÚSTER MINERO EN EL MARCO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL CORPORATIVA.

12.1. SITUACION ACTUAL:

En la actualidad las empresas mineras están demostrando que han entrado en una nueva era de responsabilidad social, con prácticas corporativas de nuevos valores, con nuevas normas, tienen una nueva ética, aunque representan prácticas más costosas para lograr el progreso social y mantener la conservación del ambiente, pero sin embargo lo realizan incorporando nuevas tecnologías, invirtiendo en proyectos de desarrollo sostenible, convocando a los llamados stakeholders o grupos de interés para concertar con la finalidad de lograr el desarrollo económico, social y ambiental.

Los impactos generados por la actividad minera son de tres tipos: impacto visual de un tajo abierto, los botaderos de desmontes; impacto generado por la destrucción de hábitats o ecosistemas; y el impacto químico a través de desechos mal contenidos o tratados; así como por la destrucción de áreas geográficas que tienen una valoración importante para la población como un cerro considerado como “apu” o protector de ese sector social según su propia cosmovisión, que deben ser respetadas por las empresas mineras.

En ese sentido las empresas mineras en el marco de responsabilidad social deben evitar o por lo menos reducir dichos impactos con la finalidad de lograr aceptación de la comunidad para generar escenarios de concertación para iniciar un proceso de implementación del clúster minero; ello implicará un buen plan de cierre y post cierre con acciones de restauración y reforestación, generación de un patrimonio post minero que significa conservar infraestructura minera así como algunas áreas de explotación que pueden ser utilizadas para el turismo, para estudios o prácticas de los estudiantes, los campamentos mineros, pueden ser utilizados después del

abandono de la mina como albergues u hoteles para el turismo convirtiéndose de esta manera en generadores de ingresos de la población impulsando una especie de clúster post minero en el seno de las comunidades que han experimentado la influencia de la minería.

Las empresas mineras no solamente deben realizar regalos filantrópicos a las comunidades de las áreas de influencia directa e indirecta, sino que deben invertir recursos en infraestructura que permita el progreso social, como construcción de escuelas, hospitales, desarrollo de industria láctea, agroindustria; y fundamentalmente en capacitación para la formación de empresas, entrenando a la población con conocimientos técnicos y de gestión orientados a la formación del clúster minero, lo que permitirá que las sumas de dinero que reciba la población por concepto de compensación de la venta de sus terrenos para la actividad minera, sea bien invertido para que persista el progreso social en el futuro; para ello debe tenerse en cuenta la cultura de las comunidades, sus necesidades, sus recursos naturales, los niveles de organización y su concepción de progreso para potenciarlos hacia un futuro mejor, inclusive para después del abandono de la mina, época en que podrán entrar en otros mercados nacionales e internacionales.

CUADRO N° 27.
APORTE DE LAS EMPRESAS AL PSMP EN EL PERÍODO 2007-2011
 En millones de nuevos soles

EMPRESA	TOTAL
Antamina	S/. 773,19
Cerro Verde	S/. 420,20
Yanacocha	S/. 265,23
Southern Perú	S/. 206,55
Xstrata	S/. 139,56
Barrick	S/. 144,97
Milpo	S/. 47,21
Minsur	S/. 43,96
Los Quenuales	S/. 25,34
Shougang	S/. 33,59
El Brocal	S/. 15,52
Doe Run Perú	S/. 8,93
Minas Buenaventura	S/. 11,73
Ares	S/. 8,03
Colquisiri	S/. 7,18
Aruntani	S/. 9,02
Atacocha	S/. 5,83
Santa Luisa	S/. 5,30
Consortio Minero Horizonte	S/. 7,60
Perubar	S/. 4,84
Casapalca	S/. 5,39
Retamas	S/. 4,94
Pan American Silver	S/. 3,73
Condestable	S/. 3,43
Suyamarca	S/. 6,31
Raura	S/. 3,13
Argentum	S/. 3,08
Santa Rosa	S/. 1,80
Arasi	S/. 2,18
Huallanca	S/. 1,12
Caudalosa	S/. 1,13
Poderosa	S/. 1,71
Bateas	S/. 1,73
Cedimin	S/. 0,67
Pampa de Cobre	S/. 0,63
San Simón	S/. 0,60
Morococha	S/. 0,54
Catalina Huanca	S/. 0,48
Castrovirreyna	S/. 0,26
Gold Fields	S/. 5,50

Fuente: Diario El Comercio. Sección Economía del día domingo 4 de setiembre del 2011.

CUADRO N° 28.
RANKING DE TRANSPARENCIAS DE LAS EMPRESAS MINERAS EN EL
PSMP POR PROPUESTA CIUDADANA
MARZO 2011

EMPRESA	PUNTAJE
Antamina	94,5
Buenaventura	83,5
Southern Perú	82,5
Yanacocha	77,5
Barrick	60,0
Pampa de Cobre	55,0
Atacocha	55,0
El Brocal	55,0
Milpo	55,0
Xstrata Tintaya	55,0
Bateas	41,0
Poderosa	41,0
Catalina Huanca	40,0
Arasi	40,0
Argentum	40,0
Suyamarca	40,0
Pan American Silver	40,0
Perubar	40,0
Consortio Minero Horizonte	40,0
Aruntani	40,0
Colquisiri	40,0
Ares	40,0
Doe Run	40,0
Los Quenuales	40,0
Minsur	40,0
Cerro Verde	40,0
Casapalca	39,0
Cedimin	36,0
Condestable	36,0
Retamas	36,0
Santa Luisa	36,0
Shougang	36,0
Raura	32,0
Santa Rosa	4,0
Caudalosa	4,0
Huallanca	4,0
Castrovirreyna	0
San Ignacio Morococha	0
San Simón	0

Fuente: Diario El Comercio. Sección Economía del día domingo 4 de setiembre del 2011.

12.2. LOS PRIMEROS ESFUERZOS POR APROVECHAR LAS VENTAJAS DE LA MINERIA:

Históricamente, el Perú es un país minero polimetálico por excelencia, que a su vez no cuenta con una agricultura, agroindustria e industria forestal de gran envergadura. Cerro de Pasco y Huancavelica fueron en un inicio el eje minero peruano desde el siglo XIX. La economía peruana se convirtió en un reflejo de lo que ocurría en los mercados mundiales de los minerales, ello se sintió más en la crisis económica de las décadas del ochenta y noventa; los clúster mineros vertical y horizontal en la economía peruana no eran muy importantes con las empresas locales y nacionales.

Los sucesivos gobiernos trataron de crear un conjunto de metas en el marco del desarrollo sostenible, se generaron propuestas de mejoramiento del capital humano, se crearon nuevas universidades, nuevos institutos, otros centros de estudios como SENATI, etc.

Desde la década de los noventa el sector minero en el Perú empieza a manejar los conceptos de eslabonamiento vertical y horizontal, cadenas productivas, cadenas de valor, pero los gobernantes no entendían o no querían entender estas nuevas tendencias que generan nuevas dinámicas económicas empresariales y sociales, por cuyas razones el sector minero seguía el patrón de crecimiento de enclave que se aplicaba en todo el país, importando casi todo de afuera, llegando a creer que los productos peruanos eran de mala calidad; mientras que los productos importados eran mejores.

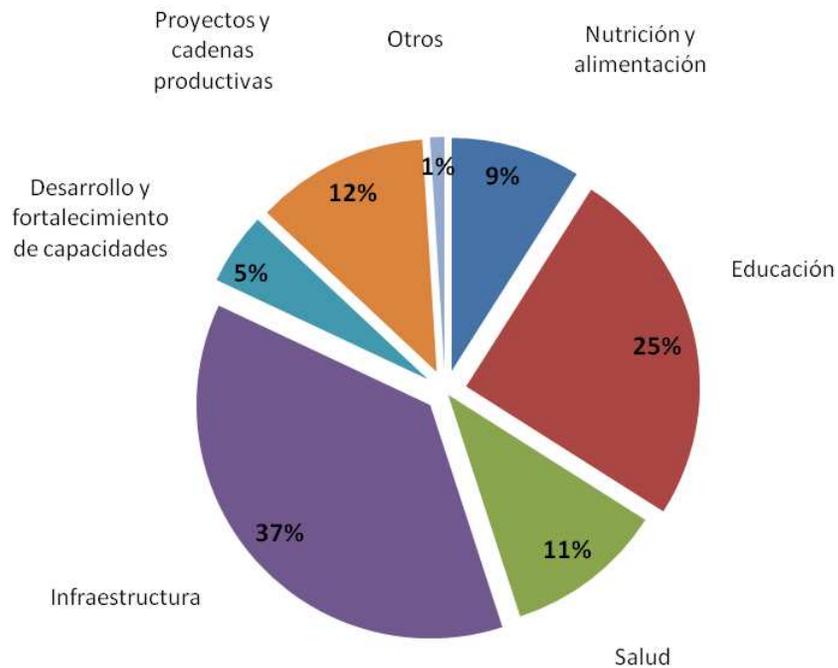
Los gobernantes, así como la población en nuestra patria somos conscientes que gran parte de la riqueza que genera la minería y que se exporta tiene muy poco valor agregado.

Hasta inicios del siglo XXI muy poco se invirtió en negocios locales para fomentar los clústeres mineros, por cuanto los sucesivos gobiernos beneficiaban permanentemente a las grandes empresas mineras, no obstante que ya contaban con muchas ventajas competitivas. Asimismo,

existía ausencia continua de demanda interna en las áreas de influencia directa e indirecta de las empresas mineras, sobre todo porque no habían políticas empresariales ni de gobierno orientadas a generar mano de obra calificada en dichas zonas. La inversión de los proveedores se ha reducido a pocos proveedores situados en su mayoría en la capital de la república y algunos en países como Chile, quienes han establecido mejores redes productivas y comerciales con proveedores de otros países.

Las universidades públicas y privadas situadas en las regiones mineras del país, no realizaron ni realizan investigación sobre las relaciones de la gran empresa minera versus proveedores, no obstante que desde los noventa se percibía la necesidad de generar y aplicar políticas gubernamentales que impulsen los esfuerzos colectivos e institucionales, para generar y desarrollar clústeres mineros regionales y locales, que permitan eslabonamientos verticales hacia atrás, generando empresas locales, comunales que se involucren directa e indirectamente con la actividad minera para lograr el desarrollo sostenible.

**GRAFICO N° 27.
FONDO REGIONAL**



Fuente: Diario El Comercio. Sección Economía del día domingo 4 de setiembre del 2011.

12.3. LAS POLITICAS NACIONALES Y LOCALES PARA IMPULSAR EL CLUSTER MINERO:

Desde el año 2000 si bien había una estrategia oficial del gobierno en implementar mesas de diálogo y de concertación, para impulsar las cadenas productivas para generar el desarrollo sostenible de los pueblos y la lucha contra la pobreza; sin embargo, aún en el gobierno central y gobiernos regionales no había una clara idea del clúster minero ni los eslabonamientos empresariales vertical y horizontal en materia minera. Los sucesivos gobiernos como parte de sus políticas gubernativas favorecen más a la gran minería y descuidan la mediana y pequeña minería así como la minería artesanal; sin embargo se han dado diversas nomas jurídicas como la Ley del Fomento de Empleo que establece políticas de capacitación para el trabajo, así como la Ley de MYPES y PYMES. Asimismo, se han venido generando programas de empleo a través del Ministerio de Trabajo para trabajadores formales y marginales, que permite mayor calificación a los trabajadores de menor ingreso y en general de menor nivel educativo; que junto con políticas de formalización de la micro y pequeña empresa a nivel nacional establecen un nuevo escenario empresarial con una nueva dinámica económica, social, tributaria, que permitirá iniciar una nueva etapa de organización y desarrollo de los llamados clústeres mineros que es objeto de la presente investigación.

En la actualidad se maneja la idea a nivel del gobierno central, sector minero, así como en los gobiernos regionales y locales sobre el logro de mejoras en las economías locales mediante este nuevo fenómeno económico, social y empresarial llamado clúster minero. El entusiasmo del gobierno central así como de los gobiernos regionales mineros por esta nueva concepción empresarial de clúster minero se debe seguramente a las potencialidades mineras polimetálicas que tiene cada región del país, así como a la integración económica con otras economías de Sudamérica y del mundo, ello motivado – también – por las presiones sociales permanentes

de las poblaciones situadas en las áreas de influencia minera directa e indirecta.

El fortalecimiento de los clústeres mineros entre los proveedores locales de las áreas de influencia minera con productos y servicios generados en dichas áreas, podría conducir a una consolidación para formar empresas especializadas más grandes que tendrían entonces más posibilidades de abastecer en un primer momento a las empresas mineras de nuestro país y posteriormente a empresas mineras de países sudamericanos como Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile, etc. Por ello es importante desarrollar eventos académicos, así como ferias comerciales nacionales e internacionales especializadas en el sector minero que brinden la oportunidad para que los proveedores locales y nacionales puedan intercambiar información técnica con los representantes de las empresas mineras, así como conocer las ventajas y beneficios del clúster minero en la perspectiva de desarrollo sostenible local como regional y nacional, generados por las empresas vecinas con afinidad productiva o de servicios que establece un nuevo escenario económico, empresarial, cultural, social y competitivo con efectos de progreso permanente.

Sin embargo recalcamos que se hace indispensable la generación e implementación de políticas públicas desde el gobierno central, desde el sector minero, así como desde los gobiernos regionales y locales mineros en coordinación con las grandes empresas mineras y las organizaciones de base para impulsar los clústeres mineros que de seguro promoverán el desarrollo sostenible y lucha contra la pobreza.

12.4. MEJORA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA:

Las constantes generalizadas en los conflictos que afrontan las empresas mineras son los reclamos por puestos de trabajo, contaminación de sus aguas, depredación del ambiente y mayor información por parte de la ciudadanía respecto de las características de los proyectos mineros. Sobre

el particular, las normas jurídicas sobre participación y consulta ciudadana se viene perfeccionando, así tenemos que en la actualidad cuando se requiere iniciar un proyecto minero en terrenos de comunidades campesinas o nativas se debe hacer la consulta conforme al convenio 169 de la OIT, que permite garantizar una participación efectiva en la que los funcionarios públicos tomen seriamente en cuenta las decisiones de las poblaciones; y no suceda lo que venía practicándose en materia de talleres participativos y audiencia pública que en la mayoría de casos se trataba de un mero saludo a la bandera, quiero decir sólo cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley general del ambiente: En tal sentido, ahora la voluntad de las comunidades campesinas y nativas en proyectos mineros influyen de manera determinante en las decisiones de los funcionarios de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

La exigencia de información por parte de los ciudadanos de las áreas de influencia de los proyectos mineros que generan conflictos sociales, nos da cuenta de la necesidad de un real cumplimiento de los roles del Estado así como de las mismas empresas mineras que deben estar presentes con prácticas adecuadas sinceras, éticas y oportunas haciendo conocer los derechos y deberes de los ciudadanos, los mecanismos de presentar sus reclamos y no ser utilizados sólo para el cumplimiento de formulismos legales. Los ciudadanos deben contar con información desde la etapa del denuncia minero, del procedimiento de la concesión y sus implicancias sobre sus terrenos en las fases de exploración y fundamentalmente de explotación a fin de que puedan canalizar sus reclamaciones y preocupaciones. Los talleres participativos y las audiencias públicas deben hacerse adecuadamente con la mayor participación posible de los ciudadanos, con metodologías que permita la intervención de los ciudadanos, respetando sus usos, costumbres, valores culturales, sin utilizar demasiado tecnicismo, que permita un fluido entendimiento, sin generar falsas expectativas y el cumplimiento de compromisos por parte de la empresa, el Estado y la comunidad. Es en los talleres participativos y en las audiencias públicas que debe tratarse fundamentalmente el tema del emprendimiento social y la formación del clúster minero como un instrumento y oportunidad de

desarrollo sostenible y lucha contra la pobreza en las zonas de influencia del proyecto minero. Los funcionarios públicos y privados que trabajarán en los talleres informativos deben estar debidamente capacitados para realizar tan delicadas e importantes tareas, de modo que puedan relacionarse con facilidad generando buenos niveles de empatía y sinergia con las comunidades, deben realizarse talleres demostrativos, visitas guiadas, etc. con la finalidad de formar una percepción objetiva y adecuada sobre el proyecto minero.

En este escenario minero, tenemos como actores, por un lado a las empresas mineras con poder económico que pueden contratar a profesionales y técnicos de primer orden para realizar los estudios de impacto ambiental, los talleres participativos y la audiencia pública, al Estado con carencia de recursos, profesionales y técnicos capacitados que puedan realizar una adecuada evaluación y seguimiento de las acciones de la empresa minera; y a la comunidad con escasos recursos que les permita contratar asesores para lograr una adecuada asesoría para que puedan intervenir con sustento técnico y generar una correlación de fuerzas adecuada, por cuya razón se hace imprescindible que el Estado genere nuevos mecanismos y recursos para enfrentar esta realidad, lograr una adecuada participación ciudadana y evitar o reducir los conflictos sociales.

Proponemos que la empresa minera debe aportar fondos que la comunidad pueda disponer para contratar especialistas que los asesoren en todo este proceso hasta el cierre de mina. De este modo será posible reducir las diferencias, brechas y desigualdades de poder, existentes entre los actores que interactúan en este escenario del mundo minero, urdiendo un clima de confianza mutua, que permita seguir avanzando juntos.

Asimismo, los funcionarios públicos deben atender adecuada y oportunamente las reclamaciones de la población, así como un adecuado cumplimiento del monitoreo y vigilancia ambiental incorporando la participación de la población de manera oportuna.

12.5. LA MINERÍA A LA LUZ DEL CLÚSTER MINERO:

Más que los montos de inversión o el aumento de la productividad de las empresas mineras, la importancia de la minería en el Perú debe consistir en las estrechas relaciones de colaboración que deben existir entre el Estado, la empresa minera y la sociedad, sobre la base de un aprendizaje intensivo y permanente de dichos actores o partes interesadas.

A nivel de empresa, cada uno de los agentes involucrados en los procesos de aprendizaje para lograr mejores niveles de competitividad tecnológica y productiva les permitirá ofertar nuevos y mejores productos y/o servicios mejorando su situación y posesión dentro del clúster minero de manera permanente. Así tenemos que se están realizando esfuerzos y asignando recursos para mantenerse en aprendizajes permanentes como una especie de “círculo virtuoso” con el único objetivo de ser cada vez mejores en el eslabonamiento productivo, que les asegurará encontrar nuevos y mejores métodos de solución a sus problemas en su proceso productivo o generación de servicios.

12.5.1. Elementos para la Implementación del Clúster Minero.

El clúster minero puede organizarse con empresas que realizan actividades propiamente mineras o relacionadas con la minería, como es el caso que puede haber eslabonamientos entre empresas dedicadas exclusivamente a la minería con empresas que prestan servicios para hacer posible la realización de la actividad minera. Por otro lado –también- es posible organizar un clúster minero entre empresas que son proveedoras y/o concesionarias de empresas mineras como es el caso de las empresas constituidas por productores de las comunidades que se encuentran en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera, por ejemplo las que se encuentran en los rubros de agricultura, ganadería, agroindustria, servicios de transporte, concesionario de restaurant y cafetería, etc., que necesitan estar debidamente organizados, a través del clúster y en torno a la

empresa minera para realizar negocios elevando sus niveles de productividad, competitividad, rentabilidad, incorporando nuevas tecnologías, siendo cada vez mejores para satisfacer la demanda de la empresa minera que es exigente en calidad, cantidad y oportunidad de los suministros que proveerán las empresas organizadas en el clúster.

Así, tenemos que el escenario propuesto por Michael Porter en 1990 para establecer el marco básico para el establecimiento elemental de ventajas competitivas, sobre la base de ventajas comparativas, conocido como “El Diamante”, sirve para establecer los elementos para la implementación del clúster minero. Existiendo varios proyectos auríferos que utilizan métodos hidrometalúrgicos como es el caso de Yanacocha, Sipán, Retamas, etc. permitiría implementar sistemas de lixiviación de oro, generando un clúster minero horizontal con estas empresas, aprovechando el potencial empresarial minero aurífero de estas empresas, así como sus esfuerzos permanentes de innovación y mejora continua, orientando debidamente sus recursos económicos, tecnológicos y materiales, que armonizados con el factor humano altamente especializado y experimentado con el que cuentan en actividades de extracción y refinación de minerales. Por otro lado tenemos una alta especialización de mediana y pequeña minería que ha generado como resultado un capital humano, como ingenieros y técnicos altamente capacitados en actividades mineras, lo que representa un potencial humano que sirve para la implementación del clúster minero horizontal. Por otro lado tenemos un potencial importante generado por la infraestructura tecnológica de las instituciones de investigación de INGEMMET, que facilita la investigación de actividades mineras, que se puede complementar y potenciar con los laboratorios de las propias empresas mineras y prestar servicios a otras empresas mineras, aprovechando el interés de cooperación mutua entre empresas que puede engarzarse con

empresas internacionales, generando un escenario apropiado para la implementación del clúster minero horizontal; es en este momento que el Estado debe convertirse en una suerte de director de orquesta para promover y fortalecer el clúster minero horizontal entre empresas mineras; y además generar políticas públicas y convenios internacionales para generar y fortalecer la cooperación tecnológica internacional que permita el fortalecimiento del clúster minero con un alcance más allá de nuestras fronteras, así tenemos que en una oportunidad el gobierno de Bélgica donó equipos de tostación a INGEMMET; y el gobierno de Alemania donó un equipo de lixiviación bacteriana a TECSUP; que constituyen ejemplos valiosos que nos permite afirmar que sí es posible generar situaciones y escenarios propicios para el establecimiento del clúster minero empresarial.

Por otro lado se tienen requerimientos de servicios mineros especializados sobre análisis químicos y metalúrgicos, experimentación metalúrgica, etc. que también contribuye al escenario para la implementación del clúster minero con las empresas que prestan esos servicios; esto sería mediante un “eslabonamiento empresarial hacia atrás”.

La presencia de industrias relacionadas con el sector minero con niveles de competitividad internacional impulsa el progreso empresarial minero en armonía con la recuperación de los precios internacionales de los minerales y la legislación minera que también va innovándose, permitiendo la inversión extranjera así como de capitales nacionales en nuevos proyectos mineros; junto con el incremento de nuevas empresas consultoras, de ingeniería, laboratorios de análisis y monitoreo como Ecolam, oficinas de representación para venta de maquinaria, herramientas, materiales, insumos, equipos y otros bienes muebles mineros, que para su funcionamiento incorporan profesionales peruanos con alto nivel de capacitación que permite

el crecimiento de dichas empresas, un adecuado posesionamiento en el mercado del mundo minero, reduciendo sus costos por cuanto las remuneraciones que pagan las subsidiarias extranjeras en el Perú son relativamente bajas en comparación con las remuneraciones en los países de origen de las subsidiarias extranjeras. Además encontramos que muchas empresas nacionales entran en relaciones contractuales de joint venture con la finalidad de realizar trabajos con responsabilidades compartidas con otras empresas y además adquirir tecnología moderna de productores reconocidos mundialmente.

Los altos niveles rigurosos y competitivos del sector minero constituye otro elemento básico para el establecimiento del clúster minero; encontramos que las empresas mineras peruanas compiten a nivel internacional en un escenario empresarial minero con una demanda fluctuante; siendo la principal estrategia para competir la mejora continua, el incremento de la producción así como la reducción de costos operativos, entrando en la puesta en marcha de nuevos proyectos mineros o en la ampliación de actividades mineras ya existentes, diversificando la producción de otros minerales.

CUADRO N° 29

INDICADORES PROPUESTOS		
<u>Económicos</u>	<u>Sociales</u>	<u>Ambientales</u>
Inversión en Investigación & Desarrollo	Inversión Social	Observancia de Normas
Productividad	Adquisiciones Locales	Ambientales/Seguridad
Inversión en Capacitación	Trabajadores Locales	Número de Incidentes y Accidentes
		Eficiencia Energética

FUENTE: (Valladares, 2006)

CUADRO N° 30.

TIPOS DE COOPERACION ENTRE EMPRESAS

	Bilateral	Multilateral
Horizontal	Compartir equipo entre dos empresas que producen lo mismo.	Asociación sectorial.
Vertical	Productor y cliente mejoran componentes.	Alianza a lo largo de la cadena de valor

FUENTE: (Tello, 2008)

CUADRO N° 31

Componentes del Programa de Desarrollo Rural		
Asistencia a Comunidades	Desarrollo Rural de Comunidades	Infraestructura Social y Productiva
Proyectos		
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a Educación • Salud Preventiva • Apoyo Nutricional y Refrigerio Escolar • Apoyo a Rondas Campesinas 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Agrícola • Desarrollo Forestal en Comunidades • Desarrollo Ganadero Lechero • Capacitación Técnica • Apoyo a la Generación de Ingresos Familiares 	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Productiva • Carreteras Rurales • Infraestructura Social • Saneamiento Rural

FUENTE: (Díaz, 2002)

12.6. EL CLUSTER Y LA PEQUEÑA EMPRESA LOCAL:

El darle importancia debida a los micro, pequeños y medianos empresarios proveedores representa un privilegio vital por parte del Estado, por cuanto con ello se reconoce que su desarrollo representa la mejor forma de impulsar el desarrollo y progreso de las regiones y del país, mejorando el nivel de vida de las personas, reduciendo la pobreza y pobreza extrema, así como los conflictos sociales.

Generando adecuadas políticas de implementación y desarrollo de los clústeres mineros se puede lograr el abastecimiento de los requerimientos de las empresas mineras con productos y servicios que generen las

empresas organizadas a través de los clústeres; inclusive generar nuevos y más eslabonamientos con clústeres de otros sectores, ampliando y profundizando de esta manera la base industrial local y regional. Además la pequeña y mediana empresa no sólo genera más empleo en las áreas de influencia directa e indirecta de las empresas mineras, sino que fundamentalmente brinda una mayor y mejor oportunidad de aprovechar mejor los conocimientos para seguir capacitando la fuerza de trabajo y de esa manera lograr mejor competitividad que es uno de los requisitos más importantes del clúster minero.

Se hace indispensable el logro de un compromiso y esfuerzos compartidos entre las empresas mineras en el marco de su responsabilidad social, con las autoridades locales, regionales y del sector minero, para lograr la implementación y desarrollo de los clúster mineros en las regiones de influencia directa e indirecta de las actividades mineras, con una visión de empresas agrupadas en el clúster minero con niveles de competitividad cada vez más globalizado, por cuanto, es sabido que las empresas mineras están buscando proveedores que les ayuden en las maneras de mejorar sus ventajas competitivas recibiendo mejores productos o servicios a menores precios, con mejores condiciones de calidad y oportunidad, por cuanto las empresas mineras esperan resultados rápidos y flexibles en función de los cambios de los mercados internacionales para sus productos, que están dados por los ciclos económicos, los cambios políticos y tecnológicos así como por los descubrimientos de nuevos minerales, que como sugiere el maestro Porter los clúster mineros y cadenas de valor de proveedores especializados pueden contribuir a esta búsqueda y resultar en innovaciones y valor agregado a bajo costo que facilite el desarrollo sostenible; para ello es indispensable lograr niveles altos de competitividad de las PYMES por cuanto ello es un factor esencial para poder articularlos con las empresas mineras en el marco del clúster minero con responsabilidad social corporativa con valores compartidos.

En resumen, lo importante del clúster minero es la generación de un nuevo escenario de “interdependencia”, que se manifiesta en una nueva realidad

en que los proveedores pequeños y medianos tengan influencia, capacidad y poder de negociación en condiciones de “igualdad” como una especie de correlación de “fuerzas iguales” con las empresas mineras; para ello deben llegar a niveles de competitividad que los haga indispensables o por lo menos necesarios para satisfacer sus requerimientos en determinado momento, que la empresa minera comprenda que los actores del clúster minero le permite satisfacer sus necesidades con productos o servicios de alta calidad y en forma oportuna que le facilita la reducción de sus costos, así como elevar sus ventajas competitivas en el mercado internacional; para ello los actores del clúster minero deben crecer continuamente, especializarse de manera sostenida y aumentar sus relaciones de interdependencia continuamente con la empresa minera, buscando nuevas empresas mineras dentro de nuestro país así como en países vecinos, fortaleciendo de esta manera el clúster minero con la aplicación del principio rector de “mejora continua”.

Los pobladores de las comunidades de las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera tienen grandes deseos de incorporarse de manera directa e indirecta en las actividades mineras, unos entran a trabajar directamente en las operaciones mineras propiamente dichas, otros los harán a través de las empresas que constituyan para proveer directamente a la empresa minera o a sus concesionarios, por ejemplo carnes, huevos, leche, hortalizas, cereales, prestación de servicios de vigilancia, de transporte, etc., para lo cual deben primero estar capacitados para emprender estos nuevos negocios, organizarse a través de empresas bajo las formas empresariales como la empresa individual de responsabilidad limitada, o según el abanico de posibilidades que establece la Ley General de Sociedades; estar debidamente capacitados, manejar sistemas de gestión e incorporar tecnologías que les haga competitivos, aprovechar la oportunidad de negocios que ofrece la empresa minera que de seguro es un buen cliente con capacidad de consumo y de pago, aprovechar la cercanía al escenario minero, aprovechar los recursos naturales con los que cuentan, aprovechar las políticas de responsabilidad social de la empresa minera. Todas estas circunstancias permitirá la realización de alianzas estratégicas

entre empresas con el único objetivo de generar el clúster minero, articulándose recíprocamente en una especie de tejido empresarial que irá fortaleciéndose y consolidándose a nivel de clúster, por cuanto su sola participación en el clúster los obligará a ser cada vez más competitivos, a mejorar continuamente sus sistemas de gestión, a cooperar, a transferirse e incorporar nuevas tecnologías, a contagiarse de optimismo empresarial a forjarse y consolidarse como empresarios; inclusive a mirar el futuro de otra manera, a levantar su autoestima y considerar que la minería realmente es una oportunidad de progreso y desarrollo sostenible para las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera, logrando como resultado la reducción de la pobreza extrema, de los conflictos sociales así como el desarrollo sostenible.

En este orden de ideas se hace imprescindible que el Estado, la empresa minera y la comunidad inicien acciones y asignen recursos orientados a la capacitación, organización y fortalecimiento de empresas con personas de las áreas de influencia directa e indirecta minera, para que a través de las empresas que constituyen el clúster minero aprovechen mejor y de manera racional sus recursos naturales, produzcan de manera más intensiva, eleven sus niveles de productividad, realicen contrataciones de compra venta, de suministro, de prestaciones de servicios con la propia empresa minera o sus concesionarios o entre ellos mismos para cumplir sus compromisos comerciales, incrementando de esta manera sus niveles de rentabilidad que será una suerte de palanca impulsadora de su propio progreso.

12.7. CLUSTER MINERO Y APRENDIZAJE:

El clúster minero o aglomeraciones ordenadas empresariales en torno a la empresa minera se inicia estableciendo relaciones de colaboración empresarial y acciones conjuntas para mejorar, innovar y elevar la calidad y cantidad de los productos y servicios que se generan en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera, generando redes o una especie de tejido empresarial que permite la realización de negocios con la empresa minera o sus concesionarios; ello sobre la base de un proceso de

aprendizaje, conocimiento y aplicación de los factores productivos como recursos humanos, físicos, tecnología, capital e infraestructura, siendo necesario para ello la inversión del Estado y las empresas para el desarrollo y la aplicación de dichos factores para potenciar la ventaja competitiva de los agentes componentes del clúster minero. Por otro lado se tiene una demanda permanente y elevada de la empresa minera o de sus concesionarios con elevado nivel de sofisticación que obliga al mejoramiento de eficiencia y eficacia de las demás empresas que componen el clúster minero, que a través de la mejora continua buscan alcanzar la competitividad empresarial.

Asimismo en el clúster minero que permita el desarrollo sostenible de las áreas de influencia de la mina, existirán empresas conexas como las agrícolas, las ganaderas, agroindustriales, de servicios, de transportes, agroveterinarias, que se apoyarán en un ambiente de máxima competencia impulsando entre ellas ventajas comparativas y ventajas competitivas ya que buscarán permanentemente la innovación y mejorar sus productos y servicios para lograr mejores posesionamientos dentro del clúster minero.

Es conveniente por parte del gobierno central, gobiernos regionales mineros y gobiernos locales mineros que diseñen políticas públicas orientadas a generar y fortalecer permanentemente el encuentro entre las empresas que forman el clúster minero, a fin de que puedan aprovechar algunas eventualidades tales como innovaciones tecnológicas, incremento de demanda de productos por nuevas situaciones como nuevos proyectos mineros, cambios políticos; así como por cambios radicales como catástrofes, guerras, mejoramiento de economías como el caso de las Repúblicas de China y de la India, que permitirá el fortalecimiento y desarrollo del clúster minero.

Este enfoque nos permite determinar los diversos escenarios de interrelación que se da entre las distintas empresas que forman el clúster minero. Sin embargo, es conveniente indicar que las empresas no solamente se dediquen a importar e incorporar nuevos equipos, sino que inviertan

capitales en la imitación o adaptación de avances de los países desarrollados y luego en la generación y desarrollo de nuevas tecnologías, o sea iniciar un aprendizaje tecnológico para ser cada vez más competitivos y mejorar el clúster minero, para evitar el estancamiento y mantenerse a nivel de sobrevivencia.

El proceso de aprendizaje dentro del clúster minero no solamente debe ser tecnológico, sino también de gestión, deben aprenderse nuevos procesos productivos, nuevas técnicas de gestión interdisciplinaria, bajo una visión integral de la empresa, con la aplicación del enfoque de sistemas o sistémico, entendiendo que cada empresa es un subsistema o parte del clúster y debe funcionar bien para que el sistema o clúster también funcione, ello implica gerenciar el cambio y desarrollo empresarial en torno al clúster minero.

Los gerentes de las empresas que constituyen el clúster minero deben tener bien claro que es indispensable identificar los mecanismos que operan para el encaminamiento de un aprendizaje empresarial así como los nexos entre empresas del clúster que facilite la difusión de ese aprendizaje, hasta llegar a un aprendizaje colectivo empresarial que será como el alma colectiva empresarial del clúster minero, entendiendo los mecanismos de intervención del gobierno central, el gobierno regional y gobierno local a través de las normas jurídicas y los programas estatales e implementación de infraestructura tecnológica que pueda contribuir a este aprendizaje empresarial de fortalecimiento del clúster minero.

Como estamos viendo, el clúster minero peruano exige una voluntad de aprendizaje empresarial, transferencia de conocimientos y de tecnologías entre empresas del clúster, generando de esta manera un dinamismo especial de relaciones empresariales, sociales, tecnológicas, económicas, comerciales, culturales, etc. muy fluidas, fuertes y estrechas.

12.8 NECESIDAD DE MEJOR Y MAYOR PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

Las empresas mineras deben implementar políticas de responsabilidad social corporativa con valores compartidos en el marco de la Norma SA 8000, así como de la ISO 26000, que permita y facilite hacer caso o tener en cuenta las demandas de las organizaciones sociales, fundamentalmente de las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera; para ello es elemental que la sociedad civil sea capacitada para que pueda gestionar sus demandas que deben ser canalizadas de manera civilizada, sobre la base de un adecuado entendimiento. Los recursos para la capacitación, pueden provenir del propio canon minero, de partidas que asignen los gobiernos regionales así como los gobiernos locales; y de recursos propios que asignen las empresas para realizar tal capacitación como parte de su propia responsabilidad social. Las personas que realicen las capacitaciones deben estar debidamente entrenadas, contar con experiencia y pertenecer a organizaciones debidamente acreditadas que garantice una adecuada capacitación de la comunidad de manera objetiva, que permitirá una mejor y mayor participación comunitaria; por cuanto la población estará cualitativamente mejor preparada para entender este nuevo escenario generado con la minería; entenderá los impactos positivos y negativos que se generen, conocerá sus derechos y deberes, sabrá a qué entidades públicas acudir para presentar sus reclamos, sabrá canalizar sus peticiones, reclamos, quejas y denuncias, sabrá negociar mejor, tendrá un empoderamiento, no se sentirá disminuido, convirtiéndose de esta manera en la práctica en un actor principal, con participación creativa.

CAPITULO XIII:

IMPLEMENTACIÓN DEL CLÚSTER MINERO EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA.

13.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CLÚSTER MINERO:

Como hemos explicado en los capítulos anteriores, nos permite afirmar dos postulados; el primero en el sentido que sí es posible implementar un clúster minero en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera; y el segundo es que, con la implementación del clúster minero, sí es posible asegurar el desarrollo sostenible, reduciendo la pobreza y los conflictos sociales en las áreas de influencia minera.

La primera afirmación tiene su sustento en la necesidad de diseñar e implementar políticas sobre la base de la demanda de la propia empresa minera o sus concesionarios que requieren elevados volúmenes de productos y/o servicios que pueden producirse o generarse en las áreas de influencia, como es el caso de productos agrícolas, agropecuarios, agroindustriales, lácteos, carnes, servicios de vigilancia, de transporte, etc., que son generados por empresas existentes, o por empresas que se formen para tal fin en las áreas de influencia minera, promoviendo la cooperación entre empresas con una filosofía empresarial de clúster minero, basadas en la competitividad, armonía empresarial, mejora continua.

Para ello se requiere de una entidad estatal o del sector privado creada exclusivamente para identificar las necesidades de las empresas mineras y/o de sus concesionarios que casi siempre tienen problemas en el proceso de adquisición de productos y/o servicios que se producen o generan en las propias áreas de influencia directa e indirecta minera por la dispersión de los agentes económicos (campesinos), por sus niveles de producción y por la informalidad de sus negocios, por cuanto la mayoría trabajan como personas naturales en organizaciones familiares, no cuentan con Registro Único de Contribuyente RUC, y no están organizados en empresas que es lo

fundamental para iniciar el clúster minero. De esta manera se identificarán puntualmente los problemas que se convierten en el centro de atención que además motivará la organización de empresas y la cooperación entre ellas, así como las necesidades de infraestructura, experiencia, potencialidades, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para la implementación del clúster.

Una vez identificados los problemas y soluciones, así como el mecanismo de aplicación de las soluciones con intervención de los beneficiarios, que para ese entonces serán empresas debidamente constituidas; se los motivará para iniciar todo un proceso de organización, entendimiento y colaboración en el marco del clúster minero. Toda esta labor estará a cargo los los “brokers” o “facilitadores” que reclutarán y organizarán en el clúster a las empresas interesadas y las orientarán para que entren en todo el proceso de implementación del clúster minero generando el conglomerado empresarial en las áreas de influencia directa e indirecta de la empresa minera. La experiencia y participación sostenida de los “brokers” o facilitadores es indispensable para la formación y preparación de las empresas en todo el proceso de implementación del clúster minero, que se fortalecerá en un clima de confianza empresarial sobre la base de sus patrones culturales, de negocios y actividades económicas, que por lo general son comunes.

Asimismo, en el proceso de implementación del clúster minero se identificará a los agentes que participan con aportes cognoscitivos o conceptuales y tecnológicos como son los institutos de investigación, las universidades, laboratorios, empresas consultoras, evaluándose su infraestructura y capital humano con el que cuentan, incorporándolos al clúster minero, quienes cumplirán sus propios roles en este nuevo conglomerado empresarial, estableciendo una sinergia empresarial donde ganan todos, especializándose cada vez más.

Los “brokers” o facilitadores deberán asesorar a los institutos, universidades, laboratorios, empresas consultoras para que incrementen sus capacidades y conocimientos científicos y tecnológicos, enfocando sus recursos y

potencialidades a la solución de los problemas que experimenten los demás agentes del clúster; y además tengan una actitud más abierta a la participación con las demás empresas de las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera que forman el clúster minero que será una nueva realidad empresarial que genera desarrollo sostenible en las comunidades donde se implementa.

Asimismo, en este proceso de implementación del clúster minero en las áreas de influencia minera, con empresas generadas en estas jurisdicciones, deben establecerse acuerdos formales de colaboración entre las empresas que generan el clúster minero, estableciendo los objetivos a corto, mediano y largo plazo, describiendo los criterios así como los indicadores fácticos que permita monitorear los resultados obtenidos a través del tiempo, para ir mejorándolos y realizando las correcciones que sean necesarias bajo el principio de mejora continua; los criterios pueden establecerse en términos de rentabilidad, productividad, mejora de procesos, cumplimiento de obligaciones y compromisos, mejora de procesos productivos, mejora de infraestructura, reducción de reclamos, niveles de colaboración empresarial.

Para asegurar que se amplíen los beneficios del clúster minero a otros agentes económicos de las áreas de influencia de la actividad minera es indispensable difundir los resultados. Deben organizarse seminarios, no solamente difusión tecnológica, sino que es indispensable la difusión de aspectos esenciales de la implementación del clúster minero, como por ejemplo modelos de gestión empresarial, de toma de decisiones, acuerdos empresariales, relaciones contractuales, canales de financiamiento, canales de distribución física de productos, mejoramiento de procesos de producción y gestión empresarial, nuevos patrones y paradigmas empresariales en el seno del clúster minero, mecanismos de relaciones empresariales horizontales y verticales en este nuevo conglomerado empresarial. Asimismo, la difusión de resultados, permite que otros profesionales e instituciones vinculados con el quehacer minero, desarrollo sostenible y solución de conflictos.

Finalmente una entidad pública o privada realizará un seguimiento de nuevas tecnologías para ser incorporadas por los agentes del clúster, identificando nuevos y posibles rumbos de desarrollo, sobre la base de los sistemas de conocimiento y organizacionales con los que cuentan las empresas que forman el clúster.

13.2 CARACTERÍSTICAS Y APTITUDES DE LOS EMPRESARIOS DEL CLUSTER MINERO:

En el marco del clúster minero, ser empresario quiere decir, entre otras cosas combinar características personales de emprendedor con aptitudes personales con medios financieros y otros recursos. Cada empresario tiene su propio estilo de gestión.

Casi todas las personas poseen en mayor o menor medida y a veces ponen de manifiesto unas u otras de las características y aptitudes que ayuden al empresario a alcanzar sus fines, pero quienes tienen espíritu ó madera de empresario las poseen por que las han cultivado y por eso son capaces de utilizarlos sistemáticamente en su trabajo para triunfar.

Tener espíritu de empresario, significa ser capaz de descubrir oportunidades, de apreciarlas en su justo valor, de reunir los recursos necesarios y de obrar para aprovechar esas oportunidades. Los empresarios dirigen y deben demostrar cualidades para ello en casi todas sus actividades, aceptan riesgos calculados y se sienten a gusto en situaciones que entran en riesgos moderados.

Los empresarios necesitan gran confianza en sí mismos y en su capacidad para tomar decisiones acertadas. Esta capacidad para decidir es uno de sus rasgos distintivos.

Los empresarios deben dedicar gran parte de su tiempo a la planificación de las actividades de su empresa, a medida que esta crece, crece también la necesidad de planificar.

El tiempo es algo que si no se usa se pierde, pero que debe usarse de la mejor manera. Los empresarios necesitan emplear su tiempo con eficacia y la clave del uso eficaz del tiempo es su buena administración.

13.3. COMO ES Y COMO OBRA UN EMPRESARIO EN EL CLUSTER MINERO:

Los empresarios son personas que tienen la capacidad de descubrir y evaluar oportunidades en los negocios, de reunir los recursos necesarios para aprovecharlos y de obrar en forma adecuada para lograr el éxito.

Los empresarios son personas fuertemente motivadas dotados para la acción y que asumen riesgos para lograr sus objetivos. La siguiente lista de cualidades constituye una descripción del empresario en su trabajo:

- Confianza en sí mismo: Que comprende independencia, optimismo y elevado emprendimiento.
- Conciencia de la tarea necesaria y del resultado buscado: Necesidad de realizar procesos productivos, interés por la utilidad económica, tenacidad, perseverancia, laboriosidad, empuje, energía e iniciativa.
- Capacidad de asumir riesgos: Gusto del riesgo calculado, gusto por el desafío, conducta de dirigente, buenas relaciones con otras personas, sensibilidad a las sugerencias y críticas.
- Capacidad de innovar, creatividad, flexibilidad (ausencia de prejuicios, ingenio, talento, manejo de buena información, previsión, sensibilidad a las tendencias que se manifiestan progresivamente.

Como vemos, un empresario integrado en el clúster minero debe tener por lo menos las cualidades descritas, desarrollarlas; cuantas más posea tendrá más posibilidades de éxito.

Hay que aclarar que muchas de estas posibilidades guardan estrecha relación entre sí, por ejemplo, quienes tienen confianza en sí mismos estarán dispuestos a asumir la responsabilidad de sus propias decisiones y a correr riesgos y llegarán a ser buenos gerentes.

No todos los empresarios del clúster minero serán iguales, por supuesto, en lo que respecta a sus cualidades; hay a menudo notables diferencias; algunos son fríos y arrogantes, otros cordiales y amables y otros aún reservados y tímidos, pero cuando se los considera desde el punto de vista de sus diversas cualidades y capacidades, resulta evidente que, como grupos, los empresarios se diferencian marcadamente de los que no lo son.

13.4. FILOSOFIA EMPRESARIAL EN EL CLUSTER MINERO.

Hasta cierto punto, el éxito empresarial en el clúster minero depende de que el empresario esté dispuesto a hacerse responsable de su propio trabajo, deberá aprender mucho sobre sí mismo para poder fijarse objetivos que sean compatibles con lo que más valora en la vida; sus resultados y éxito dependerá más de lo que haga.

El riesgo de fracasar siempre existe, los empresarios en un escenario de clúster minero deben asumir los riesgos al hacerse responsables de sus propios actos. El fracaso debe ser aceptado como experiencia aleccionadora. Algunos empresarios alcanzan el éxito solo después de su actividad de manera de obtener mejores resultados y alcanzar el éxito perseguido en sus esfuerzos.

El empresario debe fijarse objetivos claros que guarden relación con su capacidad y sus conocimientos, aceptándose tal como es, acentuando sus fortalezas, restando importancia a sus debilidades. En el clúster minero el empresario debe ir permanentemente en pos de sus objetivos con sinceridad y determinación para obtener resultados.

La determinación al alcanzar su meta hará que se ponga de manifiesto sus mejores cualidades. El empresario deberá dedicarse a las actividades que considere importantes y en las que sobresalga; debe lograr la perfección en la consecución de una meta, es lo ideal pero no lo realista. Lo que importa más, que los resultados sean aceptables más que perfectos. Dedicar mucho

tiempo a tratar de alcanzar un objetivo a la perfección sólo obstaculizará su desarrollo personal.

13.5. EL EMPRESARIO COMO INDIVIDUO:

La premisa es que “cada empresario es único” ninguno es exactamente igual a otro u otros, cada empresario ha pasado por experiencias diferentes, tiene conductas, reacciones, compromisos, deberes y derechos diferentes y persigue en la vida sus propios objetivos, aunque bajo la envoltura de intereses colectivos en el marco del clúster minero.

La experiencia de los empresarios en el marco del clúster minero será rica y variable y determinará su posición en la vida empresarial, por lo general tomarán como modelo a otros empresarios; esta estrecha identificación con determinado modelo empresarial permitirá el desarrollo de aptitudes, actitudes y habilidades empresariales.

El trabajo que realice un empresario dentro del clúster minero, su situación económica y familiar, su cultura empresarial y otros factores como el ser proactivo encaminarán la manifestación de su espíritu empresarial, por haber contraído diversas obligaciones y compromisos consigo mismo y con las demás empresas del clúster minero en esas relaciones horizontales y verticales propias del clúster. No es conveniente asumir demasiadas obligaciones que no estén relacionadas con el objeto social de la empresa, por que dificultarán su trabajo empresarial. Cuando un empresario planifica su futuro dentro del clúster minero debe hacerlo tomando decisiones realistas, identificado que es lo que puede o no puede hacer, que como resultado cambiará su vida, el pasado permite comprender la situación actual, pues “el futuro se construye sobre los cimientos del pasado”; y “la historia de un empresario es su mejor maestra en el curso de su vida empresarial”. Todos los empresarios deben tener metas, objetivos y expectativas perfectamente determinadas de manera cuantitativa y cualitativa, que deben ir consiguiéndolos a través del tiempo; cuanto más claros sean sus objetivos que buscan alcanzar, tanto más probable será que los alcance, sacando enseñanzas de su propia experiencia, así como de la

experiencia de otros empresarios que intervienen en el clúster, para ir evolucionando en el tiempo de manera individual y colectiva, generando como consecuencia una evolución y mejor posesionamiento del clúster minero, deben aplicar permanentemente el principio de la mejora continua, ser cada vez más eficientes y eficaces, dedicarse siempre a su mejoramiento personal que se convertirán en claves de su propio éxito.

13.6. ENFOQUE DE LAS ACTIVIDADES CON CRITERIO EMPRESARIAL:

Ser empresario en el clúster minero, es más que tener un trabajo, es una forma de vida, actuando con flexibilidad e imaginación, planificando las acciones y tareas, correr riesgos, tomar decisiones bajo un enfoque integral de las cosas, buscando en todo momento alcanzar los objetivos propuestos en los tiempos establecidos, actuando con realismo, pensando siempre en el futuro. En la gestión empresarial en el clúster minero muchas veces se actúa en condiciones adversas por la propia dinámica de los negocios, por lo que antes de actuar es conveniente analizar el entorno empresarial.

Al establecer los objetivos debe generarse un orden de prioridades de manera cuantitativa y cualitativa.

Un empresario que actúa en un escenario generado por el clúster minero, debe actuar con independencia racional, debe llevarse bien con sus trabajadores, colaboradores, proveedores y consumidores; debe aprovechar las oportunidades que se le presentan; debe aumentar sus conocimientos mediante la lectura o la participación en cursos, debe comunicarse bien con los demás, debe saber escuchar; debe mejorar continuamente su proceso de toma de decisiones. El empresario dentro del clúster minero debe entender que suministra a otros algo que tiene valor para ellos; y que cuando más necesario sea su producto o servicio, tanto mayor será su recompensa.

13.7. ACCIONES QUE DEBE SEGUIR UN EMPRESARIO EN EL MARCO DEL CLUSTER MINERO:

Los empresarios involucrados el clúster minero, por lo menos deben aplicar las siguientes acciones en el proceso de gestión empresarial.

1. Elegir una actividad que le de libertad para actuar en forma creativa además de permitirle desarrollarse personal y profesionalmente.
2. Al comienzo de su vida empresarial debe tomar como modelo a empresarios que han triunfado y desempeñan la misma actividad empresarial. Una vez que haya aprendido las técnicas de gestión que permite el éxito debe aplicarlas y mejorarlas continuamente. No es conveniente la imitación mecánica. Los esfuerzos deben concentrarse y orientarse en base a las cualidades personales que posee el empresario.
3. Conocer lo más ampliamente posible sobre la actividad económica y comercial con la cual participará en el clúster minero
4. Aplicar el principio de mejora continua. Debe estar satisfecho de lo que haya logrado en el pasado; pero también de establecer nuevos objetivos para el futuro como una forma de mejorarse a sí mismo.
5. Como todo cambia continuamente dentro y en el entorno del clúster minero; lo que obliga al empresario a aceptar el cambio y también a cambiar, aceptando el cambio como motivación para el logro de metas elevadas.
6. Obrar racionalmente; por cuanto sólo mediante la acción podrá aprovechar las oportunidades que se presenten en la vida como empresario de éxito.
7. Adquirir una buena comprensión de los puntos fuertes y débiles de su personalidad. Poner énfasis en las fortalezas y sacar provecho de ellas, es mejor que perder tiempo en corregir las debilidades.
8. Observar cierta rutina en las tareas diarias a fin de disponer de más tiempo para las actividades propiamente empresariales. Las tareas de rutina requieren menos energía; por ello, el orden y cierta rutina en la vida del empresario le permitirán dedicar más tiempo y energía a las actividades creativas y empresariales.

9. Asumir la responsabilidad de conducir al éxito toda actividad en que se participe como empresario, aceptando con realismo las responsabilidades y las limitaciones de cada situación.
10. Sepa combinar de la manera más provechosa la diversidad de cualidades de las diferentes personas con las que trabaja. El éxito de un gerente depende en gran parte del buen desempeño de los trabajadores.
11. Poner de manifiesto la confianza en uno mismo y en el personal; es indispensable confiar en la idoneidad de los trabajadores y en su capacidad para lograr los resultados.
12. Tener en cuenta que la apariencia personal influye en el concepto de uno mismo, en la autoestima. Si la apariencia del gerente es buena, lo más probable es que el gerente sea también bueno y dejar en los demás una impresión positiva.
13. Ser capaz de tomar decisiones para la solución de problemas es una cualidad indispensable para el éxito de un empresario, para ello es necesario información adecuada y oportuna. Una decisión se toma para solucionar un problema, para ello es conveniente identificar el problema, las causas del problema, la información adecuada, establecer el abanico de posibilidades de soluciones, decidir por la mejor alternativa de solución, ejecutarla y monitorear su cumplimiento.
14. Vivir el presente. No sólo utilizar el tiempo pensando en fracasos o éxitos del pasado. Es más bien la expectativa de las experiencias agradables y provechosas que mejoran el éxito empresarial.

Nada ayuda tanto a conservar el espíritu empresarial como una actitud positiva. Además la resolución, la experiencia, la perseverancia y la laboriosidad son fundamentales para el éxito de un empresario en el clúster minero, que debe pensar y actuar de manera prospectiva.

13.8. ACTITUD MENTAL DEL EMPRESARIO EN EL CLÚSTER MINERO.

En el escenario del clúster minero, el empresario debe tener frente a la vida actitud mental adecuada; sus responsabilidades requieren madurez mental

necesaria para reaccionar de manera sana ante toda clase de experiencias, las siguientes indicaciones ayudarán a adoptar una buena actitud mental.

1. El empresario en el clúster minero es una persona que sabe encontrar satisfacción en su trabajo y que se enorgullece de sus realizaciones. Adopta con respecto a su trabajo una actitud mental positiva, porque ello contribuirá a su éxito.
2. Debe considerar que su mente es un instrumento poderoso. Debe reservar en cada día un momento para la reflexión. Debe pensar con profundidad, haciendo imaginación para expandir el campo de sus pensamientos. Deben mirar más allá de su estrecho horizonte personal para llegar a ser dirigente de su comunidad que se encuentra ubicada en el área de influencia directa e indirecta de la actividad minera.
3. No distraer su tiempo y pensamiento en actividades y problemas cotidianos. Debe hacerse uso de la imaginación para expandir el campo de los pensamientos en el clúster minero y en este mundo globalizado.
4. Debe tenerse en cuenta que el sentido del humor ayuda a mantener una actitud mental sana. Ser demasiado serio puede resultar perjudicial para el empresario que se encuentra inmerso en el mundo del clúster minero. Está demostrado que el sentido del humor es contagioso y crea un ambiente optimista y libre de tensiones.
5. El empresario debe adoptar una actitud mental correcta hacia el trabajo. Es frecuente que los empresarios que triunfan aman a su trabajo y se dedican por entero a las tareas que realizan, piensan en el presente y en el futuro. Gracias a su actitud mental positiva su trabajo les resulta estimulante e interesante y constituye una fuente de satisfacciones permanente.

13.9. LOS BUENOS HABITOS EN EL CLUSTER MINERO:

Los buenos hábitos son fáciles de adquirir, pero una vez adquiridos constituyen un factor empresarial valioso.

Se recomienda que estando en el clúster minero hay que levantarse dos o tres horas antes de lo normal porque es una manera de aumentar las ganas de trabajar, al inicio se requiere de gran esfuerzo y resulta incómodo, pero si un empresario es capaz de ajustarse a esta regla todos los días durante un mes, se transformará en un hábito.

Para utilizar con eficiencia estas primeras horas de la mañana conviene decidir la noche anterior el uso que se les dará; programando debidamente las actividades a realizarse.

Internalizar valores sobre la responsabilidad de los actos, generando predisposición de modificar los hábitos para adaptarlos y aplicarlos para alcanzar las metas y objetivos trazados.

Es necesario reemplazar viejos hábitos por otros con la finalidad de lograr el éxito. No solamente hay que pensar en cambiar y ser mejor, sino iniciar y perseverar en el cambio. En el clúster minero, el verdadero empresario es una persona que cambia y se desarrolla constantemente.

13.10. DESARROLLO DE CUALIDADES DE DIRECTIVO:

Las cualidades de directivo no serán las mismas para todos los empresarios que participen en el clúster minero y por consiguiente cada uno debe desarrollar las suyas. Cada empresario en el clúster minero debe saber que es personalmente responsable de su capacidad como directivo ello lo ayudará en sus esfuerzos por desarrollarse. No existe un método único y válido que debe aplicar para ser directivo; cada empresario va formando su propio estilo personal de dirigir.

La personalidad de cada empresario del clúster minero influirá en su conducta como directivo. Se debe aprovechar las oportunidades para demostrar la capacidad de dirigir, la actividad cotidiana constituye una oportunidad excelente, que irá preparando a la persona para aplicarlo en nuevas y más valiosas ocasiones.

El empresario es el único responsable de aumentar la capacidad del personal que es el factor más valioso con el que cuenta la empresa, deben tomarse buenas decisiones para mejorar el desempeño del personal, dándoles oportunidades para desarrollarse y perfeccionar sus habilidades para decidir que otras tareas y responsabilidades asumirán en el futuro.

Es conveniente delegar responsabilidades en el personal que se convertirá en un estímulo para su propio desarrollo, porque permitirá demostrar cuánto es capaz de hacer, generando recíproca confianza entre el directivo y el personal. Cuando los trabajadores demuestren cuanto son capaces de hacer, el empresario sabrá cuanto es capaz como directivo.

13.11. EL ARTE DE MOTIVAR EN EL CLÚSTER MINERO:

El empresario que triunfe en el clúster minero, será porque ha sabido motivar a sus trabajadores.

Algunos empresarios motivan a sus trabajadores con el ejemplo de su propia laboriosidad, pero los mejores motivadores son los empresarios que se destacan en la dirección en función de las personas, fomentando el amor propio de sus trabajadores. En general, cuanto más amor propio tiene un trabajador, más eficaz es en la consecución de sus objetivos trazados. Por ello debe fomentarse la confianza de los trabajadores en sí mismos, elogiando su desempeño cuando corresponda y haciéndoles comprender que se espera de ellos verdaderos resultados acorde con su capacidad.

Al personal hay que mantenerlos informados, explicándoles qué se trata de realizar. En el clúster minero, la buena comunicación es fundamental para el éxito; se ha visto que muy pocos están dispuestos a dar lo mejor de sí mismos si no conocen el propósito de sus esfuerzos. Un buen directivo explica a su personal las razones que tiene para ordenar que se ejecute tal o cual decisión que se convierten en tareas. Los trabajadores no solo desean saber que trabajo deben realizar, sino también comprender cómo y para que se hará.

Es necesario delegar autoridad y responsabilidad. Un buen directivo delega autoridad y responsabilidad. Su misión es lograr resultados, pero el directivo no puede hacer todo por sí mismo. Como directivo debe confiar en otros para lograr sus fines. Cuando un trabajador ha demostrado que es capaz, debe tener libertad para tomar decisiones de acuerdo a sus responsabilidades, es normal que cometa errores, debiendo remediarlos y alcanzar sus objetivos sin ser constantemente vigilado.

En el clúster minero, cada trabajador es valioso; y el directivo debe orientar estos recursos humanos de la mejor manera posible. Es indispensable mantener contacto personal con los empleados inmediatos. Es bueno analizar la personalidad de cada uno, conocer sus calificaciones y evaluar sus posibilidades. Sólo el contacto personal permite potenciar las capacidades de los empleados.

Por la naturaleza de la misma actividad, todo empresario es un dirigente, quien es hábil en dirigir en función de las personas, demuestra que domina el arte de motivar a sus trabajadores, sabrá cómo establecer una buena comunicación con ellos, comprende sus necesidades y trata de que el personal haga suyos los objetivos de la empresa.

13.12. IMPORTANCIA DE ASUMIR RIESGOS EN EL CLUSTER MINERO:

En el clúster minero se debe asumir riesgos calculados, no se debe rehusar a los desafíos. Sin embargo debe evitarse los riesgos excesivos y que impliquen altos costos, la idea es triunfar y el camino es evaluar racionalmente los riesgos que vale la pena correr.

El empresario en el clúster minero debe correr riesgos razonables, porque quiere alcanzar el éxito; ello significa que encuentra gran satisfacción al lograr sus objetivos con esfuerzo y habilidad, alcanzar cosas difíciles pero no imposibles; evitando siempre los microrriesgos y macrorriesgos, porque no es posible encontrar en ellos elevada satisfacción.

En la medida que el negocio mejora dentro del clúster minero, los problemas y oportunidades crecen en número y complejidad; para avanzar no debe tenerse miedo de adoptar decisiones y estar dispuesto a correr ciertos riesgos; ser empresario significa correr riesgos. En el clúster minero se trabaja permanentemente bajo la presión de la necesidad de asumir riesgos y la posibilidad de un fracaso también existe siempre.

13.13. EL EMPRESARIO EN EL CLÚSTER MINERO:

Como hemos visto en el mundo empresarial generado por la dinámica del clúster minero, permanentemente hay que enfrentar riesgos que se presentan con dos o más alternativas entre las cuales se debe tomar una decisión sin poder conocer de antemano los resultados a que conducirá cada una, que el propio empresario debe prever con el mayor realismo posible. Todo riesgo encierra la posibilidad de ganar o perder, cuanto mayor sea la posibilidad de pérdida, mayor será el riesgo; sin embargo hay que tomar la decisión pensando en un resultado incierto, evaluando las posibilidades de pérdida. Optar por una alternativa arriesgada o prudente dependerá de:

1. Los atractivos de cada posibilidad.
2. La mayor o menor disposición a captar la posible pérdida.
3. Las posibilidades de éxito o fracaso de cada alternativa.
4. Las posibilidades de éxito o disminución del fracaso se presenta gracias a los propios esfuerzos que realice el empresario.

13.14. LOS RIESGOS Y LA CREATIVIDAD EMPRESARIAL EN EL CLUSTER MINERO:

En el clúster minero debemos destacar dos cualidades esenciales de un empresario, que son estar dispuesto a correr riesgos y ser creativo. Si el empresario trata de ser más creativo, se le ocurrirán mejores ideas; y cuando pueda elegir entre varias y buenas ideas, le resultará más fácil correr

los riesgos necesarios para poner en práctica la que le parezca más prometedora.

Hasta cierto punto todo el mundo es creativo y casi siempre existe la posibilidad de desarrollar la creatividad de una persona. Si al empresario le ha ocurrido una idea innovadora, probablemente existan ciertos riesgos de que fracase en su intento de hacerlo aplicar; para reducir el riesgo de que su idea sea rechazada es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. Explique su idea a su cónyuge o a sus amigos. Es conveniente hablar sobre una idea antes de darle una forma escrita definitiva. Además al explicarla se producirá sin duda un intercambio de opiniones que puede desembocar en el mejoramiento de la idea original. Sólo cuando estime que su idea está a punto, debe exponerla por escrito. Y aun después es probable que cambie muchas veces antes de alcanzar su forma definitiva.
2. Se debe elegir con cuidado la ocasión y el lugar para someter su idea. No proponga una nueva idea a su organización en momento de crisis. La empresa debe tener cierta estabilidad antes de que se pueda pensar en aplicar nuevas ideas. Así pues escoger el momento oportuno para presentar nuevas ideas.
3. El empresario nunca debe tratar de imponer su idea a otros. La gente necesita tiempo para aceptar algo nuevo. Su idea puede influir en el futuro de la empresa entrañando riesgos y cuando hay riesgos, la gente vacila y duda.

13.15. PLANIFICACION ANTES DE ARRIESGAR:

En el clúster minero, antes de empezar cualquier acción empresarial el empresario debe analizar su implicancia de los riesgos. Cuando llega a la conclusión de que cierta alternativa entraña determinados riesgos, su decisión de admitirlos o no, cobra una importancia fundamental. Si resuelve arriesgar, debe obrar siguiendo un plan perfectamente trazado. Es conveniente también preparar otros planes para el caso de que lo primero no

de resultados, así dispondrá igualmente de mayor flexibilidad si las circunstancias cambian.

Una vez trazado el plan, debe ponerlo en ejecución, sólo entonces el empresario comenzará a conocer y comprender los riesgos de la situación.

Es posible que al principio no disponga de mucha información sobre las consecuencias de su decisión y que comience a tener dudas; pero es en las primeras etapas de la puesta en marcha de una decisión que el empresario debe empeñarse a fondo en resolver el problema que tiene en frente. La firmeza de sus intenciones reviste importancia fundamental. Si el empresario está realmente convencido de que la solución que ha encontrado es buena, sus actos condicionarán el resultado final. Sus probabilidades de éxito aumentarán si consigue convencer a otros del acierto de su decisión.

La capacidad de un empresario para asumir riesgos aumenta si tiene confianza en sí mismo; si está dispuesto a poner en juego toda su capacidad para incrementar al máximo sus probabilidades de éxito; si sabe evaluar con realismo tanto los riesgos como su propia capacidad para influir en dichas probabilidades; si considera los riesgos desde el punto de vista de las metas que se ha propuesto.

Como ha quedado establecido, correr riesgos es una función esencial del empresario, quien debe fijarse objetivos que valgan la pena y después utilizar toda su capacidad para alcanzarlos. Naturalmente, cuando más ambiciosos sean los objetivos, tanto mayores serán los riesgos.

13.16. IMPORTANCIA DE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA:

En el escenario del clúster minero, el empresario debe tomar en consideración las políticas y objetivos de la empresa. Una empresa puede seguir la política de crecer lentamente, o de crecer a un ritmo normal, o de expandirse en el sector de nuevos productos. El empresario que actúe en el

clúster minero debe asumir el riesgo en cuestión. El proceso de toma de decisiones sigue su curso y se procede a evaluar en detalles de las diferentes alternativas.

Una vez que el empresario ha llegado a la conclusión de que asumir ciertos riesgos; es decir resolver aumentar la producción, sería conforme a los objetivos de la empresa, es menester que examine cada alternativa detallándola con minuciosidad suficiente para que se pueda evaluar sus costos con objetividad. El costo principal será de orden financiero, pero siempre que procede, el empresario debe incluir los costos personales, sociales, ambientales y de otra índole.

13.17. ADOPCION DE DECISIONES EMPRESARIALES:

En el marco del clúster minero, un empresario debe ser creativo, sobre todo cuando toma decisiones, debe tener una gran confianza en sí mismo y en su aptitud para tomar decisiones acertadas. Esta capacidad para decidir es una de las características distintivas del empresario que se encuentra inmerso en el clúster minero.

El empresario será quien deberá tomar las decisiones que influirán más profundamente en el futuro de su empresa. Más de una vez sucederá que cuanto más importante es una decisión, con menos información se dispone para decidir. Los datos cuantitativos para adoptar decisiones de rutina generalmente existen, pero suelen revestir una importancia menor cuando de lo que se trata es de tomar una decisión de alto nivel que puede influir en el futuro de la empresa.

Se tomarán decisiones basadas por lo menos en cifras verificadas en encuestas e informes y en recomendaciones formuladas por especialistas. Toda esta información suele ser recopilada con arreglos a procedimientos estandarizados y a las técnicas utilizadas para resolver problemas.

Existe además la posibilidad de dividir un problema importante con el objeto de solucionar inmediatamente una parte; sobre todo cuando los resultados son prácticamente seguros y la solución es urgente. Lo normal es que se llegue a una decisión bajo un procedimiento establecido previamente; y que el empresario conozca muy bien.

Por ello, el empresario debe ser creativo; debe examinar el problema desde varios ángulos y encuentre alguna manera original de resolverlo.

El empresario al reflexionar sobre la solución de un problema no deberá desechar sus propias ideas y corazonadas. Y como preferirá encontrar sus propias soluciones, deberá aceptar siempre la responsabilidad total de sus actos. El empresario debe colocar cada problema en una perspectiva amplia, teniendo en cuenta que las decisiones importantes tendrán efectos duraderos en la marcha general de sus negocios.

El éxito de un empresario dependerá de que sea capaz de tomar decisiones que mejoren la rentabilidad de su empresa.

La capacidad de tomar decisiones intuitivamente, dicho sea de paso que es una capacidad valiosísima de un empresario, se adquiere sólo después de años de experiencia en la adopción de decisiones y cada vez más complejas.

Cuando más cambios sufra el escenario del clúster minero con nuevas dinámicas empresariales, mayor será su necesidad de formarse sus propios juicios intuitivamente. No hay duda de que cometerá errores, y hará falta que sea rápido en descubrirlos y corregirlos. Las informaciones numéricas pueden ayudarlo a llegar a una u otra conclusión, pero no pueden reemplazar la intuición que necesitará para adoptar algunas de las decisiones con mayores consecuencias.

Una decisión puede ser buena o mala, según la forma en que sea aplicable. Algunas veces el empresario podrá confiar en sus aptitudes para preverse

los resultados de determinada conducta. Sin embargo en los casos en que tenga motivos para creer que sus planes o decisiones han sido indebidamente influidos por sus emociones, debe ser revisados con la intención de descubrir sus puntos débiles, esto le ayudará a recobrar su objetividad.

El empresario debe usar su experiencia para guiarse en la adopción de decisiones, recordando siempre que las circunstancias en que tiene que decidir hoy jamás serán iguales a las circunstancias en que tuvo que decidir ayer. El problema que debe resolver ahora puede ser muy parecido a otro que debió resolver antes, pero forma parte de una situación diferente, quizás con otras variables económicas, sociales, políticas, ambientales, financieras, laborales, etc.

13.18. IMPORTANCIA DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES:

Muchos problemas claves son susceptibles de ser resueltos de varias maneras. Cuando el conocimiento del empresario sobre los hechos no sean suficiente es necesario acopiar información adecuada y oportuna.

El empresario debe determinar los hechos relacionados con el problema, usando el razonamiento, la lógica, su experiencia y su intuición que permitirá llevar a una decisión.

En el proceso de toma de decisiones, el empresario debe tratar de no adoptar una decisión muy importante que de una sola vez alteraría radicalmente la forma de la empresa, para eso debe tomarse el tiempo necesario; por cuando en una situación muy incierta sólo se deben correr riesgos moderados.

Antes de aplicar plenamente la solución, debe ensayarse para reducir los riesgos, que permitirá hacerse una idea de los resultados que se pueden esperar.

En algunos casos es conveniente hacer lo mismo que dio buenos resultados en el pasado; por cuanto usando métodos que nunca han sido aplicados y experimentar con nuevas ideas, puede en ocasiones conducir al fracaso empresarial.

En un clúster minero en formación, la audacia y el entusiasmo, son indispensables en la toma de decisiones. Hay que ser optimista en cuando a los resultados. Se debe evitar malgastar el tiempo en vacilaciones una vez que se haya comenzado a ejecutar una decisión; este es el mejor momento de echar por la borda las dudas y las vacilaciones empresariales.

Un empresario nunca debe tener miedo en tomar una decisión; porque no espera fracasar, el mismo establece lo que quiere lograr. El hecho de saber que su futuro lo decide cada empresario debe darle una sensación de seguridad, la que a su vez le permitirá adoptar decisiones muy importantes sin mayor temor a las consecuencias. Esta seguridad también le permite al empresario lanzarse a nuevos negocios. El empresario abre caminos, los otros lo siguen.

13.19. LA PLANIFICACION Y EL CONTROL EMPRESARIAL EN EL CLUSTER MINERO:

La planificación ayuda a fijar los objetivos de una empresa. En la medida que una empresa se expanda, la planificación se hará más necesaria y el empresario dedicará más tiempo a las tareas relacionadas con la empresa.

En todas las actividades que realicen las empresas que forman el clúster minero, hay dos clases de actividades de planificación. Las primeras comprenden las actividades de orden propiamente empresarial, como obtener informaciones y consejos de bancarios, contadores, abogados y otros que prestan ayuda y asesoramiento en los aspectos financieros y jurídicos de la empresa; efectuar encuestas de mercado; realizar estudios de productos o servicios y para preparar presupuestos. La segunda abarca las actividades de planificación que pueden considerarse de rutina; la

preparación de los estados financieros mensuales, el seguimiento de la aplicación de los presupuestos y su revisión, la gestión corriente de la producción y la comercialización de los servicios o productos.

El empresario que se encuentra inmerso en el clúster minero debe contratar personas competentes para que se encarguen de esta segunda clase de planificación empresarial. En efecto, es muy difícil delegar la ejecución de las tareas que incumben propiamente al empresario.

Una planificación empresarial eficaz asegurará que ninguna decisión importante será tomada sin el conocimiento y aprobación del empresario.

Debe considerarse que en la dinámica propia del clúster minero, todo cambia constantemente. El empresario debe ejercer un control adecuado sobre todos los sistemas de la empresa y una importante finalidad de la planificación que el empresario pueda disponer en el momento oportuno de la información permitirá tomar la decisión correcta.

Normalmente el empresario no podrá ocuparse de todos los factores empresariales; y aunque pudiera, ello no constituye una manera eficaz de utilizar el tiempo. Lo que importa es que tenga firmemente en sus manos las tareas de índole verdaderamente empresarial; las restantes pueden ser delegadas a los colaboradores una vez que hayan demostrado que son capaces de hacerlo.

El control permite verificar si lo que se ha planificado se está cumpliendo, con la finalidad de seguir adelante o realizar algunas enmiendas en el proceso de gestión empresarial.

La planificación permite determinar qué hacer, mientras que la organización permite establecer cómo hacer y el control permite precisar qué se está haciendo.

CAPITULO XIV.

EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CLÚSTER MINERO.

14.1. CONSTITUCION DE EMPRESAS:

Como ha quedado establecido desde un inicio el clúster minero es un conglomerado de empresas debidamente organizadas y ordenadas en torno a la actividad principal que es la minería, con la finalidad de participar de manera directa e indirecta en este nuevo escenario económico, generado por este fenómeno que es la minería con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible, para ello es indispensable la responsabilidad social de la empresa, con su contrapartida que es el emprendimiento social, en un marco de valores compartidos con el Estado; pues para ello los actores sociales de las áreas de influencia directa e indirecta deben organizarse constituyendo sus empresas conforme a la Ley General de sociedades que contempla las siguientes formas societarias o empresariales:

- a. Sociedad Anónima - S.A.
- b. Sociedad Anónima Cerrada –S.AC.
- c. Sociedad Anónima Abierta –S.A.A.
- d. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L.
- e. Sociedad en Comandita Simple.
- f. Sociedad en Comandita por Acciones.
- g. Sociedad Civil – S.C.
- h. Sociedad Colectiva S.C.

A continuación pasamos a desarrollar los diferentes modelos empresariales a través de los cuales los pobladores de las áreas de influencia directa e indirecta de la minería, pueden organizarse y formalizar sus actividades económicas como son la producción, la comercialización y la prestación de servicios; pero previamente debemos indicar que una sociedad es la

persona jurídica constituida por una pluralidad de socios que aportan dinero o bienes para la formación del capital societario con la finalidad de dedicarse a una actividad económica para obtener utilidades; cuya personalidad jurídica se logra con la inscripción en los Registros Públicos. La ventaja de constituir una sociedad es que los socios tienen responsabilidad limitada frente a terceros, pues su responsabilidad alcanza como máximo al total de sus aportaciones que pueden ser dinerarias o a través de bienes muebles o inmuebles que son valorizados; salvo en la sociedad colectiva, donde la responsabilidad es solidaria e ilimitada.

Por otro lado es conveniente precisar que siendo la sociedad la persona jurídica o ente abstracto, la empresa es la parte real; es la realidad física de maquinaria, insumos, herramientas, equipos, etc.; así como la realidad social u organizacional de trabajadores, que va a dar lugar a la gestión empresarial por parte del directorio o la gerencia, dependiendo de que tipo de sociedad se trate.

Una sociedad se constituye por escritura pública, cuyos partes notariales son inscritos en los Registros Públicos dando lugar a la nueva persona jurídica. La escritura pública de constitución debe contener lo siguiente:

1. La identificación de los socios fundadores de la sociedad, que comprende los datos como nombre, estado civil, domicilio, documento nacional de identidad, nacionalidad.
2. El nombramiento y los datos de los primeros administradores de la sociedad.
3. La manifestación expresa de voluntad de los socios de constituir la sociedad, que es la esencia del acto jurídico societario.
4. La denominación de la sociedad, que está determinado por el nombre que le asignen los socios a la sociedad; esto permitirá identificar a la sociedad, pudiendo diferenciarla de otra u otras sociedades.
5. La descripción del objeto social, que está referido a la o las actividades económicas a las cuales se dedicará la sociedad que pueden ser actividades comerciales, de producción y/o de servicios.

6. El domicilio de la sociedad que es el lugar de referencia, a fin de que la sociedad pueda ser ubicada como consecuencia de sus múltiples actividades.
7. El plazo de duración de la sociedad con indicación de la fecha de inicio de sus actividades. El plazo de duración puede ser determinado o indeterminado.
8. El monto del capital y la forma como está dividido.
9. Las clases de acciones como por ejemplo acciones con derecho a voto y acciones sin derecho a voto, las mismas que figurarán en el registro de matrícula de la sociedad.
10. La determinación de los órganos de la sociedad como son la junta general de socios, el directorio y la gerencia, así como el régimen de funcionamiento de cada órgano de gobierno.
11. Los requisitos para acordar el aumento o reducción del capital.
12. Los requisitos para la modificación del estatuto.
13. La forma y oportunidad en que deben someterse a aprobación de los socios el resultado de la gestión social de la empresa.
14. La determinación de las normas para la distribución de utilidades.
15. Los requisitos para la transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de la sociedad.

14.2. SOCIEDAD ANONIMA S.A.:

La Sociedad Anónima puede tener cualquier denominación siempre y cuando no sea igual o semejante a la de una sociedad ya existente, así como que no atente contra el orden público y las buenas costumbres, ni tampoco lleve el nombre de organismos públicos nacionales e internacionales.

El número de socios que pueden constituir una S.A. es desde dos hasta setecientos cincuenta.

El capital de la Sociedad Anónima está dividido en acciones que son partes alícuotas indivisibles que dan derecho a los socios a participar en las juntas

generales (cuando las acciones son aquellas que generan derecho a voto); así como a participar de las utilidades en los casos que las hubiera. Las acciones deben estar totalmente suscritas y pagadas cada una de ellas por lo menos en una cuarta parte esto es 25%. Las acciones son indivisibles y la sociedad debe tener un libro registro de acciones donde consta su titular, serie, derechos como usufructo y prenda, así como gravámenes o embargos que se constituyan sobre ellas.

Las acciones cualquiera sea su clase, se representan por certificados que deben contener por lo menos la siguiente información: La denominación de la sociedad, su domicilio, duración, la fecha de la escritura pública de constitución, el notario ante el cual se otorgó y los datos de inscripción de la sociedad en los Registros Públicos. Asimismo, debe indicarse el monto del capital y el valor nominal de cada acción; las acciones que representa el certificado, la clase a la que pertenece y los derechos y obligaciones inherentes a la acción; los gravámenes y cargas que puedan haberse establecido sobre la acción, cualquier limitación a su transmisibilidad, la fecha de emisión y el número de certificado.

La Sociedad Anónima S.A. tiene como órganos de gobierno a la Junta General de Accionistas, al Directorio y a la Gerencia.

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Los accionistas constituidos en junta general debidamente convocada y con el quórum correspondiente, deciden por la mayoría que establece la Ley General de Sociedades los asuntos propios de su competencia. Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hubieran participado en la reunión están sometidos a los acuerdos adoptados por la junta general.

El directorio o en su caso la administración de la sociedad convoca a junta general cuando lo ordena la ley, lo establece el estatuto, lo acuerda el directorio por considerarlo necesario al interés de la empresa o lo solicita un número de accionistas que represente cuando menos el veinte por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto.

La Junta Obligatoria Anual, consiste en que los socios se reúnen obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Tiene por objeto:

- Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior, expresados en los estados financieros del ejercicio económico anterior.
- Resolver sobre la aplicación de las utilidades si las hubiere.
- Elegir cuando corresponda a los miembros del directorio y fijar sus retribuciones.
- Designar o delegar en el directorio la designación de los auditores externos cuando corresponda.
- Remover a los miembros del directorio y designar a sus reemplazantes.
- Modificar el estatuto de la sociedad.
- Aumentar o reducir el capital social.
- Emitir obligaciones.
- Acordar la enajenación, en un solo acto de activos cuyo valor contable exceda el 50% del capital de la sociedad.
- Disponer investigaciones y auditorías especiales.
- Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre disolución y liquidación.
- Resolver en los casos en que la ley o el estatuto dispongan su intervención y en cualquier otro que requiera el interés de la empresa.

La Junta Universal de Socios: Es aquella que se realiza para tratar sobre cualquier asunto y tomar los acuerdos correspondientes, siempre que se encuentren presentes accionistas que representan la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto y acepten por unanimidad la celebración de la junta y los asuntos que en ella se proponga a tratar.

Quórum y Acuerdos de la Junta General: Sobre el quórum para una junta general de socios existen dos modalidades: El quórum simple y el quórum calificado; en el primer caso la junta queda válidamente constituida en

primera convocatoria cuando se encuentre representado cuando menos el 50% de las acciones suscritas con derecho a voto; y en segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia de cualquier número de acciones con derecho a voto; en todo caso podrá llevarse a cabo la junta en segunda convocatoria aun cuando las acciones representadas en ella pertenezcan a un solo titular. En el segundo caso: **quórum calificado** que procede para los siguientes casos:

- Modificar el estatuto.
- Aumentar o deducir el capital.
- Emitir obligaciones acordar la enajenación en un solo acto de activos cuyo valor contable exceda el 50% del capital de la sociedad.
- Disponer investigaciones y auditorías especiales.
- Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como sobre su disolución y liquidación.

Los acuerdos se adoptan con el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta; sin embargo cuando se trata de los asuntos mencionados para el quórum calificado, se requiere que el acuerdo se adopte por un número de acciones que represente cuando menos la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.

Es posible que un socio se haga representar por otra persona que tenga la condición de socio o no; para ello se requiere que otorgue poder especial ante notario público si se encuentra dentro del territorio nacional o mediante poder consular si se encuentra en el extranjero.

La junta general de socios será presidida por el presidente del directorio, actuando como secretario el gerente general.

La junta general de socios y los acuerdos adoptados en ella constan en acta que expresa un resumen de lo acontecido en la reunión. Las actas pueden asentarse en un libro especialmente abierto a dicho efecto, en hojas sueltas

o en cualquier otra forma que permita la ley. Cuando consten en libros o documentos, ellos serán legalizados previamente conforme a ley.

Presencia de Notario: Por acuerdo del directorio o a solicitud presentada de no menos de 48 horas antes de celebrarse la junta general, por accionistas que representen cuando menos el 20% de las acciones suscritas con derecho a voto, la junta se llevará a cabo en presencia de notario, quien certificará la autenticidad de los acuerdos adoptados por la junta.

Los Órganos de Administración de la Sociedad Anónima: Están constituidos por el Directorio y la Gerencia.

El Directorio: Es el órgano de gobierno de la sociedad que se encarga de determinar las políticas de la empresa, como por ejemplo políticas de compras, políticas de ventas, políticas de producción, políticas laborales, políticas ambientales, etc. Es un órgano colegiado elegido por la junta general; y pueden ser removidos en cualquier momento por la junta general; en ningún caso el número de directores puede ser menos de tres. La actual Ley General de Sociedades permite que pueden establecerse directores alternos o suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o vacancia. Conviene indicar que la vacancia de un director se genera por fallecimiento, renuncia, remoción o por incurrir en una de las causales establecidas en el estatuto o la ley. El cargo de director sea titular, suplente o alterno, es personal, salvo que el estatuto autorice la representación.

No se requiere ser accionista para ser director, salvo que el estatuto establezca tal requisito; pues el cargo de director sólo recae en personas naturales.

Asimismo, están impedidos de ser directores las personas incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos de ejercer la actividad empresarial; tampoco los funcionarios y servidores

públicos, que presten servicios en entidades públicas cuyas funciones estuvieran directamente vinculadas al sector económico en el que la sociedad desarrolla su actividad empresarial, salvo que representen la participación del Estado en dichas sociedad. Tampoco pueden ser directores las personas que tengan pleito pendiente con la sociedad; tampoco los que sean directores, administradores, representantes legales o apoderados de sociedades de personas que tuvieran en forma permanente intereses opuestos a la sociedad, o que personalmente tengan con ella oposición permanente.

La duración del directorio no puede ser mayor de tres años ni menores de un año. El directorio se renueva totalmente al término de su período, incluyendo aquellos directores que fueron nombrados para completar períodos. Los directores pueden ser reelegidos, salvo disposición contraria del estatuto. El período del directorio termina al resolver la junta general sobre los estados financieros de su último ejercicio y elegir al nuevo directorio; pero el directorio continúa en funciones, aunque hubiese concluido su periodo, mientras no se produzca nueva elección.

El directorio en su primera sesión elige entre sus miembros a un presidente. El cargo de director es retribuido. Si el estatuto no prevé el monto de la retribución, corresponde determinarlo a la junta obligatoria anual. La participación de las utilidades para el directorio sólo puede ser detraída de las utilidades líquidas y en su caso después de la detracción de la reserva legal correspondiente al ejercicio. El presidente del directorio convoca a sesión de directorio. Cada director tiene derecho a un voto. Los acuerdos del directorio se adoptan por mayoría absoluta de votos de los directores participantes, en caso de empate decide quien preside la sesión. Las deliberaciones y acuerdos del directorio deben ser consignados en actas que se recogerán en un libro, en hojas sueltas o en otra forma que permita la ley, indicando la fecha, hora y lugar de celebración y el nombre de los concurrentes, los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y el número de votos emitidos.

Los directores desempeñan el cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal. Están obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a que tengan acceso, aún después de cesar en sus funciones. El directorio tiene las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de la sociedad dentro de su objeto, con excepción de los asuntos que la ley atribuyan a la junta general. Cada director tiene derecho a ser informado por la gerencia de todo lo relacionado con la marcha de la sociedad. Este derecho debe ser ejercido en el seno del directorio y de tal manera que no afecte la gestión social. El directorio debe proporcionar a los accionistas y al público las informaciones suficientes, fidedignas y oportunas que la ley determine respecto a la situación legal, económica y financiera de la sociedad.

Los **directores son responsables** de manera solidaria e ilimitada ante la sociedad, los accionistas y los terceros por los daños y perjuicios que causen por los acuerdos o actos contrarios a la ley, al estatuto o por los realizados con dolo, abuso de facultades o negligencia grave. Los directores –también- son responsables solidariamente con los directores que los hayan precedido por las irregularidades que éstos hubieran cometido si, conociéndolas, no las denunciaren por escrito a la junta general. Sin embargo, no será responsable el director que habiendo participado en el acuerdo o que habiendo tomado conocimiento de él, haya manifestado su disconformidad en el momento del acuerdo o cuando lo conoció, siempre haya cuidado que tal disconformidad se consigne en acta o haya hecho constar su desacuerdo por carta notarial.

La demanda en la vía civil contra los directores no enerva la responsabilidad penal que pueda corresponderles. La responsabilidad civil de los directores caduca a los dos años, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

La Gerencia: La sociedad cuenta con uno o más gerentes designados por el directorio, salvo que el estatuto reserve esa facultad a la junta general. Cuando se designe un solo gerente, este será el gerente general; y cuando

se designe más de un gerente debe indicarse cuál de ellos es el gerente general; y a falta de tal designación se considera gerente general al designado en el primer lugar. La duración del cargo de gerente es por tiempo indefinido, salvo disposición en contrario del estatuto o que la designación se haga por un plazo determinado. El gerente puede ser removido en cualquier momento por el directorio o por la junta general, cualquiera que sea el órgano del que haya emanado su nombramiento. **Las atribuciones del gerente** se establecerán en el estatuto, al ser nombrado, o por acto posterior; sin embargo, se presume que el gerente general goza de las siguientes atribuciones:

- Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.
- Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales para juicios.
- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de directorio, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada.
- Asistir con voz pero sin voto, a las juntas generales salvo que ésta decida lo contrario.
- Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.
- Actuar como secretario de las juntas de accionistas y del directorio.

El gerente es responsable ante la sociedad, los accionistas y terceros por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus obligaciones, dolo, abuso de facultades y negligencia grave.

El gerente, particularmente es responsable por:

- La existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros que la ley ordena llevar a la sociedad y los demás libros y registros que debe llevar un ordenado comerciante.
- El establecimiento y mantenimiento de una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que los activos de la sociedad estén protegidos contra uso no autorizado y que todas las

operaciones son efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y son registradas apropiadamente.

- La veracidad de las informaciones que proporcione al directorio y la junta general.
- El ocultamiento de las irregularidades que observe en las actividades de la sociedad.
- La conservación de los fondos sociales a nombre de la sociedad.
- El empleo de los recursos sociales en negocios distintos del objeto de la sociedad.
- La veracidad de las constancias y certificaciones que expida respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.
- El cumplimiento de la ley, el estatuto y los acuerdos de la junta general y del directorio.

El gerente es responsable solidariamente con los miembros del directorio, cuando participe en actos que den lugar a responsabilidad de éstos o cuando, conociendo la existencia de esos actos, no informe sobre ellos al directorio o a la junta general.

Las pretensiones civiles contra el gerente no enervan la responsabilidad penal que pueda corresponderle.

14.3. LA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

Este tipo de sociedad tiene no más de veinte socios y no tiene acciones inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores. No se puede solicitar la inscripción en dicho registro de las acciones de la sociedad anónima cerrada.

La sociedad anónima cerrada tiene denominación a la misma que debe adherirse las palabras “sociedad anónima cerrada” o las iniciales S.A.C.

En la sociedad anónima cerrada el accionista que se proponga transferir total o parcialmente sus acciones a otro accionista o a terceros debe

comunicar a la sociedad mediante carta dirigida al gerente general, quien lo pondrá en conocimiento de los demás accionistas dentro de los diez días siguientes, para que dentro del plazo de treinta días puedan ejercer el derecho de adquisición preferente a prorrata de su participación en el capital.

En la comunicación del accionista deberá constar el nombre del posible comprador y, si es persona jurídica, el de sus principales socios o accionistas, el número y clase de las acciones que se desea transferir, el precio y demás condiciones de la transferencia. El precio de las acciones, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán los que le fueron comunicados a la sociedad por el accionista interesado en transferir.

En caso de que la transferencia de las acciones fuera a título oneroso distinto a la compraventa, o a título gratuito el precio de adquisición será fijado por acuerdo entre las partes o por el mecanismo de valorización que establezca el estatuto. En su defecto, el importe a pagar lo fija el juez. El accionista podrá transferir a terceros no accionistas en las condiciones comunicadas a la sociedad cuando hayan transcurrido sesenta días de haber puesto en conocimiento de ésta su propósito de transferir, sin que la sociedad o los demás accionistas hubieran comunicado su voluntad de compra.

En caso de enajenación forzosa de acciones de una sociedad anónima cerrada, se debe notificar previamente a la sociedad de la respectiva resolución judicial o solicitud de enajenación. Dentro de los diez días útiles de efectuada la venta forzosa, la sociedad tiene derecho a subrogarse al adjudicatario de las acciones por el mismo precio que se haya pagado por ellas.

La adquisición de las acciones por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario la condición de socio. Sin embargo el pacto social o el estatuto podrá establecer que los demás accionistas tendrán derecho a adquirir dentro del plazo que uno u otro determine, las acciones del accionista fallecido, por su valor a la fecha del fallecimiento. Si fueran varios los

accionistas que quisieran adquirir estas acciones, se distribuirán entre todos a prorrata de su participación en el capital social. En caso de existir discrepancia en el valor de la acción se recurrirá a tres peritos nombrados uno por cada parte y un tercero por los otros dos. Si no se logra fijar el precio por los peritos, el valor de la acción lo fija el juez.

El accionista de una sociedad anónima cerrada sólo podrá hacerse representar en las reuniones de junta general por medio de otro accionista, su cónyuge o ascendiente o descendiente en primer grado. Sin embargo el estatuto puede extender la representación a otras personas.

La junta de accionistas de una sociedad anónima cerrada es convocada por el directorio o por el gerente general, según el caso, debe hacerse mediante esquelas con cargo de recepción, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidas al domicilio o a la dirección designada por el accionista a este efecto.

La voluntad social se puede establecer por cualquier medio, sea escrito, electrónico o de cualquier otra naturaleza que permita la comunicación y garantice su autenticidad. Será obligatoria la sesión de la junta de accionistas cuando soliciten su realización accionistas que representen el veinte por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto.

En una sociedad anónima cerrada el directorio es facultativo. En consecuencia en el estatuto se puede establecer que la sociedad no tenga directorio; de ser éste el caso, el gerente asume las funciones que le compete al directorio.

14.4. SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA:

Para la constitución de este tipo de sociedad se requiere por lo menos de los siguientes requisitos:

- Que, el número de socios exceda a los setecientos cincuenta.

- Más del treinta por ciento de su capital pertenece a ciento setenta y cinco o más accionistas.

La denominación debe incluir la indicación de “Sociedad Anónima Abierta”, o las siglas S.A.A.; y todas sus acciones deben estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores. La Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores CONASEV está encargada de supervisar y controlar a la sociedad anónima abierta; pues este tipo de sociedad tiene auditoría anual a cargo de auditores externos.

14.5. SOCIEDAD COLECTIVA:

En este tipo de sociedad, los socios responden en forma solidaria e ilimitada por las obligaciones sociales. Todo pacto en contrario no produce efecto contra terceros. Esta sociedad realiza sus actividades bajo una razón social que se integra con el nombre de todos los socios o de algunos o alguno de ellos, agregándose la expresión “Sociedad Colectiva” o las siglas “S.C.”. La persona que sin ser socio, permite que su nombre aparezca en la razón social responde como si lo fuera. La sociedad colectiva tiene un plazo de duración; pues su prórroga requiere consentimiento unánime de los socios. Toda modificación del pacto social se adopta por acuerdo unánime de los socios y se inscribe en el Registro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos computados por personas.

La administración de la sociedad colectiva corresponde separada e individualmente a cada uno de los socios. Asimismo, ningún socio puede transmitir su participación en la sociedad sin el consentimiento de los demás.

Las participaciones de los socios constan en la escritura pública de constitución social. Igual formalidad es necesaria para la transmisión de las participaciones.

Al constituir la sociedad colectiva, los socios deben incluir en el pacto social lo siguiente:

- El régimen de administración y las obligaciones, facultades y limitaciones de representación y gestión que corresponden a los administradores.
- Los controles que se atribuyen a los socios no administradores respecto de la administración y la forma y procedimientos como ejercen los socios el derecho de información respecto de la marcha social.
- Las responsabilidades y consecuencias que se deriven para el socio que utiliza el patrimonio social o usa la firma social para fines ajenos a la sociedad.
- Las demás obligaciones de los socios para con la sociedad.
- La determinación de las remuneraciones que les correspondan a los socios y las limitaciones para el ejercicio de las actividades ajenas a las de la sociedad.
- La determinación de la forma cómo se reparten las utilidades o se soportan las pérdidas.
- Los casos de separación o exclusión de los socios y los procedimientos que deben seguirse a tal efecto.
- El procedimiento de liquidación y pago de la participación del socio separado o excluido, y el modo de resolver los casos de desacuerdo.

14.6. SOCIEDAD EN COMANDITA:

En las sociedades en comandita, los socios colectivos responden solidaria e ilimitadamente por las obligaciones sociales, en tanto que los socios comanditarios responden sólo hasta la parte del capital que se hayan comprometido a aportar. El acto constitutivo debe indicar quienes son los socios colectivos y quienes los socios comanditarios.

La sociedad en comandita puede ser:

- Sociedad en comandita simple.
- Sociedad en comandita por acciones.

La sociedad en comandita realiza sus actividades bajo una razón social que se integra con el nombre de todos los socios colectivos, o de algunos o

alguno de ellos, agregándose, según corresponda, las expresiones “Sociedad en Comandita” o “Sociedad en Comandita por Acciones” o sus respectivas siglas “S en C”; o “S en C por A”. El socio comanditario que consienta que su nombre figure en la razón social, responde frente a terceros por las obligaciones sociales como si fuera colectivo.

Sociedad en Comandita Simple:

A este tipo de sociedad se aplican las disposiciones relativas a la sociedad colectiva; sin embargo se debe observar las siguientes reglas:

- El pacto social debe señalar el monto del capital y la forma en que se encuentra dividido. Las participaciones en el capital no pueden estar representadas por acciones ni por cualquier otro título negociable.
- Los aportes de los socios comanditarios sólo pueden consistir en bienes en especie o en dinero.
- Salvo pacto en contrario, los socios comanditarios no participan en la administración.
- Para la cesión de la participación del socio colectivo se requiere acuerdo unánime de los socios colectivos y mayoría absoluta de los comanditarios computada por capitales. Para la del comanditario es necesario el acuerdo de la mayoría absoluta computada por persona de los socios colectivos y de la mayoría absoluta de los comanditarios computada por capitales.

Sociedad en Comandita por Acciones:

A este tipo de sociedad se aplican las reglas relativas a la sociedad anónima, siempre que sean compatibles; pues esta sociedad debe observar particularmente las siguientes reglas:

- El íntegro de su capital está dividido en acciones, pertenezcan éstas a los socios colectivos o a los comanditarios.
- Los socios colectivos ejercen la administración social y están sujetos a las obligaciones y responsabilidades de los directores de las sociedades anónimas.

- Los administradores pueden ser removidos siempre que la decisión se adopte con el quórum y la mayoría calificada de dos tercios en primera convocatoria y tres quintos en segunda convocatoria; así como para nombrar nuevos administradores.
- Los socios comanditarios que asumen la administración adquieren la calidad de socios colectivos desde la aceptación del nombramiento.
- El socio colectivo que cese en el cargo de administrador, no responde por las obligaciones contraídas por la sociedad con posterioridad a la inscripción en el Registro de la cesación del cargo.
- Los socios colectivos son responsables por los daños que causen a la sociedad, a los demás socios y a terceros, cuando actúan con dolo, negligencia grave, abuso de facultades, incumplimiento de la ley o el estatuto.
- Las acciones pertenecientes a los socios colectivos no podrán cederse sin el consentimiento de la totalidad de los socios colectivos y el de la mayoría absoluta computada por capitales de los comanditarios, las acciones de éstos son de libre transmisibilidad, salvo las limitaciones que en cuanto a su transferencia establezca el pacto social.

14.7. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L.:

En este tipo de sociedad el capital está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles, que no pueden ser incorporadas en títulos valores, ni denominarse acciones. Los socios no pueden exceder de veinte y no responden personalmente por las obligaciones sociales.

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada tiene una denominación, pudiendo utilizar además un nombre abreviado, al que en todo caso debe añadirse la indicación “Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada” o su abreviatura S.R.L.

El capital social de la S.R.L. está integrado por las aportaciones de los socios al constituirse la sociedad, el capital debe estar pagado en no menos del veinticinco por ciento de cada participación y depositado en la entidad

bancaria o financiera del sistema financiero nacional a nombre de la sociedad. La voluntad de los socios que representen la mayoría del capital social regirá la vida de la S.R.L. El estatuto determina la forma y manera como se expresa la voluntad de los socios, pudiendo establecer cualquier medio que garantice su autenticidad. Sin perjuicio de lo anterior, será obligatoria la celebración de junta general cuando soliciten su realización socios que representen por lo menos la quinta parte del capital social.

La administración de la sociedad se encarga a uno o más gerentes, socios o no, quienes la representan en todos los asuntos relativos a su objeto. Los gerentes no pueden dedicarse por cuenta propia o ajena, al mismo género de negocios que constituye el objeto de la sociedad. Los gerentes administradores gozan de las facultades generales y especiales de representación procesal por el solo mérito de su nombramiento. Los gerentes pueden ser separados de su cargo según acuerdo adoptado por mayoría simple del capital social, excepto cuando tal nombramiento hubiese sido condición del pacto social, en cuyo caso sólo podrán ser removidos judicialmente y por dolo, culpa o inhabilidad para el ejercicio.

La responsabilidad de los gerentes frente a la sociedad por los daños y perjuicios causados por dolo, abuso de facultades o negligencia grave. La acción de la sociedad por responsabilidad contra los gerentes exige el previo acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital social.

La adquisición de alguna participación social por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario, la condición de socio. Sin embargo el estatuto puede establecer que los otros socios tengan derecho a adquirir, dentro del plazo que aquel determine, las participaciones sociales del socio fallecido, según mecanismo de valorización que dicha estipulación señale. Si fueran varios socios que quisieran adquirir esas participaciones, se distribuirán entre todos a prorrata de sus respectivas partes sociales.

Derecho de Adquisición Preferente de las Participaciones.

El socio que se proponga transferir su participación o participaciones sociales a persona extraña a la sociedad, debe comunicarlo por escrito dirigido al gerente, quien lo pondrá en conocimiento de los demás socios en el plazo de diez días. Los socios pueden expresar su voluntad de compra dentro de los treinta días siguientes a la notificación, y si son varios, se distribuirá entre todos ellos a prorrata de sus respectivas participaciones sociales. En el caso que ningún socio ejercite el derecho indicado, podrá adquirir la sociedad esas participaciones para ser amortizadas con la consiguiente reducción del capital social. Transcurrido el plazo, sin que se haya hecho uso de la preferencia, el socio quedará libre para transferir sus participaciones sociales en la forma y en el modo que tenga por conveniente, salvo que se le hubiese convocado a junta para decidir la adquisición de las participaciones por la sociedad. En este último caso si transcurrida la fecha fijada para la celebración de la junta esta no ha decidido la adquisición de las participaciones, el socio podrá proceder a transferirlas.

Para el ejercicio del derecho que se concede a la adquisición preferente, el precio de vena en caso de discrepancia, será fijado por dos peritos, nombrados, uno por cada parte y un tercero nombrado por los otros dos, o si esto no se logra, por el juez.

En los casos de **usufructo y prenda** de participaciones sociales, se estará a lo dispuesto para el usufructo y prenda establecido en la Ley General de Sociedades para las acciones de la sociedad anónima; sin embargo debe quedar claro que la constitución de prenda y usufructo debe constituirse por escritura pública e inscribirse en el Registro.

Asimismo, la participación social puede ser objeto de medida cautelar. La resolución judicial que ordene la venta de la participación debe ser notificada a la sociedad; en este caso, la sociedad tendrá un plazo de diez días contados a partir de la notificación para sustituirse a los posibles postores que se presentarían en el acto del remate, y adquirir la participación por el precio base que se hubiese señalado para dicho acto.

En la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, puede ser excluido el socio gerente que infrinja las disposiciones del estatuto, cometa acciones dolosas contra la sociedad o se dedique por cuenta propia o ajena al mismo género de negocios que constituye el objeto social. La exclusión del socio se acuerda con el voto favorable de la mayoría de las participaciones sociales, sin considerar las del socio cuya exclusión se discute, debe constar en escritura pública y además inscribirse en el registro.

En la escritura pública de constitución de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada debe incluirse reglas referidas a:

- Los bienes que cada socio aporte indicando el título con que se hace, así como el informe de valorización de los bienes aportados precisando el criterio de valorización que puede estar en función de los precios de mercado, tecnología, etc.
- Las prestaciones accesorias que se hayan comprometido a realizar los socios, si ello correspondiera, expresando su modalidad y la retribución que con cargo a beneficios hayan de recibir los que la realicen; así como la referencia a la posibilidad que ellas sean transferidas con el sólo consentimiento de los administradores.
- La forma y oportunidad de la convocatoria que deberá efectuar el gerente mediante esquelas bajo cargo, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidas al domicilio o a la dirección designada por el socio a este efecto.
- Los requisitos y demás formalidades para la modificación del pacto social y del estatuto, prorrogar la duración de la sociedad y acordar su transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación y extinción.
- Las solemnidades que deben cumplirse para el aumento y reducción del capital social, señalando el derecho de preferencia que puedan tener los socios y cuando el capital no asumido por ellos puede ser ofrecido a personas extrañas a la sociedad. A su turno, la devolución del capital podrá hacerse a prorrata de las respectivas participaciones

sociales, salvo que, con la aprobación de todos los socios se acuerde otro sistema.

- La formulación y aprobación de los estados financieros, el quórum y mayoría exigidos y el derecho a las utilidades repartibles en la proporción correspondiente a sus respectivas participaciones sociales, salvo disposición diversa del estatuto.

14.8. SOCIEDAD CIVIL:

Esta sociedad se constituye para un fin común de carácter económico que se realiza mediante el ejercicio personal de una profesión, oficio, pericia, práctica u otro tipo de actividades personales por alguno, algunos o todos los socios.

La Sociedad Civil puede ser ordinaria o de responsabilidad limitada. En la primera, los socios responden personalmente y en forma subsidiaria con beneficio de excusión, por las obligaciones sociales y lo hacen, salvo pacto distinto, en proporción a sus aportes. En la segunda, cuyos socios no pueden exceder de treinta, no responden personalmente por las deudas sociales.

La Sociedad Civil Ordinaria; y la Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, desenvuelven sus actividades bajo una razón social que se integra con el nombre de uno o más socios y con la indicación “Sociedad Civil” o su abreviatura “S. Civil”; o “Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada” o su abreviatura “S. Civil de R. L.”.

El capital de la Sociedad Civil debe estar íntegramente pagado al tiempo de celebración del pacto social.

Las participaciones de los socios en el capital no pueden ser incorporadas en títulos valores ni denominarse acciones. Ningún socio puede transmitir a otra persona, sin el consentimiento de los demás, las participaciones que tenga en la sociedad, ni tampoco sustituirse en el desempeño de la

profesión, oficio o, en general los servicios que le corresponda realizar personalmente de acuerdo al objeto social. Las participaciones sociales deben constar en el pacto social. Su transmisión se realiza por escritura pública y se inscribe en el Registro.

La administración de la Sociedad Civil se rige de la siguiente manera:

- La administración encargada a uno o varios socios como condición del pacto social sólo puede ser revocada por causa justificada.
- La administración conferida a uno o más socios sin tal condición puede ser revocada en cualquier momento.
- El socio administrador debe ceñirse a los términos en que le ha sido conferida la administración. Se entiende que no le es permitido contraer a nombre de la sociedad obligaciones distintas o ajenas a las conducentes al objeto social. Debe rendir cuenta de su administración en los períodos señalados, y a falta de estipulación en el estatuto, debe hacerse trimestralmente.

Respecto a las utilidades y pérdidas, se dividen entre los socios de acuerdo con lo establecido en la escritura pública de constitución; y a falta de estipulación se hará en proporción a sus aportes. En este último caso, salvo estipulación diferente, corresponde al socio que sólo pone su profesión u oficio un porcentaje igual al valor promedio de los aportes de los socios capitalistas.

La junta de socios es el órgano supremo de la sociedad y ejerce como tal los derechos y las facultades de decisión y disposición que legalmente le corresponden, salvo aquellos que, en virtud del pacto social, hayan sido encargados a los administradores. Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos computada conforme al pacto social y, a falta de estipulación, por capitales y no por personas.

En la escritura pública de constitución debe establecerse reglas respecto a:

- La duración de la sociedad, indicando si ha sido formada para un objeto específico, plazo determinado, o si es de plazo indeterminado.
- En las sociedades civiles de duración indeterminada, las reglas para el ejercicio del derecho de separación de los socios mediante aviso anticipado.
- Los otros casos de separación de los socios y aquellos en que procede su exclusión.
- La responsabilidad del socio que sólo pone su profesión u oficio en caso de pérdidas cuando éstas son mayores al patrimonio social o si cuenta con exoneración total.
- La extensión de la obligación del socio que aporta sus servicios de dar a la sociedad las utilidades que haya obtenido en el ejercicio de esas actividades.
- La administración de la sociedad va a establecer a quien corresponde la representación legal de la sociedad y los casos en que el socio administrador requiere poder especial.
- El ejercicio de los socios a oponerse a determinadas operaciones antes de que hayan sido concluidas.
- La forma cómo se ejerce el beneficio de excusión en la sociedad civil ordinaria.
- La forma y periodicidad con que los administradores deben rendir cuenta a los socios sobre la marcha social.
- La forma cómo los socios deben ejercer sus derechos de información sobre la marcha de la sociedad, el estado de la administración y los registros y cuentas de la sociedad.
- Las causales de disolución y liquidación de la sociedad.

14.9. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - E.I.R.L.:

La empresa individual de responsabilidad limitada es una persona jurídica de derecho privado, constituida por la voluntad unipersonal, con patrimonio propio distinto al de su titular, que se constituye para el desarrollo exclusivo de actividades económicas de la pequeña empresa.

El patrimonio de la empresa está constituido inicialmente por los bienes que aporta quien la constituye, el valor designado a este patrimonio inicial constituye el capital de la empresa.

La responsabilidad de la empresa está limitada a su patrimonio. El titular de la empresa no responde personalmente por las obligaciones de ésta.

Sólo las personas naturales pueden constituir o ser titulares de empresas individuales de responsabilidad limitada. Para los efectos de la constitución de este tipo de empresa los bienes comunes de la sociedad conyugal pueden ser aportados a la empresa, considerándose el aporte como hecho por una persona natural, cuya representación la ejerce el cónyuge a quien corresponde la administración de los bienes comunes. Al fenecer la sociedad, la empresa debe ser adjudicada a cualquiera de los cónyuges con capacidad civil.

Cada persona natural podrá ser titular de una o más empresas individuales de responsabilidad limitada. Asimismo, la empresa tendrá una denominación que permita individualizarla, seguida de las palabras “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada”, o de las siglas E.I.R.L.; pues la ley prohíbe que se adopte la denominación de una E.R.L. existente. El que participe de la constitución de una empresa individual de responsabilidad limitada o realice una modificación de la denominación estatutaria que importe un cambio de la denominación tiene derecho a solicitar la reserva de preferencia registral de denominación por un plazo de 30 días, vencido el cual caduca de pleno derecho. Tampoco se podrá adoptar una denominación igual al de una empresa que goce del derecho de reserva.

La empresa cualquiera que sea su objeto es de duración indeterminada y tiene carácter mercantil; y debe ser constituida en el Perú y tener su domicilio en territorio peruano quedando sometida a la jurisdicción de los tribunales del Perú. En la correspondencia de la empresa debe indicarse obligatoriamente su denominación, su domicilio y los datos relativos a su inscripción en el Registro Mercantil.

La Constitución de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada se hace por escritura pública otorgada en forma personal por quien la constituye y deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. La inscripción es la formalidad que otorga personalidad jurídica a la empresa considerándose el momento de la inscripción como el inicio de las operaciones. La validez de los actos y contratos celebrados en nombre de la empresa antes de su inscripción en el Registro Mercantil, quedará subordinada a este requisito. Si no se constituye la empresa, quien hubiera contratado a nombre de la empresa será personal e ilimitadamente responsable ante terceros. En la escritura pública de constitución de la empresa se expresará:

- El nombre, nacionalidad, D.N.I. estado civil, nombre del cónyuge si fuera casado y domicilio del otorgante.
- La voluntad del otorgante de constituir la empresa y de efectuar sus aportes.
- La denominación y domicilio de la empresa.
- Que, la empresa circunscriba sus actividades a aquellos negocios u operaciones lícitas cuya descripción detallada constituye su objeto social. Se entiende que están incluidos en el objeto social, todos los actos relacionados con éste y que coadyuvan a la realización de sus fines empresariales, aunque no estén expresamente indicados en el pacto social o en el estatuto.
- El valor del patrimonio aportado, los bienes que lo constituyen y su valorización. El capital de la empresa.
- El régimen de los órganos de la empresa.
- El nombramiento del primer gerente o gerentes.
- Las otras condiciones lícitas que se establezcan.

La constitución de la empresa y los actos que la modifiquen deben constar en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Mercantil dentro del plazo de 30 días de la fecha de otorgamiento de escritura pública.

Los aportes efectuados por el titular, que constituye el patrimonio de la empresa, al momento de constituirse se transfiere la propiedad de los bienes aportados, quedando éstos incorporados definitivamente al patrimonio de la empresa; pues sólo podrán aportarse dinero, bienes muebles e inmuebles. No podrán aportarse bienes que tengan el carácter de inversión extranjera directa. El aporte en dinero se hará mediante el depósito en un banco para ser acreditado en cuenta a nombre de la empresa. El comprobante de depósito será insertado en la escritura pública de constitución de la empresa. En los casos de aporte no dinerario, deberán insertarse bajo responsabilidad del Notario un inventario detallado y valorizado de los mismos, la valorización se hará bajo declaración jurada del aporte.

La transferencia a la empresa de los bienes no dinerarios materia del aporte opera en caso de:

- Bienes inmuebles, al momento de inscribirse en el Registro Mercantil la escritura mediante la cual se hace el aporte; sea al constituirse la empresa o al modificarse su capital.
- Bienes muebles al momento de su entrega a la empresa previa declaración del aporte por el aportante.

El derecho de propiedad de la empresa sobre los bienes aportados podrán ser opuestos a terceros en el modo y forma que establece el derecho común o los derechos especiales, según sea el caso dada la naturaleza del aporte. El riesgo de los bienes aportados es de cargo de la empresa desde el momento de su transferencia a esta.

Deberes y Derechos del Titular de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada: El derecho del titular sobre el capital de la empresa tiene la calidad legal de bien mueble incorporal; este derecho no puede ser incorporado a títulos valores ni llamarse acciones.

En caso de fallecimiento del titular, deberá inscribirse este hecho en el Registro Mercantil mediante la presentación de la partida de defunción respectiva, bajo responsabilidad del gerente y subsidiariamente de los

herederos, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. El derecho del titular puede ser transferido por acto intervivos o por sucesión mortis-causa. La transferencia del derecho del titular por acto intervivos será hecha a otra persona natural mediante compra-venta, permuta, donación y adjudicación en pago. En caso de transferencia por sucesión mortis causa, si el sucesor fuera una sola persona natural capaz, adquirirá la calidad de titular de la empresa. Por ningún modo podrá adjudicarse a una persona jurídica el derecho del titular. Si los sucesores fueran varias personas naturales, el derecho del titular, pertenecerá a todos los sucesores en condominio en proporción a sus respectivas participaciones en la sucesión, hasta por un plazo improrrogable de cuatro años contados a partir de la fecha de fallecimiento del causante; durante este plazo, todos los condominios serán considerados como una sola persona natural cuya representación la ejercerá aquel a quien corresponda la administración de los bienes de la sucesión. Los sucesores deberán adoptar alternativamente cualquiera de las siguientes medidas:

- Adjudicar la titularidad de la empresa a uno solo de ellos, mediante división y partición.
- Transferir en conjunto su derecho a una persona natural, mediante cualquiera de los actos jurídicos que permita la transferencia de propiedad.
- Transformar a la empresa en una sociedad comercial de responsabilidad limitada.

Si no se tomaría ninguna de las medidas indicadas anteriormente, la empresa quedará disuelta automáticamente.

La empresa que forme parte de una masa hereditaria, declarada vacante judicialmente, pasará a constituir patrimonio de los trabajadores de la misma adoptando la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

La transferencia del derecho del titular se hará por escritura pública en la que se expresará necesariamente lo siguiente:

- Nombre, nacionalidad, estado civil, nombre del cónyuge si fuera casado y domicilio del enajenante o de los enajenantes y del adquirente.
- Denominación de la empresa, su objeto, capital, domicilio y los datos de su inscripción en el Registro Mercantil.
- Condiciones del convenio de transferencia.
- El balance general cerrado al día anterior a la fecha de la minuta que origina la escritura de transferencia; esta escritura debe inscribirse en el Registro Mercantil, dentro de los treinta días de otorgada.

Los Órganos de Gobierno de la E.I.R.L. Son los siguientes:

1. El titular y
2. La gerencia.

El Titular es el órgano máximo de la empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta. Se asume la calidad de titular por la constitución de la empresa o por adquisición posterior del derecho del titular.

Corresponde al titular:

- Aprobar o desaprobar las cuentas y el balance general de cada ejercicio económico.
- Disponer la aplicación de los beneficios, observando las disposiciones establecidas en la ley que regula la E.I.R.L. en particular la de los trabajadores.
- Resolver sobre la formación de reservas facultativas.
- Designar y sustituir a los gerentes y liquidadores.
- Disponer investigaciones, auditorías y balances.
- Modificar la escritura de constitución de la empresa.
- Modificar la denominación, el objeto y el domicilio de la empresa.
- Aumentar o disminuir el capital.
- Transformar, fusionar, disolver y liquidar la empresa.

Las decisiones del titular indicadas anteriormente y las demás que considere necesario dejar constancia escrita, deben constar en un libro de actas

debidamente legalizado. En cada acta se indicará el lugar, fecha en que se sentó el acta, así como la indicación clara del sentido de la decisión adoptada y llevará la firma del titular. El acta tiene fuerza desde su suscripción. En un mismo libro se deben asentar las actas de las decisiones del titular y las de la gerencia.

El titular de una empresa individual de responsabilidad limitada, responde en forma personal e ilimitada:

- Cuando la empresa no esté debidamente representada.
- Si hubiese efectuado retiros que no responden a beneficios debidamente comprobados.

La muerte o incapacidad del titular no determina la disolución de la empresa.

La Gerencia de una E.I.R.L. es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la empresa; puede ser desempeñada por una o más personas naturales con capacidad para contratar, designadas por el titular. La persona o personas que ejerzan la gerencia se llaman gerentes, no pudiendo conferirse esta denominación a quienes no ejerzan el cargo en toda su amplitud; el cargo de gerente es personal e indelegable.

El Titular Gerente: El titular puede asumir el cargo de gerente, en cuyo caso asumirá las facultades, deberes y responsabilidades de ambos cargos, debiendo emplear para todos sus actos la denominación de “Titular Gerente”. La primera designación de gerente o gerentes se hará en la escritura pública de constitución de la empresa y las posteriores por el titular mediante acta con firma legalizada para su inscripción en el Registro Mercantil. El nombramiento de gerente puede ser revocado en cualquier momento por el titular. Es nula la decisión del titular que establezca la irrevocabilidad del cargo de gerente.

La duración del cargo de gerente es por tiempo indeterminado, salvo disposición en contrario de la escritura de constitución o que el

nombramiento se haga por plazo determinado. Cuando el gerente haya sido designado por plazo determinado y fuese removido antes del vencimiento de dicho plazo sin causa justificada, tendrá derecho a que la empresa lo indemnice los perjuicios que le cause la remoción. El cargo de gerente termina además por muerte o incapacidad civil de éste.

Corresponde al gerente:

- Organizar el régimen interno de la empresa.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la empresa.
- Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la empresa.
- Cuidar de la contabilidad y formular las cuentas y balances.
- Dar cuenta periódicamente al titular de la marcha de la empresa.

El gerente además responde ante el titular y terceros por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus funciones. Asimismo, es particularmente responsable por:

- La existencia y veracidad de los libros, documentos, y cuentas que ordenen llevar las normas legales vigentes.
- De la efectividad de los beneficios consignados en el balance.
- La existencia de los bienes consignados en los inventarios y la conservación de los fondos y del patrimonio de la empresa.
- El empleo de los recursos de la empresa en negocios distintos de su objeto.

Si son varios los gerentes responderán solidariamente.

El titular de la empresa podrá establecer sucursales en cualquier parte del territorio de la república. El establecimiento de la sucursal será inscrito en el Registro Mercantil del lugar del domicilio de la empresa y del domicilio de la sucursal. Las sucursales de la empresa no tienen personalidad jurídica distinta a la de aquella.

La disolución de la E.I.R. L. puede darse por:

- Voluntad del titular.
- Conclusión de su objeto o imposibilidad sobreviniente de realizarlo.
- Pérdidas que reduzcan el patrimonio de la empresa en más del 50% si transcurrido un ejercicio económico persistiera tal situación y no se hubiesen compensado el desmedro o disminuido el capital.
- Fusión con otra empresa u otra sociedad.
- Quiebra de la empresa si no fuera levantada.
- Muerte del titular.
- Resolución judicial de disolución.

La empresa se disuelve por escritura pública donde consta la causal de disolución y el nombramiento del liquidador.

CAPITULO XV

LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA EN EL CLÚSTER MINERO.

15.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA:

La pequeña y micro empresa se ha constituido en una forma de promover, formalizar y consolidar las existentes dentro de una economía social de mercado. Debe entenderse por pequeña y microempresa a la unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios.

La pequeña y microempresa tiene además las siguientes características:

La microempresa no excede de diez trabajadores.

La pequeña empresa no excede de 40 trabajadores.

La iniciativa e inversión privada son libres y se aplican tanto en las actividades económicas a cargo de las PYMES, en las empresas o instituciones que realizan actividades de intercambio de productos o servicios con ellas, como en el desarrollo de actividades de servicios destinados a su apoyo y fortalecimiento sobre la base de la libre competencia y el libre acceso, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, las leyes y tratados internacionales.

Corresponde al Estado a través de los sectores, instituciones y organismos que lo conforman, promover, apoyar y facilitar la iniciativa privada, propiciando canales de acceso a los mercados internos y externos, así como la remoción de barreras administrativas que dificulten la constitución y crecimiento de dicho estrato empresarial.

Asimismo, constituye un rol central del Estado propiciar la coordinación, concertación y cooperación interinstitucional a favor de las PYMES.

Subsidiariamente, el Estado interviene directamente en aquellas actividades en la que resulte necesario complementar las acciones que lleva a cabo el sector privado en apoyo a las PYMES. El estado debe apoyar a las pequeñas y microempresas a través de dos tipos de instrumentos:

- Los instrumentos de promoción y desarrollo, que son aquellos servicios que necesitan las PYMES para la promoción y desarrollo de su competitividad.
- Los instrumentos de formalización; que son aquellos procedimientos y condiciones para el acceso y regulación de la PYME.

El Estado para lograr competitividad de las PYMES debe promover instrumentos de promoción y desarrollo, tales como los servicios de capacitación, asistencia técnica, investigación e innovación tecnológica, financiamiento, comercialización, información y otros. Para ello debe favorecer la formación, desarrollo y consolidación de los mercados de dichos servicios para su provisión eficiente, accesible, sostenible y de calidad, preferentemente por parte de la iniciativa privada, y sólo de manera subsidiaria por el Estado.

Asimismo, el Estado, a través de los diversos sectores y niveles de gobierno, debe llevar a cabo programas de primer y segundo piso, para la aplicación de los instrumentos de promoción y desarrollo. Se denomina programa de segundo piso al conjunto de actividades orientadas a un fin determinado que faciliten y/o fomenten la ejecución de instrumentos o servicios de promoción y desarrollo a través de instituciones proveedoras de dichos servicios, preferentemente privadas. De otro lado, se denomina programa de primer piso al conjunto de actividades orientadas a un fin determinado que involucra la ejecución directa de instrumentos o servicios de promoción y desarrollo, en defecto de instituciones privadas que puedan proveerlos. En cualquier caso, los programas auspician la sostenibilidad de aquellos instrumentos o servicios de promoción y desarrollo a las PYMES entendida como aquella

estrategia que demuestre y garantice la permanencia de los servicios en el tiempo.

15.2. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS QUE DEBE IMPLEMENTAR EL ESTADO EN RELACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PYMES:

El Estado debe diseñar e implementar políticas para la consolidación de los instrumentos o servicios de promoción y desarrollo de las PYMES, así como para la creación de nuevos centros de trabajos productivos, basados en las siguientes estrategias, que se desarrollen dentro de una economía social de mercado:

- Promover programas y mecanismos que estimulan la competitividad de las PYMES en el corto y largo plazo.
- Propiciar programas que favorezcan la sostenibilidad económica, financiera y social de los servicios de promoción y desarrollo, así como de las instituciones o empresas de iniciativa privada que los proveen; fomentando que las PYMES accedan a dichos servicios, cubriendo total o parcialmente los costos en los que incurra en su ejecución.
- Promover la eficiencia de las intervenciones públicas a favor de las PYMES a través de la especialización por actividad económica, temática o funcional de los diversos sectores, instituciones y organismos que siendo parte del Estado presentan apoyo a las PYMES, vía la concentración y coordinación de sus esfuerzos.
- Promover y complementar, de manera subsidiaria, la iniciativa e inversión privada en la provisión de servicios de promoción y desarrollo de las PYMES, auspiciando la competencia sana y leal en el mercado de bienes y en el mercado de servicios de promoción y desarrollo, evitando la superposición de funciones y la duplicidad de esfuerzos.
- Crear y fortalecer programas del sector público o privado que faciliten a las PYMES el acceso a los mercados de servicios de promoción y desarrollo que ofrece el sector privado.

- Fortalecer la capacidad gerencial e institucional del sector privado para proveer a las PYMES de servicios de promoción y desarrollo, a través de programas concertados con la iniciativa privada.
- Propiciar la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos humanos, físicos y presupuestales de los programas y servicios de promoción y desarrollo de las PYMES.
- Difundir públicamente la información de los sectores, instituciones y organismos que forman parte del Estado respecto a sus planes de trabajo, incluyendo objetivos, actividades, metas, resultados y presupuesto.
- Promover la evaluación periódica de los resultados e impacto de los programas y servicios de promoción y desarrollo para efectos de la mejora de la planificación, ejecución y monitoreo de los mismos.
- Promover en los programas y servicios de promoción y desarrollo la incorporación de un enfoque orientado hacia el uso racional y sostenible de los recursos por parte de las PYMES; así como la utilización de tecnología y procesos compatibles con la conservación del medio ambiente.
- Propiciar el acceso en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen o laboran en las PYMES a las oportunidades que ofrecen los programas y servicios de promoción y desarrollo.

El Estado, a través de las instituciones y organismos del gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales promueve el desarrollo de las PYMES, mediante proyectos y programas de servicios especializados, aplicando los lineamientos estratégicos a que nos hemos referido anteriormente.

El Estado coordina y concerta con las instituciones y organismos públicos y privados, las acciones y aspectos necesarios para promover el desarrollo de las PYMES.

Corresponde al Estado a través de los sectores, instituciones, organismos que lo conforman difundir información y ordenar que las PYMES sobre los procedimientos y condiciones para su formalización en los aspectos tributarios, contables, de protección social y de licencia municipal de funcionamiento y de acceso al mercado. De otro lado le corresponde al Estado identificar, proponer e implementar alternativas para la remoción o reducción de las barreras administrativas que dificulten el acceso a la permanencia de las PYMES en la formalidad, así como el acceso de éstas a los diversos mercados. Para ello podrá coordinar con el sector privado para recibir sus propuestas.

15.3. CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR LAS PYMES:

El Estado, a través de las instituciones y organismos que lo conforman, incentiva la iniciativa privada en la ejecución y desarrollo de acciones de capacitación en materia de constitución, organización, gestión, producción, comercialización y otras de necesidad e interés de las PYMES, con la finalidad de incrementar la producción y darle mayor competitividad en el mercado interior y exterior. Asimismo, subsidiariamente el Estado ejecuta acciones de adiestramiento y capacitación, directamente o a través de convenios con el sector privado, generando programas de capacitación y para el logro de objetivos:

- Estimular y facilitar el acceso a los servicios de asesoría y capacitación laboral y empresarial, mediante sistemas de bonos de capacitación y asistencia técnica u otros por crear.
- Promover y fortalecer instituciones privadas de servicios de desarrollo empresarial a las PYMES, tales como los centros de servicios empresariales y organismos privados de desarrollo.
- Promover la formación de consultores y formadores de instituciones especializadas del sector privado que brinden servicios a las PYMES.
- Facilitar información a las PYMES sobre la oferta de capacitación en coordinación y alianza con el sistema de información empresarial.

- Promover la formación y desarrollo de nuevas iniciativas empresariales a través de instituciones públicas y privadas.

15.4. PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES Y OTRAS ENTIDADES:

Las universidades, institutos superiores tecnológicos, organismos privados de desarrollo y otras organizaciones, dentro del marco legal que los regula desarrollan programas de capacitación para las PYMES, de acuerdo a las necesidades de capacitación de las mismas y al ámbito de su competencia, en los que se brindan, además, servicios de investigación, asesoría, consultoría y otros. Los recursos que generan estos servicios constituyen ingresos directamente recaudados por esos centros superiores. Así mismo podrán coordinar y establecer sistemas de prácticas laborales o pasantías en PYMES de los jóvenes graduados. Las organizaciones antes mencionadas deben coordinar sus acciones de capacitación y asesoramiento a los pequeños y microempresarios.

Respecto a la **asistencia técnica**, el Estado, a través de las instituciones y organismos que la conforman, conjuntamente con las empresas deben promover la iniciativa privada en la ejecución y desarrollo de servicios de asistencia técnica para las PYMES con la finalidad de lograr su mayor productividad, reduciendo, ahorro de recursos y calidad de la producción y prestación de servicios y facilitar su inserción en el mercado interior y exterior. Igualmente y aplicando el principio de subsidiariedad, el Estado a través de instituciones y organismos del gobierno central, gobierno regional y gobiernos locales, así como mediante programas de primer y segundo piso, debe promover la participación de organismos especializados de la actividad privada en brindar servicios de asistencia técnica para las PYMES.

Asimismo, el Estado debe impulsar la modernización tecnológica de las PYMES y el desarrollo del mercado de servicios tecnológicos que permitan la innovación continua, a fin de incrementar la competitividad de ese extracto empresarial, en cada uno de los sectores de la producción de bienes y

servicios. Asimismo, el Estado debe promover la inversión en la investigación e innovación tecnológica orientados a contribuir con el mejoramiento de la productividad, la ampliación de mercados, la asociatividad entre empresas, la integración de la cadena productiva y la generación de empleos, así como a su nivel innovativo. En tal sentido debe brindarse asistencia técnica y atención a las necesidades tecnológicas de las empresas que se están formando; proveerles ensayos, análisis, certificación y conformidad en especificaciones técnicas de procesos de fabricación de productos y materias primas; brindar asesoramiento y asistencia especializada y capacitación a través del manejo de plantas experimentales con nuevas tecnologías; ofrecer servicios para el mejoramiento de la tecnología, la calidad y la productividad de las empresas; identificación, elaboración y establecimiento de normas técnicas relacionadas con las cadenas productivas del clúster minero.

15.5. ANALISIS JURÍDICO-SOCIOECONOMICO DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA:

Desde un enfoque estrictamente jurídico, podemos establecer que la constitución de una micro empresa, bajo la modalidad de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) efectivamente es un perfecto acto jurídico, por cuanto estando a lo establecido en el artículo N° 140 del Código Civil, el Titular de una E.I.R.L., manifiesta su voluntad para dedicarse a una actividad económica bien sea de servicios, comercial o de producción, generando con ello múltiples relaciones jurídicas. En la constitución de una E.I.R.L., el Titular debe ser una persona natural que goza de capacidad de ejercicio; el fin, o sea lo que persigue el titular debe ser lícito, pues no se puede constituir una empresa para dedicarse a fines ilícitos, entre ellos tenemos que perseguirá una utilidad ejerciendo una actividad permitida por la ley.

Asimismo, el objeto de la empresa debe ser física y jurídicamente posible, esto es el conjunto de actividades bien sea comerciales, de servicio y/o productivas deben ser posibles de realizarse, como por ejemplo

comercialización de productos agrícolas, dedicarse a la confección de ropa de vestir, dedicarse al transporte público de pasajeros, etc. pero no podría por ejemplo constituir una empresa de turismo de la tierra a la luna, aquí el objeto es físicamente imposible.

Además debe observar la formalidad que establece la propia ley de la E.I.R.L., esto es, debe constituirse mediante escritura pública, caso contrario, el acto jurídico de creación de la empresa sería nulo.. Veamos a continuación más detalladamente, como se presenta la constitución de una E.I.R.L. bajo un enfoque del acto jurídico propiamente dicho:

- La constitución de una E.I.R.L. como acto jurídico universal simple: Está dado por que el número de declaraciones de voluntad es de una persona, pues basta la sola declaración de voluntad del titular de la empresa para que se configure el acto jurídico.
- La constitución de la E.I.R.L. como acto jurídico solemne, debe entenderse porque es un acto jurídico formal, porque para su validez es indispensable que su celebración cumpla con la formalidad establecida en el artículo 13 de la ley 21621, que textualmente dice: “La Empresa se constituirá por escritura pública otorgada en forma personal por quien la constituye y deberá ser inscrita en el Registro Mercantil”.
- La constitución de la E.I.R.L. es un acto jurídico constitutivo, porque genera efectos jurídicos desde el momento de su celebración y estos rigen para el futuro, como ocurre que los bienes aportados por el titular para la formación del capital de la empresa ya no pertenecerán a quien constituyó la empresa, sino a la empresa misma. Asimismo, se generan relaciones jurídicas entre el titular de la empresa con el gerente, el titular adquiere facultades como aprobar o desaprobado el balance, designar y sustituir al gerente, disponer la aplicación de los beneficios, etc.
- La constitución de una E.I.R.L. es un acto jurídico patrimonial, porque tiene esta particularidad, por cuanto su objeto o contenido reviste un interés de orden económico o pecuniario, pues por un lado existe una

entrega de un patrimonio por parte del titular de la empresa para formar el capital inicial con el objetivo de lograr utilidades al término del ejercicio económico. Hablando en términos estrictamente económicos, el aporte que hace el titular de la empresa es prácticamente la inversión inicial con miras a obtener utilidades o beneficio después de realizadas las actividades planeadas en aplicación de las políticas y estrategias propiamente empresariales.

- La constitución de la E.I.R.L. como acto jurídico que tiene existencia propia, que no depende de ninguno otro, existe por sí solo; más por el contrario, de dicho acto jurídico van a depender otros como por ejemplo el conjunto de actos que celebren en el desarrollo de actividades comerciales de la empresa.

15.6. FACTORES SOCIO-ECONOMICOS QUE IMPULSAN LA CREACION DE MICROEMPRESAS:

En las últimas décadas se ha visto incrementada la migración de los pobladores de las provincias y especialmente del campo a las áreas de influencia de las empresas mineras; habiendo ascendido en los últimos 20 años a un promedio de medio millón de emigrantes a nivel de los departamentos mineros, que se han desplazado desde su lugar de nacimiento a la capital de cada departamento o de las provincias como es el caso de los campesinos. El motivo de la migración a las ciudades puede ser por efectos del fenómeno subversivo que existió en nuestra patria, así como la extrema pobreza que se vive en las zonas campesinas más alejadas de las zonas mineras, donde no existe una infraestructura de carreteras, caminos, canales de irrigación, conocimiento técnico y logístico para poder desarrollar sus actividades económicas; por lo que deciden emigrar en busca de mejores condiciones de vida y de un futuro más prometedor.

Sumado al problema de la migración, el desempleo y subempleo que existe en la ciudad, agregada a la desocupación como consecuencia de la contracción económica, más profesionales jóvenes desocupados y jóvenes que no ingresan a un centro superior de estudios; miles de personas se

vieron obligadas a optar entre dos caminos, el de morir por inanición o el de empleo, para ello han decidido dedicarse a la comercialización de mercaderías, prestación de servicios, o a la producción, en unos casos con la inicial finalidad de poder subsistir haciendo de esta manera una forma de vida y en otros casos con una visión de crecer económicamente cada día más. En resumen lo que debe influir para la creación de microempresas en las regiones mineras debe ser la importancia que tiene trabajar en alianzas estratégicas en el marco del clúster minero con la empresa minera.

CUADRO N° 32.

SOUTHERN PERU: PRINCIPALES PROVEEDORES NACIONALES

1	Energía del Sur S.A.	28	Química Suiza S.A.
2	Refinería La Pampilla S.A.	29	General Motors Perú S.A.
3	Ferreyros S.A.	30	Yura S.A.
4	Moli-Cop Adesur S.A.	31	Texas Petroleum Company
5	Metalúrgica Peruana S.A.	32	Inspec. Mining Chemicals S.A.
6	Samex S.A.	33	Corporación Peruana Product
7	Repuestos Diesel S.A.	34	NCR del Perú S.A.
8	Outokumpu Técnica Perú S.A.	35	Svedala Skega S.A.
9	Empresa de Generación	36	Ingeniería del Acero S.A.
10	Refractarios Peruanos S.A.	37	Faminco S.A.
11	EXSA S.A.	38	Fíma S.A.
12	Fundición Callao S.A.	39	Rimassa Gnecco CÍA SC
13	Vulco Perú S.A.	40	Instalaciones Electromecánicas
14	Siderperu	41	Mega Sciences SRL.
15	Asea Brown Boveri S.A.	42	Maderera Iio SRL.
16	FIMA-EDYCE S.A.	43	Richard O. Custer S.A.
17	Tecnología Metálica S.A.	44	Empresa de Transportes Francis
18	Praxair Perú S.A.	45	Comercial del Acero S.A. Comas
19	Datalink S.A.	46	Mobil Oil del Perú S.A.
20	Baker Hughes Mining Tools Perú	47	Gar International S.A.
21	AB Control S.A.	48	Jorvex y Cía. SRL.
22	Holanda Química del Perú S.A.	49	Planchas S.A.
23	US ítem SA-Ingeniería y	50	Miningpro Ingenieros Soc. Resp.
24	Mobil Oil del Perú S.A.	51	Industrial Brawns S.A.
25	Petricio Industrial S.A.	52	Virgen de las Peñas II
26	Válvulas Industriales S.A.	53	Outokumpu OY Suc. del Perú
27	Petroperú S.A.	54	MSA del Perú S.A.

CONTINUACIÓN DEL CUADRO

55	Boart Longyear S.A.	96	Knight Piesold Consutores S.A.
56	Minera Concepción EIR Ltda.	97	Svedala-Fima S.A.
57	Consortio Metalúrgico S.A.	98	Productos Metalúrgicos S.A.
58	Racionalización Empresarial S.A.	99	Fundiciones Especiales S.A.
59	Nina Conde Fortunato Demetrio	100	T&T Ingeniería y Construcción
60	Distribuidora Albis S.A.	101	Vargas Transpon S.A.
61	Acerco S.A.	102	Delkor South America Ltd.
62	Minera El Hueso SRL.	103	Tecnoquímica S.A.
63	Equipos de Protección Y	104	LSI-Peru S.A.
64	Equipos Térmicos Peruanos S.A.	105	Sociedad Minera de RL. Maria Cristina
65	Santiago Rodríguez Banda S.A.	106	Malvex del Perú S.A.
66	Maquinarias Industriales Agrie.	107	Automotores Tacna SA
67	SKF del Perú S.A.	108	Industria Tubular del Acero
68	Trameco S.A.	109	Empresas IPAC Perú S.A.
69	Proveduría y Servicios S.A.	110	Poliplastic S.A.
70	Santillana S.A.	111	Sociedad Minera de RL. Lourdes
71	Frenosa	112	Ryo Comercial SRL.
72	Operaciones Nacionales S.A.	113	Tecnin del Perú S.A.
73	Tecnomina SRL.	114	Cornejo Chacón Jorge Alberto
74	Sakata Ingenieros S.A.	115	Rentandina S.A.
75	Drokasa Perú S.A.	116	Urna Caucho S.A.
76	Ragensa	117	Hilti Perú S.A.
77	Banff S.A.	118	Sociedad Minera SRL.
78	W-M Corp Ind Transmeta S.A.	119	Ferretería La Primavera S.A.
79	3M Perú S.A.	120	Sekur Perú S.A.
80	Grupo Mastercom S.A.	121	AB&AB Tecnología de la Info.
81	Modepsa S.A.	120	Sekur Perú S.A.
82	Transportes Cano EIRL.	121	AB&AB Tecnología de la Info.
83	Sociedad Minera R. Limitada	122	Thiesen del Perú S.A.
84	CIMM Perú S.A.	123	Tecnología y Química EIRL.
85	Válvulas Accesorios Maquinaria	124	Fluor Daniel Sucursal Perú
86	Metaquim SRL.	125	Sociedad Minera de RL.
87	Minera San Cristóbal EIRL.	126	Telecomunicacions Computación
88	Compañía Goodyear del Perú S.A.	127	Sociedad Minera Saturno ISR.
89	Roberto A. Torres S.A.	128	Cold Import S.A.
90	Reteisa S.A.	129	Empresa Minera Emilio Miguel
91	Rocsa Internacional S.A.	130	Antonio de Col S.A.
92	Xerox del Perú S.A.	131	Cosmos Enterprises del Perú
93	Central de Servicios S.A.	132	Digrise EIRL.
94	Sociedad Minera de RL Maria	133	DITEC S.A.
95	Nieto Becerro Federico Félix	134	Industrias Vencedor S.A.

CONTINUACIÓN DEL CUADRO

135	Servicios Profesionales Master	152	Dansa/Augusto N Yagui
136	Crubher SRL Ingeniería	153	Ingetrol Ltda.
137	Fundición Ventanilla S.A.	154	Ascensores S.A.
138	Soc Minera de RL. Sta Fe	155	Fábrica de Mechas S.A.
139	Sociedad Mineral Miguel Alonso	156	Manuel A Muñoz Nájar Import.
140	Bar Code Technology S.A.	157	Wiese Representaciones S.A.
141	Datacont S.A.	158	Creyval Import SRL.
142	CH Unión Concretera S.A.	159	Wapex EIRL.
143	SIKA Perú S.A.	160	Sociedad Minera San José
144	Comercial Palza EIRL.	161	ICC-Perú S.A.
145	Indeco S.A.	162	Cibertec Data S.A.
146	Distribuidora Disercur del Sur	163	Proasa Proveedores Arequipeños
147	Transporte de Carga Anglas E	164	Emp Serv. Múltiples Rozemar
148	Perufarma S.A.	165	Aceros Gama SRL.
149	Industrial y Comercial Yawar		
150	Comercial Grahor SRL.		
151	Comercial Distribuidora Chelsí		

Fuente: (Torres-Zorrilla, 2000)

CONCLUSIONES:

PRIMERA CONCLUSIÓN: El Estado, incluido los gobiernos regionales y locales de los departamentos mineros, así como las propias empresas mineras han venido trabajando solamente para la “superestructura de actuación” y en el corto plazo, esto es, haciendo planes, agendas, programas, diseñando estrategias de desarrollo, con visiones y misiones orientadas al progreso de las comunidades de las áreas de influencia minera; sin importar su armonía y coherencia con el mediano y largo plazo; y lo peor dejando de lado la dimensión de sostenibilidad mental que se sustenta en la educación en valores, la instrucción, educación y capacitación para el emprendimiento para lograr el progreso social, comprendiendo nuevos sistemas de tecnologías vigentes, con aplicación de técnicas para lograr un nivel emocional y motivacional de entendimiento entre el Estado, la empresa y las comunidades que debe proyectarse al logro de resultados que se encuentren dentro de parámetros mínimos de eficiencia.

SEGUNDA CONCLUSIÓN: En las regiones mineras no se ha logrado una relación biunívoca entre la sostenibilidad mental (infraestructura mental) de las comunidades con la superestructura de actuación de las autoridades en sus diversos niveles y de los ejecutivos de las empresas mineras, por cuya razón no se ha alcanzado ni siquiera el comienzo de un desarrollo sostenible de las áreas de influencia directa e indirecta de la minería; sólo se ha conseguido satisfacer los períodos gubernamentales y localistas de las autoridades y dirigentes comunitarios como consecuencia del azar o la buena suerte, que son gestiones de gobierno y de empresa aventuradas y de poca seriedad para el desarrollo sostenible; por cuanto sólo con la participación de las comunidades conscientes de su propio progreso y de su participación en el clúster minero podrá iniciarse el desarrollo sostenible.

TERCERA CONCLUSIÓN: Existe una falta de coherencia y armonía entre los actores constituidos por el gobierno central especialmente por el sector minería, los gobiernos regionales mineros y los gobiernos locales, así como las comunidades de las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera,

corroborada por la miopía de las autoridades y ejecutivos empresariales mineros, impiden la integración eficiente para implementar el clúster minero y dar inicio al verdadero desarrollo sostenible, llevando consigo una deficiente integración de las actuaciones humanas o “superestructura de actuación” con la dimensión mental o “infraestructura mental”, priorizando la primera sobre la segunda llevando al fracaso todo plan de desarrollo y por tanto empujando a la pobreza y generación de conflictos socio ambientales, frustraciones colectivas, pérdida de horas hombre de trabajo y en algunos casos hasta pérdidas de vidas humanas.

CUARTA CONCLUSIÓN: El desarrollo sostenible de las comunidades asentadas en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera necesita el ejercicio de una voluntad política, integrada con las políticas empresariales y armonizada con la participación ciudadana para implementar el clúster minero de manera sostenida en el tiempo, con planes y estrategias de desarrollo, respetando los patrones culturales, resguardando el medio ambiente e impulsando el progreso de los pueblos, en una continua gesta de equidad social y equilibrio generacional, engarzado por el clúster minero constituido por las empresas formadas fundamentalmente por los propios pobladores de las zonas mineras, aprovechando sus recursos naturales y aplicando y potenciando sus propias experiencias productivas.

QUINTA CONCLUSIÓN: La implementación del clúster minero se hace indispensable para el desarrollo sostenible de las áreas de influencia directa e indirecta de la minería, teniendo en cuenta las cifras ascendentes de inversión en nuevos proyectos mineros duraderos, así como la capacidad de consumo y de pago de las propias empresas mineras y/o de sus concesionarios, que amerita la organización de ese conglomerado y ordenado grupo de empresas que emergerán, operarán y girarán en torno a la actividad económica principal que es la minería, que con sus inversiones realiza un efecto económico multiplicador, involucrando y beneficiando a estos nuevos actores económicos que deben ser competitivos y se integrarán al clúster minero.

SEXTA CONCLUSIÓN: La implementación del clúster minero será consecuencia de acciones transversales del sector minería, gobiernos regionales, gobiernos

locales, empresa minera y la propia comunidad, que deben interactuar y trabajar permanentemente sobre la base de una concertación a largo plazo, con el único fin prospectivo de lograr el desarrollo sostenible, reducción de los conflictos socio ambientales y lucha contra la pobreza, en un escenario dinámico de acciones, intergeneracionales, intersectoriales y transgeneracionales, liderado por los representantes de los gobiernos locales que son los más próximos a las comunidades de las áreas de influencia de la actividad minera.

SETIMA CONCLUSIÓN: La inversión minera se convertirá en la locomotora del desarrollo sostenible de las áreas de su propia influencia en la medida que se implemente el clúster minero como consecuencia de un nuevo status de concertación y confianza con el gobierno regional, los gobiernos locales y la población, formando empresas orientadas al clúster minero, con la debida infraestructura, con sistemas de gestión empresarial modernos y alta competitividad, que permitirá niveles aceptables de producción, productividad, calidad, eficiencia y eficacia empresarial de todos los componentes del clúster minero.

OCTAVA CONCLUSIÓN: Al tener en cuenta el término sostenibilidad como soporte del desarrollo sostenible, convergen los ejes fundamentales bajo las dimensiones económica, ambiental y sociocultural. Sin embargo insistimos que es indispensable el encuentro en una dimensión motriz que denominamos “dimensión mental” como palanca o resorte impulsor sine qua nom permanente para la funcionalidad de las demás en el plano real del progreso con una dinámica social permanente. Específicamente para lograr el desarrollo sostenible en las áreas de influencia de la actividad minera, la dimensión mental colectiva es de tal importancia que condiciona a lo que se denomina “superestructura de actuación” (comportamientos humanos), de tal manera que si ésta no es tenida en cuenta seriamente, la resultante real será un caos que generará peores frustraciones sociales que terminarán en conflictos socioeconómicos y conductas colectivas anti-mineras muy lejos del desarrollo sostenible; que en algunos casos funcionará muy bien una temporada sin mantener su continuidad, ahondándose la pobreza y los resentimientos sociales en contra de las empresas mineras y del propio estado.

NOVENA CONCLUSIÓN: Es posible lograr el desarrollo sostenible en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera y progresivamente en el país, con la implementación del clúster minero incluyendo aspectos como el pensamiento estratégico, armonización organizativa y de gestión del gobierno, especialmente del sector energía y minas, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas mineras y organizaciones de base de la sociedad civil, considerando estímulos y promociones, así como los sistemas de medición estadística sobre el progreso económico, sociocultural y ambiental que permita monitorear los avances.

DECIMA CONCLUSIÓN: Las relaciones empresariales del clúster minero serán muy variadas, múltiples, intensivas y beneficiosas, que nos dan aliento para seguir insistiendo en su implementación en las áreas de influencia directa e indirecta de cada empresa minera, teniendo en cuenta para ello, en un primer momento la delimitación establecida en el estudio de impacto ambiental del proyecto minero, aprobado por el Ministerio de Energía y Minas; conducente a lograr el desarrollo sostenible, aprovechando la oportunidad económica generada por la presencia de este actor económico con capacidad de consumo y capacidad de pago, que además genera un efecto económico multiplicador, que hasta la fecha es aprovechada por agentes económicos de otras regiones, inclusive extranjeros.

UNDECIMA CONCLUSIÓN: Si bien el derecho al desarrollo sostenible de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de la actividad minera, se encuentra establecida de manera tácita en la Constitución Política, en la Ley General del Medio Ambiente, así como en la Ley de Minería, es indispensable establecer planes estratégicos y acciones concretas de desarrollo sostenible, asignando recursos y tecnología, sobre la base de alianzas estratégicas entre el Estado, los gobiernos regionales, gobiernos locales, las empresas mineras y las comunidades asentadas en las áreas de influencia para implementar el clúster minero, haciendo negocios empresariales permanentes y lograr de esa manera el progreso sostenible.

RECOMENDACIONES:

PRIMERA RECOMENDACIÓN: Para iniciar el proceso de implementación del clúster minero en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera, debe iniciarse generando un cambio de mentalidad sostenible de las personas, generando como consecuencia nuevos patrones culturales de emprendimiento social en busca de su propio progreso.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN: El Estado a través del sector energía y minas, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas mineras y las comunidades de las áreas mineras deben hacer alianzas estratégicas para la promoción e implementación del clúster minero orientado al logro del desarrollo sostenible.

TERCERA RECOMENDACIÓN: Las comunidades de las áreas de influencia de la actividad minera deben acudir a la cooperación internacional para el financiamiento y transferencia de tecnología en la formulación y ejecución de sus proyectos empresariales en el proceso de implementación del clúster minero.

CUARTA RECOMENDACIÓN: El proceso de capacitación de las comunidades de las áreas de influencia de la actividad minera; así como la implementación del clúster minero, debe realizarse con financiamiento de recursos provenientes del canon minero, impuesto a las sobre ganancias que se generen, aporte económico de las empresas mineras, recursos propios de los gobiernos regionales y locales, con una contrapartida o contravalor de las propias comunidades a fin de que internalicen valores de responsabilidad y emprendimiento colectivo.

QUINTA RECOMENDACIÓN: En el proceso de relaciones comunitarias y especialmente en los talleres participativos que realicen las empresas mineras y el Estado en cumplimiento de la Ley con las comunidades que se encuentran en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera, básicamente en la etapa de la realización de estudios de línea base o del estudio de impacto ambiental, debe tratarse seriamente con las comunidades el tema del clúster

minero como un instrumento indispensable para el logro del desarrollo sostenible, logrando niveles de sensibilización e internalización de valores de emprendimiento colectivo para alcanzar el progreso, comprometiendo a las comunidades que asuman responsabilidades directamente relacionadas con su propio desarrollo. Asimismo, las empresas en cumplimiento de sus obligaciones de responsabilidad social en el marco de las Normas internacionales SA 8000 así como la ISO 26000 deben establecer planes, programas, estrategias, presupuestos y asignación de personal capacitado, orientado a la implementación del clúster minero.

SEXTA RECOMENDACIÓN: El Estado debe establecer el servicio civil de graduados “secigra empresarial” que consiste en que los egresados de las universidades de las profesiones relacionadas con la gestión empresarial como son ingeniería administrativa, ingeniería económica, contabilidad, administración, economía, sociología, ingeniería industrial, ingeniería agrónoma, ingeniería agrícola, zootecnia, medicina veterinaria, administración de empresas y derecho, realicen trabajo de campo y prácticas pre-profesionales, en las comunidades campesinas y nativas, especialmente en las áreas de influencia directa e indirecta de la actividad minera, organizados en equipos interdisciplinarios con la única finalidad de que realicen tareas de capacitación empresarial interdisciplinaria permanente a los pobladores que forman sus empresas que integrarán el clúster minero; dichos grupos de futuros profesionales deben ser remunerados con fondos provenientes de los impuestos de la propia actividad económica extractiva, cuyos equipos interdisciplinarios se irán renovando con nuevos grupos cada cierto tiempo, para lograr la permanencia de capacitación con nuevos conocimientos, nuevos enfoques empresariales, nuevos procesos productivos en el marco de la mejora continua para alcanzar la competitividad empresarial que es un requisito del clúster minero.

SETIMA RECOMENDACIÓN: Las universidades que forman profesionales relacionados con la actividad económica minera, deben implementar en sus planes de estudios los temas de “clúster minero y desarrollo sostenible”, por cuanto con ello se logrará una visión prospectiva de nuevos escenarios de

progreso así como los mecanismos de cómo lograrlo en las áreas de influencia de la actividad minera.

OCTAVA RECOMENDACIÓN: Los empresarios que actúen en el clúster minero, no obstante (en algunos casos) su reducido capital que manejen en el desarrollo de sus actividades comerciales, productivas o de servicios, deben conocer las normas legales que gobiernan sus actividades y sus conductas empresariales, así como sus derechos ambientales; y enmarcarse en ellas, beneficiándose al conocer sus ventajas al entrar en este nuevo escenario económico, social, cultural, empresarial y muy dinámico, conocido como clúster minero.

NOVENA RECOMENDACIÓN: Las empresas mineras deben cambiar sus prácticas de responsabilidad social de filantropía y asistencialismo a un sistema de responsabilidad social con valores compartidos conforme es el espíritu de la normas internacionales SA 8000 e ISO 26000, por cuanto las prácticas puramente de ayuda social filantrópica no viene dando resultados positivos, más por el contrario ha generado parasitismo colectivo como una suerte de anestesia social; mientras que las nuevas prácticas que recomendamos, revaloriza a las personas del área de influencia minera, haciéndolos tomar conciencia de su propio desarrollo y comprometiéndolos con su progreso en la ejecución conjunta de obras de infraestructura productiva que será un soporte del clúster minero.

BIBLIOGRAFIA

Aguilera (1994) **La Economía ambiental al estilo de la Secretaría de Economía Ecológica (Ed. Icaria)** Agencia del Medio Ambiente (1995) Madrid 21. **Estrategia Para El Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Madrid** (187 pg) CAM).

Alberti (1994) **Medio ambiente urbano y el Desarrollo Sostenible de la Conferencia: Hacia un nuevo enfoque del desarrollo** (Instituto Italiano de Investigación)

Atwater (1994) **El Precio del Bienestar. Expolio del Medio Ambiente Nuevo y (des) Orden Mundial** (Ed. Alfons El Magnamim)

Banco Mundial (1992) **Informe Mundial Sobre Desarrollo: Desarrollo y Medio Ambiente.**

Barbier & Co. (1993) **El Significado del Desarrollo Sostenible**

Bermejo (1994) **Manual del párrafo Una Economía Ecológica** (Ed. La Catarata)

Boyden (1979) **Un ecológica enfoque integrador para el estudio de los asentamientos humanos** (MAB Español: 1981 de la UNESCO)

Brown, Lester (1997) **La Situación del Mundo 1997. Informe anual del Worldwatch inst. Sobre Medio Ambiente y Desarrollo** Ed. CIP.)

Clayton (1992) **Sostenibilidad. Una guía para los encargados de adoptar decisiones y sostenibilidad: Un enfoque de sistemas** Instituto de Análisis de Políticas y Desarrollo de Informes Técnicos de WWF Reino Unido.

Consejo Internacional para Iniciativas Ambientales Locales (1994) **de la Agenda Local 21 participantes Manual** (Toronto.)

Comisión Mundial Para El Desarrollo y El Medio Ambiente (1987) **Nuestro futuro común** (Ed: Oxford University Press).

CNUMAD (1993) **Conferència de las Naciones, Unidas Sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Río 92** (Ed: MOPT).

Daly (1997) **Medio ambiente y Desarrollo Sostenible. Más Allá del Informe Brundtland.**

Diario El Comercio. Sección Economía del día domingo 4 de setiembre del 2011.

Díaz Cartagena, Walter (2002). La Minería y su Aporte Social en las Comunidades Andinas. 1º Edición.

Dobson (1997) **Pensamiento Político verde. Una Nueva Ideología párr El Siglo XXI.**

Durning (1992) **¿Cuánto es suficiente? Worldwatch ambiental Serie** (Ed. Earthsca)

Europa central y oriental (1990) **Libro Verde Sobre el Medio Ambiente Urbano.**

Europa central y oriental (1992) **Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas Hacia. Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Europa central y oriental (1993) **Libro blanco. Hacia una Movilidad Sostenible.**

Europa central y oriental (1996) **¿Qué futuro para Medio ambiente urbano en Europa?.**

Duhl, L. (1989) **La ciudad, Su FUNCIÓN Y Su Futuro Saludable** (Ed. Anthropos. Barcelona).

Frank (1989) **Los costos de los patrones de desarrollo alternativo: Una revisión de la literautre Urban Land Institute** (Washington)

Fundación Europeene pour l'Mejora las condiciones des de vie et de travail (1993), **Innovación para la mejora del entorno urbano. Una visión europea.**

Fundación Europeene pour l'Mejora las condiciones des de vie et de travail (1995) **ciudades intermedias en la búsqueda de la sostenibilidad.**

Jiménez Herrero (1992), **Medio Ambiente y Desarrollo Alternativo** (Ed. IEPALA.)

Kuramoto, Juana R. (2000). Las Aglomeraciones Productivas Alrededor de la Minería: El Caso de la Minera Yanacocha S.A.

Martínez Alier (1992) **de la Economía Ecológica al ecologismo popular** (Ed. ICARIA).

Meadows (1992), **Más Allá de los Límites del Crecimiento.**

MOPT-PNUMA-HABITAT (1991) **Directrices Ambientales Para La Planificación y la Gestión de asentamientos.**

Naredo, Parra (1993) **Hacia Una Ciencia de los Recursos Naturales** (Siglo XXI Editores).

Naciones, Unidas CNUMAD (1992) **Programa 21.**

Naciones de Unidas (1995), **World Urbanization Prospects. La revisión de 1994.**

OCDE (1990) **Las políticas ambientales para las ciudades en la década de 1990**

OCDE (1995) **Aprendizaje Ambiental para el Siglo 21 – Educación.**

OCDE (1995) **los viajes urbanos y el Desarrollo Sostenible.**

OCDE (1994) **Ciudades para el Siglo 21.**

OCDE (1996) **Políticas Innovadoras para el Desarrollo Urbano Sostenible: La Ciudad Ecológica.**

OCDE (1995) **Manual de Energía Urbana: Local de Buenas Prácticas.**

OCDE (1996) **La ciudad ecológica. políticas innovadoras para el desarrollo urbano sostenible.**

OCDE (1996) **Estrategias para la vivienda y la integración social en las ciudades.**

OCDE (1997) **Mejor comprensión de nuestras ciudades. El papel de los indicadores urbanos.**

ONU Secretaría General del Medio Ambiente (1991) **El Futuro Europeo del Medio Ambiente Urbano.**

Roque Benavides (2008). “El Potencial Minero del Perú y los Retos para su Puesta en Valor”. Foro Internacional: “Retos para la Puesta en valor de los Recursos Mineros del Perú y el Desarrollo del Clúster Minero”. Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

Tello, Mario D. (2008). Complejos Industriales y Ventajas Internacionales: El Enfoque de Análisis de Clúster para Formación de Cadenas Productivas en los Departamentos de Piura y Loreto.

Torres-Zorrilla, Jorge (2000). Una Estrategia de Desarrollo basada en recursos naturales: análisis clúster del complejo de cobre de la Southern Perú.

Unión Europea (Grupo de expertos sobre medio ambiente urbano) (1994), **proyecto de ciudad europea sostenible.**

Unión Europea del Grupo de Expertos en el medio ambiente urbano (1996), **las ciudades europeas sostenibles.**

Unión Europea (Agencia Europea del Medio Ambiente) (1995), **Europea de Medio Ambiente: La evaluación Dobris.**

UNESCO (1988) **Hacia la ciudad sostenible?.**

Valladares Villarán, Konrad (2006). Inversión Extranjera Directa en la Minería y Desarrollo Económico. Acerca de las Posibilidades de Desarrollo Sostenible de las Zonas Mineras del Perú.

Worldwatch inst. Sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Zacatecas (1988) **Declaración de Zacatecas. Noviembre el Congreso, Ciudad de Zacatecas, México.**